

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
OPERATIVO**

MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA¹

**Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2021**

¹ Código DANE del municipio 19450




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla de contenido

ÍNDICE DE MAPAS	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE GRÁFICOS	7
ÍNDICE IMAGEN.....	7
ACRÓNIMOS.....	8
GLOSARIO	10
1 INTRODUCCIÓN	17
2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO	23
2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL.....	23
2.1.1 Características físicas del municipio.....	23
2.1.2 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR	52
2.1.3 Suelos	62
2.1.4 Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio.....	72
2.1.5 Caracterización de elementos funcionales	100
2.1.6 Caracterización poblacional.....	111
2.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos	115
2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR	122
2.1.9 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio	130
2.1.10 Unidades de intervención territorial (UIT)	134
2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	136
2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el POT....	136
2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio	138
2.2.3 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT.....	139
2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)	141
2.2.5 Predios cobijados por determinantes al OSPR	144
2.2.6 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica	149
2.2.7 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio	158
2.2.8 Identificación de procesos en curso, de la ANT	166
3 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	169
3.1 SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS:	169
3.2 CONDICIONES FÍSICAS	175


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.3	DETERMINANTES AL OSPR	176
3.4	CONDICIONES SOCIALES.....	179
3.5	ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIOS DE VIABILIDAD.....	182
4	RECOMENDACIONES PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL POSPR.....	188
4.1.1	Recomendaciones de carácter operativo.....	188
4.1.2	Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional	189
4.1.3	Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal	190
4.1.4	Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio.....	192
5	PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM	196
5.1	UNIVERSO DE GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA	196
5.2	PREDIOS OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS DIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT	199
5.3	CRONOGRAMA.....	204
5.4	PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN POR BPM	206
5.5	ESQUEMA DE SEGUIMIENTO	207
6	ANEXOS.....	213

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN GENERAL MERCADERES	24
MAPA 2. PROBLEMAS LÍMITROFES MUNICIPALES	28
MAPA 3. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES	31
MAPA 4. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MERCADERES.....	33
MAPA 5. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DANE.....	33
MAPA 6. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL RECONOCIDA POR LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN EL MUNICIPIO.....	37
MAPA 7. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA.....	41
MAPA 8. HIDROGRAFÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES	42
MAPA 9. HIPSOMETRÍA DEL MUNICIPIO DE MERCADERES.....	44
MAPA 10. PENDIENTES DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA	45
MAPA 11. AMENAZA POR INUNDACIÓN MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA.....	47
MAPA 12. AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA.....	48
MAPA 13. PRIORIZACIÓN DE OPERACIÓN EN TEMPORADA SECA.....	51
MAPA 14. PRIORIZACIÓN DE OPERACIÓN EN TEMPORADA DE LLUVIA.....	51
MAPA 15. UNIDADES FÍSICAS EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA.....	52
MAPA 16. CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE MERCADERES.....	55
MAPA 17. CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO	57
MAPA 18. ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES.....	58
MAPA 19. CENTROS POBLADOS ESPACIALIZABLES	60
MAPA 20. CENTROS POBLADOS RURALES RECONOCIDOS POR LA COMUNIDAD	62
MAPA 21. COBERTURA DE USO ACTUAL DEL SUELO EN EL MUNICIPIO	63
MAPA 22. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DEL MUNICIPIO.....	69
MAPA 23. CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO	70
MAPA 24. DETERMINANTES AMBIENTALES Y RIESGOS EN EL MUNICIPIO	73
MAPA 25. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	89
MAPA 26. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO	92
MAPA 27. DETERMINANTES PARA EL OSPR	100
MAPA 28. VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO	108
MAPA 29. DENSIDAD POBLACIONAL RURAL MUNICIPIO	114
MAPA 30. TERRITORIOS ÉTNICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y TITULADOS EN EL MUNICIPIO.	120
MAPA 31. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y RUTA DE INTERVENCIÓN.....	136
MAPA 32. DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR POT	137
MAPA 33. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS SEGÚN LA UAF DEL MUNICIPIO	142
MAPA 34. CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN NATURALEZA JURÍDICA	150
MAPA 35. CLASIFICACIÓN DE PRESUNTOS PREDIOS PRIVADOS	151
MAPA 36. CLASIFICACIÓN PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	155

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

MAPA 37. CLASIFICACIÓN PREDIOS POR DETERMINAR	157
MAPA 38. RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPM.....	198
MAPA 39. TOTAL DE RUTAS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES	201

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. SITUACIÓN LÍMITROFE DEL MUNICIPIO	25
TABLA 2. SITUACIÓN LÍMITROFE DEL MUNICIPIO A PARTIR DE INFORMACIÓN COMUNITARIA.....	29
TABLA 3. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	30
TABLA 4. DIFERENCIA DE PREDIOS VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	30
TABLA 5. DISTRIBUCIÓN CORREGIMIENTOS / VEREDAS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO.	34
TABLA 6. DISTRIBUCIÓN VEREDAS/CORREGIMIENTOS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO.	37
TABLA 7. PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES.....	43
TABLA 8. CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES SEGÚN IGAC.....	46
TABLA 9. PRESENCIA DE AMENAZAS AMBIENTALES SEGÚN VEREDAS	48
TABLA 10. DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE MERCADERES POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	55
TABLA 11. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO	56
TABLA 12. ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL	59
TABLA 13. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA.....	61
TABLA 14. CENTROS POBLADOS RURALES IDENTIFICADOS POR ACTORES COMUNITARIOS.....	61
TABLA 15. COBERTURA DE USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO.....	63
TABLA 16. USO ACTUAL DEL SUELO POR NÚCLEO VEREDAL, A PARTIR DE INFORMACIÓN COMUNITARIA	65
TABLA 17. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO	66
TABLA 18. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES	70
TABLA 19. DETERMINANTES AMBIENTALES Y RIESGOS EN EL MUNICIPIO.....	74
TABLA 20. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	87
TABLA 21. DETERMINANTES SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO	93
TABLA 22. DETERMINANTES TOTALES AL OSPR PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	99
TABLA 23. ESTADO VÍAS DEL MUNICIPIO.....	101
TABLA 24. CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO	103
TABLA 25. TIEMPO APROXIMADO DE TRASLADO.....	105




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 26. NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	110
TABLA 27. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO	111
TABLA 28. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR VEREDA EN EL MUNICIPIO	112
TABLA 29. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	117
TABLA 30. CONSEJOS COMUNITARIOS TITULADOS EN EL MUNICIPIO.....	119
TABLA 31. PRETENSIONES TERRITORIALES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	122
TABLA 32. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)	123
TABLA 33. ORGANIZACIONES CAMPESINAS MERCADERES	123
TABLA 34. ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS MERCADERES	124
TABLA 35. FAVORABILIDAD E INTERÉS PARA EL OSPR	126
TABLA 36. CASOS DE TENENCIA DE LA TIERRA POR PARTE DE MUJERES	128
TABLA 37. ESTRUCTURA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA MERCADERES 1960, 1970, 1992.....	131
TABLA 38. ESTRUCTURA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA MERCADERES 1983, 1994, 2000.....	131
TABLA 39. ESCENARIOS DE RIESGO Y CONFLICTO IDENTIFICADOS	132
TABLA 40. UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO.	134
TABLA 41. CLASIFICACIÓN PREDIOS SEGÚN PERÍMETROS EOT	137
TABLA 42. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO.....	138
TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN, DEFINIDAS EN EL MUNICIPIO	139
TABLA 44. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.	143
TABLA 45. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	145
TABLA 46. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES SECTORIALES.....	147
TABLA 47. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AGROPECUARIOS.	148
TABLA 48. CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	149
TABLA 49. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PRIVADOS.....	152
TABLA 50. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	154
TABLA 51. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS POR DETERMINAR.....	156
TABLA 52. CATEGORIZACIÓN DE PREDIOS SEGÚN PRESENCIA DE MEJORAS.	160
TABLA 53. FUENTE DE LAS MEJORAS.....	160
TABLA 54. MEJORAS POR PREDIOS	160
TABLA 55. DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS REGISTRAL.....	161
TABLA 56. PREDIOS MARCADOS CON ACTOS DE TRANSFORMACIÓN PREDIAL	162
TABLA 57. PREDIOS CON TRANSFORMACIÓN PREDIAL Y FMI DERIVADOS	162
TABLA 58. EVALUACIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES PREDIALES	163
TABLA 59. CRECIMIENTO PREDIAL POR DESACTUALIZACIÓN TOTAL.....	164
TABLA 60. CRECIMIENTO PREDIAL POR DESACTUALIZACIÓN PARCIAL.....	164


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


TABLA 61. CRECIMIENTO PREDIAL DESDE EL ANÁLISIS DE LA SNR.....	165
TABLA 62. CRECIMIENTO PREDIAL DESDE EL ANÁLISIS DEL API	165
TABLA 63. CRECIMIENTO DESDE AMBAS FUENTES DE ANÁLISIS	166
TABLA 64. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO EN LA ANT	167
TABLA 65. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MUY ALTO”	170
TABLA 66. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “ALTO”	171
TABLA 67. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MEDIO”	171
TABLA 68. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “BAJO”	172
TABLA 69. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MUY BAJO”	172
TABLA 70. RELACIÓN DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR IMPULSO PROCESAL	173
TABLA 71. ANÁLISIS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA LA VIABILIDAD	179
TABLA 72. MATRIZ DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, FORTALEZAS Y AMENAZAS.....	182
TABLA 73. ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES Y LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES	192
TABLA 74. RUTA PARA EL BARRIDO PREDIAL EN EL MUNICIPIO	197
TABLA 75. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN POR SUBDIRECCIÓN MISIONAL DE LA ANT	199
TABLA 76. CRONOGRAMA.....	204
TABLA 77. PRESUPUESTO PRELIMINAR PLAN DEL MUNICIPIO.....	206

ÍNDICE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. RÉGIMEN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES	40
GRÁFICO 2. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL	114
GRÁFICO 3. FLUJO DE RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN	209

ÍNDICE IMAGEN

IMAGEN 1. ANÁLISIS DE COMPLEJIDAD SEGÚN CONDICIONES FÍSICAS PRESENTES EN EL TERRITORIO	176
IMAGEN 2. ANÁLISIS DE COMPLEJIDAD SEGÚN DETERMINANTES RESTRICTIVOS O CONDICIONANTES.	177
IMAGEN 3. PREDIOS INDETERMINADOS POR PERÍMETROS URBANOS.	178
IMAGEN 4. PREDIOS DE OTRO MUNICIPIO DENTRO DEL LÍMITE MUNICIPAL.	179

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contral las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

GLOSARIO

Acceso a la tierra rural: constituye una garantía del ejercicio del derecho a la propiedad y a la tierra, a través de las distintas formas de dominio temporales o permanentes, la cual se materializa a través del conjunto de instrumentos, mecanismos, acciones, programas y demás estrategias desarrolladas por el Estado para dotar de tierra a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad.

Acto administrativo: es la manifestación de la voluntad de la administración capaz de crear, modificar o revocar situaciones jurídicas. Goza de presunción de legalidad y produce efectos jurídicos.

Acumulación de la propiedad rural: consiste en la adquisición de más de una (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF), cuya extensión es determinada por la autoridad competente, en terrenos de predios que inicialmente fueron adjudicados como baldíos.


Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Avalúo catastral: Es el valor de un predio, resultante de un ejercicio técnico que, en ningún caso, podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último. Para su determinación no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción.

Barrido predial masivo: metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

Bien inmueble: Son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles.

Cartografía Social: es una propuesta conceptual y metodológica que permite recolectar información comunitaria desde el conocimiento que tiene un grupo social sobre el territorio. Para esto se utilizan instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas, elementos gráficos, convenciones, que son trabajados con la comunidad, a partir de preguntas que propician y permiten conocer sus percepciones del territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Catastro: Es el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independientemente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

Catastro Multipropósito: sistema basado en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad.

Distribución de la propiedad rural: es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales.

Equipo Territorial: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.


Exactitud posicional: el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 “Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales”, en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: “para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR (1732) e IGAC (221) de 2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:

Ámbito: Rural

CE 95%: 1m

RMSE_x / RMSE_y: 0,41m

En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Folio de matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Función ecológica de la propiedad rural: es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras. Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)


Función social de la propiedad: *“consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás”* (SC-595/95). Por lo tanto, *“la función social tiene, por una parte, el significado de moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad, mientras que, por otra parte, le corresponde el de implicar una mayor afirmación de ciertas clases de propiedad_(SC-589/95)”*. En este sentido, *“la función social como expresión del principio de solidaridad y ecuación de los varios intereses en conflicto, es una cláusula general que sólo puede especificarse en el contexto histórico de las relaciones económicas y sociales, y por el Legislador como máximo mediador del conflicto social, sobre todo si se tiene en cuenta que la fórmula interviene entre los intereses de la producción y los que se derivan de la justicia social y la igualdad”* (SC-006/93).

Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: la Constitución Política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Inembargable: característica de un bien que, por su naturaleza o connotación jurídica, no puede ser objeto de medidas judiciales o administrativas que busquen el amparo o cumplimiento de obligaciones.

Lindero: línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente.

Levantamiento topográfico: conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.


Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

Ordenamiento social de la propiedad rural: “El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural” (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

Ordenamiento territorial rural: es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica. Dichos planes se desarrollarán a través de procesos de participación comunitaria e institucional para garantizar una intervención eficiente y eficaz, en función de las necesidades territoriales. (Documento conceptual proceso de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad ANT, 2017)

Planificación territorial rural: es un proceso de análisis ordenado, sistemático y participativo, de las condiciones pasadas, presentes y futuras de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

Poseión: será entendida como la tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

Predio: finca o tierra, conformada por una cantidad delimitada de terreno.

Predio Baldío: Corresponde aquellos que conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro propietario y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Predio Baldío Adjudicable: Son aquellos que en virtud a sus características y condiciones pueden ser objeto de adjudicación por parte del Estado.


Predio Baldío Inadjudicable: Son aquellos que por su condición y características ambientales, culturales, sociales y de gestión del riesgo, no pueden ser objeto de adjudicación a personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: consiste en el inicio de las etapas administrativas y judiciales, encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, y sobre los cuales la ANT deberá emitir una decisión de fondo en materia de Ordenamiento de la propiedad, acorde a sus competencias y procedimientos vigentes.

Propiedad: es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incora a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

Resguardo Indígena: Art. 21 Dto. 2164/95 (compilado en el Decreto 1071 de 2015), son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Restitución de tierras: es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

Seguridad jurídica del derecho de propiedad: certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.


Socio estratégico - operador: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. El Socio Estratégico puede ser seleccionado por la ANT por su experiencia en temas de tierras mediante un convenio y/o acuerdo de colaboración o por medio de un proceso contractual de selección objetiva.

Tenencia: la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

Tenencia de la tierra: es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra.

Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.


Tradición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Unidad Agrícola Familiar: empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Artículo 38, Ley 160 de 1994).

Unidad de intervención territorial: es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria.

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).

Zonificación Agroecológica: identificación de áreas relativamente homogéneas, su caracterización con respecto a factores físicos y biológicos, y su evaluación en relación con su potencial de usos sustentable para algunos fines específicos (unidad de zonificación agroecológica).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1 INTRODUCCIÓN


El Plan Nacional de desarrollo (PND) 2014--2018, **“Todos por un nuevo país”**, adoptado mediante la Ley 1753 DE 2015, en su capítulo III, Transformación del campo, desarrolla los mecanismos de intervención integral en territorios rurales, el marco especial sobre administración de tierras de la Nación y la formalización de la propiedad rural entre otros. Frente a la formalización de la propiedad rural se plantea que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad ejecutora que este determine, gestionará y financiará de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada, para otorgar títulos de propiedad legalmente registrados a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores.

Es así como mediante el **Decreto Ley 2363 de 2015** se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el propósito de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, o cual incluye gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación,

En línea con lo planteado, el **Decreto - Ley 902 de 2017** establece la necesidad de actuar por Oferta a través de las metodologías de barrido predial masivo, de manera que la ANT logre llegar al territorio de manera planeada, articulada, participativa y expedita, regularizando, de forma integral, masiva y progresiva, las situaciones irregulares de tenencia y uso de la tierra

Con el Plan Nacional de Desarrollo **“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** 2018-2022 se da continuidad a las actuaciones que se venían adelantando y plantea “(...) la necesidad de promover la distribución equitativa de la tierra y el acceso inclusivo de la tierra a través del barrido predial masivo. Igualmente, señala la importancia en este proceso de la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral y del apoyo que deben brindar el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas en el PND, la ANT expide la Resolución 12096 de 2019, por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución número 740 de 2017, por medio de la cual se expide el reglamento operativo de los planes de ordenamiento social de la propiedad, dada la necesidad de optimizar y ajustar los procedimientos que faciliten la masividad en la intervención, y con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los actores comunitarios e institucionales.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Como resultado de estos ajustes se acuerdan dos momentos específicos para los POSPR **(i) El POSPR operativo**, cuyo objetivo es contar con un diagnóstico de la situación jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el **objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificar la metodología de intervención** por barrido predial masivo (BPM) en los territorios” y **(ii) El POSPR consolidado**, “*el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de barrido predial masivo (BPM) y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de OSPR*”.


Así, este documento será un insumo fundamental para la planeación y operación del BPM ya que caracteriza preliminarmente los predios del municipio intervenido, y además aporta a la constitución del catastro multipropósito para cada uno de los municipios objeto de intervención. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más compleja en donde no sólo participa la ANT como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y promoción de esfuerzos de actuación conjunta, que finalmente deberán irradiar en mayores condiciones de desarrollo para la población rural.

En este sentido, el presente POSPR operativo de manera específica, busca aportar insumos necesarios para impartir recomendaciones respecto de la viabilidad de intervención del municipio bajo la metodología operativa del Barrido Predial.

Para la construcción de los planes, la ANT diseñó una ruta metodológica que contempla tres fases: i) formulación, ii) implementación y iii) evaluación y mantenimiento (Artículo 3. Resolución 740 de 2017 modificado por el artículo 4 Resolución 12096 de 2019). La formulación comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan caracterizar e identificar de manera preliminar, situaciones de contexto, logísticas y de análisis de bases de datos, con la finalidad de definir la ruta de intervención para el BPM. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia recopila y procesa información secundaria y primaria, esta última se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido.

El análisis comparativo y complementario de estas dos fuentes de información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR Operativo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017. En esta línea, el plan se organiza en cinco capítulos gruesos:

- I. Introducción. Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el quehacer de la Agencia Nacional de Tierra.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- II. Caracterización preliminar del municipio. En un primer momento, da cuenta de las características del territorio programado para la intervención. En un segundo momento, identifica la caracterización predial preliminar para el municipio señalando los hallazgos prediales definidos por fuentes secundarias.
- III. Diagnóstico territorial. Este capítulo muestra el análisis de la gestión procesal en relación a las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación a la caracterización preliminar del municipio.
- IV. Recomendaciones. Sugiere las condiciones de carácter operativo, jurídico, sociales y de articulación institucional a tener en cuenta en las etapas previas y durante la implementación del presente POSPR operativo.
- V. Planeación de la estrategia de intervención. Finalmente, este capítulo indica la posible ruta de intervención que se implementaría tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.

En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en el barrido predial masivo y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

Particularidades operacionales.

La Dirección General de la ANT mediante documento de apoyo interinstitucional suscrito el 22 de julio de 2021 con el municipio de Mercaderes, en el departamento del Cauca, acordó iniciar las fases de formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

De otro lado, en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con el IGAC, la ANT adelantó desde finales del año 2019, un ejercicio de articulación interinstitucional en cabeza de la Subdirección de Planeación Operativa de la ANT y la Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC, quienes aunaron esfuerzos con el propósito de fortalecer los insumos técnicos y metodológicos que actualmente soportan los POSPR operativos que elabora la ANT. En esa línea parte de las acciones de articulación con el IGAC, para 2020, se materializaron en mesas técnicas particularmente para el abordaje de la clasificación de suelo en el municipio. Lo anterior, sobre la base del ejercicio de Caracterización Territorial Municipal

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

con fines de Catastro Multipropósito del IGAC, por lo que algunos apartes del presente documento se soportan en dicho trabajo, remitido por esta entidad.

Vale mencionar que, el proceso de formulación del presente POSPR operativo se desarrolló bajo un contexto de emergencia sanitaria y estricta cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, dada la pandemia por el Covid-19, por lo que los ejercicios de articulación con el ente municipal se desarrollaron a través de mesas técnicas virtuales, así como, algunas estrategias participativas adelantadas. No obstante, hacia el mes de septiembre de 2021 se logró el desarrollo de las jornadas de socialización de la intervención junto con las cartografías sociales semi presenciales, atendiendo a todos los protocolos de bio-seguridad, así como a las orientaciones de no aglomeración emitidas por el Gobierno Nacional.


Metodología:

El proceso de formulación del POSPR del municipio de Mercaderes se construyó a partir del acopio y procesamiento de información secundaria disponible de las diferentes fuentes oficiales del orden nacional, regional y local. Así mismo, se obtuvo información primaria a través del desarrollo de mesas técnicas para el acercamiento comunitario e institucional en donde se socializó la intervención por parte de la ANT. Por último se recolectó información por medio de jornadas de cartografías sociales, entrevistas semiestructuradas con la comunidad, gremios, líderes, entre otros. Es importante resaltar que, la recolección de información primaria se realizó en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19².


A continuación, se hace una relación de los espacios virtuales y presenciales, que se llevaron a cabo:

- Primera Mesa Técnica. Se realizó el 22 de julio con el objetivo de llevar a cabo el primer acercamiento institucional entre la ANT y la administración municipal.
- Segunda Mesa Técnica. Se realizó el 26 de agosto con el objetivo de hacer una revisión y análisis de la información secundaria recolectada. Estuvo presente el equipo de trabajo de la ANT y funcionarios de la alcaldía municipal.
- Tercera Mesa Técnica. Se realizó el 7 de septiembre con el objetivo de definir los determinantes ambientales del municipio. Estuvo presente el equipo de trabajo de la ANT y funcionarios de la CRC (Corporación Autónoma Regional del Cauca).


² Ministerio de Salud y Protección Social, bajo las Resoluciones 385 del 12 de marzo de 2020 y 00844 del 20 de mayo de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Cuarta Mesa Técnica. Se realizó el 7 de septiembre con el objetivo de definir los determinantes ambientales del municipio con la entidad de Parques Nacionales Naturales. Estuvo presente el equipo de trabajo de la ANT y funcionarios de PNN.
- Quinta Mesa Técnica. Se realizó el 10 de septiembre con el objetivo de validar fuentes de información del municipio con el IGAC. Estuvo presente el equipo de trabajo de la ANT y funcionarios del IGAC.
- Sexta Mesa Técnica. Se realizó el 17 de septiembre con el objetivo de verificar las condiciones de seguridad y accesibilidad para la realización de actividades de caracterización en la cabecera municipal del municipio. Estuvo presente el equipo de trabajo de la ANT, funcionarios de la alcaldía municipal y el comandante de la estación de Policía de Mercaderes.
- Séptima Mesa Técnica. Se realizó el 22 de septiembre con el objetivo de verificar las condiciones de seguridad del municipio con el Ejército Nacional, para realizar salida a campo.
- Entrevistas. Se realizaron 2 entrevistas virtuales por medio de la plataforma Microsoft Teams. El 17 de septiembre se entrevistó a Jesús Vanegas Capitán Policía Nacional – comandante Estación de Policía Mercaderes y a Sigifredo Díaz Coordinador de desarrollo Comunitario Alcaldía municipal de Mercaderes. El 22 de septiembre se entrevistó a el comandante del Batallón Bifra 56 del Ejército Nacional.
- Cartografías sociales municipales. Realizadas de manera presencial en el municipio de Mercaderes del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2021. Se contó con la participación de diferentes representantes y líderes sociales.
 - Jornada 1. UIT Carbonero y San Juanito. Se realizó el 28 de septiembre y contó con la participación de representantes de las veredas: La Playa, Potreritos, Arrayanales, Turquía, Carbonero, Llano San Antonio, Cañaverál, La Despensa, Buenos Aires, Altos de Mayo, Pueblo Nuevo, San Juanito, y Esperanzas del Mayo.
 - Jornada 2. UIT Cajamarca y Mojarras. Se realizó el 29 de septiembre y contó con la participación de representantes y concejos comunitarios de las veredas: Contador, Cajamarca, Los Medios, Puerta Vieja, Pantanguajejo, Sambingo alto y bajo, Mojarras, El Cocal, El Cardo, El Caney, Gana Plata, Cangrejo, Marañón, Matacea, El Pílon, y El Bado.
 - Jornada 3. UIT Arboleda y La Especial. Se realizó el 30 de septiembre y contó con la participación de representantes de las veredas: Tabloncito, El Palmar, Cachimbe, Alto de las Cañas, Arboleda, La Canoa, Sombrerillos, Penjamo, Pacho, Arbolito, Casa Fría, Quindiquí, Adorotes, Marquillos, Los Guasimos, Mercaderes, Canto Llano Bajo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Jornada 4. UIT Esmeraldas y San Joaquín. Se realizó el 1 de octubre y contó con la participación de representantes de las veredas: Esmeraldas, Las Cruces, El Placer, Tablón alto, Tablón bajo, Los Planes, Guasayaco, Los Alpes, El Progreso, La Florida, El Jardín, Samaria, San Joaquín, Hato Viejo, La Monja, Curacas, La Paz, Romerillos, Villa Torres, Santa Bárbara, Los Llanos, Villa Nueva, Villa María, Cerro Garrapatero y La Monjita.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

El presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera sección, expone las características netamente territoriales del municipio y la segunda, identifica la caracterización predial preliminar del mismo territorio.

2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL


En esta sección se aborda la caracterización y análisis en relación a: i) la localización y división político-administrativa del municipio, ii) la incidencia del ordenamiento territorial en el OSPR, iii) las condiciones físicas o abióticas del territorio, iv) los suelos, v) las determinantes presentes en el municipio, vi) los elementos funcionales, vii) la población municipal, viii) las comunidades y territorios étnicos, y finalmente ix) los actores que inciden en el territorio, particularmente aquellos que apalancan temáticas de tierras. Lo anterior, en la medida en que explican la existencia de ciertas condiciones estructurales hoy presentes en el territorio o porque determinan las actuaciones que la ANT deberá llevar a cabo para resolver aquellas situaciones imperfectas que sean identificadas.

2.1.1 Características físicas del municipio.

Este apartado da cuenta de la información correspondiente a la localización, delimitación municipal y posibles conflictos limítrofes que se identifican en el municipio de Mercaderes en relación con sus vecinos colindantes, ya sea en términos de líneas de frontera o de predios que exceden el límite municipal; así mismo, se analiza la división político-administrativa del municipio en contraste con la organización territorial reconocida por las comunidades, y todas las características físicas o abióticas del territorio, como las climáticas, hidrográficas y geomorfológicas.

2.1.1.1 Localización

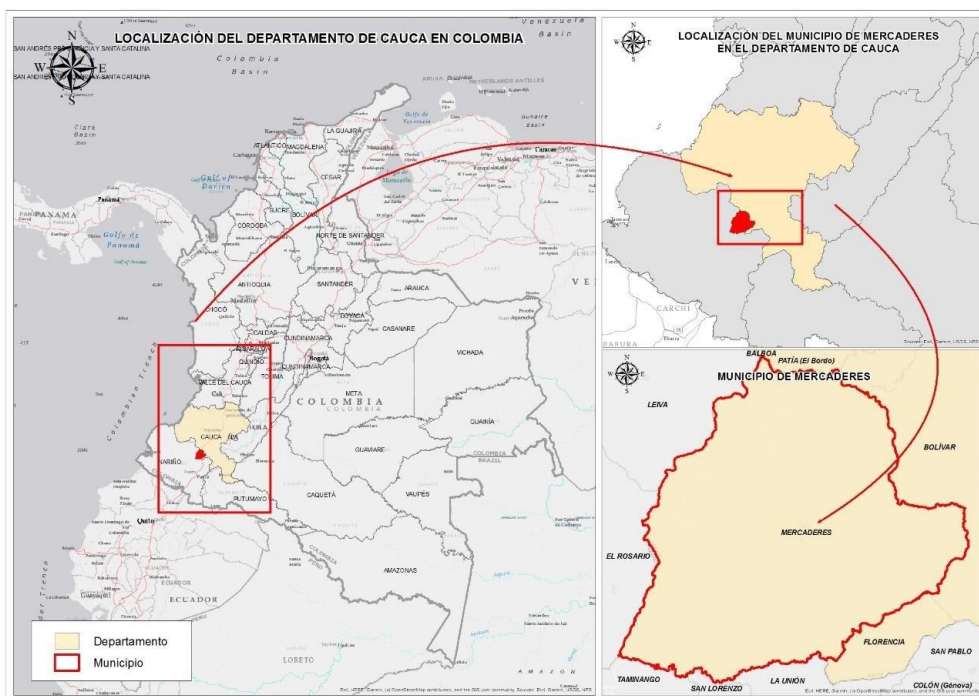
El municipio de Mercaderes se localiza al suroccidente del departamento de Cauca a 138,5 km de la capital departamental Popayán. Limita al norte con Leiva (Nariño), Balboa, Patía y Bolívar, al este con Bolívar, al sur con Florencia y los municipios nariñenses de La Unión y Taminango y al oeste con los municipios del departamento de Nariño, El Rosario y Leiva. La mayor parte de su territorio corresponde al altiplano ubicado al costado oriental del río Cauca, y su cabecera municipal está a 1.156 msnm, y a 1°48'01" de latitud norte y 77°09'59" de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

longitud oeste. Por el costado occidental de su territorio cruza la Vía Panamericana, lo que le permite comunicarse con Popayán, Pasto y los municipios vecinos.

A partir de la revisión de la cobertura geográfica de límites municipales del IGAC descargada del portal de datos abiertos de SIGOT – IGAC en julio de 2021, la extensión superficial del municipio es de 69.855 ha + 5.268 m², fuente oficial para este propósito. No obstante, la información consignada en el Documento Diagnóstico de Soporte del Proyecto de Acuerdo 05 de 2005 (Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT) establece que el municipio tiene una extensión de 65.878,9 ha. La diferencia en áreas entre la información consignada en el EOT y el IGAC equivale a 3.976,1 ha, reiterando que la información oficial es la del IGAC para este propósito.


Mapa 1. Localización general Mercaderes



Fuente: IGAC (cartografía base 2020 – límites municipales IGAC 2020). Límite municipal según soporte cartográfico IGAC del municipio de Mercaderes. Fecha de elaboración: Julio de 2021.

2.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales

Corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (en adelante IGAC), la elaboración de mapas requeridos para los procesos de ordenamiento territorial, así como la producción,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

procesamiento y divulgación de la información geográfica básica con el fin de dar soporte a los planes de desarrollo nacional y de los entes territoriales en sus componentes urbano y rural³. La base catastral de esta entidad se toma como fuente para la definición de las áreas geográficas y límites del municipio objeto de este POSPR operativo.

A continuación, se presenta en este apartado los posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Mercaderes en relación con sus vecinos colindantes, y se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.


- **Situación limítrofe:**

A partir de la consulta del sistema de información geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial (SIGOT) del IGAC se realizó un análisis sobre los diagnósticos de los límites municipales de Mercaderes elaborados por la Subdirección de Geografía y Cartografías del IGAC. En este sentido, se realizaron nueve (9) diagnósticos de límites entre los municipios colindantes:


Tabla 1. Situación limítrofe del municipio

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	Mercaderes y Balboa		X		X	El límite entre los municipios de Balboa y Mercaderes se encuentra acorde con la Ordenanza N°. 01 del 20 de octubre de 1967, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios Balboa y Mercaderes solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
2	Mercaderes y Bolívar		X		X	El límite entre los municipios de Bolívar y Mercaderes se encuentra descrito en la Ordenanza N°.67 del 11 de mayo de 1915, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, es necesario realizar la verificación de topónimos con clasificación de campo. Por otro lado, si los municipios de

³ Ver numerales 2 y 9 del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


					Bolívar y Mercaderes solicitan certificar el límite actual o el amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.	
3	Mercaderes y La Unión (Nariño)		X		X	El límite entre los municipios de Mercaderes (Cauca) y La Unión (Nariño) se encuentra acorde con lo descrito en la Ley N°. 1 del 6 agosto de 2004; por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Mercaderes (Cauca) y La Unión (Nariño) solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
4	Mercaderes y Leiva (Nariño)		X		X	El límite entre los municipios de Leiva (Nariño) y Mercaderes (Cauca) se encuentra acorde con la Ley N°. 1 del 6 agosto de 2004 y la Ordenanza N°. 02 del 24 de noviembre de 1977, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Leiva (Nariño) y Mercaderes (Cauca) solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
5	Mercaderes y El Rosario (Nariño)		X		X	El límite entre los municipios de Mercaderes (Cauca) y El Rosario (Nariño) se encuentra acorde con lo descrito en la Ley N°. 1 del 6 agosto de 2004; por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Mercaderes (Cauca) y El Rosario (Nariño) solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
6	Mercaderes y Florencia		X		X	El límite entre los municipios de Florencia y Mercaderes se encuentra acorde con lo descrito por la Ordenanza N°. 001 del 4 de enero 1915; por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Florencia y Mercaderes solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
7	Mercaderes y Patía (El Bordo)	X			X	El límite entre los municipios de Mercaderes y Patía (El Bordo), no se encuentra acorde con la Ordenanza N°. 67 del 11 de mayo de 1915, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, ha mantenido una tradición catastral.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

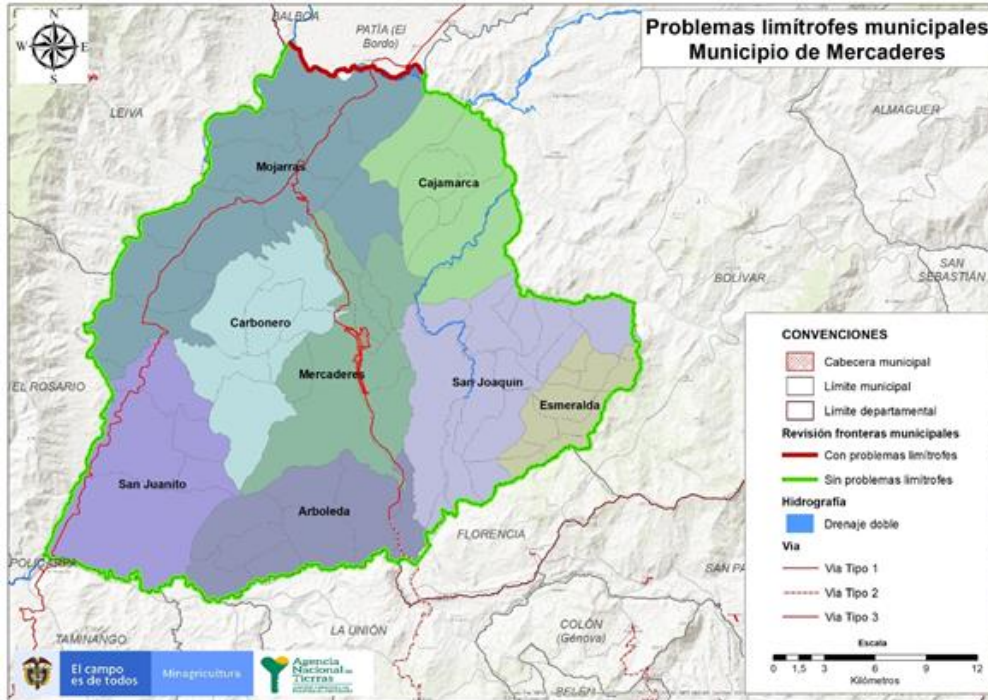
8	Mercaderes y San Lorenzo (Nariño)		X		X	El límite entre los municipios de Mercaderes (Cauca) y San Lorenzo (Nariño) se encuentra acorde con lo descrito en la Ley N°. 1 del 6 agosto de 2004; por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Mercaderes (Cauca) y San Lorenzo (Nariño) solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
9	Mercaderes y Taminango (Nariño)		X		X	El límite entre los municipios de Mercaderes (Cauca) y Taminango (Nariño) se encuentra acorde con lo descrito en la Ley N°. 1 del 6 agosto de 2004; por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Mercaderes (Cauca) y Taminango (Nariño) solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
Descripción de la situación identificada		Se evidencian inconsistencias limítrofes del municipio de Mercaderes (Cauca) con el Municipio Patía (El Bordo), Cauca.				

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. A partir de Diagnósticos de límites municipales descargados de la plataforma digital de Datos abiertos del SIGOT-IGAC en Julio del 2021.

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se recomienda adelantar con la alcaldía municipal de Mercaderes, algún tipo de gestión previa a la implementación del POSPR, en la que se solicite al ente territorial iniciar un proceso de deslinde respecto al municipio de Patía (El Bordo) del departamento del Cauca, con el fin de aclarar las inconsistencias entre los límites. No adelantar esta diligencia podría tener implicaciones posteriores en la implementación del POSPR, particularmente en la toma de decisiones por parte de la ANT en el sentido de desconocer derechos sobre predios o áreas en vacíos que se encuentran en medio de las inconsistencias de límites entre municipios, con lo cual no solo se perjudica la aclaración de la situación jurídica de predios, sino principalmente, a los posibles sujetos de acceso a tierra.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 2. Problemas Límitrofes municipales



Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. A partir de Diagnósticos de límites municipales descargados de la plataforma digital de Datos abiertos del SIGOT-IGAC en marzo del 2021.

Ahora bien, a partir de la información recogida en la cartografía social y las entrevistas realizadas de forma presencial con la comunidad del municipio de Mercaderes, los representantes de los corregimientos, las Juntas de Acción Comunal y los Consejos Comunitarios reconocen la división político – administrativa, en ocho corregimientos junto a 70 veredas plenamente identificadas. Cabe resaltar, que los representantes de los corregimientos que colindan con el municipio de Patía (El Bordo), Mojarra y Cajamarca, no señalan inconvenientes de límites contrario a lo mencionado en la ordenanza N. 67 como se expone en la Tabla 1.

De la actividad comunitaria también se pudo contrastar la información de referencia del DANE respecto a algunas veredas del municipio. Por ejemplo, en el corregimiento San Juanito aparecen dos veredas que pertenecen al departamento de Nariño, se trata de El Algodonal y Piendamó. Otras situaciones similares se relacionan en la siguiente tabla:



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 2. Situación limítrofe del municipio a partir de información comunitaria

Corregimiento	Vereda (Fuente DANE)	Comunidad
San Juanito	El Algodonal	Los representantes indican que estas dos veredas pertenecen al departamento de Nariño
	Piendamó	
	Hueco Lindo	No es una vereda, es un predio ubicado en la vereda La Despensa
	El Basal, Plan Grande y El Roble	Son predios ubicados en la vereda Alto de Mayo, la cual se encuentra deshabitada a causa de la sequía
Arboleda	Alta Mira	Es la denominación de un punto donde se localizan 4 a 6 casas rurales
	Cañaveral	Señalan que fue un paradero hace unos años, la población migró hacia el sector de Tabloncito
	El Cabuyo	Mencionan que no es una vereda, es un caserío de la vereda Pénjamo
	Santa Marta	Fue un caserío y debido al desplazamiento a causa del clima desapareció, en aquel entonces hacía parte de la vereda El Chambimbe
	El Salado	No es una vereda, ahora es un nuevo caserío al interior de la vereda La Arboleda
La Especial	La Balsa	La comunidad la reconoce como una vereda que hace parte del municipio de El Bordo que es la cabecera municipal del municipio de Patía
	Hornillos	Indican que es un punto de referencia en la vereda Marquillos
Esmeraldas	Los Capachos	No es una vereda, lo reconocen como un punto cerca a la Monja
	Los Tablones	Los representantes no la clasifican ni como punto de referencia, ni caserío o vereda.
San Joaquín	Aguas Claras	La vereda no es reconocida por la comunidad y tampoco saben de su ubicación
	El Peinado	No es una vereda, indican que es una zona de la vereda Villa Nueva
	Farallones	Es un punto de referencia que hace parte de la vereda Hato Viejo
	El Juncal	Es un punto de referencia que hace parte de la vereda Villa Nueva
	La Meza	No es una vereda de Mercaderes, hace parte del municipio de Florencia del departamento de Caquetá

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	La Pedregosa	Los representantes indican que ambos sitios son zonas que hace parte de la vereda Cerro Garrapatero, pero no veredas
	Socavón	
	Sachamates	Manifiestan los habitantes de la vereda que es un caserío que hace parte de la vereda La Paz
	Tintalito	Señalan que no son veredas, se reconocen como puntos de referencia entre los habitantes
	El Zarzal	

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT a partir de cartografías sociales, 2021.

Como se puede observar en el anterior cuadro, al consultar como fuente de información al DANE, son 23 veredas que, al validarlas con la comunidad, indican que son caseríos, puntos de referencia o pertenecen a otros municipios o departamentos, de acuerdo con su conocimiento de la región.

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal**

Para el caso del municipio de Mercaderes, después de realizar los cruces entre la capa predial del IGAC y la cobertura de límite municipal descargado de la plataforma digital SIGOT-IGAC en marzo de 2021, se evidenció que existen 4 predios que exceden el límite municipal en un 60%, los cuales se encuentran localizados dentro del espacio geográfico del municipio colindante de Patía (El Bordo) y Bolívar. Adicional y como resultado del cruce, se generaron vacíos prediales colindado con los municipios de Florencia y Bolívar, como se evidencia en las tablas a continuación:


Tabla 3. Diferencia de predios que exceden el límite, resultado del análisis comparado

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal
3	Bolívar	0 ha + 9.755 m ²
1	Patía (El Bordo)	13 ha + 0315 m ²

Fuente: Base Predial IGAC 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en mayo 2020. Fecha de elaboración: noviembre de 2021

Tabla 4. Diferencia de predios vacíos, resultado del análisis comparado

Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
3	26 ha + 2.291 m ²	Florencia

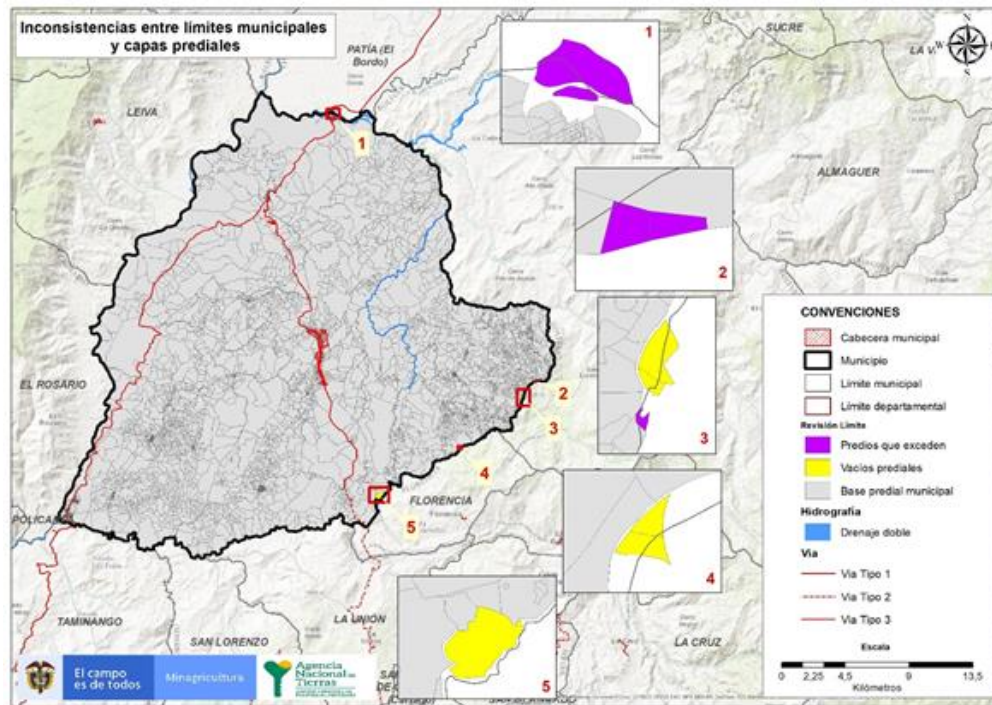
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2	9 ha + 9.671 m ²	Bolívar
---	-----------------------------	---------

Fuente: Base Predial IGAC 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en mayo 2020. Fecha de elaboración: noviembre de 2021


De acuerdo con la verificación del límite municipal y en contraste con las imágenes satelitales, se evidencia que dicho límite está definido por elementos naturales, como ríos y filos de montañas, a pesar de que la dinámica inmobiliaria y la lógica territorial de adquisición de predios en zonas rurales traspasa fronteras y no diferencia en la mayoría de las veces los límites territoriales. De este modo, para el caso de los predios que exceden dicho límite territorial es necesario tener claro el área correspondiente en cada municipio. En este punto se debe tener en cuenta que de acuerdo a la Resolución 1149 de 2021 se establece que, si el predio se encuentra en más de un municipio, se inscribe, para barrido, en el que más área tenga y se informará al otro municipio lo que recae en el para cuestiones fiscales y demás.

Mapa 3. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales



Fuente: Base Predial - límites municipales, IGAC 2020. Fecha de elaboración: octubre de 2021.

La resolución 1149 de 2021, por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito, en el artículo 45 señala que, cuando un predio se encuentre ubicado en dos o más municipios, el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

gestor catastral competente para la inscripción del mismo será aquel donde se encuentre localizada la mayor parte del terreno y el gestor catastral de la mayoría del predio debe certificar el porcentaje de área en los otros municipios.


En atención a lo anterior se realizó un análisis de la cobertura predial de Mercaderes basada en el comportamiento de los centroides de los predios y su ubicación al interior o al exterior del límite municipal; no obstante con el fin de reducir el margen de error por la diferencia de escalas de las coberturas geográficas, el desplazamiento de la capa predial y posibles incorporaciones erróneas de las formas de los predios, se verificó que el porcentaje de área excedente fuera aproximadamente superior al 60% y que el análisis visual de la ubicación y forma del mismo fuese coherente respecto a los cálculos realizados.

Cabe mencionar, que las áreas de vacíos y los predios que exceden el límite municipal mencionados, serán incluidos dentro de la caracterización predial preliminar e identificados al interior del sistema de información de análisis predial a desarrollar (API), para facilitar su análisis a detalle en la fase de alistamiento del Barrido Predial Masivo – BPM, donde se definirá su incorporación o no en la fase de implementación (el listado completo se relaciona en el anexo correspondiente).

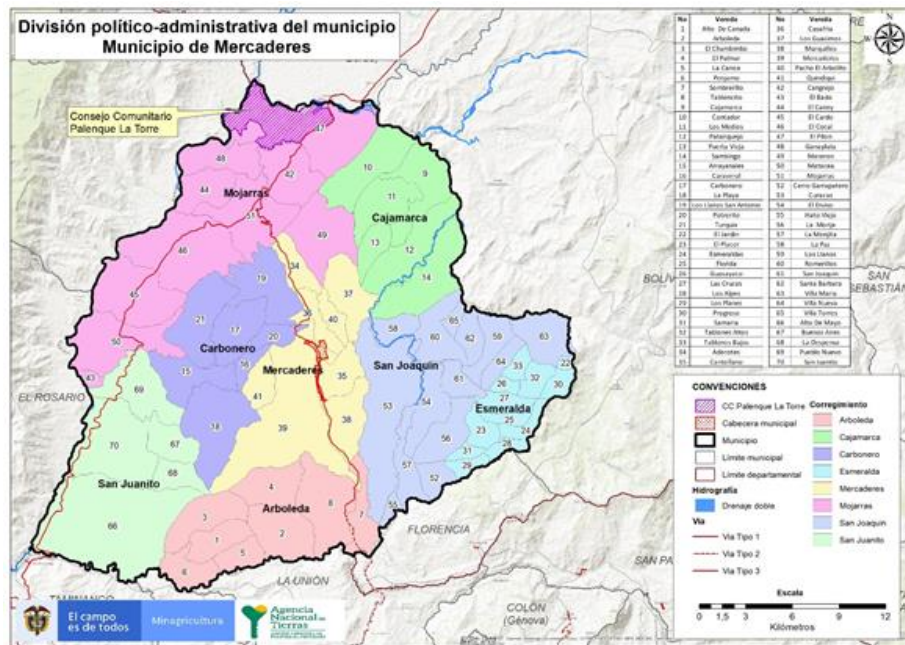
En el ejercicio de la cartografía social al identificar posibles problemas limítrofes con los municipios colindantes de Mercaderes, la comunidad en representación de sus líderes no evidencia ningún conflicto o disputa territorial que incidan con el OSPR.

2.1.1.3 División político-administrativa del municipio

De acuerdo con el EOT del municipio de Mercaderes, adoptado mediante el Acuerdo 05 de 2005, la división político-administrativa del municipio está constituida por 8 corregimientos y 71 veredas. Sin embargo, la cartografía dispuesta en el instrumento de planificación no brinda elementos que permitan espacializar dicha división, por esta razón se utiliza como fuente de información para georreferenciar e identificar las veredas, la dispuesta por el DANE, la cual relaciona 76 veredas (IGAC, 2019).

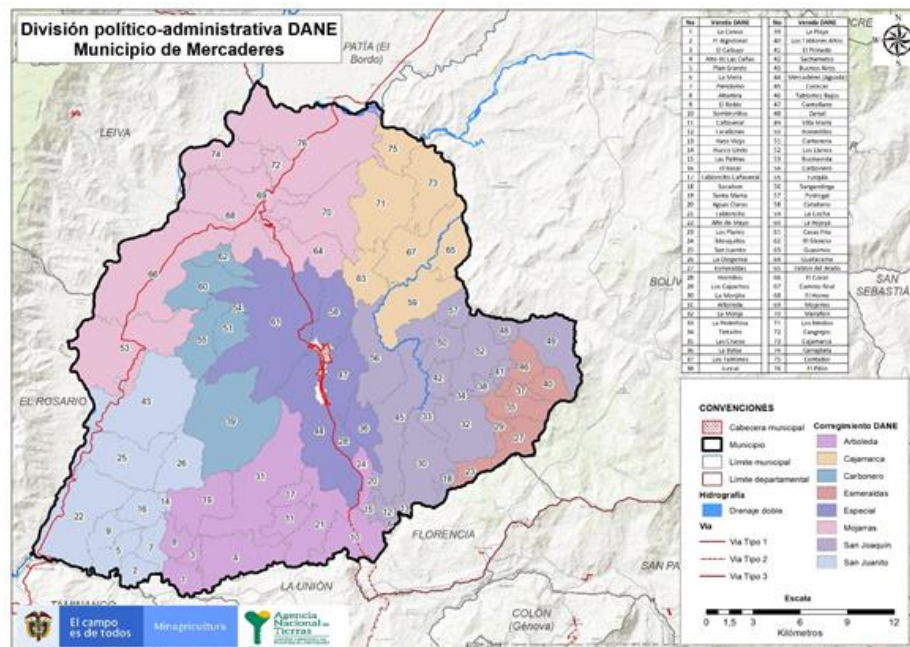
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 4. División político-administrativa del municipio de Mercaderes




Fuente: División político-administrativa Mercaderes, Cauca. Elaboración propia ANT- SPO, 2021.

Mapa 5. División político-administrativa DANE




Fuente: DANE, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A continuación, se desagrega el área de cada corregimiento/vereda y su participación en el total municipal.


Tabla 5. Distribución Corregimientos / Veredas y porcentaje de área en el municipio.

Corregimiento	Veredas según documento EOT	Veredas según cartografía DANE	Área (ha)	Porcentaje
Arboleda	Alto de Cañada	Alto De Cañada	692 ha + 8.261 m2	0,99%
	Cabecera corregimental de Arboleda	Arboleda	1.202 ha + 8.271 m2	1,72%
	El chambimbe	El Chambimbe	1.056 ha + 4.058 m2	1,51%
	El Palmar	El Palmar	981 ha + 1.177 m2	1,41%
	La Canoa	La Canoa	493 ha + 8.351 m2	0,71%
	-	Penjamo	671 ha + 7.767 m2	0,96%
	Sombrerillo	Sombrerillo	736 ha + 1.610 m2	1,06%
	Tabloncito	Tabloncito	1.666 ha + 7.436 m2	2,39%
Cajamarca	Cabecera corregimental de Cajamarca	Cajamarca	1270 ha + 3.480 m2	1,82%
	Contador	Contador	1.456 ha + 5.275 m2	2,09%
	Los Medios	Los Medios	1.062 ha + 3.432 m2	1,52%
	Patanquejo	Patanquejo	1414 ha + 9.619 m2	2,03%
	Puerta Vieja	Puerta Vieja	479 ha + 8.832 m2	0,69%
	Sambingo	Sambingo	1.678 ha + 6.511 m2	2,41%
Carbonero	Corregimiento Mercaderes-Arrayanales	Arrayanales	1.030 ha + 9.875 m2	1,48%
	Corregimiento Mercaderes-Cañaverál	Cañaverál	267 ha + 7.853 m2	0,38%
	Corregimiento Mercaderes-Carbonero	Carbonero	1.031 ha + 2.193 m2	1,48%
	Corregimiento Mercaderes- La Playa	La Playa	1.866 ha + 7.812 m2	2,68%
	Corregimiento Mercaderes- Los Llanos San Antonio	Los Llanos San Antonio	1.370 ha + 7.767 m2	1,97%
	Corregimiento Mercaderes-Potrerito	Potrerito	399 ha + 6.645 m2	0,57%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Corregimiento Mercaderes-Turquía	Turquía	1.434 ha + 9.314 m2	2,06%
Esmeralda	El Jardín	El Jardín	82 ha + 1.677 m2	0,12%
	El placer	El Placer	390 ha + 5.394 m2	0,56%
	Cabecera corregimental Esmeraldas	Esmeraldas	320 ha + 3.652 m2	0,46%
	La Florida	Florida	259 ha + 7.739 m2	0,37%
	Guasayaco	Guasayaco	159 ha + 9.680 m2	0,23%
	Los cruces	Las Cruces	396 ha + 3.150 m2	0,57%
		Los Alpes	225 ha + 6.827 m2	0,32%
	Los Planes	Los Planes	243 ha + 3.821 m2	0,35%
		Progreso	297 ha + 3.661 m2	0,43%
	Samaria	Samaria	168 ha + 3.381 m2	0,24%
	Tablones Altos	Tablones Altos	368 ha + 8.892 m2	0,53%
Tablones Bajos	Tablones Bajos	243 ha + 6.042 m2	0,35%	
Mercaderes	Adorotes	Adorotes	563 ha + 9.864 m2	0,81%
		Cantollano	705 ha + 6.213 m2	1,01%
	Casafría	Casafria	541 ha + 5.066 m2	0,78%
	Los Guasimos Cantallano	Los Guasimos	1.035 ha + 2.771 m2	1,48%
	Marquillos	Marquillos	983 ha + 3.039 m2	1,41%
	Cabecera Municipal de Mercaderes	Mercaderes	3.961 ha + 7.321 m2	5,68%
	Pacho El Arbolito	Pacho El Arbolito	336 ha + 8.989 m2	0,48%
Quindique	Quindiquí	533 ha + 8.763 m2	0,77%	
Mojarras		Cangrejo	1.194 ha + 0501 m2	1,71%
	El Bado	El Bado	146 ha + 1.122 m2	0,21%
	El Caney	El Caney	829 ha + 3623 m2	1,19%
	El Cardo	El Cardo	1.798 ha + 7.147 m2	2,58%
	El Cocal	El Cocal	2.549 ha + 3.394 m2	3,65%
	El Pílon	El Pílon	3045 ha + 7.720 m2	4,37%
	Ganaplata	Ganaplata	966 ha + 5849 m2	1,39%
	Marañon	Marañon	1.531 ha + 3.509 m2	2,20%
	Matacea	Matacea	1.753 ha + 3.169 m2	2,51%
	Mojarras	1.752 ha + 7.039 m2	2,51%	
San Joaquín	Cerro Garrapatero	Cerro Garrapatero	409 ha + 8.516 m2	0,59%
	Curacas	Curacas	2.939 ha + 1.858 m2	4,21%




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	El Diviso	El Diviso	1.007 ha + 6.449 m2	1,44%
	Hato viejo	Hato Viejo	170 ha + 7.946 m2	0,24%
	La Monja	La Monja	868 ha + 9.038 m2	1,25%
	La Monjita	La Monjita	646 ha + 2.984 m2	0,93%
		La Paz	463 ha + 3.901 m2	0,66%
	Romerillos	Romerillos	646 ha + 8.078 m2	0,93%
	Cabecera corregimental San Joaquín	San Joaquín	945 ha + 6.625 m2	1,36%
	Santa bárbara	Santa Bárbara	434 ha + 8.196 m2	0,62%
	Villamaría	Villa María	446 ha + 6.080 m2	0,64%
	Villanueva	Villa Nueva	990 ha + 5.312 m2	1,42%
	Villa Torres	Villa Torres	372 ha + 8.668 m2	0,53%
San Juanito	Alto Mayo	Alto De Mayo	4.640 ha + 6.394 m2	6,65%
	Buenos Aires	Buenos Aires	678 ha + 1.736 m2	0,97%
	La Despensa	La Despensa	533 ha + 3.966 m2	0,76%
	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	1.429 ha + 0391 m2	2,05%
	Cabecera corregimental San Juanito	San Juanito	2.299 ha + 0617 m2	3,30%
TOTAL			69.752 ha + 1.371 m2	100,00%

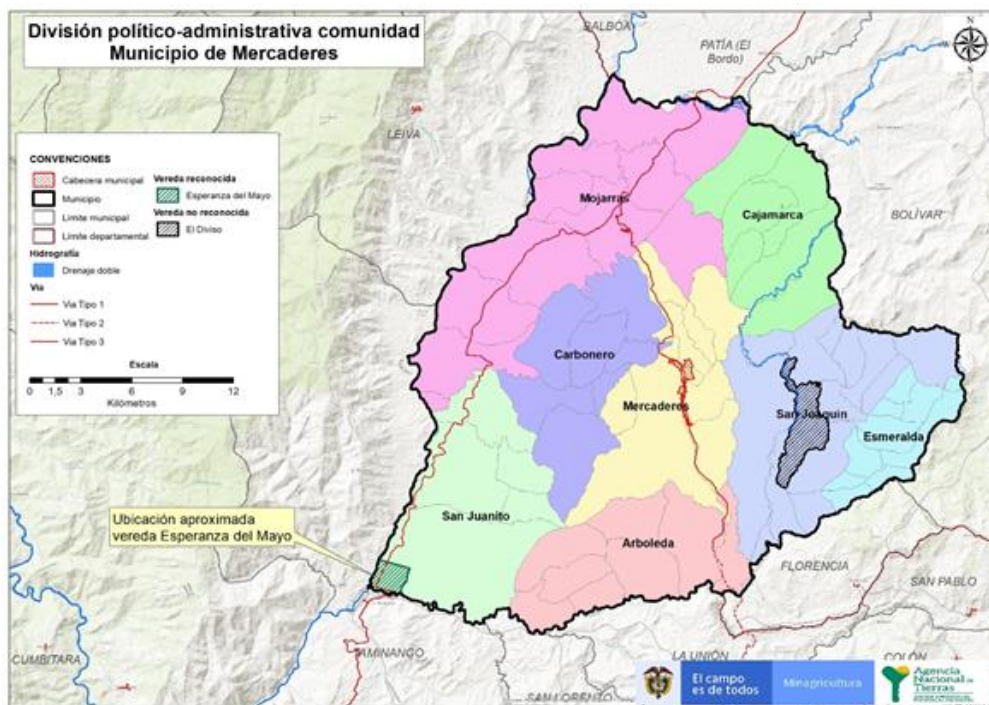
Fuente: División político-administrativa PBOT Mercaderes, Cauca 2005. Elaboración propia ANT- SPO, 2021.

Como se muestra en la tabla, las veredas que se identifican a partir de la información del DANE y que no se relacionan en el EOT, corresponden a: vereda Penjamo en el corregimiento de Arboleda, veredas de Los Alpes y Progreso en el corregimiento Esmeralda, vereda Cantollano en el corregimiento Mercaderes, Veredas Cangrejo y Mojarras en el corregimiento Mojarras y, por último, vereda La Paz en el corregimiento San Joaquín.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente, excepto por una vereda que no relaciona los representantes del corregimiento de San Joaquín, correspondiente a la vereda El Diviso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 6. Configuración territorial reconocida por las comunidades asentadas en el municipio




Fuente: División político-administrativa Mercaderes, Cauca. Elaboración propia ANT- SPO a partir de cartografías sociales, 2021.


A continuación, se relaciona el inventario de corregimientos y veredas reconocidos por la comunidad, los cuales son ocho corregimientos y 70 veredas, en el marco de la metodología de participación en la formulación de los POSPR operativos.

Tabla 6. Distribución veredas/corregimientos y porcentaje de área en el municipio.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	NÚMERO DE VEREDAS.
Carbonero	La Playa Potreritos Arrayanales Turquía Carbonero Llano San Antonio Cañaverál	13
San Juanito	La Despensa Buenos Aires Altos de Mayo Pueblo Nuevo San Juanito Esperanzas del Mayo	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Cajamarca y Consejos Comunitarios	Contador Cajamarca Los Medios Puerta Vieja Pantanguajo Sambingo alto y bajo	16
Mojarras y Consejos Comunitarios	Mojarras El Cocal El Cardo El Caney Gana Plata Cangrejo Marañon Matacea El Pílon El Bado	
Arboleda	Tabloncito El Palmar Cachimbe Alto de las Cañas Arboleda La Canoa Sombrerillos Pénjamo	16
La Especial	Pacho Arbolito Casa Fría Quindiquí Adorotes Marquillos Los Guasimos Mercaderes Canto Llano Bajo	
Esmeraldas	Esmeraldas Las Cruces El Placer Tablón alto Tablón bajo Los Planes Guasayaco Los Alpes El Progreso La Florida El Jardín Samaria	25

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

San Joaquín	San Joaquín Hato Viejo La Monja Curacas La Paz Romerillos Villa Torres Santa Bárbara Los Llanos Villa Nueva Villa María Cerro Garrapatero La Monjita	
-------------	--	--

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO a partir de cartografías sociales,2021.

En términos generales, las personas asistentes a los ejercicios de Cartografía Social identifican la organización de las veredas dentro de los corregimientos, como lo establece el EOT vigente, al indicar la división político-administrativa de Mercaderes. Sin embargo, algunas veredas como El jardín y Samaria, o El Chambimbe del corregimiento La Arboleda, han quedado deshabitadas debido a causas diversas, como la sequía de cuerpos hídricos que se dio -según señala la comunidad- por la exploración minera, su difícil acceso, ausencia de servicios públicos y falta de electricidad.

2.1.1.4 Condiciones climáticas generales

El análisis del clima en el municipio está encaminado a caracterizar el estado del tiempo atmosférico, a fin de tener un referente operativo para la implementación del POSPR. Para tal fin, se parte de la pluviometría y la zonificación climática del IGAC, esta última derivada de sus estudios de áreas homogéneas de tierra, logrando una caracterización más aproximada a la realidad de las condiciones climáticas del Municipio de Mercaderes. En la misma línea, es importante analizar el comportamiento del régimen de lluvias en el municipio y su relación con el acceso a los diferentes corregimientos y veredas, debido a la afectación que pueda presentarse en la malla vial durante los períodos lluviosos.

- **Régimen de lluvias del municipio**

El Municipio presenta una distribución de las lluvias bimodal, con dos períodos lluviosos que van de octubre a diciembre y de marzo a mayo, siendo el mes más lluvioso octubre con un promedio de 278 mm. El período o estación seca corresponde a los meses de junio a septiembre, siendo el mes menos lluvioso julio con 59 mm en promedio.


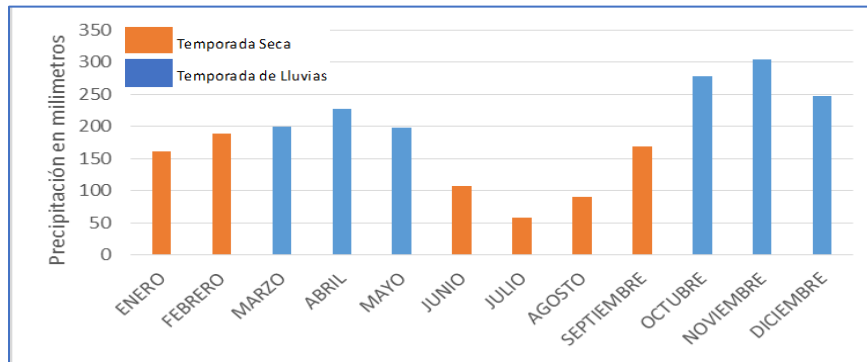
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfico 1. Régimen de lluvias en el municipio de Mercaderes



Fuente: Worldclime.org, Elaborado por IGAC 2019.


Del análisis sobre la precipitación promedio mensual se puede concluir que la temporada óptima para recolección de información en campo en el marco de la implementación del POSPR, se podría dar en dos etapas: la primera se daría desde junio a septiembre, ya que es la temporada en que se analizan comportamientos climáticos de régimen de lluvia más bajos con respecto al fin de año, además que comprendería un periodo de tiempo considerable de temporada seca. La segunda etapa podría darse entre enero y febrero, correspondiente a la primera temporada seca en el municipio.

- **Zonificación climática del municipio**

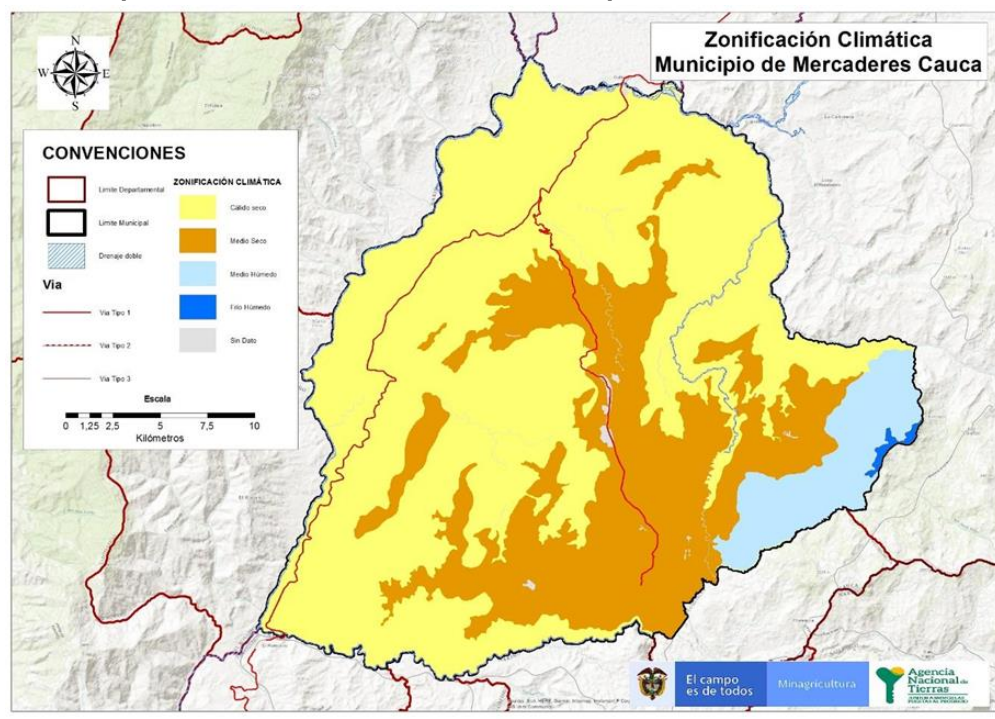
La zonificación climática debe ser considerada en la intervención territorial dado que estas categorías incorporan las condiciones de altitud, temperatura y precipitación que pueden determinar el cronograma del barrido predial masivo.

Mercaderes presenta los climas cálido seco con 45% de representatividad, se consolida en zonas bajas sobre relieves de valle y lomerío; templado seco para los relieves de altiplanicie y de montaña del sector occidental ocupando el 46% del territorio, mientras el extremo suroriental se caracteriza por un gradiente húmedo igualmente templado (9%), para las zonas más altas del paisaje montañoso de la Cordillera Central. El área municipal se encuentra altamente influenciada por la convergencia de los vientos alisos, al encontrarse en la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) y cerca de las masas oceánicas (IGAC, 2009).⁴

⁴ Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC (2020). Caracterización territorial municipal con fines de catastro multipropósito. Mercaderes (Cauca). Fase IV: Caracterización Territorial. Página 35.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 7. Zonificación climática del municipio de Mercaderes, Cauca




Fuente: Áreas Homogéneas de Tierras- AHT, IGAC 2016.

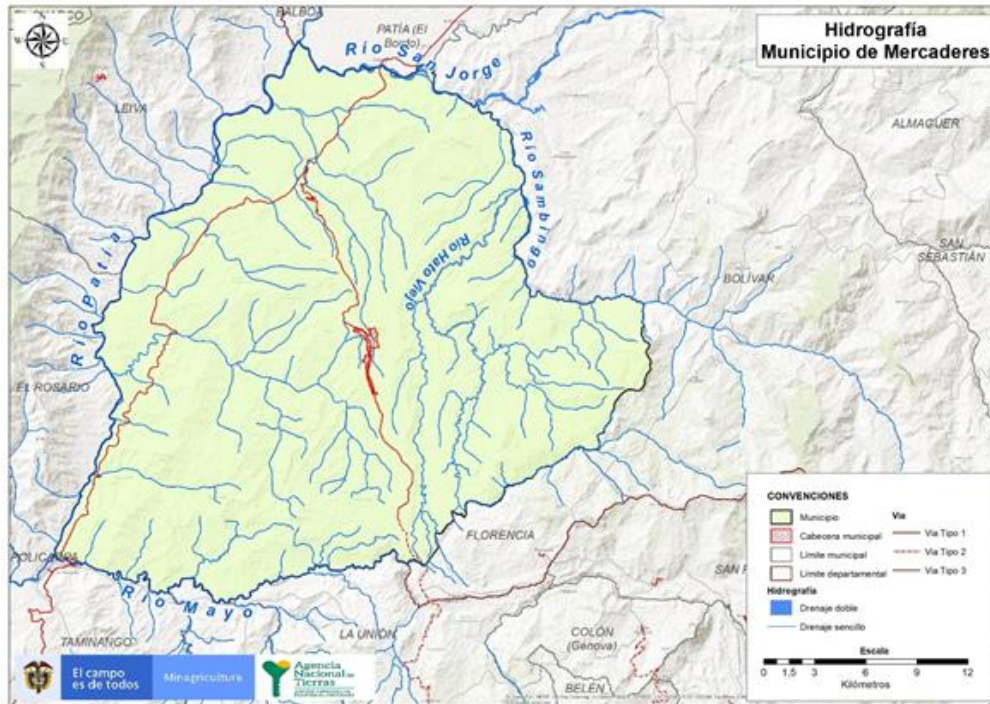
La temperatura media anual en Mercaderes ronda los 23 °C, con máxima de 33 °C y mínimas de 16°C. Los meses con mayor brillo solar corresponden entre mayo y agosto, traslapándose con los periodos más secos. La humedad relativa promedio es del 76%, mientras la evaporación es superior a 100 mm promedio anual, de lo cual el EOT del municipio (2005), establece un balance hídrico negativo en los periodos comprendidos entre enero a marzo y entre junio a septiembre (IGAC, 2009). municipio (2005), establece un balance hídrico negativo en los periodos comprendidos entre enero a marzo y entre junio a septiembre (IGAC, 2009).

2.1.1.5 **Características hidrográficas del municipio**

En esta sección se presenta una descripción y categorización del recurso hídrico existente en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 8. Hidrografía general del municipio de Mercaderes




Fuente: Hidrografía IGAC 2021.

La red hidrográfica de Mercaderes hace parte de la cuenca alta del río Patía, representada en tres subcuencas: La del río Mayo ubicada al sur (10% del municipio) sirve de límite con los municipios de Taminango, San Lorenzo y La Unión; la del río Guachicono a través de su afluente, el río Sambingo, que limita al oriente con el municipio de Bolívar antes de entregar sus aguas al río San Jorge; y por último, la que vierte directamente al Patía (56%) con influencia sobre el costado occidental del municipio (IDEAM, 2013).

En la subcuenca del río Sambingo se encuentran las poblaciones de Cerro Bolívar, San Miguel, Mazamorras, Milagros, Charguayaco, La Esperanza, San Lorenzo, Esmeraldas, Los Llanos, San Joaquín, Sombrerillos, Florencia y Cerro Pelado, las cuales realizan la captación de agua por medio de acueductos veredales o directamente de las fuentes.

En el área de la subcuenca del Patía se encuentran localizadas las poblaciones de Las Delicias, Mojarras, Mercaderes, Casa Fría, Carbonero, La Despensa, San Jacinto, El Pilón, El Rosario, además de la cabecera municipal. El río Mayo nace en la Cordillera Central, con un caudal alto y estable, se establece como una de las subcuencas más importantes del Patía (Alcaldía de Mercaderes, 2005).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Según un estudio presentado por el EOT (2005), realizado para las microcuencas del municipio de Mercaderes, se pudo establecer que la quebrada Matacea presenta susceptibilidad alta a la torrencialidad, el río Hato Viejo, las quebradas Cajamarca y La Despensa presentan susceptibilidad media, mientras el resto de la red hidrográfica susceptibilidad baja, por lo cual las poblaciones de las veredas La Playa, Hato Viejo, La Monjita, Curacas, La Despensa, Alto de Mayo y San Juanito deben prestar especial atención ante la ocurrencia de este tipo de eventos.

Tabla 7. Principales cuerpos de agua en el municipio de Mercaderes


Principales cuerpos de agua	Clasificación cuerpos de agua				Área que ocupa en el municipio
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Río Patía	X		X		153 ha + 8.347 m ²
Río Hato Viejo (Patanguejo)	X		X		114 ha + 8.714 m ²
Río Sambingo	X		X		57 ha + 1.570 m ²
Río San Jorge	X		X		79 ha + 1.567 m ²
Río Mayo	X		X		89 ha + 8.957 m ²

Fuente: Hidrografía IGAC 2021.

Se puede observar que sobre el municipio de Mercaderes existe una significativa presencia de drenajes a lo largo de su territorio, que hacen parte de las cuencas del río Patía y río San Jorge, así como de las subcuencas conformadas por sus afluentes (ríos Mayo, Sambingo y Hato Viejo). Los principales drenajes se encuentran representados por 5 cuerpos de agua lóticos: Río Patía, Río Hato Viejo, Río Sambingo, Río San Jorge y Río Mayo; los cuales ocupan un área total de 494 ha + 9.515 m² del área municipal. Según la información recabada en las jornadas de cartografía social, se pudo constatar que la riqueza hídrica se traduce en productividad agropecuaria únicamente sobre los sectores cercanos a dichos cuerpos hídricos, debido a la geografía abrupta y a la dificultad en el transporte del recurso hacia otros sectores del municipio.

- **Nacimientos de agua y captación superficial o subterránea de agua**

La principal fuente hídrica en el área centro y sur del municipio es el río Hato Viejo, que abastece el acueducto de la cabecera municipal y de otras 16 veredas. Toda el área municipal tiene una baja densidad de drenaje, lo que impide el establecimiento de distritos de riego y requiere un manejo cuidadoso para su protección. Algunos sectores presentan escasez marcada de agua incluso para surtir las necesidades básicas (Alcaldía de Mercaderes, 2005). En algunas terrazas y zonas aledañas del Patía se observa una tendencia a la desertificación

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

con la consiguiente degradación de suelos por procesos erosivos moderados hasta severos (IGAC, 2009).

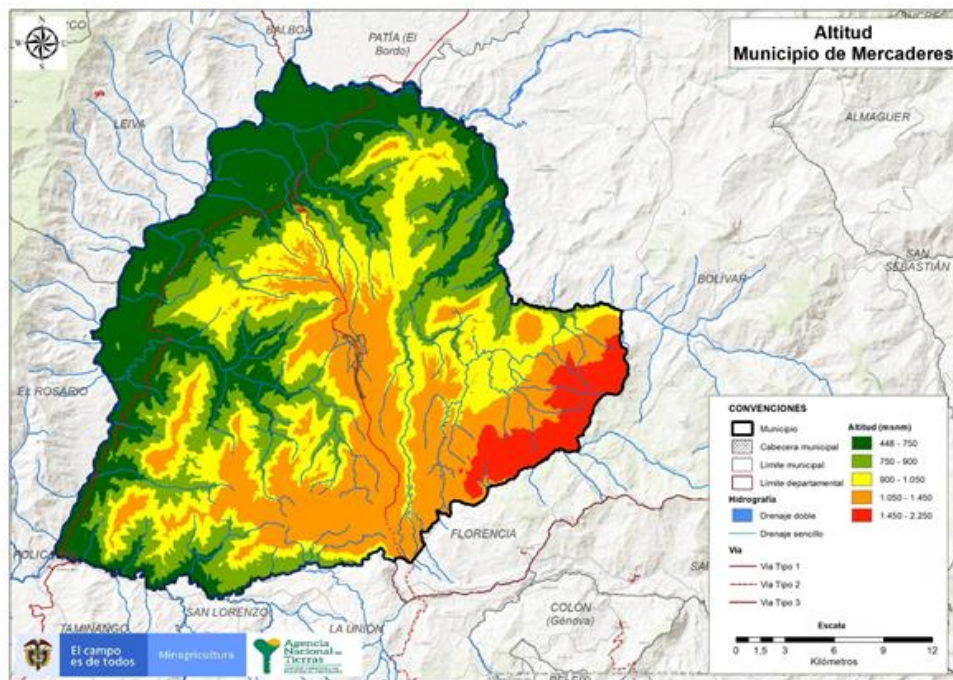
2.1.1.6 Condiciones geomorfológicas generales

A continuación, se muestran algunas de las características topográficas presentes en el municipio.


- **Alturas**

Sobre el mapa de altitud, se puede observar que el municipio presenta una amplia diferencia entre la altura mínima (448 msnm) y la máxima (2.250 msnm), lo que implica variabilidad climática a lo largo del territorio. Las zonas con menor altitud se encuentran ubicadas sobre las cuencas de los ríos Patía, San Jorge y Sambingo, siendo de mayor extensión al norte del municipio donde se localiza el Consejo Comunitario Palenque La Torre y desprendiéndose en mayor medida sobre el límite occidental hasta terminar en el extremo suroccidental donde se encuentra el Parque Natural Regional Esperanza del Mayo. De los puntos norte y occidente se evidencia un aumento de altura gradual en sentido suroriente, presentando los valores máximos comprendidos entre los 1.450 y 2.250 msnm en el área que limita con los municipios de Florencia y Bolívar.

Mapa 9. Hipsometría del municipio de Mercaderes



Fuente: Modelo DEM Hipsometría, IGAC 2020.

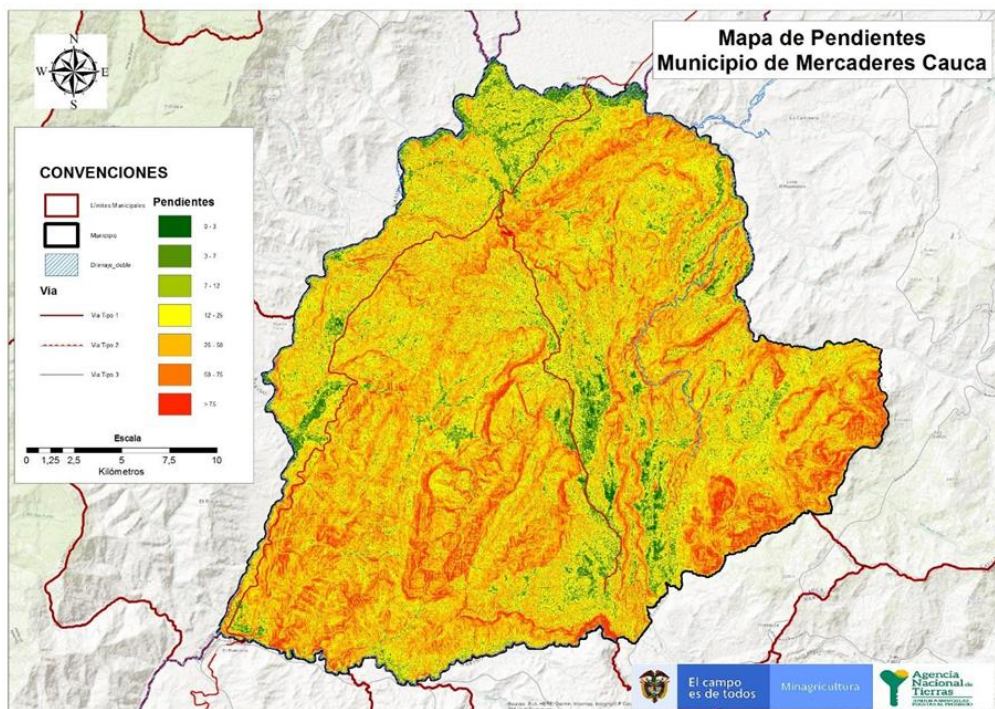
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Pendientes**

Mercaderes presenta categorías que van desde plano hasta fuertemente escarpadas. Las pendientes planas hasta moderadamente inclinadas ocupan el 16% del territorio, corresponden a la altiplanicie del sector central del municipio con taludes de disección suave y larga, drenaje moderado con suelos derivados de cenizas volcánicas, así como vegas, terrazas, abanicos terrazas y vallecitos que se encuentran en el contorno municipal (IGAC, 2009).

Las pendientes fuertemente inclinadas (25%), ligera (40%) y moderadamente escarpadas (15%) influyen sobre los relieves de lomerío y montaña que rodean la altiplanicie hasta encontrarse con los valles de los ríos y el sistema montañoso de la cordillera Central al sur, donde se pueden identificar las pendientes fuertemente escarpadas (4%), correspondientes a sectores muy disectados, con fertilidad baja a moderada y susceptibles a la erosión (IGAC, 2009).

Mapa 10. Pendientes del municipio de Mercaderes, Cauca



Fuente: Modelo DEM Pendientes, IGAC 2020.

La clasificación de pendientes corresponde a la establecida por el IGAC, donde se determinan los grados de inclinación del terreno sobre un área determinada, como lo muestra la siguiente tabla:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 8. Clasificación de Pendientes Según IGAC

Grados/Inclinación	Clase
0° - 3°	Plana - Ligeramente Plana
3° - 7°	Ligeramente inclinada
7° - 12°	Moderadamente inclinada
12° - 25°	Fuertemente inclinada
25° - 50°	Ligeramente escarpada
50° - 75°	Moderadamente escarpada
>75°	Fuertemente escarpada

Fuente: Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso IGAC.

Con lo anterior se establece que gran parte del municipio de Mercaderes presenta pendientes con grados de inclinación entre 12 a 50, es decir, entre pendientes fuertemente inclinadas y ligeramente escarpadas. Lo que asienta un impacto al momento de intervenir el territorio, ya que para las pendientes que cumplen con un grado de inclinación mayor a 45 grados es recomendable contar con equipos profesionales para transitarlas; de otro modo, las que son mayores de 50 grados no son recomendables para ser transitadas, no solo por su dificultad en la transitabilidad, sino también por el riesgo al deslizamiento.


2.1.1.7 **Susceptibilidad de amenazas ambientales**

Teniendo en cuenta el grado de inclinación de las pendientes, las características geológicas, la precipitación, la pérdida de la cobertura natural y el uso inadecuado del suelo en el municipio, es importante mencionar su condición en términos de la susceptibilidad y amenazas ante fenómenos naturales. En este sentido, para el municipio de Mercaderes se presentan zonas de riesgo y amenazas por remoción en masa e inundación. La predisposición para la ocurrencia de eventos de riesgo afecta la sostenibilidad ambiental, el abastecimiento y la calidad de vida de la población, su equipamiento y el componente físico de la propiedad.

- **Susceptibilidad de inundación**

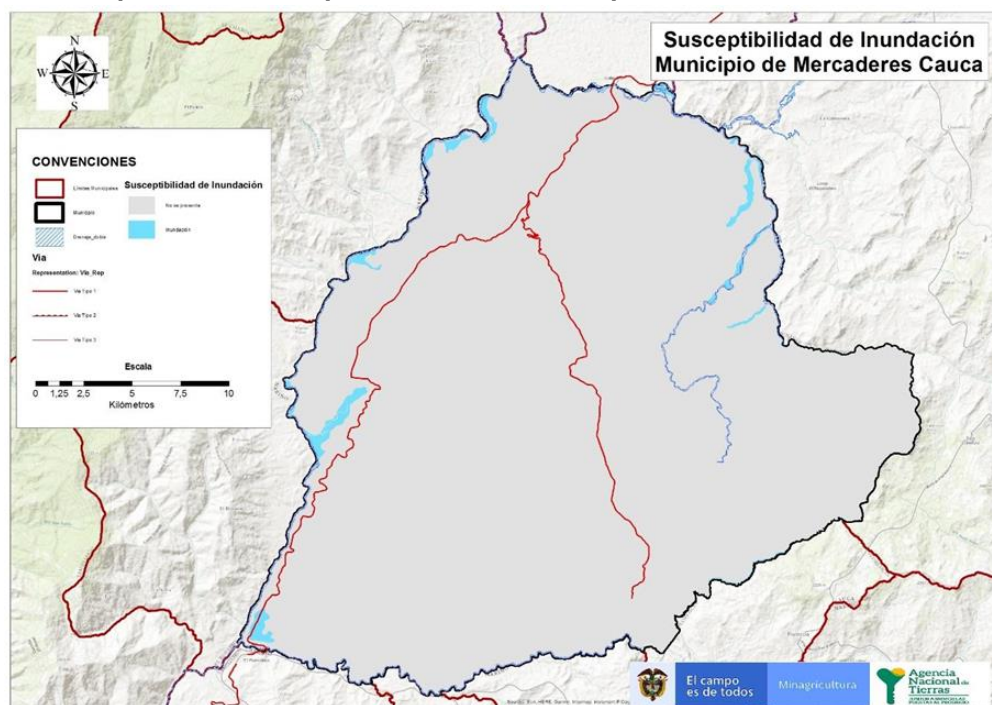
El municipio de Mercaderes presenta inundaciones por ríos y lluvias que pueden durar varios días y crecidas o desbordes de quebradas que duran poco tiempo pero que pueden generar catástrofes relacionadas con movimientos de remoción en masa.

Las inundaciones sobre las vegas y valles de los principales ríos que recorren y bordean el municipio son frecuentes (15 reportes desde 1998-2015 según eventos registrados en el Departamento del Cauca) y corresponden con las temporadas fuertes de lluvia, afectando

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

varios sectores entre ellos corregimientos de Mojarras y San Joaquín. Todos estos eventos son nocivos debido a la exposición de los recursos de los habitantes ya que se presentan afectaciones sobre viviendas, cultivos y carreteras, elementos indispensables para el desarrollo de actividades productivas en el municipio.


Mapa 11. Amenaza por inundación municipio de Mercaderes, Cauca



Fuente: Amenaza por fenómenos climáticos reportadas en la cartografía de la ficha de caracterización IGAC del Municipio de Mercaderes, 2020.

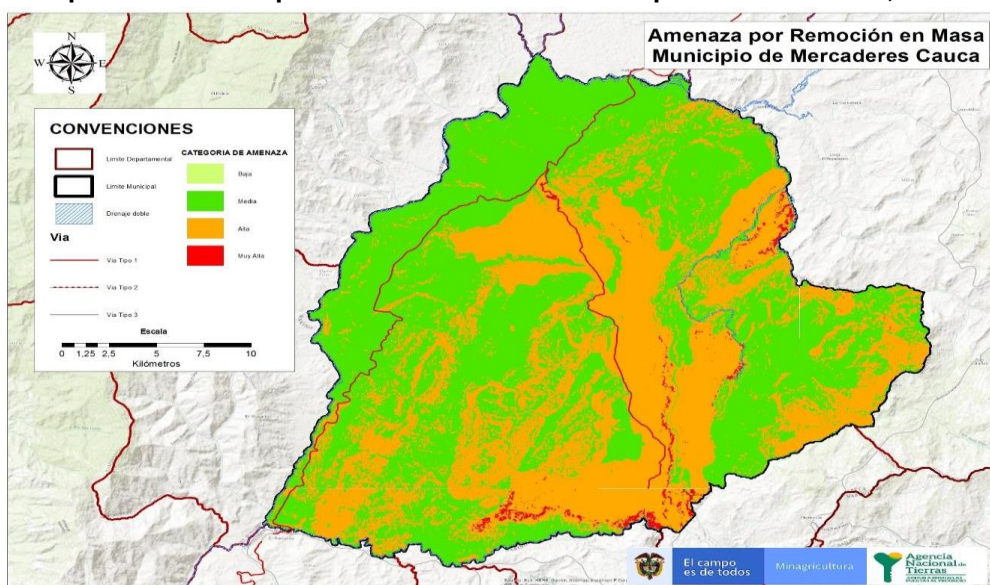
- **Susceptibilidad de remoción en masa**

Según el Servicio Geológico Colombiano (2016) la amenaza muy alta por remoción en masa se presenta en las laderas rectas del río Hato Viejo, quebrada Seca y El Rubí sobre la altiplanicie, tiene tan solo el 1% de representación. Caracterizando las mesas y mesetas de la altiplanicie, así como las laderas más empinadas de lomas, colinas, filas y vigas en los relieves de montaña y lomerío, se encuentra la amenaza alta (44%), estos sectores presentan erosión hídrica moderada y se superponen con zonas heterogéneas ocupadas por mosaico de pastos, cultivos y vegetación secundaria sobre suelos formados por cenizas volcánicas. La zona con amenaza media predomina en el 55% del territorio, caracteriza la franja por debajo de los 2.000 msnm., en los relieves menos inclinados, valles de los ríos y cimas de los paisajes de montaña y lomerío.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La Corporación OSSO (s.f.), con catorce reportes de deslizamientos en diferentes veredas desde el año 1971, confirma la recurrencia de este tipo de fenómenos en el área municipal. La susceptibilidad a procesos de remoción se potencializa por la presencia de fallas geológicas que se relacionan con tres sismos reportados para el municipio en los últimos dieciocho años, así como un colapso estructural y daños sobre varias viviendas.


Mapa 12. Amenaza por remoción en masa municipio de Mercaderes, Cauca




Fuente: Amenaza por fenómenos de Remoción en masa reportadas en la cartografía de la ficha de caracterización IGAC del Municipio de Mercaderes, 2020

Tabla 9. Presencia de amenazas ambientales según veredas

Vereda	Amenazas Ambientales		
	Remoción en Masa		Climáticas
	Alta	Muy Alta	Inundación por desbordamiento
Adorotes	538 ha + 7.576 m ²	0 ha + 3.238 m ²	
Alto de Cañadas	421 ha + 0795 m ²	97 ha + 8.671 m ²	
Alto de Mayo	2.266 m ² + 8050 m ²		202 ha + 5.895 m ²
Arboleda	962 ha + 9.948 m ²	39 ha + 6.552 m ²	18 ha + 5.649 m ²
Arrayanales	319 ha + 1.562 m ²		
Buenos Aires	242 ha + 2.728 m ²		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Cajamarca	241 ha + 1.961 m2		172 ha + 3.797 m2
Cañaverall	70 ha + 6.775 m2		
Cangrejo	245 ha + 2.024 m2		
Cantollano	684 ha + 0774 m2	4 ha + 8.867 m2	
Carbonero	152 ha + 9.171 m2		
Casafría	472 ha + 6.518 m2		
Cerro Garrapatero	112 ha + 5.540 m2		10 ha + 5.969 m2
Contador	488 ha + 2.729 m2		15 ha + 0755 m2
Curacas	2.325 ha + 0492 m2	53 ha + 8.408 m2	15 ha + 3.539 m2
El Bado	1 ha + 5.282 m2		55 ha + 3.990 m2
El Caney	24 ha + 6.280 m2		21 ha + 3.393 m2
El Cardo	121 ha + 1.523 m2		24 ha + 3.859 m2
El Chambimbe	678 ha + 7.987 m2	1 ha + 8.955 m2	
El Cocal	665 ha + 7.323 m2		96 ha + 2.472 m2
El Diviso	100 ha + 9.111 m2	4 ha + 0451 m2	21 ha + 5.971 m2
El Jardín	31 ha + 8.343 m2		
El Palmar	683 ha + 6.522 m2	1 ha + 3.841 m2	
El Pillón	187 ha + 6.833 m2		273 ha + 4.844 m2
El Placer	212 ha + 1.367 m2		
El Progreso	233 ha + 2.800 m2		
Esmeraldas	265 ha + 6.658 m2		
Ganaplata	22 ha + 2.309 m2		125 ha + 7.787 m2
Guasayaco	44 ha + 6.417 m2		
Hato Viejo	87 ha + 6.742 m2	5 ha + 5.426 m2	
La Canoa	131 ha + 5.429 m2	23 ha + 2.541 m2	16 ha + 3.913 m2
La Despensa	160 ha + 0678 m2		
La Florida	194 ha + 4.648 m2		
La Monja	214 ha + 9.431 m2		
La Monjita	105 ha + 0716 m2	2 ha + 2.854 m2	10 ha + 6.605 m2
La Paz	246 ha + 0271 m2	0 ha + 0599 m2	22 ha + 1.335 m2
La Playa	746 ha + 0863 m2	0 ha + 0652 m2	
Las Cruces	92 ha + 2.188 m2		
Llano San Antonio	952 ha + 8.415 m2	0 ha + 0652 m2	
Los Alpes	200 ha + 1.496 m2		
Los Guasimos	796 ha + 5.737 m2	1 ha + 0266 m2	8 ha + 6.876 m2
Los Llanos	283 ha + 3.087 m2	1 ha + 7.957 m2	0 ha + 3.532 m2
Los Medios	72 ha + 0225 m2		


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Los Planes	195 ha + 2.227 m2		3 ha + 4.474 m2
Marañón	905 ha + 1.679 m2	3 ha + 2.068 m2	
Marquillos	911 ha + 3.017 m2	35 ha + 8.406 m2	
Matacea	158 ha + 5.156 m2		162 ha + 2.901 m2
Mercaderes	2.140 ha + 6.995 m2	0 ha + 0652 m2	
Mojarras	824 ha + 5.272 m2	0 ha + 0652 m2	
Penjamo	105 ha + 3.078 m2		24 ha + 5.901 m2
Pacho Arbolito	315 ha + 4.044 m2		
Patanguejo	981 ha + 2.788 m2	9 ha + 2.157 m2	132 ha + 2.621 m2
Potrerito	165 ha + 7.299 m2		
Pueblo Nuevo	333 ha + 3.052 m2		50 ha + 0838 m2
Puerta Vieja	89 ha + 5.794 m2		
Quindique	251 ha + 0231 m2		
Romerillos	271 ha + 7.689 m2		5 ha + 2.732 m2
Samaria	133 ha + 3.932 m2		
Sambingo	1.249 ha + 0921 m2	108 ha + 9.053 m2	100 ha + 5.606 m2
San Joaquín	11 ha + 9.836 m2		
San Juanito	861 ha + 4.188 m2		39 ha + 0569 m2
Santa Bárbara	118 ha + 6.899 m2		1 ha + 2.645 m2
Sombrerillos	596 ha + 5.442 m2	113 ha + 2.416 m2	88 ha + 1850 m2
Tabloncito	1.336 ha + 8.083 m2	65 ha + 3.756 m2	17 ha + 9.455 m2
Tablones Altos	240 ha + 4.905 m2		
Tablones Bajos	73 ha + 5.640 m2		
Turquía	523 ha + 4.091 m2		
Villa María	382 ha + 2.489 m2	1 ha + 5.886 m2	8 ha + 7.8179 m2
Villa Nueva	126 ha + 2.982 m2		
Villa Torres	47 ha + 3.637 m2		2 ha + 5.440 m2

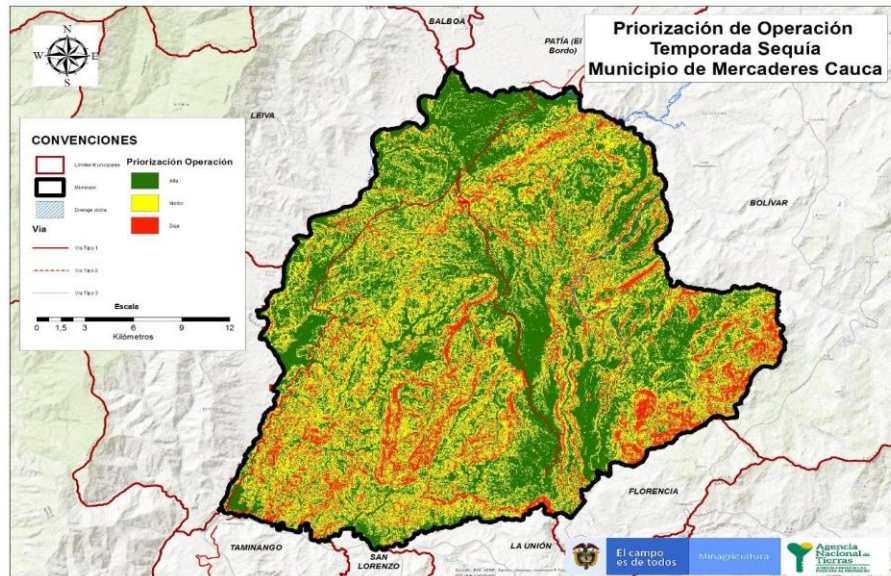
Fuente: Amenaza por fenómenos climáticos y de remoción en masa reportadas en el Municipio de Mercaderes, 2005.

2.1.1.8 Síntesis biofísica

La identificación de zonas con características homogéneas deriva de un cruce cartográfico de las 4 condiciones analizadas previamente, permite una priorización de ingreso al territorio de acuerdo con las condiciones físicas y, por otra parte, propone unas unidades conforme a lo revisado en los apartados precedentes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

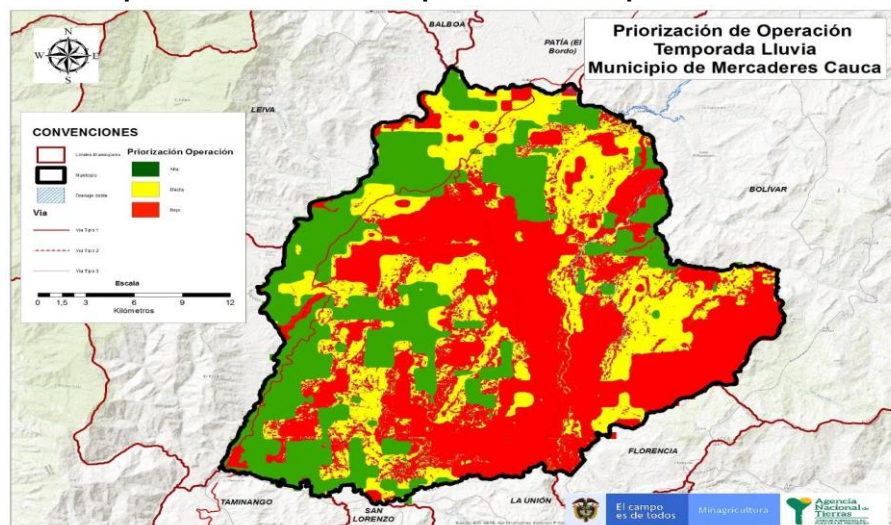
Mapa 13. Priorización de operación en temporada seca




Fuente: Elaboración ANT 2021, cruce cartográfico IGAC, PBOT del Municipio de Mercaderes, 2005.

Para la priorización de intervención en temporada seca se hace necesario que la fase del barrido predial inicie su implementación en las zonas establecidas como de alta prioridad. En este caso, se recomienda iniciar por las veredas ubicadas al centro costado oriental, ya que son las zonas con menor susceptibilidad de afectación por amenazas de remoción en masa.

Mapa 14. Priorización de operación en temporada de lluvia

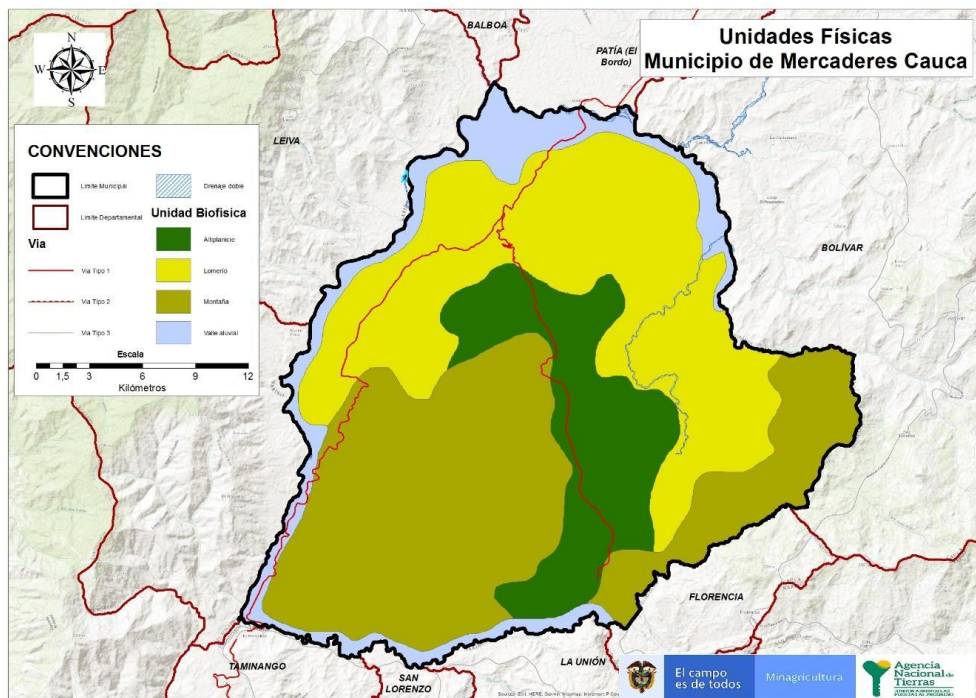


Fuente: Elaboración ANT 2021, cruce cartográfico IGAC.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El Municipio de Mercaderes, Cauca es susceptible a presentar procesos de remoción en masa debido al relieve escarpado en la mayoría de su territorio. Por lo tanto, para desarrollar las actividades del barrido predial en temporada de lluvia es importante priorizar a las veredas del costado occidental con menor susceptibilidad a este tipo de sucesos.

Mapa 15. Unidades físicas en el municipio de Mercaderes, Cauca




Fuente: Unidades de Paisaje descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en marzo de 2021.

Se recomienda entonces la priorización de las labores en campo en temporada seca en la mayoría del territorio, dada la alta vulnerabilidad a eventos de remoción en masa, priorizando las veredas del costado occidental.

2.1.2 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR

La Ley 388 de 1997 les da competencia a las autoridades locales para establecer regulaciones sobre el uso del suelo de los municipios. Así mismo, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Ley, la función pública del ordenamiento del territorio local se realiza a través de acciones urbanísticas que viabilizan actuaciones administrativas. Así, la primera acción urbanística de una autoridad local es la clasificación del territorio en suelo rural, urbano y de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

expansión, la cual se hace en el marco de los Planes de Ordenamiento Territorial (en adelante POT⁵).

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR. Situación que lleva a adelantar un análisis sobre el POT, dado que la competencia de la agencia es puntualmente sobre suelo rural.


En el municipio de Mercaderes el instrumento de planificación territorial vigente es el Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT adoptado por medio del Acuerdo 05 del 2005. Se dispone de este instrumento dado que el municipio al año de la formulación del EOT contaba con una población total de 17.670, de los cuales 4.563 pertenecían a la cabecera municipal y 13.107 a los centros poblados y rural disperso (DANE, 2018).

Dentro de la documentación disponible del EOT del municipio se encuentra:

- Proyecto de Acuerdo 05 de 2005 por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Mercaderes, Cauca.
- Documento de Caracterización Urbana y Rural.
- Documento de Diagnóstico Urbano y Rural.
- Documento de Formulación General, Urbana y Rural.
- Cartografía en formato dwg correspondiente a: red vial urbana, clasificación del suelo, áreas de actividad urbanas, áreas de tratamiento.
- Cartografía en formato ppt correspondiente a: amenazas antrópicas, amenazas naturales, aptitud de cultivos y hortalizas.
- Cartografía en formato pdf correspondiente a: inundación, remoción en masa, clasificación del suelo urbano y zonificación rural.

Dentro del estado de la información y documentación que hace parte del EOT se presentaron dificultades relacionadas con el formato de presentación de la cartografía, en formato Power Point o PDF lo que dificultó llevar la información a coordenadas reales y espacializar las áreas. Así mismo la documentación entregada es imagen sobre el PDF, por lo que las búsquedas requieren de un proceso de consulta manual.

⁵ De acuerdo con la población un municipio puede formular Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) cuando tiene menos de 30.000 habitantes, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) cuando tiene entre 30.000 y 100.000 habitantes y Planes de Ordenamiento Territorial cuando tiene más de 100.000 habitantes (art. 9 de la Ley 388 de 1997). Para este análisis se utiliza el genérico POT para estos tres instrumentos y se diferencia entre ellos solo en el caso en que esta distinción sea absolutamente necesaria para la claridad del POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.2.1 Vigencia y estado de la información del POT

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 120 del Decreto 2106 de 2019, a pesar de que la vigencia del largo plazo del EOT del municipio de Mercaderes superó los tres periodos constitucionales dispuestos, de acuerdo con el marco normativo referido, al no haberse realizado a la fecha ningún proceso de revisión y ajuste del instrumento de ordenamiento, sigue vigente el ya adoptado por el Acuerdo 05 de 2005.

2.1.2.2 Clasificación del suelo en el municipio

La ley 388 de 1997 define que los Planes de Ordenamiento Territorial clasificarán el territorio de los municipios y distritos en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías suburbano y de protección, de conformidad con los criterios generales establecidos en la ley.


En el EOT del municipio de Mercaderes se determina la clasificación de suelo, sin embargo, las áreas del municipio que se plantean en este no corresponden a la realidad del territorio. En este sentido, las áreas definidas a continuación tienen como base el instrumento de planificación EOT, como también la validación de la alcaldía municipal, que se obtuvo a partir de la Mesa Técnica realizada el 26 de agosto de 2021.

- **Suelo urbano**

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento del municipio de Mercaderes se define como suelo urbano, la porción de terreno municipal destinada a los usos urbanos que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. Las áreas que conforman el suelo urbano se delimitaron por perímetros e incluyen los centros poblados de los corregimientos. Frente a esto último, la alcaldía municipal de Mercaderes mediante el certificado del 10 de septiembre de 2021 señala que el suelo urbano corresponde únicamente a la cabecera urbana del municipio y que las cabeceras corregimentales de los centros poblados de Arboledas, Esmeraldas, Mojarras y San Joaquín corresponden a suelo rural. En este sentido, el área del suelo urbano corresponde a 136 ha + 0052 m², que representa el 0,19%.

- **Suelo rural**

Dentro del EOT del municipio se considera suelo rural la porción de terrenos conformada por los suelos no aptos para uso urbano a causa de su destinación a usos agrícolas, ganaderos,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

forestales de explotación de recursos naturales o actividades análogas. Igualmente forman parte del suelo rural, los terrenos e inmuebles localizados en las áreas suburbanas donde se mezclan formas de vida urbana y rural y que pueden ser desarrolladas como parcelaciones con restricciones de uso, intensidad y densidad. Para el municipio de Mercaderes el área total de suelo rural corresponde a 69.719 ha + 5.216 m² representado el 99,81% del área total del municipio.

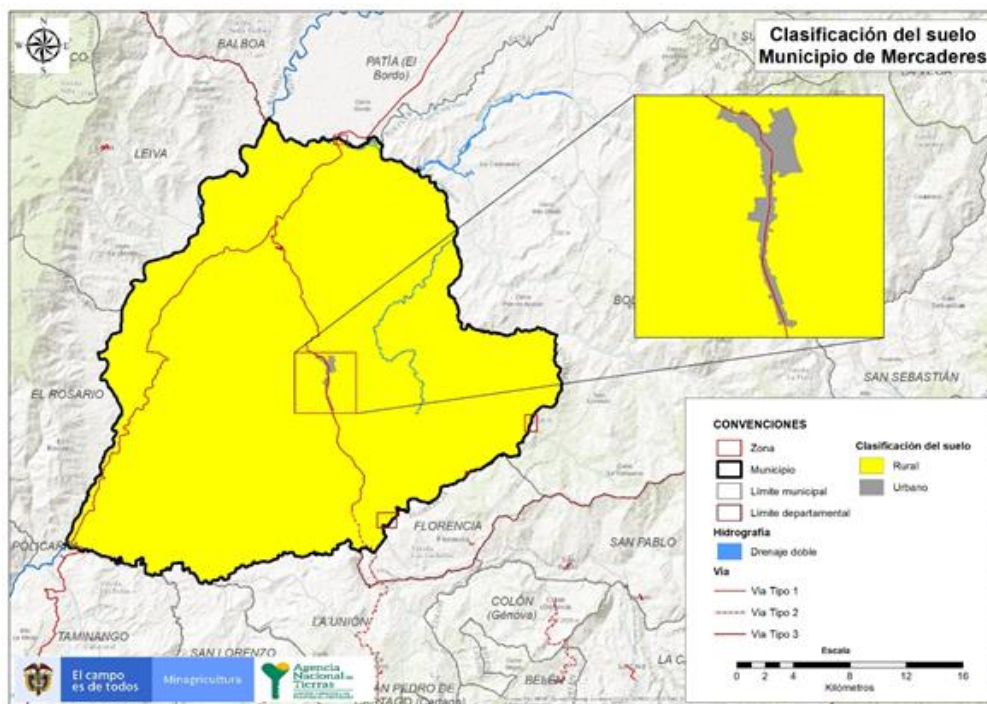
Tabla 10. Distribución del municipio de Mercaderes por clasificación del suelo

Suelo	Área	Porcentaje
Urbano	136 ha + 0052 m ²	0,19%
Rural	69.719 ha + 5.216 m ²	99,81%
Total municipal	69.855 ha + 5.268 m²	100,00%


Fuente: EOT Municipio de Mercaderes; Mesa Técnica Alcaldía de Mercaderes, 2021.

A continuación, se muestra la representación cartográfica de esta clasificación:

Mapa 16. Clasificación del suelo del municipio de Mercaderes



Fuente: EOT Municipio de Mercaderes; Mesa Técnica Alcaldía de Mercaderes -2021.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.2.3 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y del EOT vigente.


Tabla 11. Categorización del suelo rural en el municipio

Clasificación	Categoría	Extensión	Porcentaje
Protección	Conservación y protección ambiental	50.549 ha + 6.706 m ²	72,36%
	Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	19.132 ha + 5.341 m ²	27,39%
	Patrimonio cultural	-	0,00%
	Sistema de servicios públicos domiciliarios	-	0,00%
	Amenaza y riesgo	-	0,00%
Desarrollo restringido	Suburbano	-	0,00%
	Centros poblados	37 ha + 3.282 m ²	0,05%
	Vivienda campestre	-	0,00%
	Equipamientos	-	0,00%
Sin clasificación		135 ha + 9.937 m ²	0,19%
Total Rural		69.855 ha + 5.268 m²	100,00%

Fuente: EOT municipio de Mercaderes

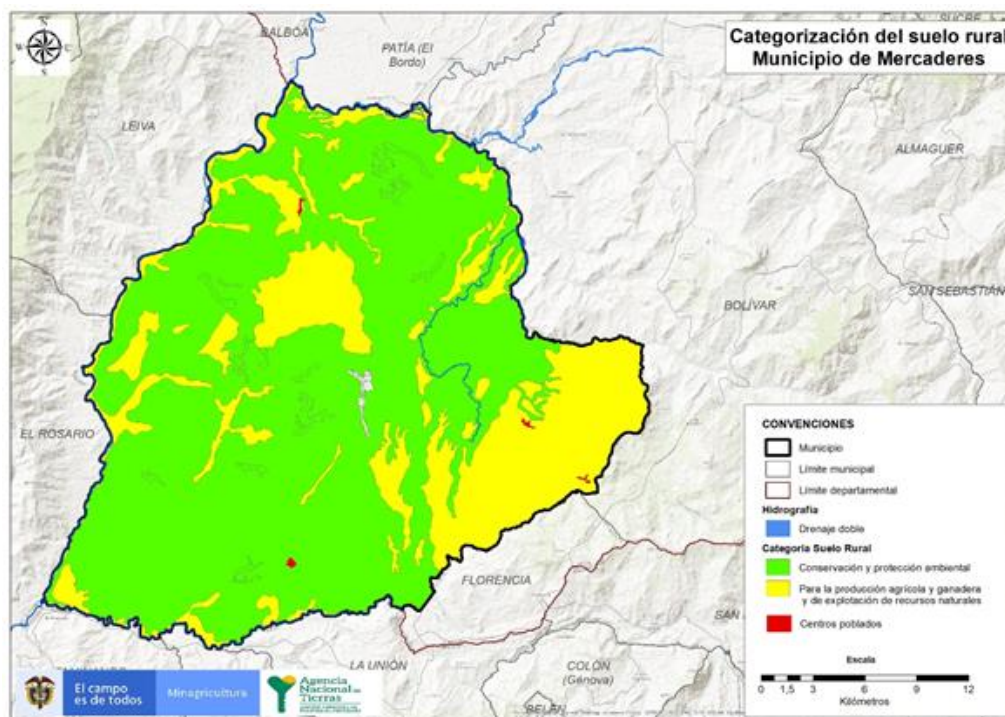
El área de mayor extensión, que dispone del 72,36% del área total rural del municipio, se clasifica en la categoría de conservación y protección ambiental, esto principalmente a que, dadas las características ecológicas, biofísicas, ambientales y de ubicación del municipio de Mercaderes se deben destinar a un uso especial o de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

De acuerdo con el EOT se determinaron como zonas de conservación y protección, de acuerdo con la función natural y el estado actual de las tierras, las siguientes: la zona Alta de la Cordillera Central, al oriente del municipio. También se incluyen algunas zonas de interés para el municipio como el Cerro La Monja. En la misma línea, hacen parte de esta categoría las zonas xerofíticas por su importancia en el tipo de cobertura, ya que son áreas que pueden ser un punto de control del proceso de desertificación que amenaza la región, especialmente en áreas cercanas a estas zonas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Se sugiere proponer esta zona como parte de un parque natural regional que incluya las áreas xerofíticas de los municipios aledaños (Bolívar y Taminango, principalmente). Esta zona incluye caseríos como Alto de Mayo, San Juanito, Pueblo Nuevo, Buenos Aires y La Playa. Se debe tener en cuenta que la información corresponde a la recolección y análisis que se hizo en la etapa de formulación del EOT, por esta razón se recomienda que el municipio adelante estudios básicos o de detalle con el fin de determinar el alcance real de estas áreas. Es importante recordar que dichas categorías de protección son parte integral de la sección de determinantes ambientales para el OSPR.


Mapa 17. Clasificación y categorías del suelo rural del municipio



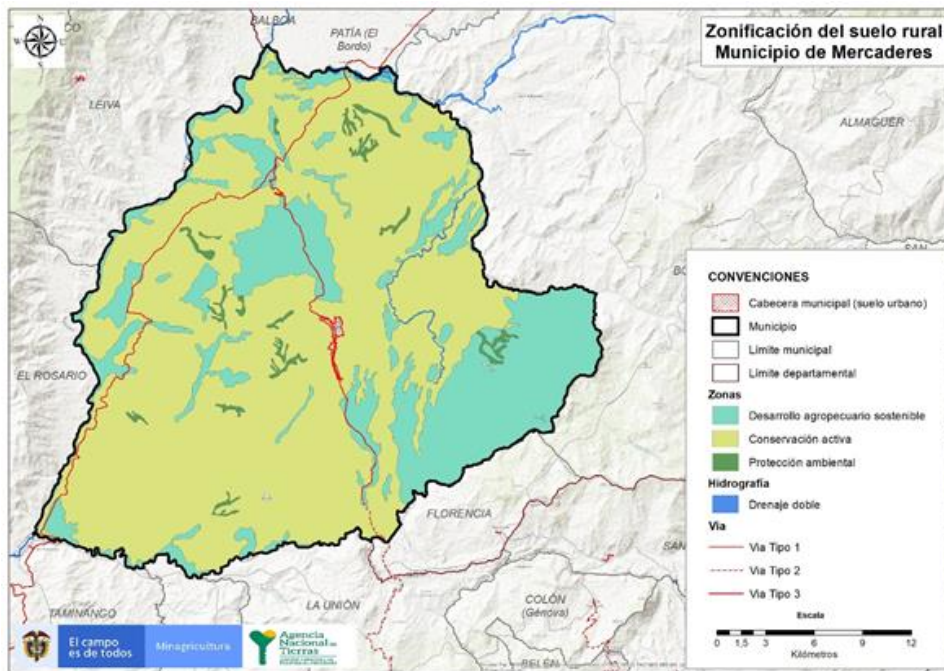
Fuente: EOT municipio de Mercaderes

2.1.2.4 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Con el objeto de conocer los usos propuestos para el suelo rural del municipio de cara a la aplicabilidad de los procesos misionales de la ANT en este territorio, el presente acápite expone la zonificación de usos permitidos, establecida por el EOT del municipio de Mercaderes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 18. Zonificación de usos de suelo rural en el municipio de Mercaderes



Fuente: EOT municipio de Mercaderes

El EOT adopta zonas de uso para áreas rurales las siguientes: Zonas para el Desarrollo Agropecuario Sostenible (azul), Zonas de Conservación Activa (beige) y Zonas de Protección (verde).

- Zonas para el Desarrollo Agropecuario Sostenible:** se definen como áreas del territorio municipal en las que la aptitud del suelo permite como uso principal los usos agrícola y silvopastoril, agroforestal, agricultura de subsistencia con prácticas de conservación de suelos y ganadería semi intensiva con prácticas de rotación de potreros. Como uso complementario permite la agricultura transitoria y permanente, forestal productor protector, forestal protector y agroturismo. Y restringe la explotación pecuaria extensiva. El 27,4% del área municipal rural es apta para este uso del suelo.
- Zonas de conservación Activa:** son aquellas áreas en donde predomina la vegetación sub-xerofítica y xerofítica con algunas especies endémicas, por sus condiciones ambientales y porque pueden servir para mitigar las causas de la sequía en la cuenca alta del Patía, se recomiendan que sean objeto de programas de recuperación y reforestación de las áreas de bosque. El uso principal consiste en la regeneración natural o inducida y el sistema forestal protector. El uso complementario es la producción agrícola silvopastoril, y se restringe la explotación pecuaria

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

extensiva. En el suelo rural del municipio este uso está presente en el 70,9% que corresponde a más de la mitad de su área total.

- **Zonas de Protección ambiental:** se definen como áreas del territorio municipal en las que la aptitud del suelo permite como uso principal actividades que permitan recuperar de forma natural o inducida el medio ambiente. El uso complementario es la producción forestal conservacionista, restringe la producción agroforestal y prohíbe su uso para cultivos limpios y ganadería extensiva. El área rural del municipio correspondiente a ese uso es únicamente el 1,5%.

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de áreas asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo a la reglamentación propuesta por el EOT. Así:

Tabla 12. Zonificación del suelo rural


ZONIFICACIÓN USO DEL SUELO RURAL	AREA (ha)	%
Desarrollo agropecuario sostenible	19.132 ha + 5.341 m ²	27,4%
Conservación activa	49.498 ha + 0696 m ²	70,9%
Protección ambiental	1.051 ha + 6.010 m ²	1,5%
Total Rural	69.682 ha + 2.048 m²	99,8%
Otros (Suelo Urbano)	173 ha + 3.219 m ²	0,2%
Total	69.855 ha + 5.268 m²	100%

Fuente: EOT municipio de Mercaderes.

La zonificación del suelo rural descrita en el EOT, en el marco de la actuación de la ANT, posibilita contar con un conocimiento previo del territorio para la fase de alistamiento en la intervención, no solo por la calidad del suelo y sus usos, sino para identificar áreas en las que se permite el desarrollo de actividades socioeconómicas con un nivel de restricción superior a las demás, también de áreas que han tenido un nivel de intervención y se encuentran en proceso de recuperación ecosistémica, áreas que permiten el desarrollo de actividades productivas, o finalmente, áreas que están destinadas a la protección y conservación ya sea por importancia ambiental o ecosistémica.

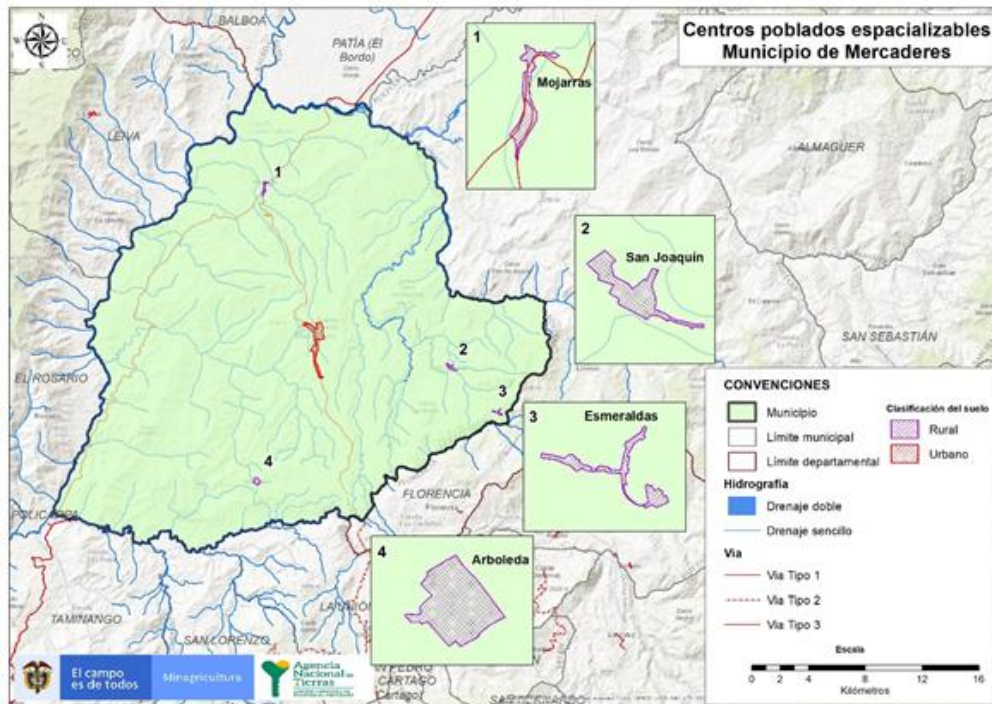
Así, esta zonificación permite una primera lectura de los usos y tipos de suelos de cara a la implementación de actuaciones misionales de la ANT y con el objetivo de garantizar suelos productivos en procesos de adjudicación de baldíos, permitiendo la función social, ecológica y productiva de la propiedad.

2.1.2.5 Análisis centros poblados rurales

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Los centros poblados presentes en el área rural del municipio son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano.

Mapa 19. Centros poblados espacializables



Fuente: EOT municipio de Mercaderes

Para el caso del municipio de Mercaderes, en el EOT se dispone de un capítulo sobre el Sistema de Asentamientos Rurales, el cual se define como los centros poblados que poseen más de 1.000 habitantes y cumplen la función de cabeceras corregimentales de las veredas. En este sentido, los centros poblados del municipio son: Arboleda, Esmeralda, Mojarra y San Joaquín.

Como se muestra en la tabla, y de acuerdo con el EOT, los centros poblados rurales están clasificados dentro del suelo rural del municipio. Dentro del suelo urbano solo se clasifica la cabecera municipal. En este sentido, los centros poblados de Arboleda, San Joaquín, Mojarra y Esmeralda serán objeto de atención de la ANT en términos de la implementación del BPM.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 13. Centros poblados rurales definidos por el POT y tipo de clasificación del suelo asignada

Nombre centro poblado	Clasificación del suelo		Área	Espacializables por POT		Espacializables por IGAC	
	Urbano	Rural		Si	No	Si	No
Cabecera Municipal Mercaderes	X		136 ha + 0052 m2	X		X	
Arboleda		X	16 ha + 0176 m2	X		X	
San Joaquín		X	8 ha + 8.131 m2	X		X	
Mojarras		X	8 ha + 6.871 m2	X			X
Esmeraldas		X	3 ha + 8.103 m2	X			X


Fuente: EOT Municipio de Mercaderes; Mesa Técnica Alcaldía de Mercaderes -2021.

Por otra parte, en los ejercicios complementarios de cartografía social se determinó la existencia de otras agrupaciones continuas rurales que, si bien no son señaladas por la fuente oficial (EOT), son reconocidas por la población como caseríos o centros poblados, y deberán ser tenidos en cuenta en el proceso de BPM debido a su conformación predial.

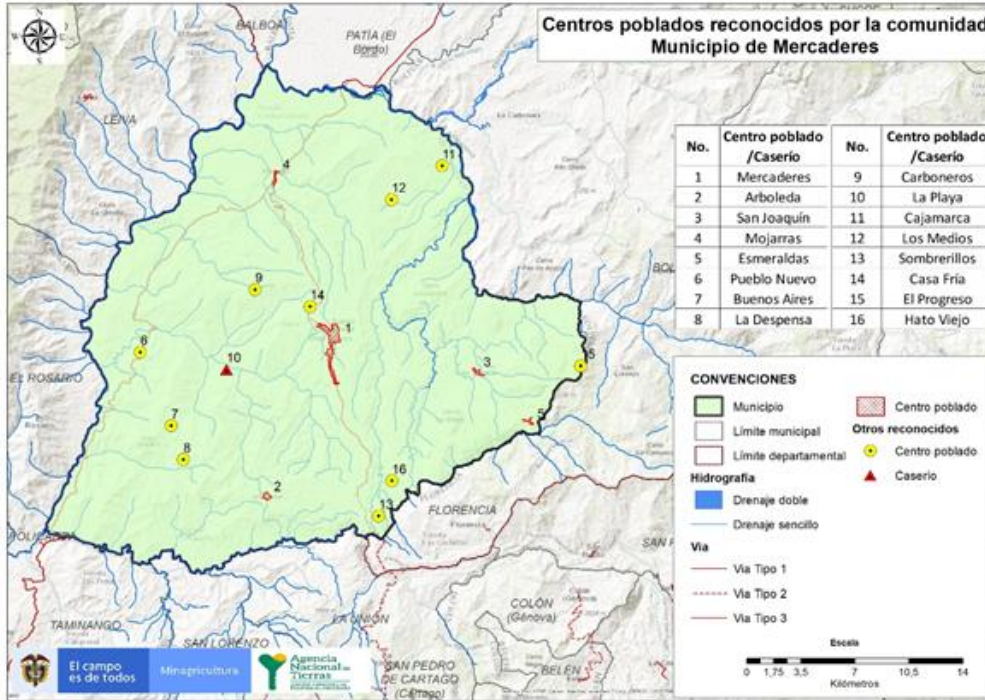
Tabla 14. Centros poblados rurales identificados por actores comunitarios

Corregimiento	Vereda	Nombre centro poblado		Categoría
		EOT	ANT	
Carbonero	La Playa		X	Caserío
Carbonero	Carboneros		X	CP
San Juanito	Pueblo Nuevo		X	CP
San Juanito	La Despensa		X	CP
San Juanito	Buenos Aires		X	CP
San Juanito	San Juanito		X	CP
Cajamarca	Cajamarca		X	CP
Cajamarca	Los Medios		X	CP
Mojarras	Mojarras		X	CP
Mojarras	El Pílon		X	CP
Arboleda	Arboleda		X	CP
Arboleda	Sombrierillos		X	CP
La Especial	Casa Fría		X	CP
Esmeraldas	Esmeraldas		X	CP
Esmeraldas	El Progreso		X	CP
San Joaquín	Hato Viejo		X	CP

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT a partir de cartografía social, 2021

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 20. Centros poblados rurales reconocidos por la comunidad



Fuente: EOT Municipio de Mercaderes; Mesa Técnica Alcaldía de Mercaderes -2021.


2.1.2.6 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Mercaderes no se plantea ningún índice básico para la fragmentación predial rural. La alcaldía municipal de Mercaderes por medio del certificado expedido el 11 de noviembre de 2021 aclara que el EOT no tiene una reglamentación específica en torno a la subdivisión predial en suelo rural, aparte a la de las Unidades Agrícolas Familiares UAF que se presentan en el acápite correspondiente.

2.1.3 Suelos

Este capítulo se desarrolla a partir del análisis de resultados de la cartografía social y se contrasta con la descripción de información de variables biofísicas del IGAC.

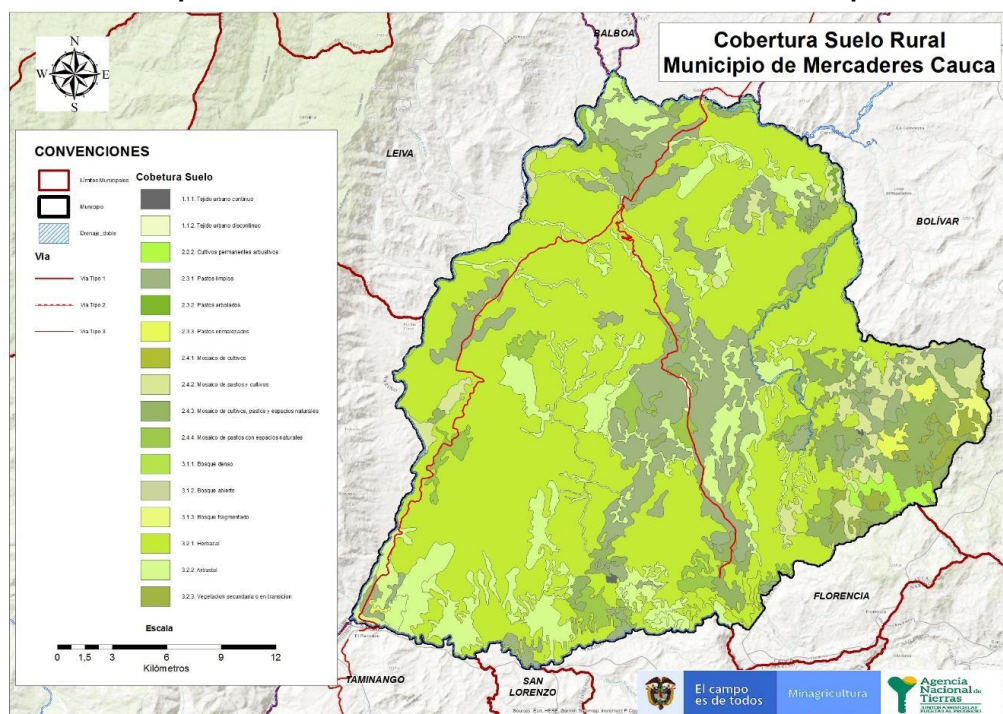
Este acápite busca analizar la información disponible respecto a cobertura, capacidad y conflictos de uso del suelo al interior del municipio, con el propósito de conocer las condiciones biofísicas sobre las cuales se ejercen los derechos de propiedad en el municipio,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y en este sentido, incluir conclusiones y recomendaciones en los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que realiza la ANT.

2.1.3.1 Cobertura de uso del suelo

Mapa 21. Cobertura de uso actual del suelo en el municipio




Fuente: Soporte cartográfico metodología Corine Land Cover, Cobertura de la tierra. IDEAM.

A partir de la propuesta metodológica Corine Land Cover Colombia (CLC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) la cual permite caracterizar, clasificar y comparar las características de la cobertura de la tierra, interpretadas a partir de la utilización de imágenes de satélite de resolución media (Landsat). Este esquema metodológico tiene como resultado la generación de la capa temática escala 1:100.000. En la siguiente tabla, se discriminan las coberturas presentes en el municipio de Mercaderes:

Tabla 15. Cobertura de uso del suelo del municipio

Cobertura de uso actual del suelo	Área (ha)	%
1.1.1. Tejido urbano continuo	30 ha + 5.927 m ²	0,04%
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	66 ha + 8.826 m ²	0,10%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos	471 ha + 0558 m2	0,67%
2.3.1. Pastos limpios	9.839 ha + 6.025 m2	14,09%
2.3.2. Pastos arbolados	38 ha + 1.304 m2	0,05%
2.3.3. Pastos enmalezados	360 ha + 0573 m2	0,52%
2.4.1. Mosaico de cultivos	0 ha + 0619 m2	0,00%
2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	2.507 ha + 8.154 m2	3,59%
2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	4.439 ha + 8.676 m2	6,36%
2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	2.335 ha + 7.480 m2	3,34%
3.1.1. Bosque denso	895 ha + 3.325 m2	1,28%
3.1.2. Bosque abierto	3 ha + 8.288 m2	0,01%
3.1.3. Bosque fragmentado	258 ha + 4.426 m2	0,37%
3.2.1. Herbazal	37.919 ha + 7.102 m2	54,28%
3.2.2. Arbustal	9.919 ha + 5.913 m2	14,20%
3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	768 ha + 8.071 m2	1,10%
Área total municipio	69.855 ha + 5.268 m2	100,00%

Fuente: Soporte cartográfico metodología Corine Land Cover, Cobertura de la tierra. IDEAM.

De la metodología aquí señalada, se infiere que para Mercaderes las coberturas predominantes son naturales, representadas por herbazales y arbustales. En el territorio predominan las superficies ocupadas por herbazales con presencia en el 54,28% de la superficie total. El municipio presenta, aunque en menor proporción, la cobertura arbustal que se usa como sistema silvopastoril y se ubica especialmente en la zona baja del municipio, y representa el 14,20% del área del municipio. De igual manera los pastos limpios tienen una cobertura de menor área pero significativa en el municipio presentes en el 14,09% del territorio.

2.1.3.2 Usos actuales según cartografías sociales


A partir de la información aportada por la comunidad, resultado de los ejercicios de la cartografía social, el municipio de Mercaderes cuenta con un suelo dedicado principalmente al sector agrícola (agricultura) con cultivos de maíz, maní, yuca, plátano, caña, limón Tahití, mango, sandía, papaya, frijol, cacao, zapallo, maracuyá, mandarina, guadua, melón, tomate, aguacate, café, caña y mamoncillo. Sobresale el cultivo de limón Tahití en todos los corregimientos y veredas, pues se presenta como el principal producto de la región. Por su parte, en el sector ganadero o pecuario (ganadería) las veredas cuentan con ganado bovino con dedicación multipropósito para la producción de carne y leche en menor escala, seguidos de la crianza porcina y avícola. Respecto a las actividades relacionadas con el cultivo de

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

peces, se realiza en baja proporción. La siguiente tabla presenta las generalidades respecto del uso productivo del suelo en cada uno de los Núcleos Veredales:

Tabla 16. Uso actual del suelo por Núcleo Veredal, a partir de Información comunitaria

Núcleo veredal	Uso del suelo
Carbonero	<p>El uso del suelo en la región es agrícola y pecuario principalmente destinado para cultivos de maíz, maní, yuca, plátano, caña, limón Tahití, mango y mamoncillo en terrenos planos y las veredas que tienen pendiente el uso del suelo es pecuario, principalmente para ganadería vacuno (leche y queso) y porcino.</p> <p>En la vereda La Playa, no hay aplicación de insecticidas, especialmente por el proyecto de limón orgánico que adelanta la comunidad. Por otro lado, no se permite la tala de árboles en la región para temas de deforestación. Esta vereda es el destino turístico, debido a que cuenta con un sector ambiental conocido como "Cajones" los cuales son riachuelos de agua pura.</p>
San Juanito	<p>Los habitantes del corregimiento siembran maní, maíz, frijol y limón. El limón se lleva para algunos municipios del Valle del Cauca y a Cali. La ganadería la utilizan para consumo de carne familiar.</p>
Cajamarca	<p>La principal actividad económica del corregimiento es agrícola especialmente para el cultivo de maíz, plátano, limón, sandía, maní, papaya y frijol. No tiene ganadería y algunas veredas como Puerta Vieja se dedican a la pesca.</p> <p>En cuanto al uso del suelo, para la extracción de recursos no renovables, se presenta el caso en el río Sambingo debido a que hay práctica de minería artesanal (ilegal), en donde participan dos Consejos Comunitarios con el objetivo de encontrar oro.</p>
Mojarras	<p>En las veredas se siembra maíz, yuca, plátano, limón Tahití, Sandía, Cacao, zapallo, maracuyá y melón. Específicamente el plátano se vende en el departamento de Popayán y la sandía y el melón en el departamento de Pasto, los demás productos en el departamento de Nariño. Hay una tendencia de cultivos orgánicos tipo exportación.</p> <p>En las veredas también hay producción pecuaria como ganado, cerdos y ganillas. En temas forestales se procura la reforestación en las riberas de los ríos para cuidado del agua. En términos de entretenimiento, la vereda El Pílon es reconocida por su gastronomía y el Río Patía por sus fuentes de agua.</p>
Arboleada	<p>El corregimiento se especializa en la producción de limón Tahití con un potencial de comercialización de tipo exportación.</p> <p>El destino turístico del Corregimiento es el Río Mayo en Pénjamo concurrido por turistas y lugareños en los meses de diciembre y agosto. Además, cuenta con pozos y un lugar conocido como la cueva del Tigre, un sitio recomendado por la comunidad para visitar.</p>
La Especial	<p>En las veredas que componen el corregimiento, se siembra maní, maíz, mango, cacao, guadua, mandarina, aguacate y limón Taití. Las fincas tienen ganadería a menor escala.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	El difícil acceso al territorio genera que algunos productos se pierdan al no poder transportarlos para su comercialización. La vereda Marquillos es el destino turístico donde se realiza caminatas ecológicas, gastronomía y servicio de piscinas.
Esmeraldas	En el municipio se reporta siembra de café por contar con veredas en zonas altas, también cultivan caña y cacao. La cosecha de café se produce entre el mes de abril y el mes de julio.
San Joaquín	Principalmente hay cultivos de caña, cacao, yuca, café, maracuyá, maní, frijol y limón Tahití. Los representantes de las veredas del Corregimiento indican que una de las principales actividades económicas, es la producción ganadera, especialmente cría de cerdos y en algunas veredas de apicultura y avicultura por temporadas. Respecto a explotación de recursos no renovables manifiestan la existencia de extracción de materiales para balastro y minería artesanal con bateo en el río Hato Viejo.

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT a partir de Cartografía Social, 2021


Ante la Corporación Regional de Cauca (CRC) se indagó acerca del avance en la formulación del Plan de Zonificación Ambiental en los municipios PDET y se obtuvo como respuesta por parte de la entidad, que a la fecha no se ha elaborado ningún documento para el municipio de Mercaderes.

2.1.3.3 Capacidad de uso de los suelos


La siguiente información, permitirá identificar la capacidad productiva de los suelos según las clases agrológicas presentes en el territorio del municipio de Mercaderes.

Tabla 17. Clasificación de tierras por capacidad de uso

Clase	Aptitud de uso	Área (ha)	%
III	Agricultura con cultivos semi limpios y densos; ganadería en pastos introducidos	803 ha + 2.436 m2	1,15%
Subtotal		803 ha + 2.436 m2	1,15%
IV	Agricultura con algunos cultivos poco exigentes en humedad y ganadería con pastos mejorados	2.195 ha + 2.975 m2	3,14%
	Agricultura con cultivos densos o de semi bosque poco exigente en humedad, pastos mejorados para ganadería o sistemas agroforestales	4.421 ha + 2.006 m2	6,33%
	Agricultura con cultivos limpios, densos, pastos para ganadería o sistemas silvopastoriles	3.124 ha + 3.072 m2	4,47%
	Agricultura con cultivos poco exigentes en humedad (maní, caña de azúcar) y pastos mejorados para ganadería	3.417 ha + 6.927 m2	4,89%

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Agricultura con cultivos tolerantes al exceso de humedad como el arroz y ganadería extensiva en los suelos apropiados. Los suelos bien drenados, no inundables tienen aptitud para cultivos adaptados a las condiciones agroecológicas existentes	3.234 ha + 1.009 m2	4,63%
	Sistemas agrosilvopastoriles (pastos mejorados para ganadería poco exigentes en humedad)	1060 ha + 7.180 m2	1,52%
	Subtotal	17.453 ha + 3.169 m2	24,99%
VI	Ganadería con pastos adaptados a las condiciones de pocas lluvias, también sistemas agrosilvopastoriles con cultivos de clima cálido seco y plantaciones forestales poco exigentes en humedad	618 ha + 2.736 m2	0,89%
	Pastos para ganadería con pastos de buen comportamiento a las condiciones climáticas y edáficas, también para sistemas agroforestales con cultivos densos (café, caña de azúcar para panelera, frutales) y plantaciones forestales (bosque protector-p)	879 ha + 8.799 m2	1,26%
	Pastos para ganadería de buen comportamiento a las condiciones climáticas y edáficas, especialmente a las pocas lluvias; sistemas agrosilvopastoriles con cultivos densos y plantaciones forestales (bosque protector-productor)	2.221 ha + 1.051 m2	3,18%
	Sistemas silvopastoriles con pastos adaptados a las condiciones agroecológicas existentes, además, especies forestales para bosques productores-protectores	5.620 ha + 5.008 m2	8,05%
	Sistemas silvopastoriles con pastos de buen comportamiento bajo las condiciones agroecológicas existentes como pocas lluvias y especies forestales para bosques productores-protectores	8.558 ha + 1.620 m2	12,26%
	Subtotal	17.897 ha + 9.215 m2	25,63%
VII	Aptitud para plantaciones forestales (bosque protector-productor) y algunos sectores en cultivos densos de semibosque con un manejo adecuado de los recursos naturales para la protección y conservación, especialmente, del suelo	799 ha + 7.933 m2	1,15%
	Conservación de los recursos naturales existentes, permitir la revegetalización y reforestar para la recuperación y protección de los suelos afectados por los procesos erosivos	7.914 ha + 9.082 m2	11,33%
	Conservación de los recursos naturales existentes, reforestar con fines protectores y permitir la revegetalización	11.667 ha + 5.606 m2	16,71%
	Estas tierras deben dedicarse a la conservación mediante la recuperación de las áreas afectadas por los procesos erosivos severos. Una vez recuperados los suelos pueden utilizarse en proyectos silvopastoriles	615 ha + 5.601 m2	0,88%


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Estas tierras deben dedicarse a la conservación y protección de los suelos con prácticas intensivas para la recuperación mediante la revegetalización, reforestación y obras biomecánicas	6.949 ha + 1.689 m2	9,95%
	Forestales (bosques protectores-productores) y conservación de los recursos naturales existentes	1.070 ha + 2.367 m2	1,53%
Subtotal		29.017 ha + 2.278 m2	41,55%
VIII	Conservación de la vegetación existente, reforestar y permitir la revegetalización. Debido a las severas limitaciones edáficas, climáticas y de fuertes pendientes no debe permitirse el uso agropecuario	651 ha + 2.718 m2	0,93%
	Conservación de la vegetación existente, reforestar y permitir la revegetalización. Debido a sus severas limitaciones no permitir usos agropecuarios	490 ha + 2.951 m2	0,70%
	Conservación de los suelos mediante la protección de los bosques y la vegetación existente. No deben tener usos de aprovechamiento agronómico debido a las fuerte limitaciones	2.811 ha + 3.193 m2	4,03%
Subtotal		3.952 ha + 8.863 m2	5,66%
CA	Cuerpo de Agua	635 ha + 6.340 m2	0,91%
ZU	Zona Urbana	73 ha + 5.957 m2	0,11%
Área total municipio		69.833 ha + 8.258 m2	100,00%

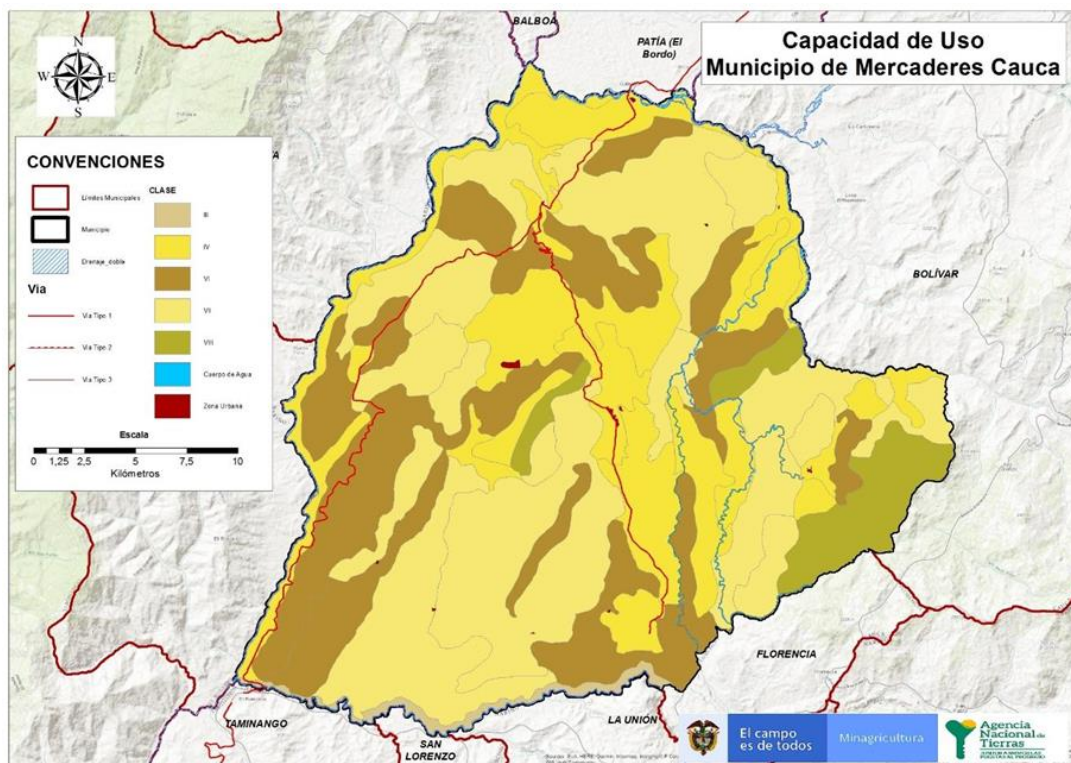
Fuente: Capacidad de usos de suelo según cartografía básica a escala 100.000, descargado del portal IGAC en Julio de 2021

De la tabla de clasificación de tierras por capacidad de uso se puede decir que los suelos de clasificación VII son los que predomina en el municipio ocupando el 41,55% del área total del municipio. La aptitud de uso que sobresale en esta clasificación es la conservación de los recursos naturales existentes, reforestar con fines protectores y permitir la revegetalización, esta ocupa un área de 11.667 ha + 5.606 m2 que corresponden al 16,71% del territorio municipal.

De acuerdo con el EOT, en la caracterización biofísica del municipio, un poco más de la mitad del territorio debe dedicarse a la recuperación - protección por presentar limitantes como erosión severa, altas pendientes, suelos superficiales, que hacen de todas estas zonas, áreas muy susceptibles al deterioro y pérdida de capacidad productiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 22. Clasificación de tierras por capacidad de uso del municipio




Fuente: Capacidad de usos de suelo según cartografía básica a escala 100K, descargado del portal IGAC en Julio de 2021

La segunda categoría de mayor extensión corresponde a la clase VI ocupando el 25,63% del área total del municipio. Dentro de esta clase la aptitud de uso de sistemas silvopastoriles con pastos de buen comportamiento bajo las condiciones agroecológicas existentes como pocas lluvias y especies forestales para bosques productores-protectores es la que mayor presencia hace en el municipio, ocupando 8.558ha + 1.620m² correspondientes al 12,26% del área municipal.

Los suelos clasificados en la clase IV son la tercera categoría de mayor extensión, la aptitud de uso que sobresale es la agricultura con cultivos densos o de semi bosque poco exigente en humedad, pastos mejorados para ganadería o sistemas agroforestales. El municipio de mercaderes presenta 17.453 ha + 3.169 m² de área total de tierras con capacidad de uso agropecuario y producción limitada por altas pendientes y profundidad efectiva superficial.

Para efectos del OSPR la prevalencia de los suelos de clase VII condiciona la fertilidad del suelo para la producción sostenible, pues las características de sus limitaciones muy severas o extremas, como la profundidad del suelo o la topografía, lo hacen inapropiadas para fines

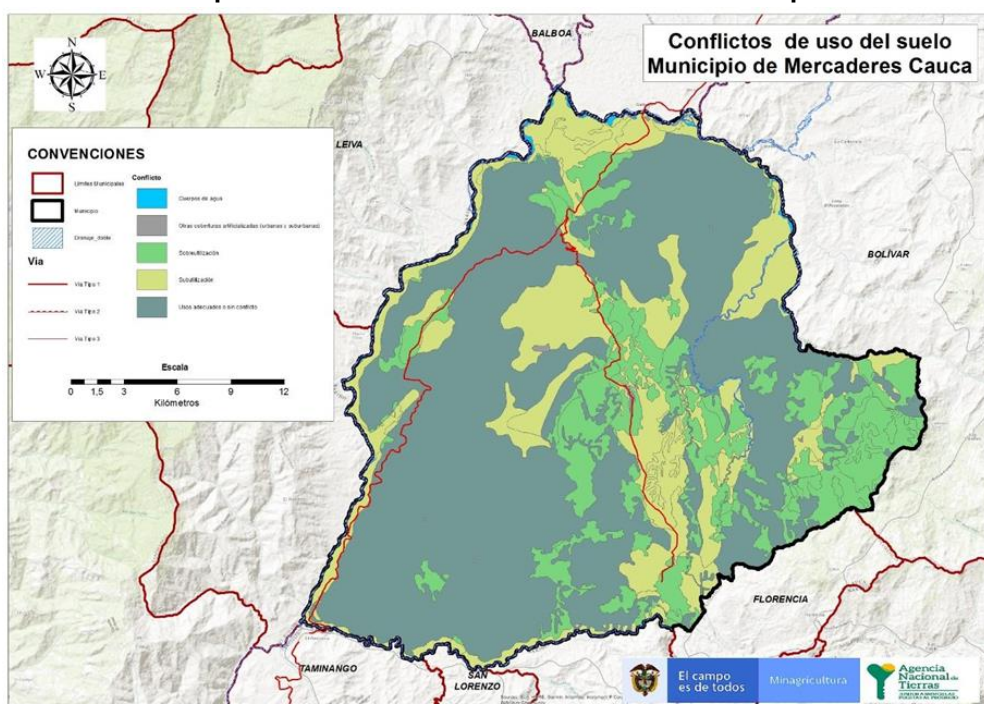
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

agropecuarios y dada su naturaleza topográfica desfavorable, estos suelos se prestan casi exclusivamente para la conservación y producción del recurso forestal.

2.1.3.4 Conflicto de uso de los suelos

Para el análisis de la determinación de conflictos se identificaron las áreas que no están siendo aprovechadas según su vocación productiva, obteniendo como resultado 5 categorías de conflictos de uso.

Mapa 23. Conflicto de uso del suelo en el municipio




Fuente: Conflictos de usos de suelo según cartografía básica a escala 100K, IGAC 2021

Tabla 18. Conflictos de uso del suelo en el municipio de Mercaderes

Uso	Área (ha)	%
Cuerpos de agua	487 ha + 2.235 m ²	0,70%
Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	73 ha + 5.957 m ²	0,11%
Sobreutilización	13.498 ha + 8.103 m ²	19,32%
Subutilización	15.111 ha + 9.253 m ²	21,63%
Usos adecuados o sin conflicto	40.683 ha + 9.719 m ²	58,24%
Área total municipio	69.855 ha + 52.681 m²	100,00%

Fuente: Conflictos de usos de suelo según cartografía básica a escala 100.000, IGAC 2021

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El 58,24% del suelo del municipio de Mercaderes, que corresponde a 40.683 ha + 9.719 m² se encuentra con un uso adecuado o sin conflicto, se localiza de manera dispersa por todo el municipio. De otro modo, el 21,63% del suelo del municipio tiene un uso subutilizado, corresponde a 15.111 ha + 9.253 m² y se ubica principalmente en las veredas de Casas Fría, La playa, Hornillos, Mosquillos, Aguas Claras, Las Palmas, Sombrerillos, Camino Real, Tablón del Arado, El Pílon y Buenavista. Esto indica que, aún cuando la vocación de estas tierras es para cultivos tecnificados, no se está generando en la actualidad el uso adecuado de estas áreas.

En el ejercicio de la cartografía social con los representantes de los corregimientos y sus veredas y de acuerdo con la información comunitaria recolectada en cada una de las jornadas, se identificaron conflictos relacionados con el OSPR, específicamente con acciones de extracción de recursos naturales, proyección de proyectos de multinacionales, división de los linderos y aumentos de cultivos de hoja de coca. A continuación, se especifica por corregimiento cada situación:

Carbonero

Se adelantaron acciones de explotación de petróleo que afectó las fuentes hídricas del corregimiento, generando sequías, motivo por el cual la comunidad se vio obligada a implementar acciones para detener el proyecto y en algunos casos migrar a otras zonas.

Cajamarca


La empresa Gran Tierra es referenciada por diferentes representantes de las veredas, debido a que es la responsable de adelantar proyectos de exploración de hidrocarburos, y al igual que Carboneros, la comunidad no permitió el avance del proceso.

En cuento a megaproyectos señalan la existencia de ocho licencias para proyectos ambientales, junto a las acciones de una Multinacional que tiene concesión para explotar el río Sambingo, para extraer minerales de Carbón y Perlas.

Mojarras

Los representantes de la vereda El Pílon señalan que los habitantes están siendo afectados a causa de residuos de la cañería del Batallón del Ejército, que van directamente al río. Además, la empresa ISAGEN ha tenido intención de colocar en marcha una hidroeléctrica sobre el Río Patía.

Arboleda

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el corregimiento al igual que otros, advierten de las acciones de la multinacional Gran Tierra con acciones de exploración de gas y petróleo. La Empresa subcontrató unos estudios sismográficos que generó conflicto con la comunidad, hasta el punto de llegar a casos de amenazas.

Se presenta un aumento de cultivos de coca y en general en diferentes veredas está aumentando este tipo de cultivos.

San Joaquín

Los proyectos que se han desarrollado en la zona afectaron las fuentes hídricas al punto de secar cerca de 20 arroyos, motivo por el cual la comunidad se opuso a la continuidad de exploración de minería e hidrocarburos.

2.1.4 Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio

El análisis se estructura alrededor de:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local⁶.
- Determinantes de ordenamiento territorial local.
- Determinantes sectoriales⁷.
- Determinantes del sector agropecuario⁸.


Teniendo en cuenta el alcance que posee el POSPR Operativo, en esta oportunidad se realizará una identificación general de la reglamentación de superior jerarquía que tiene incidencia en el municipio, estableciendo el tipo, área y posibles efectos para el ordenamiento social de la propiedad rural.

Sin embargo, esta información constituye en principio un elemento indicativo que orienta la gestión que deberá adelantar la entidad en el marco de la fase de implementación del presente POSPR Operativo.

⁶ Se incluyen en esta categoría las determinantes indicadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997; Así como, las determinantes señaladas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

⁷ Hacen parte de esta categoría las determinantes relacionadas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

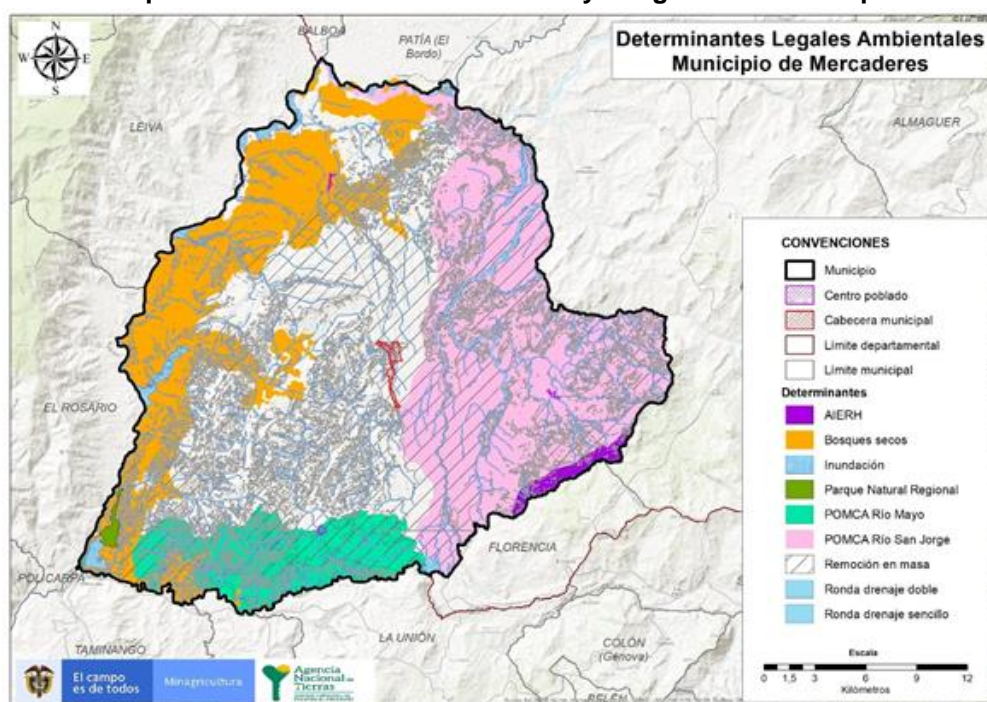
⁸ Son determinantes del sector agropecuario las señaladas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.4.1 Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

A continuación, se relacionan las determinantes ambientales contempladas en el marco de la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones asociadas, aquellas relacionadas con la protección de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas y de zonas de especial importancia ambiental.

Mapa 24. Determinantes ambientales y riesgos en el municipio



Fuente: MADS – CRC – IGAC - Alcaldía Mercaderes, 2021

Para el municipio de Mercaderes, se tomó como soporte la resolución 11917 del 19 de octubre de 2017 de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), mediante la cual se expiden los determinantes ambientales para el ordenamiento del territorio en jurisdicción del departamento del Cauca.

En este mismo sentido, se consultó el documento técnico “Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca”, el cual hace parte integral de dicha resolución.

A continuación, se exponen los determinantes ambientales identificados para el municipio:



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 19. Determinantes ambientales y riesgos en el municipio

Determinante		DESCRIPCIÓN			
		Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Veredal o UIT	Área (ha)
Ecosistema Estratégico	Zonas Secas	Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC	Bosques Secos	Alto de Mayo	2.062 ha + 2.177 m ²
				Arrayanales	466 ha + 5.954 m ²
				Cañaveral	19 ha + 8.846 m ²
				Cangrejo	373 ha + 5.125 m ²
				Carbonero	309 ha + 8.373 m ²
				Contador	25 ha + 3.651 m ²
				El Bado	126 ha + 4.121 m ²
				El Caney	678 ha + 6.580 m ²
				El Cardo	1.401 ha + 1.371 m ²
				El Cocal	1.978 ha + 2.191 m ²
				El Pílon	1.453 ha + 1.651 m ²
				Ganaplata	728 ha + 0599 m ²
				La Playa	110 ha + 3.804 m ²
				Marañón	265 ha + 3010 m ²
				Matacea	1.579 ha + 9.733 m ²
				Mojarras	1.503 ha + 2.279 m ²
				Penjamó	41 ha + 1.512 m ²
				Potrerito	0 ha + 7.554 m ²
				Pueblo Nuevo	628 ha + 9.591 m ²
	San Juanito	1.348 ha + 7.074 m ²			
Turquía	151 ha + 1.675 m ²				
Subtotal				15.252 ha + 6.872 m²	
	Parque Natural Regional	Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC	PNR Esperanza del Mayo	Alto de Mayo	157 ha + 3.397 m ²
				San Juanito	1 ha + 7.872 m ²
Subtotal				159 ha + 1.269 m²	
Total Ecosistema estratégico					15.411 ha + 8.141 m²
Drenajes	Drenaje Sencillo	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Ronda de 30 m alrededor de los drenajes sencillos	Adorotes	30 ha + 4.120 m ²
				Alto de Cañadas	35 ha + 8.451 m ²
				Alto de Mayo	227 ha + 4.465 m ²
				Arboleda	95 ha + 0606 m ²
				Arrayanales	68 ha + 3.879 m ²
				Buenos Aires	25 ha + 2.906 m ²
				Cajamarca	64 ha + 3.515 m ²
				Cañaveral	10 ha + 9.642 m ²
				Cangrejo	55 ha + 1.145 m ²
				Cantollano	35 ha + 5.602 m ²

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


				Carbonero	60 ha + 4.297 m2
				Casafría	30 ha + 3.688 m2
				Cerro Garrapatero	29 ha + 5.627 m2
				Contador	45 ha + 5.888 m2
				Curacas	163 ha + 5.901 m2
				El Bado	10 ha + 5.510 m2
				El Caney	46 ha + 1.929 m2
				El Cardo	56 ha + 7.594 m2
				El Chambimbe	41 ha + 4.660 m2
				El Cocal	170 ha + 3.156 m2
				El Diviso	42 ha + 9.125 m2
				El Jardín	2 ha + 1.676 m2
				El Palmar	52 ha + 9.998 m2
				El Pílon	100 ha + 1.653 m2
				El Placer	24 ha + 3.278 m2
				El Progreso	34 ha + 2.377 m2
				Esmeraldas	17 ha + 8.317 m2
				Ganaplata	35 ha + 6.488 m2
				Guasayaco	10 ha + 0014 m2
				Hato Viejo	9 ha + 3.424 m2
				La Canoa	53 ha + 5.727 m2
				La Despensa	46 ha + 3.164 m2
				La Florida	45 ha + 2.059 m2
				La Monja	35 ha + 9.901 m2
				La Monjita	84 ha + 5.146 m2
				La Paz	10 ha + 2.165 m2
				La Playa	112 ha + 2.610 m2
				Las Cruces	14 ha + 2.741 m2
				Llano San Antonio	67 ha + 4.185 m2
				Los Alpes	10 ha + 2.494 m2
				Los Guasimos	50 ha + 3.685 m2
				Los Llanos	101 ha + 8.753 m2
				Los Medios	40 ha + 3.695 m2
				Los Planes	10 ha + 2.544 m2
				Mararon	101 ha + 7.876 m2
				Marquillos	56 ha + 0673 m2
				Matacea	110 ha + 3.885 m2
				Mercaderes	241 ha + 5.494 m2
				Mojarras	99 ha + 9.761 m2
				Penjamo	54 ha + 8.876 m2
				Pacho Arbolito	15 ha + 0074 m2
				Patanguaje	32 ha + 1.848 m2
				Potrerito	23 ha + 2.700 m2



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


				Pueblo Nuevo	73 ha + 5.223 m2
				Puerta Vieja	19 ha + 3.635 m2
				Quindiqui	34 ha + 8.628 m2
				Romerillos	46 ha + 9.229 m2
				Samaria	1 ha + 4.470 m2
				Sambingo	36 ha + 7.682 m2
				San Joaquín	45 ha + 2.263 m2
				San Juanito	97 ha + 6.297 m2
				Santa Bárbara	29 ha + 6.738 m2
				Sombrerillos	60 ha + 3.866 m2
				Tabloncito	67 ha + 7.979 m2
				Tablones Altos	28 ha + 4.987 m2
				Tablones Bajos	10 ha + 8.865 m2
				Turquía	79 ha + 9.286 m2
				Villa María	102 ha + 9.405 m2
				Villa Nueva	29 ha + 9.344 m2
				Villa Torres	4 ha + 9.648 m2
				Subtotal	3.821 ha + 6.539 m2
	Drenajes Dobles	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Ronda de 30 m alrededor de los drenajes dobles	Alto de Mayo	109 ha + 5.928 m2
				Arboleda	29 ha + 2.699 m2
				Cajamarca	36 ha + 5.030 m2
				Contador	24 ha + 2.307 m2
				Curacas	23 ha + 8.332 m2
				El Bado	8 ha + 0782 m2
				El Caney	13 ha + 1.361 m2
				El Cardo	27 ha + 2.470 m2
				El Cocal	32 ha + 5.019 m2
				El Diviso	44 ha + 4.918 m2
				El Pilón	170 ha + 0595 m2
				Ganaplata	40 ha + 0299 m2
				La Canoa	27 ha + 3.817 m2
				La Monjita	0 ha + 8.852 m2
				La Paz	40 ha + 7.217 m2
				Los Guaisimos	14 ha + 0518 m2
				Matacea	29 ha + 2.676 m2
				Penjamo	35 ha + 3.960 m2
				Patanguejo	99 ha + 5.478 m2
				Pueblo Nuevo	3 ha + 9.850 m2
				Romerillos	10 ha + 3.232 m2
				Sambingo	72 ha + 6.858 m2
				San Juanito	48 ha + 7.390 m2
				Santa Bárbara	0 ha + 4.752 m2
				Sombrerillos	7 ha + 5.485 m2
				Tabloncito	20 ha + 2.403 m2




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			Villa Torres	3 ha + 4.551 m2
			Subtotal	973 ha + 6.779 m2
			Total Drenajes	4795 ha + 3.318 m2
Áreas de importancia estratégica del Recurso Hídrico (AIEHR)	Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC	AIEHR acueducto municipal	Cerro Garrapatero	173 ha + 5.781 m2
			El Progreso	0 ha + 3.680 m2
			Esmeraldas	83 ha + 2.714 m2
			La Monjita	4 ha + 4.173 m2
			Los Alpes	202 ha + 8.762 m2
			Los Planes	199 ha + 2.598 m2
			Samaria	5 ha + 7.405 m2
			Total AIEHR	669 ha + 5.112 m2
Cuencas Hidrográficas	Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC y Alcaldía Mercaderes	POMCA del Río San Jorge	Cajamarca	1.325 ha + 3.123 m2
			Cantollano	344 ha + 8.804 m2
			Cerro Garrapatero	401 ha + 4.922 m2
			Contador	616 ha + 1.280 m2
			Curacas	2.935 ha + 5.723 m2
			El Diviso	988 ha + 9.944 m2
			El Jardín	75 ha + 7.041 m2
			El Pílon	876 ha + 7.379 m2
			El Placer	384 ha + 2.388 m2
			El Progreso	282 ha + 3.014 m2
			Esmeraldas	306 ha + 6.345 m2
			Guasayaco	165 ha + 2.411 m2
			Hato Viejo	183 ha + 9.343 m2
			La Florida	269 ha + 5.360 m2
			La Monja	870 ha + 1.031 m2
			La Monjita	656 ha + 1.613 m2
			La Paz	461 ha + 0080 m2
			Las Cruces	391 ha + 2.267 m2
			Los Alpes	223 ha + 1.940 m2
			Los Guasimos	384 ha + 3.822 m2
			Los Llanos	646 ha + 4.258 m2
			Los Medios	1.011 ha + 6.229 m2
			Los Planes	243 ha + 3.789 m2
			Mararon	0 ha + 1.385 m2
			Marquillos	938 ha + 4.172 m2
			Mercaderes	36 ha + 9.718 m2
			Pacho Arbolito	3 ha + 2.993 m2
Patanguaje	1.428 ha + 3.901 m2			
Puerta Vieja	431 ha + 1.986 m2			
Romerillos	949 ha + 7.051 m2			
Samaria	169 ha + 0831 m2			
Sambingo	1.678 ha + 0399 m2			




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


			San Joaquín	429 ha + 0180 m2
			Santa Bárbara	444 ha + 6.233 m2
			Sombrierillos	672 ha + 9.005 m2
			Tabloncito	153 ha + 4.838 m2
			Tablones Altos	373 ha + 0163 m2
			Tablones Bajos	241 ha + 0095 m2
			Villa María	959 ha + 6.735 m2
			Villa Nueva	377 ha + 4.768 m2
			Villa Torres	184 ha + 9.571 m2
			Subtotal	23.515 ha + 6.133 m2
		POMCA del Río Mayo	Alto de Cañadas	692 ha + 1.165 m2
			Alto de Mayo	2.883 ha + 0283 m2
			Arboleda	1.179 ha + 1.602 m2
			El Chambimbe	779 ha + 6.864 m2
			El Palmar	128 ha + 8.313 m2
			La Canoa	505 ha + 5.772 m2
			La Despensa	1 ha + 1.343 m2
			Penjamo	685 ha + 0291 m2
			Sombrierillos	64 ha + 6.532 m2
			Tabloncito	643 ha + 9.359 m2
			Subtotal	7.563 ha + 1.525 m2
			Total POMCA	31.078 ha + 7.659 m2
Prevención de Amenazas y riesgos naturales	Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC y Alcaldía Mercaderes	Zonas de Alta y Muy Alta Amenaza por Remoción en Masa	Adorotes	539 ha + 0814 m2
			Alto de Cañadas	518 ha + 9.466 m2
			Alto de Mayo	2.266 ha + 8.050 m2
			Arboleda	1.002 ha + 6.499 m2
			Arrayanales	319 ha + 1.562 m2
			Buenos Aires	242 ha + 2.728 m2
			Cajamarca	241 ha + 1.961 m2
			Cañaveral	70 ha + 6.775 m2
			Cangrejo	245 ha + 2.024 m2
			Cantollano	688 ha + 9.640 m2
			Carbonero	152 ha + 9.172 m2
			Casafria	472 ha + 6.518 m2
			Cerro Garrapatero	112 ha + 5.540 m2
			Contador	488 ha + 2.729 m2
			Curacas	2.378 ha + 8.900 m2
			El Bado	1 ha + 5.282 m2
			El Caney	24 ha + 6.281 m2
			El Cardo	121 ha + 1.523 m2
			El Chambimbe	680 ha + 6.942 m2
			El Cocal	665 ha + 7.323 m2

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			El Diviso	104 ha + 9.562 m2
			El Jardín	31 ha + 8.343 m2
			El Palmar	685 ha + 0363 m2
			El Pilón	187 ha + 6.833 m2
			El Placer	212 ha + 1.367 m2
			El Progreso	233 ha + 2.800 m2
			Esmeraldas	265 ha + 6.658 m2
			Ganaplata	22 ha + 2.309 m2
			Guasayaco	44 ha + 6.417 m2
			Hato Viejo	93 ha + 2.168 m2
			La Canoa	154 ha + 7.970 m2
			La Despensa	160 ha + 0678 m2
			La Florida	194 ha + 4.648 m2
			La Monja	214 ha + 9.431 m2
			La Monjita	107 ha + 3.571 m2
			La Paz	246 ha + 0871 m2
			La Playa	746 ha + 1.515 m2
			Las Cruces	92 ha + 2.188 m2
			Llano San Antonio	952 ha + 9.067 m2
			Los Alpes	200 ha + 1.496 m2
			Los Guasimos	797 ha + 6.004 m2
			Los Llanos	285 ha + 1.044 m2
			Los Medios	72 ha + 0225 m2
			Los Planes	195 ha + 2.227 m2
			Mararon	908 ha + 3.747 m2
			Marquillos	947 ha + 1.423 m2
			Matacea	158 ha + 5.156 m2
			Mercaderes	2.140 ha + 7.645 m2
			Mojarras	824 ha + 5.924 m2
			Penjamo	105 ha + 3.078 m2
			Pacho Arbolito	315 ha + 4.044 m2
			Patanguejo	990 ha + 4.944 m2
			Potrerito	165 ha + 7.299 m2
			Pueblo Nuevo	333 ha + 3.052 m2
			Puerta Vieja	89 ha + 5.794 m2
			Quindiqui	251 ha + 0231 m2
			Romerillos	271 ha + 7.689 m2
			Samaria	133 ha + 3.932 m2
			Sambingo	1.357 ha + 9.974 m2
			San Joaquín	11 ha + 9.836 m2
			San Juanito	861 ha + 4.188 m2
			Santa Bárbara	118 ha + 6.899 m2
			Sombrerillos	709 ha + 7.858 m2
			Tabloncito	1.402 ha + 1.839 m2

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			Tablones Altos	240 ha + 4.905 m2
			Tablones Bajos	73 ha + 5.640 m2
			Turquía	523 ha + 4.091 m2
			Villa María	383 ha + 8.376 m2
			Villa Nueva	126 ha + 2.982 m2
			Villa Torres	47 ha + 3.637 m2
			Subtotal	31.026 ha + 1.676 m2
	Inundación por desborde	Alto de Mayo		202 ha + 5.895 m2
		Arboleda		18 ha + 5.650 m2
		Cajamarca		172 ha + 3.797 m2
		Cerro Garrapatero		10 ha + 5.969 m2
		Contador		15 ha + 0755 m2
		Curacas		15 ha + 3.539 m2
		El Bado		55 ha + 3.990 m2
		El Caney		21 ha + 3.393 m2
		El Cardo		24 ha + 3.859 m2
		El Cocal		96 ha + 2.472 m2
		El Diviso		21 ha + 5.971 m2
		El Pilón		273 ha + 4.844 m2
		Ganaplata		125 ha + 7.787 m2
		La Canoa		16 ha + 3.912 m2
		La Monjita		10 ha + 6.605 m2
		La Paz		22 ha + 1.335 m2
		Los Guasimos		8 ha + 6.876 m2
		Los Llanos		0 ha + 3.532 m2
		Los Planes		3 ha + 4.474 m2
		Matacea		162 ha + 2.901 m2
		Penjamo		24 ha + 5.901 m2
		Patanguaje		132 ha + 2.621 m2
		Pueblo Nuevo		50 ha + 0838 m2
		Romerillos		5 ha + 2.732 m2
		Sambingo		100 ha + 5.606 m2
		San Juanito		39 ha + 0570 m2
		Santa Bárbara		1 ha + 2.645 m2
		Sombrecillos		88 ha + 1.850 m2
		Tabloncito		17 ha + 9.455 m2
		Villa María		8 ha + 7.818 m2
		Villa Torres		2 ha + 5.440 m2
		Subtotal		1.747 ha + 3.034 m2
		Total Amenaza y riesgos naturales		32.773 ha + 4.710 m2
Área (ha) total del municipio con presencia de				58.176 ha + 9.113 m2

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

determinantes al OSPR	
Área (ha) total del municipio	69.855 ha + 5.268 m2

Fuente: MADS – CRC – IGAC - Alcaldía Mercaderes, 2021

La tabla anterior relaciona 8 determinantes agrupadas en esta primera categoría, las cuales representan una afectación de **58.176 ha + 9.113 m2** del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte, así como aquella que no fue posible espacializar dado a que la Alcaldía remitió información cartográfica tipo punto:

1.1.1.1.1 SINAP - Parque Natural Regional Esperanza del Mayo.


Para el caso de Mercaderes, la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 0018 del 19 de diciembre de 2014⁹, declaró, delimitó, reservó, alinderó y administró el Parque Natural Regional “Esperanza del Mayo” como categoría del área protegida integrante del SINAP, reconociendo un área de **159 ha + 1.269 m2**, cobijando la vereda Alto del Mayo del municipio. Por tanto, esta delimitación ambiental implica que la ANT tenga en consideración los predios que están siendo afectados por la franja amortiguadora, así como, los predios privados (derechos adquiridos) y la identificación de ocupación al interior de este, ya que se encontraría restringida su actuación.

1.1.1.1.2 Drenajes dobles y sencillos¹⁰

⁹ Acuerdo Consejo Directivo de la CRC No. 0018 del 19 de diciembre de 2014, Disponible en: <https://crc.gov.co/acuerdo-no-0018-del-19-de-diciembre-de-2014/>

¹⁰ De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del decreto 2811 de 1974: “salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado: a) el álveo o cauce natural de las corrientes, b) el lecho de los depósitos naturales de agua, c) las playas marítimas, fluviales y lacustres, d) una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho, e) las áreas ocupadas por los nevados y los cauces de los glaciares, f) los estratos o depósitos de las aguas subterráneas”. Atendiendo a la anterior disposición, los cuerpos de agua tales como cuencas, arroyos y ríos corresponden a bienes de uso público y constituyen una restricción para el ordenamiento.

Al respecto, es necesario resaltar que a través del decreto 2245 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, se establecieron los criterios técnicos para la definición de la ronda hídrica y zona de conservación aferente, la cual estará a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales, quienes son los encargados de efectuarlo en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, para las cuales deberán establecer directrices de manejo ambiental que puede realizar a través de planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


En el municipio de Mercaderes, se identificaron drenajes dobles recayendo en las veredas Alto de Mayo, Arboleda, Cajamarca, Contador, Curacas, El Bado, El Caney, El Cardo, El Cocal, El Diviso, El Pilón, Ganaplata, La Canoa, La Monjita, La Paz, Los Guaisimos, Matacea, Penjamo, Patanguajo, Pueblo Nuevo, Romerillos, Sambingo, San Juanito, Santa Bárbara, Sombrerillos, Tabloncito, Villa Torres y cuya área de afectación asciende a **973 ha + 6.779 m2**.

Así mismo se identificaron drenajes sencillos que recaen en las veredas: Alto de Cañadas, Alto de Mayo, Arboleda, Arrayanales, Buenos Aires, Cajamarca, Cañaverl, Cangrejo, Cantollano, Carbonero, Casafria, Cerro Garrapatero, Contador, Curacas, El Bado, El Caney, El Cardo, El Chambimbe, El Cocal, El Diviso, El Jardín, El Palmar, El Pilón, El Placer, El Progreso, Esmeraldas, Ganaplata, Guasayaco, Hato Viejo, La Canoa, La Despensa, La Florida, La Monja, La Monjita, La Paz, La Playa, Las Cruces, Llano San Antonio, Los Alpes, Los Guasimos, Los Llanos, Los Medios, Los Planes, Mararon, Marquillos, Matacea, Mercaderes, Mojarras, Penjamo, Pacho Arbolito, Patanguajo, Potrerito, Pueblo Nuevo, Puerta Vieja, Quindiqui, Romerillos, Samaria, Sambingo, San Joaquín, San Juanito, Santa Bárbara, Sombrerillos, Tabloncito, Tablones Altos, Tablones Bajos, Turquía, Villa María, Villa Nueva y Villa Torres, cuya área de afectación asciende a **3.821 ha + 6.539 m2**.

1.1.1.1.3 POMCA Río San Jorge (Río Bajo San Jorge y Sambingo Gato Viejo).

En el municipio de Mercaderes, de conformidad con la resolución 11917 del 19 de octubre de 2017 y el documento técnico de determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca, emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), se estableció como determinante la cuenca bajo del río San Jorge y Hato Sambingo, que recae en las veredas: Cajamarca, Cantollano, Cerro Garrapatero, Contador, Curacas, El Diviso, El Jardín, El Pilón, El Placer, El Progreso, Esmeraldas, Guasayaco, Hato Viejo, La Florida, La Monja, La Monjita, La Paz, Las Cruces, Los Alpes, Los Guasimos, Los Llanos, Los Medios, Los Planes, Mararon, Marquillos, Mercaderes, Pacho Arbolito, Patanguajo, Puerta Vieja, Romerillos, Samaria, Sambingo, San Joaquín, Santa Bárbara, Sombrerillos, Tabloncito, Tablones Altos, Tablones Bajos, Villa María, Villa Nueva y Villa Torres, teniendo una afectación total de **23.515 ha + 6.133 m2**.

El artículo 64 de la Ley 99 de 1993 estipula que es competencia de los departamentos, en materia de ambiente, promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las CAR, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas hidrográficas. Por su parte el Decreto 2245 de 2017 amplía y reglamenta lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Al respecto, es importante precisar que el documento de determinantes ambientales de la CRC indicó que el POMCA del bajo San Jorge se encontraba formulado. En aras de precisar el estado de este, se realizaron mesas de articulación durante el segundo semestre de 2020, en donde funcionarios de dicha corporación remitieron la Resolución No 006059 del 20 de octubre de 2014, por medio de la cual declararon la ordenación de la Cuenca Hidrográfica del río San Jorge, así como el resumen ejecutivo de la actualización del POMCA del río San Jorge, con fecha del 12 de marzo de 2018.

Adicionalmente, en dicho espacio se precisó que pese que el documento de determinantes ambientales indicará que el río Sambingo Hato Viejo contaba con Resolución No 0057 del 24 febrero de 2009, esta no estaba vigente, teniendo en cuenta que la CRC realizó la actualización de todo el POMCA del río San Jorge, por cuanto este se componía de dos subcuencas, la del río bajo san Jorge y el río Sambingo Hato Viejo, situación que generó la incorporación de estos¹¹.

El POMCA del río San Jorge (Bajo San Jorge y Sambingo Hato Viejo), configura una limitación al OSPR a cargo de la ANT. No obstante, en el marco de las actividades de la implementación del POSPR; se deberán determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por este.


1.1.1.1.4 POMCA Río Mayo

En el municipio de Mercaderes, de conformidad con la resolución 11917 del 19 de octubre de 2017 y el documento técnico de determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca, emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) se estableció como determinante la cuenca del río mayo, formulado y adoptado a través del Acuerdo 004 de 20 de enero de 2011¹², el cual tiene vigencia hasta el año 2021. Dicho determinante tiene un área de afectación total de **7.563 ha + 1.525 m²**, que recae en las veredas Alto de Cañadas, Alto de Mayo, Arboleda, El Chambimbe, El Palmar, La Canoa, La Despensa, Penjamo, Sombrerillos y Tabloncito.

El POMCA del río Mayo, configura una limitación al OSPR a cargo de la ANT. No obstante, en el marco de las actividades de la implementación del POSPR se deberán determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por este.

¹¹ Actualización POMCA Río San Jorge, Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, resumen ejecutivo, fase prospectiva, 12 de marzo de 2018, pág. 29.

¹² Consultar documento Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río Mayo.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.1.1.5 Áreas de interés estratégico del recurso hídrico

El área de interés estratégico del recurso hídrico (AIERH) con un espacio geográfico de interés público, identificado, delimitado y priorizado por la CRC, tiene un carácter estratégico para la conservación que permite garantizar los servicios ecosistémicos beneficiosos a la comunidad tales como regulación hídrica, control de erosión y sedimentación, permitiendo la conservación de los recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales y regionales¹³.

En Mercaderes, la CRC estableció un AIERH de **669 ha + 5.112 m²**, localizado en las veredas Cerro Garrapatero, El Progreso, Esmeraldas, La Monjita, Los Alpes y Los Planes, donde se encuentra una bocatoma del acueducto y un área de importancia estratégica en el municipio. Ahora bien, en las jornadas de recolección de información primaria (cartografías sociales), las comunidades informaron de 3 bocatomas adicionales, sin embargo, no fue posible hallar su ubicación geográfica, por lo que se recomienda en el en el marco de las actividades de la implementación del POSPR precisar dicha información.


Con relación a su uso es necesario indicar que los entes territoriales seleccionan los predios a ser adquiridos, mantenidos o beneficiados por esquema de pago por servicio ambiental. Una vez adquiridos los predios estos deberán quedar incluidos dentro de las normas urbanísticas estructurales con la clasificación del suelo de protección.

- **Incidencia al ordenamiento social de la propiedad rural**

Sobre los cuerpos de agua arriba señalados, es importante precisar que, en el marco de la implementación del POSPR se deberá aclarar el área del bien de uso público y los predios afectados con esta categoría dada la inalienabilidad, imprescriptibilidad y inadjudicabilidad de los mismos. En este marco, debe identificarse de manera precisa los predios en los que recaen dichas áreas.

1.1.1.1.6 Bosques Secos

¹³ El artículo 111 (incorporado en el artículo 108) de la Ley 99 de 1993, establece estas áreas de interés público y determina que los departamentos y municipios deben dedicar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la compra y administración de dichas zonas. A su vez, el artículo 3 de la resolución 1781 de 2014 determina la periodicidad del reporte de información que deben hacer los entes territoriales y a la autoridad ambiental sobre la inversión de los recursos del 1%. Véase, Corporación Autónoma Regional del Cauca (2017). Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Cauca. Popayán, pág. 58 – 60

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La Corporación Regional del Cauca mediante imágenes de satélite SPOT, elaboró mapa de Cobertura de la Tierra, en el cual se detalla los bosques secos de la Subzona hidrográfica del río Patía que afecta al municipio de Sucre, información que se encuentra incorporada en el documento de determinantes, aprobado por la resolución 0179 del 06 de febrero de 2018, dicho bosque recae en las veredas Alto de Mayo, Arrayanales, Cañaveral, Cangrejo, Carbonero, Contador, El Bado, El Caney, El Cardo, El Cocal, El Pilón, Ganaplata, La Playa, Mararon, Matacea, Mojarras, Penjamó, Potrerito, Pueblo Nuevo, San Juanito y Turquía, cuya área de afectación asciende a **15.252 ha + 6.872 m²¹⁴**.

1.1.1.1.7 Humedales


Para Mercaderes se identificaron 12 zonas de humedales, reconocidos en el Acuerdo 0014 del 23 de octubre de 2018 emitido por la CRC, quien envió información cartográfica tipo punto, dificultando establecer su ubicación geográfica, por tanto, no es posible establecer las veredas o UIT sobre las que recaen, ni el área de afectación de estas. No obstante, en el marco de las actividades de la implementación del POSPR se deberán determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por dicho determinante.

Atendiendo la información obrante en el documento técnico de soporte de determinantes ambientales de la CRC, adoptado mediante resolución 11917 del 10 de octubre de 2017, cartografía de soporte e información de las autoridades ambientales del país, se identificó el determinante ambiental de ecosistema estratégico (bosques secos y humedales) que recae sobre el municipio de Mercaderes (Cauca). Al respecto resulta importante precisar que, en el marco de la implementación del POSPR se deberá aclarar el área del bien de uso público y los predios afectados con esta categoría dada la inalienabilidad, imprescriptibilidad y inadjudicabilidad de los mismos. De esta forma, deben identificarse las unidades de intervención territorial (UIT), corregimientos y/o veredas a las que pertenecen dichos predios.

1.1.1.1.8 Áreas de alto riesgo / amenaza no mitigable:

Las determinantes ambientales de gestión del riesgo para el ordenamiento territorial se establecen a partir de eventos de origen natural identificados y a análisis de zonas afectadas por riesgos con eventos históricos. Estas determinantes establecen la restricción por amenazas y riesgos de origen natural que restringen el desarrollo urbanístico y definen prohibiciones de desarrollo para los usos residenciales principalmente. El artículo 1 de la Ley 99 de 1993 se establecen principios generales de la política ambiental y principios normativos, dentro de los que se destacan aquellos asociados con desarrollo sostenible, la

¹⁴ Área según shape de páramos delimitados, Geodata cruce capas ANT.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

precaución y la prevención de desastres como materia de interés colectivo y la necesidad de establecer estudios de impacto ambiental, por su relación directa con la gestión integral del riesgo. Los municipios serán quienes ajusten y adopten la información para el ordenamiento Territorial concertado con la autoridad ambiental.

Para el municipio de Mercaderes se identificó a partir de la información cartográfica remitida en el documento técnico de soporte de determinantes ambientales de la CRC, adoptado mediante resolución 11917 del 10 de octubre de 2017, que las principales amenazas están asociadas a fenómenos de remoción en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, sequía, sismo e incendios forestales, con un total de 120 registros, sin embargo, no son identificables, toda vez que dicha entidad allegó información cartográfica tipo punto. Por lo tanto, no es posible establecer un área total de afectación, ni las veredas o UIT sobre las cuales recae. Ahora bien, de conformidad con la información del documento de caracterización del IGAC, se estableció que en el municipio de Mercaderes se presentan eventos de remoción en masa e inundaciones.

Para el primer fenómeno se identificó que la amenaza es alta y muy alta debido a la presencia de fallas geológicas, los sitios más críticos se localizan en las veredas Adorotes Alto de Cañadas, Alto de Mayo, Arboleda, Arrayanales, Buenos Aires, Cajamarca, Cañaveral, Cangrejo, Cantollano, Carbonero, Casafria, Cerro Garrapatero, Contador, Curacas, El Bado, El Caney, El Cardo, El Chambimbe, El Cocal, El Diviso, El Jardín, El Palmar, El Pilón, El Placer, El Progreso, Esmeraldas, Ganaplata, Guasayaco, Hato Viejo, La Canoa, La Despensa, La Florida, La Monja, La Monjita, La Paz, La Playa, Las Cruces, Llano San Antonio, Los Alpes, Los Guasimos, Los Llanos, Los Medios, Los Planes, Mararon Marquillos, Matacea, Mercaderes, Mojarras, Penjamo, Pacho Arbolito, Patanguaje, Potrerito, Pueblo Nuevo, Puerta Vieja, Quindiqui, Romerillos, Samaria, Sambingo, San Joaquín, San Juanito, Santa Bárbara, Sombrerillos, Tabloncito, Tablones Altos, Tablones Bajos, Turquía, Villa María, Villa Nueva y Villa Torres, afectando un área total de **31.026 ha + 1.676 m2**.

Para el caso de las inundaciones de los principales drenajes del municipio que recaen principalmente en las veredas Alto de Mayo, Arboleda, Cajamarca, Cerro Garrapatero, Contador, Curacas, El Bado, El Caney, El Cardo, El Cocal, El Diviso, El Pilón, Ganaplata, La Canoa, La Monjita, La Paz, Los Guasimos, Los Llanos, Los Planes, Matacea, Penjamo, Patanguaje, Pueblo Nuevo, Romerillos, Sambingo, San Juanito, Santa Bárbara, Sombrerillos, Tabloncito, Villa María y Villa Torres, afecta un área total de **1.747 ha + 3.034 m2**. Las zonas de alto riesgo / amenaza no mitigable, configuran una limitación al OSPR a cargo de la ANT, en el sentido que se requiere determinar previamente su manejo especial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En virtud de lo expuesto, es necesario que en el marco de la implementación del POSPR se aclaren las áreas de bien de uso público y los predios afectados con esta categoría dadas las restricciones que tendría la ANT para intervenir, en especial sobre las áreas de remoción en masa e inundaciones.


2.1.4.2 Determinantes sectoriales

Este tipo de determinante hace referencia a disposiciones legales que, establecidas por otros sectores de política pública, constituyen igualmente un determinante de superior jerarquía para el ordenamiento social de la propiedad rural¹⁵. A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

Tabla 20. Determinantes sectoriales presentes en el municipio

Determinante	DESCRIPCIÓN				
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Veredal o UIT	Área (ha)	
Procesos de Restitución ingresados al RTDAF en Demanda al RUPTA	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD	RTDAF Procesos en demanda	Buenos Aires	0 ha + 1.430 m2	
			Cangrejo	0 ha + 0373 m2	
			El Bado	0 ha + 0799 m2	
			El Cardo	32 ha + 9.256 m2	
			La Despensa	0 ha + 5.212 m2	
			Los Medios	17 ha + 0512 m2	
			Mercaderes	0 ha + 0225 m2	
			San Juanito	4 ha + 3.657 m2	
		Subtotal			55 ha + 1.470 m2
		RUPTA	Arrayanales	80 ha + 5.017 m2	
			Carbonero	252 ha + 2.070 m2	
			El Pilón	151 ha + 8.410 m2	
			Mercaderes	0 ha + 0097 m2	
			Potrerito	1 ha + 7.615 m2	
Subtotal			489 ha + 4.377 m2		
Total RTDAF y RUPTA				544 ha + 5.847 m2	
Comunidades étnicas	Ministerio del Interior	Territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas	Cangrejo	1 ha + 0405 m2	
			El Pilón	1.316 ha + 7.348 m2	
Total Comunidades étnicas				1.317 ha + 7.752 m2	


¹⁵ Dentro de este grupo se encuentran las zonas de protección vinculadas a cultura, tales como sitios arqueológicos y bienes patrimoniales declarados, infraestructura básica relativas a la red vial nacional y regional, áreas del sistema público domiciliarios, entre las que se incluyen equipamientos comunitarios, de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

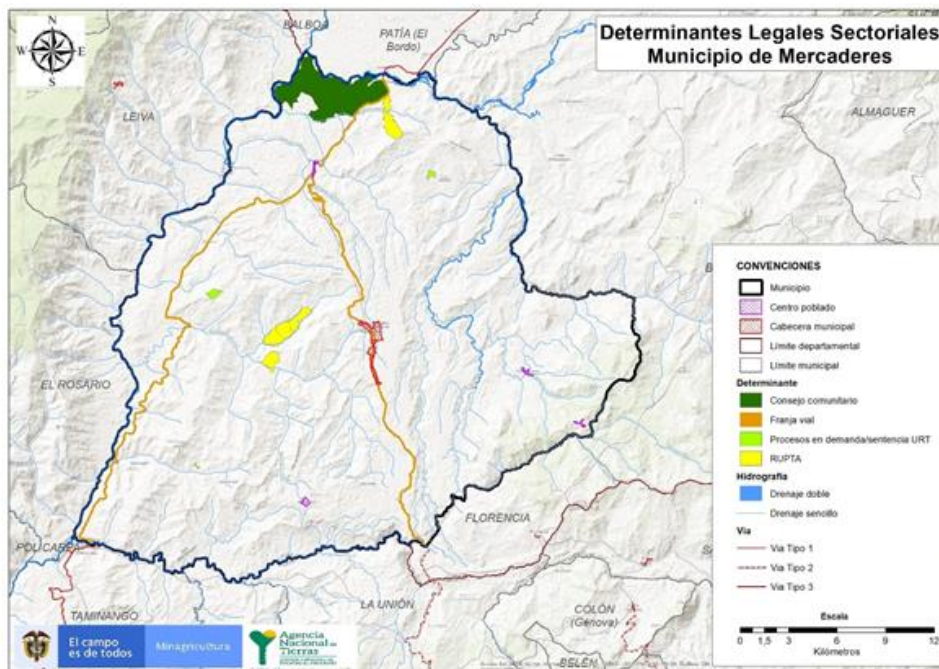
Sistema Vial Nacional	Ministerio de Transporte	Vías de primer orden	Adorotes	46 ha + 8.692 m2
			Alto de Mayo	78 ha + 0550 m2
			Cangrejo	45 ha + 9.885 m2
			Cantollano	24 ha + 9.738 m2
			Casafria	38 ha + 3.359 m2
			El Cardo	49 ha + 3.962 m2
			El Cocal	69 ha + 0664 m2
			El Pilón	51 ha + 7129 m2
			Marquillos	55 ha + 7.387 m2
			Matacea	39 ha + 3.896 m2
			Mercaderes	43 ha + 2.398 m2
			Mojarras	116 ha + 5.590 m2
			Potrerito	7 ha + 0128 m2
			Pueblo Nuevo	51 ha + 4.242 m2
			San Juanito	93 ha + 5.328 m2
Sombrecillos	46 ha + 0771 m2			
Tabloncito	38 ha + 0752 m2			
Total Sistema Vial Nacional			895 ha + 4.473 m2	
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes al OSPR	2.740 ha + 4.022 m2			
Área (ha) total del municipio	69.855 ha + 5.268 m2			

Fuente: UAEGRTD - Alcaldía Mercaderes – Ministerio de Justicia, 2021

La tabla anterior relaciona 3 determinantes agrupadas en esta segunda categoría, las cuales representan una afectación de **2.740 ha + 4.022 m2** del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte, así como aquella que no fue es espacializar dado a que la Alcaldía remitió información cartográfica tipo punto.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 25. Determinantes sectoriales presentes en el municipio




Fuente: UAEGRTD - Alcaldía Mercaderes – Ministerio de Justicia, 2021

1.1.1.1.1 Sistema vial nacional

En el Municipio de Mercaderes se identificaron como colindantes a carreteras del sistema vial nacional 1, según las franjas mínima de retiro obligatorio, ubicadas en las veredas Adorotes, Alto de Mayo, Cangrejo, Cantollano, Casafria, El Cardo, El Cocal, El Pilón, Marquillos, Matacea, Mercaderes, Mojarras, Potrerito, Pueblo Nuevo, San Juanito, Sombrillos y Tabloncito del municipio, y cuya área de afectación asciende a **895 ha + 4.473 m²**.

Conforme a la ley 1728 de 2014, los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008, no son adjudicables, resulta necesario en el desarrollo del ejercicio del barrido predial masivo determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por las franjas de retiro.

1.1.1.2.2 Territorios colectivos: Consejo comunitario Palenque de la Torre

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En relación con el territorio colectivo titulado en el municipio de Mercaderes, la existencia misma de este a partir del reconocimiento legal otorgado por la autoridad nacional define la representación de un derecho de propiedad otorgado a la comunidad Palenque de la Torre.

Para este caso, de acuerdo con la protección constitucional y legal de las comunidades y territorios étnicos, se limita la asignación y reconocimiento de derechos a favor de terceros, en terrenos donde se identifique la presencia de estas legalmente constituidos. No obstante, las personas que se encuentran al interior de los mismos, serán sujetos de ordenamiento como potenciales beneficiarios de programas de tierras, conforme lo disponen el artículo 11 y siguientes del Decreto Ley 902 de 2017. Dicho Consejo comunitario tiene un área de afectación de **1.317 ha + 7.752 m2** y recae en las veredas Cangrejo y El Pílon del municipio.


1.1.1.2.3 Restitución de tierras

En el municipio de Mercaderes, para el caso del determinante legal de Restitución de Tierras, se identificaron 10 polígonos de procesos de restitución de tierras inscritos en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente, que en la actualidad están en trámite judicial, afectando 23 predios según la base predial, de los cuales 1 corresponde al estado de sentencia y 22 al estado de demanda. Asimismo, desde el ejercicio de masividad de los registros del API, se identificaron 4 predios, los cuales 3 se encuentran en estado de demanda y 1 en sentencia. Por lo anterior, se logró identificar un área de afectación de **55 ha + 1.470 m2**, recayendo en las veredas Buenos Aires, Cangrejo, El Bado, El Cardo, La Despensa, Los Medios, Mercaderes y San Juanito.

En lo relacionado con esta determinante es importante señalar que cuando se realiza la inscripción del predio en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente-RTDAF y se publicita la decisión en el folio de matrícula inmobiliaria por parte de la Oficina de Registro, por lo que la actuación de la ANT queda restringida para adelantar cualquier tipo de proceso misional dentro del marco del ordenamiento social de la propiedad rural y en el marco de la gestión catastral¹⁶.

Así mismo cabe señalar que en la etapa judicial si es emitido fallo favorable al solicitante, el juez de restitución ordenara a la ANT, en el caso de explotación de predios baldíos, que se adelanten los tramites de adjudicaciones de baldíos a que haya lugar, en caso contrario,

¹⁶ Se entenderán los procesos establecidos en el artículo 2.2.2.2.16 del Decreto 1170 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2020, la restricción se establece en el artículo 2.2.2.2.25 del Decreto 1170 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2020. Denominados procedimientos catastrales con efecto registral, adicionado por el artículo 1 del decreto 148 de 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

cuando el fallo no sea favorable a las pretensiones del solicitante, se habilita la actuación misional de la ANT en este escenario es importante señalar que resulta de vital importancia fortalecer los canales de interoperabilidad con la URT. puesto que ello incidirá en la variación de las determinantes y en esa misma lógica, en la estrategia de ordenamiento social de la propiedad rural.

1.1.1.2.4 Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA

Dentro de estas rutas de protección se encuentran, Ruta colectiva¹⁷, Ruta individual y Ruta Étnica. En el municipio de Mercaderes se identificaron 8 declaratorias de ruta individual - RUPTA-, pero solo 7 son espacializables, teniendo en cuenta que 1 no tiene cédula catastral. Estos, afectan a las veredas de Arrayanales, Carbonero, El Pílon, Mercaderes, Potrerito y Turquía, con un área de extensión de **489 ha + 4.377 m2** aproximadamente.

Al respecto es necesario indicar que el registro del predio en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA y se publicita la decisión en la ORIP, la intervención de la ANT queda condicionada para adelantar cualquier tipo de proceso misional hasta tanto no se levante la medida por el solicitante, por el comité municipal, distrital o departamental según su caso o por la misma URT.

Sin embargo, será procedente el proceso agrario de clarificación de la propiedad de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 2 del artículo 10 de la Resolución 306 de 2017, en lo referente a predios sobre los cuales se haya ordenado su registro en el RUPTA, pero carezcan de FMI e información registral que permita su georreferenciación.


Con relación a la ruta étnica, que adelanta la misma ANT, no existe restricción alguna para que posterior a la inscripción de protección provisional, puede adelantarse la titulación definitiva de la propiedad colectiva de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 8 del artículo 2.14.20.3.1. del Decreto 1071 de 2015.¹⁸

1.1.1.2.5 Bienes de Interés Cultural

Conforme al oficio 0981 del 27 de febrero de 2020, remitido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, se informó que, para el municipio de Mercaderes registran 3 sitios arqueológicos, asimismo, se remitió información cartográfica tipo punto, situación que

¹⁷ Creada mediante el artículo 1 del Decreto 2007 de 2001, el cual reglamentó los artículos 7°, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997

¹⁸ Guía Metodológica para incorporación de determinantes de los POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

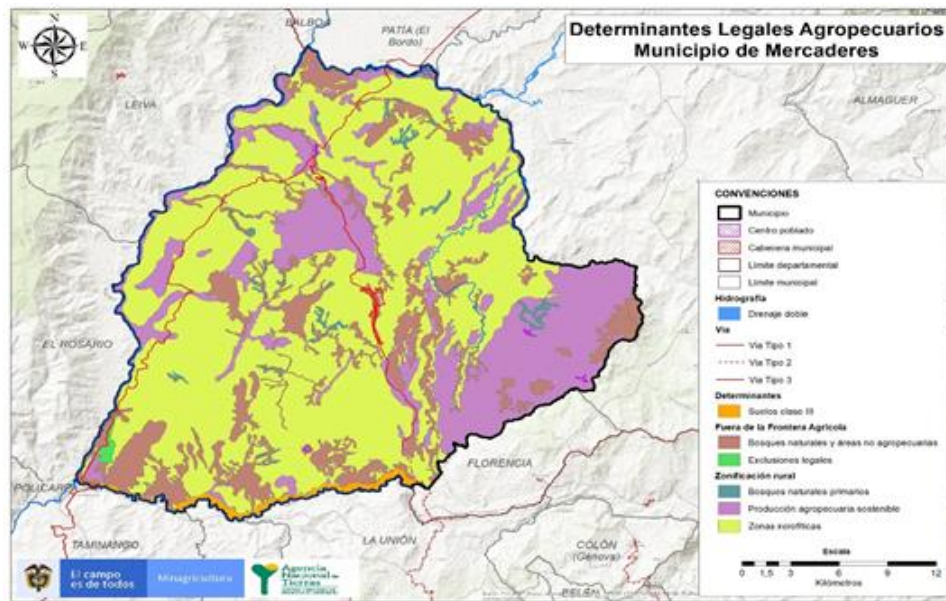
dificulta la ubicación exacta de los mismos, sin embargo, dichos sitios recaen en las veredas El Pilón y Cangrejo.

Ahora bien, en el ejercicio de recolección de información primaria (cartografía social), la comunidad informó que en la vereda Matacea se registra 1 sitio arqueológico, empero, los mismos no identificaron con exactitud su ubicación. Por lo anterior, en el marco de las actividades de la implementación del POSPR; se deberán determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por este.

2.1.4.3 Determinantes del sector agropecuario


En este aparte se relacionan aquellas determinantes que están asociadas a áreas que deben ser mantenidas y preservadas por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales¹⁹; a fin de garantizar la conservación de los recursos del agua, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.

Mapa 26. Determinantes del sector agropecuario presentes en el municipio



Fuente: IGAC - UPRA, 2021

¹⁹ La Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se configura en un instrumento referente de normas vigentes que protegen el suelo rural agropecuario e insta a las autoridades administrativas regionales y locales a ser garantes de la protección, conservación y restauración de esta clase de suelos.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Hacen parte de esta categoría, las determinantes indicadas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015; asimismo, forman parte de esta categoría, los suelos de clase II y III, reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los definidos por los instrumentos de planificación territorial local; se incluyen también en esta categoría, los suelos agrológicos pertenecientes a otra clasificación que sean necesarios para la conservación de los recursos naturales, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) y las Zonas que se ubican fuera de la Frontera Agrícola. A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

Tabla 21. Determinantes sector agropecuario presentes en el municipio


Determinante	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Veredal o UIT	Área (ha)
Suelos Clase III de Agricultura Intensiva	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Agricultura con cultivos semilimpios y densos; ganadería en pastos introducidos	Alto de Mayo	213 ha + 9.760 m ²
			Arboleda	134 ha + 1.651 m ²
			La Canoa	96 ha + 8.527 m ²
			Penjamo	201 ha + 3.382 m ²
			Sombrellillos	44 ha + 1.407 m ²
			Tabloncito	112 ha + 7.709 m ²
Total Área Suelos Clase III				803 ha + 2.436 m²
Área fuera de frontera agrícola	UPRA	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	Adorotes	42 ha + 2.732 m ²
			Alto de Cañadas	241 ha + 6.667 m ²
			Alto de Mayo	2.076 ha + 0855 m ²
			Arboleda	649 ha + 7.083 m ²
			Arrayanales	188 ha + 7.412 m ²
			Buenos Aires	98 ha + 3.273 m ²
			Cajamarca	248 ha + 6384
			Cañaveral	247 ha + 3.892 m ²
			Cangrejo	62 ha + 1.665 m ²
			Cantollano	256 ha + 6.084 m ²
			Carbonero	216 ha + 4.359 m ²
			Casafría	59 ha + 7.932 m ²
			Cerro Garrapatero	34 ha + 7.463 m ²
			Contador	181 ha + 0549 m ²
			Curacas	609 ha + 9.704 m ²
			El Bado	0 ha + 3.305 m ²
			El Caney	41 ha + 2.176 m ²
El Cardo	10 ha + 1.217 m ²			
El Chambimbe	263 ha + 8.354 m ²			
El Cocal	180 ha + 4.719 m ²			
El Diviso	83 ha + 1.751 m ²			




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			El Jardín	72 ha + 2.550 m2
			El Palmar	34 ha + 8.125 m2
			El Pilón	1.206 ha + 1.797 m2
			El Placer	43 ha + 6.609 m2
			El Progreso	240 ha + 6.937 m2
			Esmeraldas	86 ha + 8.482 m2
			Ganaplata	118 ha + 8.428 m2
			Hato Viejo	1 ha + 3.204 m2
			La Canoa	40 ha + 4.738 m2
			La Despensa	138 ha + 8.754 m2
			La Florida	31 ha + 7.946 m2
			La Monja	66 ha + 6.753 m2
			La Monjita	67 ha + 5.807 m2
			La Paz	198 ha + 9.184 m2
			La Playa	175 ha + 9.677 m2
			Las Cruces	37 ha + 9.298 m2
			Llano San Antonio	51 ha + 2.025 m2
			Los Alpes	3 ha + 8.758 m2
			Los Guasimos	147 ha + 1.575 m2
			Los Llanos	0 ha + 1.223 m2
			Los Medios	113 ha + 4.752 m2
			Los Planes	56 ha + 2.740 m2
			Mararon	306 ha + 4.294 m2
			Marquillos	345 ha + 3.765 m2
			Matacea	154 ha + 8.293 m2
			Mercaderes	391 ha + 4.054 m2
			Mojarras	256 ha + 8.860 m2
			Penjamo	182 ha + 7.095 m2
			Pacho Arbolito	55 ha + 0097 m2
			Patanguaje	25 ha + 2.547 m2
			Potrerito	71 ha + 3.688 m2
			Puerta Vieja	0 ha + 0153 m2
			Quindiquí	119 ha + 1.492 m2
			Romerillos	9 ha + 8.746 m2
			Samaria	60 ha + 4.262 m2
			Sambingo	106 ha + 4.241 m2
			San Joaquín	9 ha + 9.948 m2
			San Juanito	37 ha + 4.219 m2
			Santa Bárbara	60 ha + 9.367 m2
			Sombrecillos	228 ha + 7.277 m2
			Tabloncito	291 ha + 1.190 m2
			Tablones Altos	114 ha + 7.014 m2
			Turquía	278 ha + 1.064 m2
			Villa María	72 ha + 8.285 m2



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


			Villa Torres	6 ha + 7.133 m2
		Exclusiones legales	Alto de Mayo	157 ha + 3.397 m2
			San Juanito	1 ha + 7.872 m2
Total Área fuera frontera agrícola			12.072 ha + 5.291 m2	
Protección en suelo rural	Alcaldía Municipal de Mercaderes	Zonas de protección según aptitud de suelo rural del EOT	Adorotes	570 ha + 8.433 m2
			Alto de Cañadas	692 ha + 1.165 m2
			Alto de Mayo	4.606 ha + 8.296 m2
			Arboleda	1.190 ha + 4.581 m2
			Arrayanales	1035 ha + 6.591 m2
			Buenos Aires	677 ha + 9.749 m2
			Cajamarca	1.325 ha + 3.123 m2
			Cañaveral	261 ha + 9.446 m2
			Cangrejo	1.193 ha + 8.318 m2
			Cantollano	669 ha + 1.021 m2
			Carbonero	1025 ha + 3.814 m2
			Casafria	516 ha + 7.194 m2
			Cerro Garrapatero	401 ha + 4.922 m2
			Contador	1511 ha + 2.099 m2
			Curacas	2.935 ha + 5.723 m2
			El Bado	126 ha + 4.122 m2
			El Caney	792 ha + 2.171 m2
			El Cardo	1.781 ha + 9.066 m2
			El Chambimbe	1.041 ha + 4.608 m2
			El Cocal	2.566 ha + 9.000 m2
			El Diviso	988 ha + 9.944 m2
			El Jardín	75 ha + 7.041 m2
			El Palmar	975 ha + 8.751 m2
			El Pílon	3.237 ha + 2.762 m2
			El Placer	384 ha + 2.388 m2
			El Progreso	282 ha + 3.013 m2
			Esmeraldas	304 ha + 1.457 m2
			Ganaplata	991 ha + 9.424 m2
			Guasayaco	165 ha + 2.411 m2
			Hato Viejo	183 ha + 9.343 m2
			La Canoa	506 ha + 5.583 m2
			La Despensa	534 ha + 3.706 m2
			La Florida	269 ha + 5.360 m2
La Monja	870 ha + 1.031 m2			
La Monjita	656 ha + 1.614 m2			
La Paz	461 ha + 0080 m2			
La Playa	1.852 ha + 3.386 m2			
Las Cruces	391 ha + 2.267 m2			
Llano San Antonio	1.362 ha + 0860 m2			

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			Los Alpes	221 ha + 8.761 m2
			Los Guasimos	1.035 ha + 2.017 m2
			Los Llanos	646 ha + 4.258 m2
			Los Medios	1.060 ha + 0557 m2
			Los Planes	243 ha + 3.789 m2
			Mararon	1.529 ha + 6.289 m2
			Marquillos	991 ha + 6.804 m2
			Matacea	1.704 ha + 8.255 m2
			Mercaderes	3.889 ha + 1.865 m2
			Mojarras	1.751 ha + 8.926 m2
			Penjamo	687 ha + 2.453 m2
			Pacho Arbolito	341 ha + 3.487 m2
			Patanguaje	1.428 ha + 4.833 m2
			Potrerito	393 ha + 4.499 m2
			Pueblo Nuevo	1.411 ha + 8.206 m2
			Puerta Vieja	479 ha + 3.105 m2
			Quindiqui	537 ha + 3.404 m2
			Romerillos	949 ha + 7.051 m2
			Samaria	169 ha + 0831 m2
			Sambingo	1.678 ha + 0399 m2
			San Joaquín	425 ha + 2.696 m2
			San Juanito	2.258 ha + 5.109 m2
			Santa Bárbara	444 ha + 6.233 m2
			Sombrecillos	753 ha + 4.789 m2
			Tabloncito	1.664 ha + 2.033 m2
			Tablones Altos	373 ha + 0163 m2
			Tablones Bajos	241 ha + 0095 m2
			Turquía	1.433 ha + 6.197 m2
			Villa Maria	959 ha + 6.735 m2
			Villa Nueva	377 ha + 4.768 m2
			Villa Torres	184 ha + 9.571 m2
			Total protección suelo rural	69.682 ha + 2.048 m2
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes al OSPR				69.782 ha + 3.216 m2
Área (ha) total del municipio				69.855 ha + 5.268 m2

Fuente: IGAC - UPRA, 2021

La tabla anterior relaciona 3 determinantes agrupadas en esta tercera categoría, las cuales representan una afectación de **69.782 ha + 3.216 m2** del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.1.3.1 Protección en suelo rural.

Los artículos 34, 206, 207, 208, 209, 210 y 211, así como el mapa No 17 del EOT del municipio de Mercaderes²⁰, identificaron como áreas de distrito de conservación de suelos preferentes para el desarrollo agrícola y agropecuario, las siguientes zonas: i) Producción agropecuaria sostenible, las cuales comprenden, los usos agrícola y silvopastoril, agroforestal, agricultura de subsistencia con prácticas de conservación de suelos y ganadería semi intensiva con prácticas de rotación de potreros; ii) Conservación activa, las cuales comprenden la subzonas xerofíticas y eriales, con usos de áreas de regeneración natural o inducida y forestal protector y iii) Protección, compuesto por la subzona de Bosques Naturales Primarios, con áreas de forestal protector y forestal protector productor, información coincidente con el documento de caracterización territorial, remitido por el IGAC²¹.

En virtud de lo anterior, se evidenció que el área ocupada es de **69.682 ha + 2.048 m2**, que recae en las veredas Adorotes, Alto de Cañadas, Alto de Mayo, Arboleda, Arrayanales, Buenos Aires, Cajamarca, Cañaveral, Cangrejo, Cantollano, Carbonero, Casafria, Cerro Garrapatero, Contador, Curacas, El Bado, El Caney, El Cardo, El Chambimbe, El Cocal, El Diviso, El Jardín, El Palmar, El Pílon, El Placer, El Progreso, Esmeraldas, Ganaplata, Guasayaco, Hato Viejo, La Canoa, La Despensa, La Florida, La Monja, La Monjita, La Paz, La Playa, Las Cruces, Llano San Antonio, Los Alpes, Los Guasimos, Los Llanos, Los Medios, Los Planes, Mararon, Marquillos, Matacea, Mercaderes, Mojarras, Penjamo, Pacho Arbolito, Patanguaje, Potrerito, Pueblo Nuevo, Puerta Vieja, Quindiqui, Romerillos, Samaria, Sambingo, San Joaquín, San Juanito, Santa Bárbara, Sombrerillos, Tabloncito, Tablones Altos, Tablones Bajos, Turquía, Villa María, Villa Nueva y Villa Torres del municipio. Lo anterior, constituye una restricción frente los procesos de adjudicación y/o formalización, la cual es base en la protección de áreas de especial importancia estratégica²².


1.1.1.3.2. Suelos por fuera de la frontera agrícola²³

²⁰ Acuerdo 05 del 24 de septiembre de 2005, página 263.

²¹ Documento de caracterización territorial con fines de catastro multipropósito, con fecha del 30-10-2020, remitido por el IGAC.

²² Decreto 2811 de 1974 en el artículo 80, y el artículo 2.2.3.2.2.2. del Decreto Único del sector ambiente 1076 de 2015

²³ Conforme la Construcción conjunta con delegados de la UPRA y MADS en reuniones realizadas con fechas: septiembre 21 de 2016, octubre 19 de 2016, marzo 16 y 31 de 2017, mayo 9 y 26 de 2017, junio 5 de 2017 y 24 de octubre de 2017. La Frontera Agrícola se define como el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La frontera agrícola se define como el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento.


En ese sentido, no se incluyen al interior de la frontera agrícola, las áreas protegidas y de especial importancia ecológica, las cuales representan una restricción al uso del suelo y un manejo ambiental espacial. Indica el artículo 308 del decreto Ley 2811 de 1974, lo siguiente: es área de manejo especial la que se delimita para administración, manejo y protección del ambiente y de los recursos naturales renovables.

En el municipio de Mercaderes recae dicho determinante en las veredas Adorotes, Alto de Cañadas, Alto de Mayo, Arboleda, Arrayanales, Buenos Aires, Cajamarca, Cañaveral, Cangrejo, Cantollano, Carbonero, Casafria, Cerro Garrapatero, Contador, Curacas, El Caney, El Cardo, El Chambimbe, El Cocal, El Diviso, El Jardín, El Palmar, El Pílon, El Placer, El Progreso, Esmeraldas, Ganaplata, Hato Viejo, La Canoa, La Despensa, La Florida, La Monja, La Monjita, La Paz, La Playa, Las Cruces, Llano San Antonio, Los Alpes, Los Guasimos, Los Medios, Los Planes, Mararon, Marquillos, Matacea Mercaderes, Mojarras, Penjamo, Pacho Arbolito, Potrerito, Puerta Vieja, Quindiquí, Romerillos, Samaria, Sambingo, San Joaquín, San Juanito, Santa Bárbara, Sombrerillos, Tabloncito, Tablones Altos, Turquía, Villa María y Villa Torres, con un área de extensión de **12.072 ha + 5.291 m²**.

Dada la importancia ecológica y ambiental, de los bosques y áreas no agropecuarias identificados en el suelo rural de Mercaderes; las mismas representan una limitación al OSPR; por lo que en el marco de las actividades de la implementación del POSPR; se deberán determinar la cantidad de predios y áreas afectadas.

1.1.1.3.3. Suelos de clase I, II y III²⁴

²⁴ Reglamentado por Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales), artículo 179. Decreto 097 de 2006 y Decreto 3600 de 2007, hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, en los terrenos con suelos clase III no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se establecerá una protección para las áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, en el entendido en que es deber imperativo del estado proteger el suelo agropecuario y la producción alimentaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Para el municipio de Mercaderes se identificaron suelos de Clase III cuya área de extensión asciende a **803 ha + 2.436 m²**, ubicados en las veredas Alto de Mayo, Arboleda, La Canoa Penjamo, Sombrerillos y Tabloncito.

Si bien la presente disposición no constituye una restricción para la actuación de la ANT, sí debe ser tenida en cuenta al momento de implementar procesos de adjudicación de baldíos en atención a la obligatoriedad de mantener y preservar los usos de los suelos rurales, a fin de evitar el fraccionamiento en unidades que no permitan el adecuado aprovechamiento de su capacidad productiva.

2.1.4.4 Análisis integral de determinantes al OSPR

Analizadas cada una de las determinantes presentes en el municipio de Mercaderes y reportadas las cifras por categorías parciales, a continuación, se señala el área total de afectación del municipio por la presencia de determinantes que restringen, limitan o condicionan el OSPR; en ese sentido, se denota que el área total del municipio con presencia de determinantes al OSPR²⁵ es de **69.851 ha + 2.900 m²** sobre el área total del municipio que es de 69.855 ha + 5.268 m².


En ese sentido, el desarrollo de las determinantes en el presente documento resulta relevante en tanto, se prevé formular la estrategia de articulación con las distintas entidades competentes; al tiempo que, este apartado, se configura en una variable a analizar en el escenario de viabilidad del presente POSPR.

Tabla 22. Determinantes Totales al OSPR presentes en el municipio

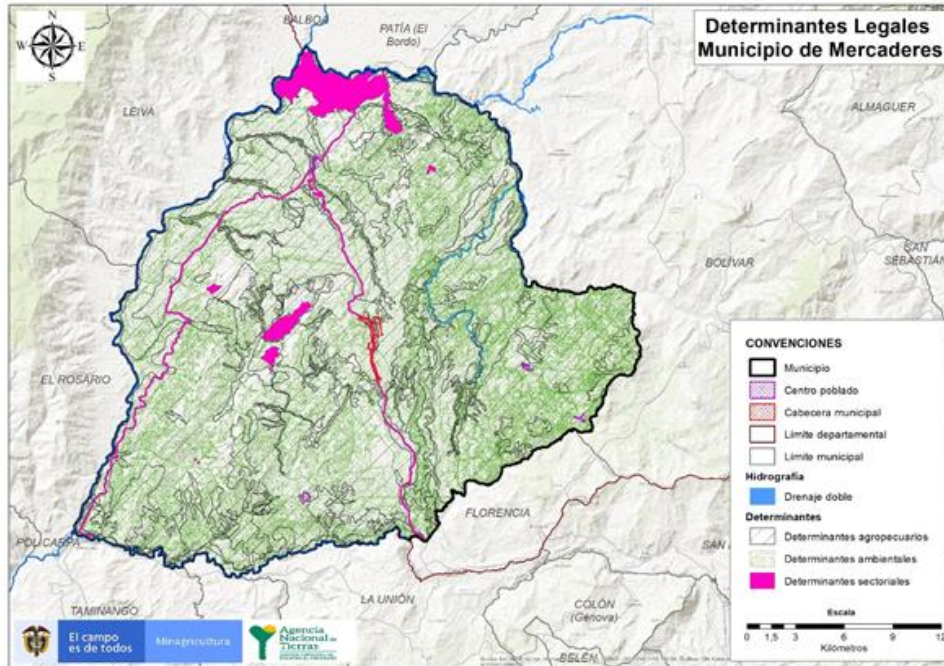
Resumen Áreas	Área (ha)
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes al OSPR	69.851 ha + 2.900 m²
Área Total (ha) del municipio	69.855 ha + 5.268 m²

Fuente: MADS – CRC – IGAC – UAEGRTD – UPRA – Ministerio de Justicia - Alcaldía Mercaderes, 2021

²⁵ Es importante tener presente que, la identificación de los determinantes al OSPR aquí descritos, no limitan la operación de la ANT en la fase de implementación, en tanto la entidad asume su rol como gestor catastral en la totalidad del suelo rural del municipio. Sin embargo, la identificación y análisis de estos condicionamientos son determinantes para establecer el alcance de la estrategia de articulación con las diferentes entidades competentes en cada caso, como también el escenario de viabilidad para la implementación del modelo por oferta en este municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 27. Determinantes para el OSPR




Fuente: MADS – CRC – IGAC – UAEGRTD –UPRA – Ministerio de Justicia – Alcaldía Mercaderes, 2021

2.1.5 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la operación del barrido predial, esto es, que implican condicionantes para entrar al área rural del municipio; en lo concerniente a factores ligados a condiciones ajenas a la estructura física del territorio.

2.1.5.1 Accesibilidad

El municipio de Mercaderes se encuentra ubicado en el departamento del Cauca a una distancia de 139 kilómetros de Popayán en el flanco izquierdo de la cordillera Central, parte alta de la cuenca Patía, zona que pertenece a la región andina. El desplazamiento desde Popayán a la cabecera municipal de Mercaderes se realiza en aproximadamente 4 horas y para ello se debe recorrer la vía Panamericana en sentido Norte Sur partiendo desde Popayán hasta llegar al corregimiento de Mojarras donde se debe tomar la ruta secundaria que desde este corregimiento conduce a la cabecera municipal.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Ahora bien, en el Plan Vial Municipal de Mercaderes 2019, se hace un diagnóstico general del estado de red vial terciaria del municipio del cual se extraen las siguientes conclusiones:

- El 17.24% de la malla vial se encuentra en buen estado, el 69.01% en regular estado y el 13.75% en mal estado.
- La superficie de la red vial en su mayoría se encuentra construida en afirmado con un 73.48%, seguido por las vías en tierra con un 25%, las vías con mejoramiento con un 0.63% y las vías pavimentadas con un 0.89%.
- De la totalidad de la red terciaria pavimentada en el municipio equivalente a 1.608 km; 0.66 km (41.36%) se encuentra en buen estado, 0.76 km (47.33%) se encuentra en regular estado y 0.18 km (11.32%) se encuentra en mal estado.
- De los 133.03 km de red terciaria en afirmado en el municipio; 27.92 km (20.99 %) se encuentra en buen estado, 95.26 km (71.61 %) se encuentra en regular estado y 9.84 km (7.4 %) se encuentra en mal estado.
- De los 45.25 km de red terciaria en tierra en el municipio; 2.37 km (5.26 %) se encuentra en buen estado, 28.00 km (61.89 %) se encuentra en regular estado y 14.86 km (32.85 %) se encuentra en mal estado.
- De los 1.14 km de red terciaria que se encuentran con mejoramiento en el municipio; 0.25 km (21.75 %) se encuentra en buen estado, 0.89 km (78.25 %) se encuentra en regular estado y 0.0km (0.0 %) se encuentra en mal estado.”


En este mismo sentido, se hace necesario señalar que en desarrollo de las cartografías sociales la comunidad ratificó que en términos generales el estado de las vías del municipio de Mercaderes es regular o malo. A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio de conformidad con la tabla diseñada para tal efecto en el Plan Vial Municipal de Mercaderes 2019, de la siguiente manera:

Tabla 23. Estado vías del municipio

NOMBRE DE LA VÍA	LONGITUD (km)	RESUMEN		
		BUENO	REGULAR	MALO
LA CURVA-LA MONJA	0,77	0,50	0,26	0,00
LOS ALPES-LOS PLANES	4,84	0,00	4,84	0,00
LA CURVA-CAJAMARCA	16,00	8,46	7,54	0,00
LA CHICHERIA-LOS MEDIOS	11,76	6,71	5,05	0,00
CRO VIA A ESCUELA EL CONTADOR	3,00	0,00	1,98	1,02
LA CURVA-LA PLAYA	8,74	2,38	6,36	0,00

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

CRO RUTA 25ACC02-CARBONERO	1,68	1,55	0,13	0,00
EL BARRIAL-POTRERITO	3,00	0,00	3,00	0,00
PAN DE AZUCAR-PEBLO NUEVO-SAN JUANITO	10,66	6,08	4,58	0,00
ENTRADA A PUEBLO NUEVO	0,55	0,00	0,55	0,00
CAMPO ALEGRE-BUENOS AIRES	1,88	0,00	1,88	0,00
PAN DE AZUCAR-EL VADO	3,27	0,00	3,27	0,00
EL VADO-VADO ALTO	1,28	0,66	0,62	0,00
PTE MATACEA - MATACEA	0,66	0,00	0,65	0,00
CRUCE RUTA VIA 12CC03 PACHO-ARBOLITO	1,68	0,00	0,00	1,68
RUTA CRUCE VIA 12CC03-CANTO LLANO ALTO	1,57	0,00	1,57	0,00
BRISAS DEL RIO (CRUCE RUTA12CC03)-VILLA MARIA ALTO	4,34	0,00	4,34	0,00
PUENTE LOS LLANOS (CRUCE RUTA 12CC03)-SANTA BARBARA	0,97	0,00	0,97	0,00
SAN JOAQUIN-ROMERILLOS-VILLA TORRES	7,31	0,26	7,05	0,00
CRUCERO VIA ROMERILLOS	2,93	0,00	2,93	0,00
CRUCE-VILLA NUEVA	1,14	0,00	1,02	0,11
TABLONES ALTOS-GUAJAYACO	2,49	0,00	1,00	1,49
TABLONES ALTO-NEIVA	0,97	0,00	0,00	0,97
LA CALERA-EL CABUYO- LAS CRUCES	3,67	0,00	1,00	2,67
PORTAL DE CURACAS (CRUCE RUTA 12CC03)-HATO VIEJO (LIM CON FLORENCIA)	9,23	0,00	9,23	0,00
LAGOS DE LA HACIENDA-LA MONJITA	3,08	0,00	3,00	0,07
PUENTE LA MONJITA-EL SALADO	0,80	0,00	0,80	0,00
LA HACIENDA-EL CUCHO	2,18	0,00	0,00	2,18
SOMBRERILLOS-ARBOLEDA-PENJAMO	19,10	0,29	17,67	1,14

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


LA COCHA-EL PALMAR	3,61	0,00	3,61	0,00
CURACAS-ROMERILLOS	3,96	0,00	0,00	3,96
MOJARRAS-PUERTO NUEVO	7,22	0,12	7,10	0,00
GANA PLATA-LA ESTACIÓN	1,66	0,00	0,00	1,66
EL PILON-PUERTO RICO	6,36	0,00	2,09	4,28
RUTA CRUCE VIA 12CC03-CANTO LLANO BAJO	0,62	0,00	0,00	0,62
ARRAYANALES-LA DESPENSA	14,09	2,55	11,54	0,00
SAN JOAQUIN-CRUCE VILLA NUEVA-EL PROGRESO (LIM BOLIVAR)	10,29	0,00	7,68	2,61
CRUCERO SAN LORENZO - ESMERALDAS	3,70	1,66	1,62	0,42
	181,039	31,217	124,930	24,892

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT a partir del Plan Vial Municipal de Mercaderes 2019


De otra parte, la conectividad que ofrece cada una de las vías con los diferentes territorios puede sintetizarse de la siguiente manera:

Tabla 24. Conectividad de las vías del municipio

NOMBRE DE LA VÍA	CONECTIVIDAD
SOMBRERILLOS-ARBOLEDA-PENJAMO	Con el municipio de Mercaderes, vereda el Sombrerillo, Tabloncito, corregimiento de Arboleda, vereda el Palmar, Alto de Cañadas y Pénjamo.
LA COCHA-EL PALMAR	Con corregimiento la Arboleda, con el municipio de Mercaderes.
CRO RUTA 25ACC02-CARBONERO	Con la vía Panamericana y veredas, Carbonero, Llano San Antonio, Buena Vista, Casafria, Matacea y al municipio de Mercaderes.
LA CURVA-LA PLAYA	Con la vía Panamericana, con la vereda los Arrayanales, La Despensa, La Playa.
ARRAYANALES-LA DESPENSA	Con la vía Panamericana, con vereda San Juanito.
CAMPO ALEGRE-BUENOS AIRES	con la vía Panamericana.
PAN DE AZUCAR-PEBLO NUEVO-SAN JUANITO	Con la vía Panamericana, con vereda Pueblo Nuevo Buenos Aires, La Despensa y San Juanito, La Playa y Arrayanales.
PAN DE AZUCAR-EL VADO	Con la vía Panamericana, con el departamento de Nariño.
EL VADO-VADO ALTO	Con la vereda Alto Vado.
PTE MATACEA - MATACEA	Con la vía Panamericana y la Vereda Matacea.
EL BARRIAL-POTRERITO	Con el Municipio de Mercaderes y las veredas el Barrial, Potrerito, Casafria.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

PORTAL DE CURACAS (CRUCE RUTA 12CC03)-HATO VIEJO (LIM CON FLORENCIA)	Con el Municipio de Florencia, con centro poblado de San Joaquín y el Municipio de Mercaderes.
PUENTE LOS LLANOS (CRUCE RUTA 12CC03)-SANTA BARBARA	Con la vía del corregimiento San Joaquín, con el municipio de Mercaderes, con la vía nacional, con la vía para San Lorenzo.
BRISAS DEL RIO (CRUCE RUTA 12CC03)-VILLA MARIA ALTO	Con la vía Mercaderes, corregimiento San Joaquín, puente la Victoria, La Medina municipio de Bolívar.
SAN JOAQUIN-ROMERILLOS-VILLA TORRES	Con el corregimiento San Joaquín, el municipio de Bolívar, con el municipio de Mercaderes.
LA CURVA-CAJAMARCA	Con el municipio de Bolívar, y cruza varias veredas.
RUTA CRUCE VIA 12CC03-CANTO LLANO BAJO	Con la vía secundaria al municipio de mercaderes, y corregimiento San Joaquín.
CRUCE RUTA VIA 12CC03 PACHO-ARBOLITO	Con el municipio de Mercaderes, con el corregimiento de San Joaquín y Cajamarca, centro poblado del municipio de mercaderes.
RUTA CRUCE VIA 12CC03-CANTO LLANO ALTO	Con la vía secundaria al municipio de Mercaderes, y corregimiento San Joaquín.
MOJARRAS-PUERTO NUEVO	Con la vía nacional Panamericana, corregimiento de Mojarras, municipio de Mercaderes y departamento de Nariño.
ENTRADA A PUEBLO NUEVO	Con la vereda Gana Plata y Puerto Nuevo.
GANA PLATA-LA ESTACIÓN	Con la vía Panamericana, y con sector Puerto Rico.
EL PILON-PUERTO RICO	Con la vía Panamericana.
CURACAS-ROMERILLOS	Con el municipio de Mercaderes, corregimiento de San Joaquín.
SAN JOAQUIN-CRUCE VILLA NUEVA-EL PROGRESO (LÍMITE BOLIVAR)	Con corregimiento de San Joaquín, con el municipio de Bolívar.
LA CALERA-EL CABUYO- LAS CRUCES	Con el municipio de Mercaderes y el municipio de Bolívar, con la vía nacional, con Corregimiento de San Joaquín y Esmeralda.
LA CURVA-LA MONJA	Con el corregimiento Esmeraldas y San Joaquín, municipio de Bolívar y mercaderes y departamento de Nariño
LOS ALPES-LOS PLANES	Con los municipios de Mercaderes, Bolívar, Florencia, departamento de Nariño y corregimiento de San Joaquín y Esmeraldas.
CRUCE-VILLA NUEVA	Con el municipio de Bolívar y corregimiento de San Joaquín,
TABLONES ALTOS-GUAJAYACO	Con el corregimiento de San Joaquín y vereda el Progreso, con el municipio de Mercaderes y el municipio de Bolívar y la vía nacional Panamericana.
TABLONES ALTO-NEIVA	Con el municipio de Bolívar y el departamento de Nariño.
CRUCERO VIA ROMERILLOS	Con la vereda Curacas, y la cabecera municipal de Mercaderes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


LAGOS DE LA HACIENDA-LA MONJITA	Con la vía al municipio de Florencia, con la vía al municipio de Mercaderes y el corregimiento de San Joaquín.
PUENTE LA MONJITA-EL SALADO	Con la vereda la Monjita, Cerro Garrapatero y la cabecera del municipio de mercaderes.
LA HACIENDA-EL CUCHO	Con el municipio de Florencia, corregimiento de San Joaquín y la cabecera municipal de mercaderes, vereda Bella Vista y La Esperanza.
LA CHICHERIA-LOS MEDIOS	Con el municipio de Mercaderes, veredas Puerta Vieja y Contador.
CRO VIA A ESCUELA EL CONTADOR	Con la cabecera municipal de Mercaderes y la vereda puerta vieja.

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT a partir del Plan Vial Municipal de Mercaderes 2019

Por otro lado, es necesario señalar los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacía cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio de mercaderes:


Tabla 25. Tiempo aproximado de traslado

Recorrido desde Cabecera hacia:	Tiempo aproximado
TABLONCITO	30 minutos
EL PALMAR	45 minutos
ALTO DE CAÑADAS	30 minutos
ARBOLEDA	8 minutos
SOMBRETILOS	45 minutos
PENJAMO	1 hora, 30 minutos
LA DESPENZA	1 hora,30 minutos
BUENOS AIRES	1 hora
PUEBLO NUEVO	30 minutos
SAN JUANITO	2 horas
ESPERANZAS DEL MAYO	1 hora, 30 minutos
MOJARRAS	30 minutos
EL COCAL	40 minutos
EL CARDO	40 minutos
EL CANEY	40 minutos
GANA PLATA	1 hora
CANGREJO	20 minutos
EL PILON	40 minutos
EL BADO	50 minutos

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

CAJA MARCA	50 minutos
CONTADOR	1 hora, 30 minutos
PATANGUEJO	20 minutos
LOS MEDIOS	2 horas
SANBINGO	1 hora
PUERTA VIEJA	40 minutos
LLANOS SAN ANTONIO	15 minutos
TURQUIA	25 minutos
POTRERITO	30 minutos
ARRAYANALES	45 minutos
LA PLAYA	30 minutos
CARBONERO	20 minutos
SAN JOAQUIN	1 hora
LA MONJA CHIQUITA	45 minutos
CURACAS	20 minutos
VILLA MARIA	2 horas
LA MONJA BERMEJA	1 hora
SANTA BARBARA	1 hora
LOS LLANOS	1 hora
VILLA NUEVA	1 hora y 15 minutos
HATO VIEJO	45 minutos
LA PAZ	1 hora y 30 minutos
BRISAS DEL RIO	2 horas
VILLA TORREZ	1 hora y 30 minutos
CERRO GARRAPATERO	1 hora
ESMERALDA	2 hora
LAS CRUCES	1 hora y 40 minutos
EL PLACER	1 hora 20 minutos
TABLONES ALTO	2 horas y 10 minutos
TABLONES BAJO	2 horas
LOS PLANES	3 horas
GUASAYACO	2 horas
LOS ALPES	2 horas




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

EL PROGRESO	2 horas y 30 minutos
LA FLORIDA	2 horas
PACHO ARBOLITO	15 minutos
CASA FRIA	10 minutos
QUINDIQUI	30 minutos
ADOROTES	15 minutos
MARQUILLOS	20 minutos
LOS GUASIMOS	1 hora y 20 minutos
CANTO LLANO BAJO	20 minutos
SAN FERNANDO SUR	5 minutos
VILLA PAZ	10 minutos
LA AMISTAD	5 minutos
EL BOSQUE	5 minutos
EL PORVENIR	10 minutos
EL CENTRO	5 minutos
SAN NICOLAS	5 minutos
LA COLINA	5 minutos
EL JARDIN	5 minutos
PUERTO LIMON	5 minutos
SALIDA NORTE	5 minutos
BARRIO MODELO	5 minutos
PRADOS DEL NORTE	5 minutos
SAN FERNANDO NORTE	10 minutos

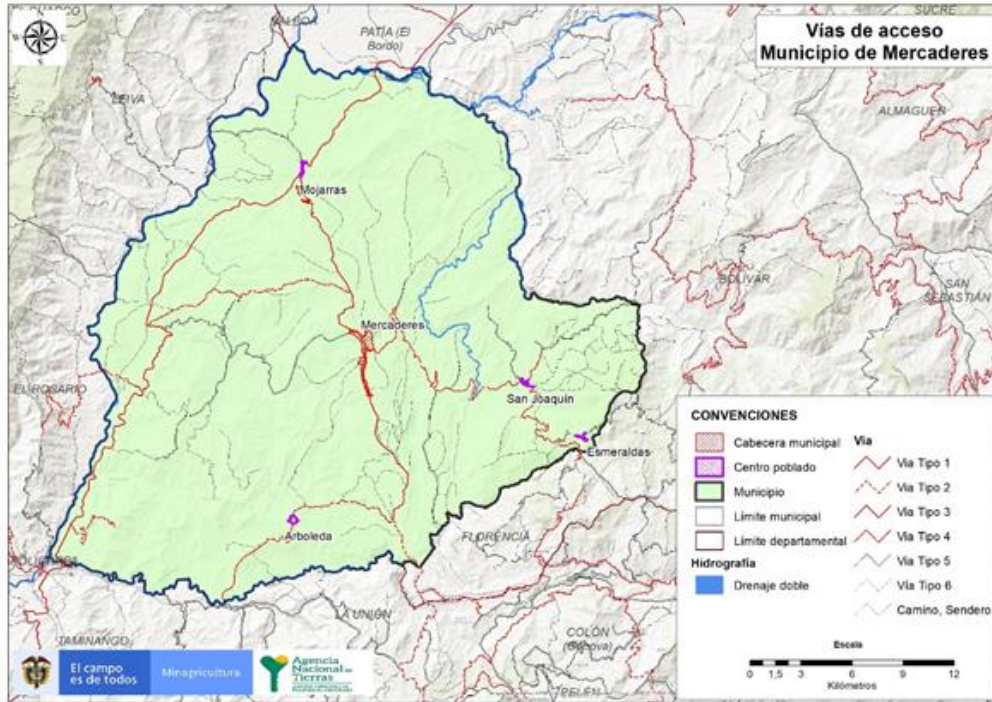
Fuente: Elaboración propia SPO-ANT a partir del Plan Vial Municipal de Mercaderes 2019

Cabe destacar que el transporte entre las diferentes veredas y la cabecera del municipio de Mercaderes se hace principalmente en motocicleta y que dependiendo del estado de las vías a algunas veredas se puede realizar desplazamiento en vehículos automotor. Sin embargo en época de lluvia, el acceso vehicular se ve restringido por el mal estado de las diferentes carreteras o por la creciente de los ríos, como es el caso de la vía que conduce a la Vereda Sambingo a la cual se accede cruzando el río Patanguaje.

Existen zonas alejadas del municipio como las veredas Altos del Mayo, Chambimbe Canoa, Altos de Caña o corregimientos como Carbonero en los cuales el acceso se realiza a caballo o a pie a razón del mal estado o la inexistencia de vías en estos territorios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 28. Vías de acceso en el municipio




Fuente: IGAC, 2021

2.1.5.2 Condiciones de seguridad

El departamento del Cauca, por muchos años, ha sido un territorio afectado por fenómenos de violencia asociados al conflicto armado y el municipio de Mercaderes no es exento a estos fenómenos. Los grupos armados ilegales, particularmente las FARC-EP y el ELN, por las condiciones topográficas que caracterizan al departamento, montañoso y selvático, encuentran en este una ventaja para el desarrollo de sus actividades y el dominio de muchos territorios. La actividad de estos grupos se mantiene activa en el departamento del Cauca dado que es un corredor de movilidad para el paso hacia el centro y occidente del país, además, se convierte en un territorio para conectar sus frentes y desarrollar la producción de cultivos ilícitos.²⁴

En efecto, de conformidad con la Misión de Observación Electoral (MOE, 2018), en la actualidad en el municipio de Mercaderes existe presencia de actores armados como el ELN y las disidencias de las extintas FARC, quienes han proferido amenazas contra líderes sociales o han efectuado paros armados. En este aspecto entre 2017 y 2018 ha ocurrido 29

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

casos de amenaza, como ejemplo puede señalarse el caso del paro armado de febrero de 2018 (Defensoría del Pueblo, 2018).

Cabe destacar que el Departamento del Cauca desde el 1 de enero de 2016 al 22 de agosto de 2018, fue el departamento con mayor número de casos de homicidio contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país (83 de 343), en donde Mercaderes reportó 3 casos (Defensoría del Pueblo, 2018).


En este contexto, hay que señalar que entre el 2015 y 2017 el ELN ha realizado ataques en el municipio a través de redes de combatientes que controlan el acceso a mineros que se han instalado con maquinaria pesada para extraer oro (Defensoría del Pueblo, 2018). Al respecto puede señalarse como el caso más relevante el de la ocupación de campamentos mineros en el río Sambingo, el cual ha causado afectaciones de carácter ambiental y social en el municipio de Mercaderes.

Con esta base, se indagó respecto a las condiciones actuales de seguridad en el municipio de Mercaderes, en el marco de la formulación del POSR, en Mesa Técnica el 17 de septiembre de 2021, la cual contó con la participación del comandante de la estación de policía del municipio de Mercaderes y el coordinador de desarrollo comunitario de la alcaldía municipal.

En desarrollo de este espacio se pudo corroborar que en el municipio de Mercaderes hasta la actualidad tiene presencia de disidencias de las FARC y del ELN, quienes principalmente se dedican a ejercer acciones relacionadas con el narcotráfico, comercialización de hoja de coca y procesamiento de la misma para producir cocaína.

Dentro del marco, de violencia en el que se encuentra inmerso el municipio de Mercaderes, se debe señalar que en el año 2021, se presentó el homicidio de cuatro personas en la Vereda el Bado, uno de los cuales ejercía como presidente de una Junta de Acción Comunal, situación que fue corroborada en la Mesa Técnica de 17 de septiembre de 2021, por parte de la Alcaldía Municipal y el Policía Nacional y atribuida a ajustes de cuentas. En las jornadas de cartografía social, se relacionó este suceso por parte de los presidentes de JAC's con conflictos asociados a la resistencia de la población al ingreso de la minería multinacional.

Ahora bien, durante la Mesa Técnica realizada el 22 de septiembre de 2021 esta vez con la participación de comandantes del Ejército Nacional del batallón BIFRA 56, el cual tiene jurisdicción en el municipio de Mercaderes, se complementó la información mencionada anteriormente. Frente a los casos de homicidio, las cifras reportadas en el año 2021 son de 21 casos, de los cuales 16 son en la zona rural y 3 en la zona urbana, con concentración en

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

las veredas de Mojarras, Arboleda y el Bado. También se han reportado tres hechos de extorsión durante el año 2021, situación que fue atendida y resulta por el Gaula, sin que tuviera relación con el conflicto armado interno.


En cuanto al tema de presencia de grupos armados se validó que en el municipio hacen presencia las FARC y el ELN. Este dato no solo relaciona la presencia de cultivos ilícitos y laboratorios en el municipio, sino también el registro de Minas Antipersona MAP o Municiones Abandonadas sin explotar MUSE, pues de acuerdo con el reporte en la matriz tipo I en el estado de intervención se han presentado civiles y militares heridos a causa de estos artefactos.

De otro modo y conforme a fuentes secundarias remitidas por el equipo de seguridad y contexto de la ANT en las que se valida los asuntos de seguridad del municipio de Mercaderes, se obtiene que el estado de seguridad territorial es medio, pues el nivel de riesgo se mantuvo entre 2019 a 2020, pero para el año 2021 disminuyó; en cuanto a asuntos de desminado, el municipio es libre de sospecha de MAP/MUSE desde el año 2018 lo que deberá profundizarse más adelante de cara a la implementación; frente al estado de presencia de cultivos de uso ilícito, el municipio tiene reporte de cultivos ilícitos en los últimos tres años -en continuo aumento según lo evidenciado en las cartografías sociales-; de acuerdo a el estado de afectación por explotación de minerales, se reporta afectación por explotación de oro; por último, el municipio no reporta alertas tempranas o informes de riesgo vigentes.

Finalmente, en el desarrollo del ejercicio de cartografía social la comunidad ratificó la información aportada por parte de las instituciones en el sentido de señalar que en sus territorios existen grupos armados al margen de la Ley como las disidencias de las Farc y el ELN, así como la ocurrencia de los homicidios en la Vereda El Bado, y los conflictos causados por la minería ilegal y la siembra de cultivos ilícitos principalmente el cultivo de hoja de coca.

Tabla 26. Niveles de afectación por seguridad en el municipio

Riesgos en seguridad municipal	Nivel de afectación/riesgo	Veredas afectadas
Homicidio	2021 9 homicidios, 7 rurales y 2 urbanos. Motivación de los homicidios fue ajuste de cuentas 8 homicidios fueron causados por arma de fuego y uno por arma blanca.	Mojarras, Arboledas y El Bado.
Hechos de violencia contra autoridades y Fuerza Pública	No se ha presentado.	
Secuestro	No se tiene reporte	
Extorsión	Si pero no tienen relación con el conflicto armado interno – delincuencia común, problemática atendida por el Gaula.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	3 hechos en 2021 y 4 en 2020 las llamadas eran realizadas desde la Cárcel	
Atentados	No	
Presencia de MAP/MUSE	No	
Presencia de Grupos Armados Organizados	ELN y disidencias de las FARC	
Presencia de Grupos Delincuenciales	No hay conocimiento	
Presencia de Grupos Armados Residuales (Ex FARC)	Si	
Presencia de cultivos de uso ilícito	Laboratorios en la zona.	

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO con base en Mesa Técnica del 17 septiembre de 2021

2.1.6 Caracterización poblacional

El presente acápite expone la cuantificación de población municipal, haciendo una aproximación a la ubicada en lo rural y su distribución por sexo, edad, ubicación (vereda o corregimiento según el ordenamiento administrativo definido en el municipio).

De acuerdo al Plan de Desarrollo 2020-2023 de Mercaderes que toma como fuente los datos el Censo Poblacional y de Vivienda 2018, el municipio tiene una población estimada para el año 2018 de 14.824 personas, distribuidas de la siguiente manera: 7.397 mujeres que equivalen al 49.9% y 7.424 de hombres que corresponden al 50.1% del total de la población, cifras que distan de los datos nacionales donde el porcentaje más alto de la población corresponde a personas del género femenino.

Tabla 27. Datos demográficos del municipio

Población censada	Número
Total población en el área urbana	5.669
Total población en el área rural	9.155
Total población en el municipio	14.824
Total mujeres	7.397
Total hombres	7.424
Año del último Censo	2018

Fuente: Plan de Desarrollo 2020-2023 municipio Mercaderes

Según la base de datos del SISBEN, para el año 2020 la población rural del municipio de Mercaderes, estaba distribuida de la siguiente forma:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 28. Datos distribución poblacional por vereda en el municipio

Corregimiento	Vereda	Cantidad personas
Carbonero	La Playa	46
	Potreritos	137
	Arrayanales	41
	Turquía	42
	Carbonero	36
	Llano San Antonio	19
	Cañaveral	18
San Juanito	La Despensa	51
	Buenos Aires	15
	Altos de Mayo	24
	Pueblo Nuevo	28
	San Juanito	112
	Esperanzas del Mayo	56
Cajamarca	Contador	69
	Cajamarca	95
	Los Medios	134
	Puerta Vieja	28
	Pantanguajo	219
	Sambingo alto y bajo	162
Mojarras	Mojarras	493
	El Cocal	145
	El Cardo	87
	El Caney	74
	Gana Plata	260
	Cangrejo	131
	Marañón	24
	Matacea	18
	El Pilón	360
	El Bado	46
Arboleda	Tabloncito	99
	El Palmar	40
	Cachimbe	3
	Alto de las Cañas	249
	Arboleda	898
	La Canoa	5
	Sombrerillos	444
	Penjamo	21
La Especial	Pacho Arbolito	52
	Casa Fría	163
	Quindiquí	50
	Adorotes	85
	Marquillos	39




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Los Guasimos	11
	Mercaderes	53
	Canto Llano Bajo	91
Esmeraldas	Esmeraldas	190
	Las Cruces	153
	El Placer	260
	Tablón alto	228
	Tablón bajo	144
	Los Planes	183
	Guasayaco	59
	Los Alpes	278
	El Progreso	76
	La Florida	74
	El Jardín	3
	Samaria	32
	San Joaquín	San Joaquín
Hato Viejo		114
La Monja		230
Curacas		329
La Paz		24
Romerillos		49
Villa Torres		150
Santa Bárbara		45
Los Llanos		376
Villa Nueva		68
Villa María		240
Cerro Garrapatero		13
La Monjita		254

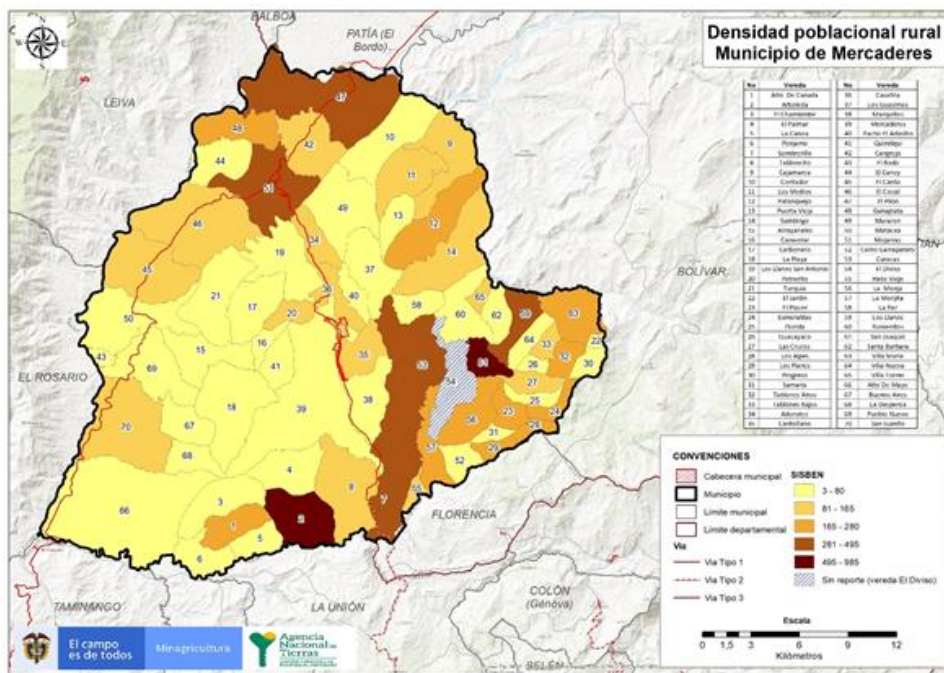
Fuente: Base de datos SISBEN municipio de Mercaderes

De acuerdo con lo anterior, las veredas más densamente pobladas son: San Joaquín, Arboleda, Mojarras, Sombrerillos, El Pílon y Los Llanos, mientras que las veredas El Jardín, Cachimbe y La Canoa registran menor densidad poblacional.

Respecto a las Unidades de Intervención Territorial, San Joaquín reporta mayor densidad poblacional, seguida de Arboleda, Esmeraldas y Mojarras. Por su parte, se evidencia menor densidad poblacional en las UIT San Juanito y Carbonero.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

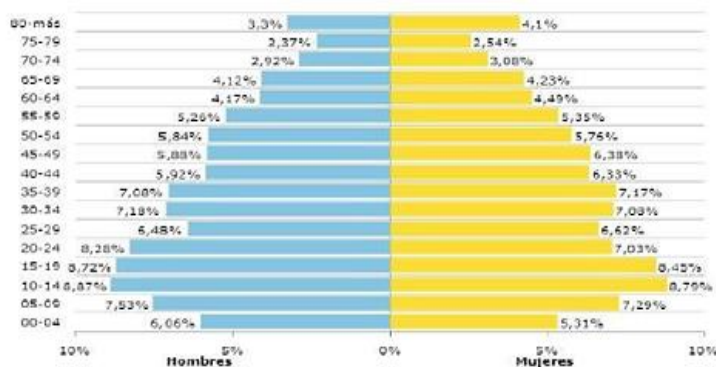
Mapa 29. Densidad poblacional rural municipio




Fuente: Base de datos SISBEN municipio de Mercaderes, 2020.

La gráfica a continuación indica que en el género masculino la mayor densidad de la población corresponde a hombres jóvenes de edades entre los 10 y 14 años, seguidos de rangos de edad entre 15 y 24 años, mostrando valores similares con la población de género femenino. Los valores más bajos oscilan en edades entre los 75 y 79 años para hombres y mujeres.

Gráfico 2. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



Fuente: DANE, 2018.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Lo anterior refleja la necesidad de que en la implementación del OSPR en el municipio de Mercaderes se apliquen enfoques diferenciales que garanticen no solo condiciones de igualdad y equidad para el acceso a derechos, sino también que evite la profundización de situaciones de exclusión y desigualdad.

2.1.7 **Caracterización de comunidades y territorios étnicos**

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto 902 de 2017 establece que “el ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo a sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”.²⁶


Esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Mercaderes (Cauca), resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

2.1.7.1 **Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio**

El proceso de poblamiento inicial y distribución espacial del municipio de Mercaderes retoma los procesos de los indígenas Quillasingas, provenientes del municipio de Bolívar, quienes ocuparon la meseta para dedicarse a la ganadería y la agricultura. De esa actividad comercial y de intercambio el municipio deriva, según fuentes históricas, su nombre Mercaderes. Sin embargo, pese a esa presencia aborígen, en la actualidad, en el municipio de Mercaderes no se identifica el asentamiento de comunidades indígenas. Por el contrario, el municipio empezó a poblarse por la llegada de colonos atraídos por el oro y las piedras preciosas. Aún la minería es una actividad importante en el municipio desarrollada en las orillas de los ríos en donde se separa la arena y la grava del oro y las piedras preciosas. A los colonos atraídos por la minería se sumaron aquellos que llegaron como consecuencia de la Guerra de los Mil Días. (Cita. Centro Nacional de Memoria Histórica, La justicia que demanda memoria-2016, p, 313)

En ese contexto, se empieza a configurar la presencia de comunidades campesinas y afrodescendientes que han hecho uso del territorio por medio de la agricultura y la minería

²⁶ Artículo 42. Salvaguarda sobre el ordenamiento social de la propiedad rural en territorios étnicos.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

artesanal. De acuerdo al diagnóstico afro del municipio estas comunidades ocupan las zonas de influencia del río Patía y según arroja la información recogida en cartografía social, particularmente se localizan en las Unidades de Intervención Territorial: Cajamarca (veredas Los Medios, Puerta Vieja, Patanguajo, Contador y Villa Torres-corregimiento de San Joaquín) y Mojarras (veredas Sambingo, El Pilón, Cangrejo, Cocal, Cardo, Matacea, El Bado, Marañón, Gana Plata, El Caney y Mojarras).

Las comunidades afrodescendientes presentes en el municipio conforman seis Consejos Comunitarios basados en el autorreconocimiento, dirigidos por una Junta Comunitaria y un representante legal cuya hoja de ruta es el plan de vida afro que contempla siete pilares básicos orientados a la reflexión, organización y planeación estratégica de sus comunidades en los campos político, económico y social, entre otros. De acuerdo al Plan de Desarrollo 2021-2023, la cantidad de población afro-descendiente, según base del SISBEN corresponde a un 20% de la población total del municipio de Mercaderes. Una vez revisados los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, correspondientes a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera del departamento del Cauca, no aparece la estimación de esta población en el municipio de Mercaderes.


En lo relacionado con la tierra y el territorio el plan de vida afro del municipio de Mercaderes contempla una reforma agraria cuyos ejes son: “adquisición, distribución y adecuación de tierras comunitarias, creación de un fondo rotario para la adquisición de tierras y una mesa regional de negociación de tierras”. Lo cual debe ser tenido en cuenta en el marco de la implementación del POSPR, a fin de identificar las pretensiones de estas comunidades.

Consejos comunitarios

Asociación Integral de Negritudes Fe y Esperanza del corregimiento Cajamarca: No tienen territorio colectivo, sin embargo las personas que pertenecen a esta organización se encuentran ubicadas en las veredas Los Medios, Puerta Vieja, Patanguajo, Sambingo (Mojarras), y Villa Torres vereda del Corregimiento San Joaquín. Aunque actualmente no adelantan solicitudes territoriales, de acuerdo a información suministrada por representantes de la comunidad, pretenden la compra de predios privados para titulación colectiva que garantice la permanencia de las comunidades en el territorio.

Consejo Mayor de Palenque de la Torre: Está conformado por cuatro consejos comunitarios, así:

- **Consejo Comunitario Palenque de la Torre:** Inscrito por el Ministerio del Interior, a través de la Resolución No 209 del 10 de octubre de 2017, cuya junta directiva se anotó en el

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, lo cual consta en la Resolución 002 de 03 de enero de 2017.

- **Consejo Comunitario Corredor Panamericano Palenque de la Torre:** las personas que pertenecen a esta organización se encuentran ubicadas en la vereda El Pílon. No cuentan con territorio colectivo.

- **Consejo Comunitario Mojarras:** no cuentan con territorio colectivo. Por su parte, las personas que pertenecen a esta organización se encuentran ubicadas en las veredas Cangrejo, Cocal, Cardo, Matacea, El Bado, Marañón y Mojarras.

- **Consejo Comunitario Nuevo Renacer:** las personas que pertenecen a esta organización se encuentran ubicadas en las veredas Gana plata y El Caney. No cuentan con un territorio colectivo.


Del Consejo Mayor del Palenque de la Torre es importante destacar que las comunidades que lo conforman reconocen como sitio sagrado la casa grande del Palenque ubicada dentro de territorio colectivo, espacio ancestral para el fortalecimiento de su cultura, a través de la promoción y conservación de la lengua palenquera, tradiciones gastronómicas y demás expresiones propias de sus usos y costumbres. En el mes de mayo, cada año, se celebra la semana de la afrocolombianidad como homenaje a la abolición de la esclavitud en Colombia.

2.1.7.2 Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el municipio

Este apartado hace relación a la información oficial, y tiene como objetivo identificar el ámbito organizacional de los pueblos y comunidades, estableciendo cuáles son las organizaciones que actualmente se encuentran registradas ante el Ministerio del Interior o Alcaldía Municipal.

Tabla 29. Organizaciones étnicas registradas ante entidades institucionales

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Resolución de reconocimiento	Departamento/ Municipio/ Corregimiento	Fuente (entidad que reporta e identifica)
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario del territorio ancestral del municipio de	Comunidad Negra.	Resolución No 209 del 10 de octubre de 2017.	Cauca/Mercaderes/Vereda El Cardo.	Ministerio del Interior

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Mercaderes (Cauca) "Palenque la Torre"				
--	--	--	--	--	--

Fuente: Ministerio del Interior Consejos Comunitarios/ Organizaciones Base, 2021

El Consejo Comunitario del territorio ancestral del municipio de Mercaderes (Cauca) Palenque de la Torre fue inscrito por el Ministerio del Interior, a través de la Resolución No 209 del 10 de octubre de 2017, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 2.5.1.1.15 del Decreto 1066 de 2015, los cuales se encuentran ubicados en la vereda El Cardo del municipio de Mercaderes (Cauca).²⁷

Así mismo, se inscribió en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la junta directiva del Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del municipio de Mercaderes (Cauca) "Palenque la Torre", la cual consta en la Resolución 002 de 03 de enero de 2017, por medio del cual se efectuó el Consejo Comunitario, su representación legal y sus dignatarios ante la Alcaldía municipal de Mercaderes (Cauca).


El predio solicitado en titulación colectiva se encuentra ubicado en la vereda El Pilón, el cual es conocido como el pueblo de la mazamorra, dado que los antepasados se dedicaban mayoritariamente a pilar maíz.

Según se relaciona en la resolución de adjudicación, los habitantes de la comunidad mencionan que los primeros pobladores de la comunidad en este predio son provenientes de un palenque cercano conocido como Capellanía, el cual quedaba a dos horas del sitio actual de asentamiento. Allí se encontraban minas de sal, en la cual los antepasados se veían a largas horas de trabajo en malas condiciones laborales y bajos sueldos. Hoy en día los habitantes de las veredas El Pilón, Mojarras, Cangrejo, Ganaplata, Cardo, Cocal, El Bado y El Caney que conforman el Consejo Comunitario Palenque de la Torre son los nietos y bisnietos de esos primeros pobladores.

Al momento de la adjudicación del predio, el Consejo Comunitario Palenque La Torre estaba conformado por 551 familias representados en 1.512 personas. Esta comunidad fue víctima de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, cuyos actores reconocidos en esa zona fueron las FARC y los paramilitares.

²⁷ Link de consulta:

https://sidacn.mininterior.gov.co/dacn/consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic?grid-filter=Municipio_1_mercaderes&grid-filter=Departamento_1_cauca

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mil trescientas veinte tres hectáreas ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (**1.323 ha 845 m2**) es la extensión del territorio colectivo, sobre el cual, de acuerdo con las formas de derecho propio, se determinaron las áreas de uso colectivo, se asignaron las parcelas, se crearon los planes de uso, manejo y cuidado, entre otros. En el predio denominado Hacienda La Torre la comunidad realiza prácticas de uso colectivo, reconstruyendo saberes desde prácticas ancestrales producto del legado africano hasta las dinámicas creadas por la comunidad actual y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

2.1.7.3 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio


En cuanto a los territorios étnico se logró identificar para el municipio de Mercaderes el Consejo Comunitario Palenque la Torre, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 30. Consejos comunitarios titulados en el municipio

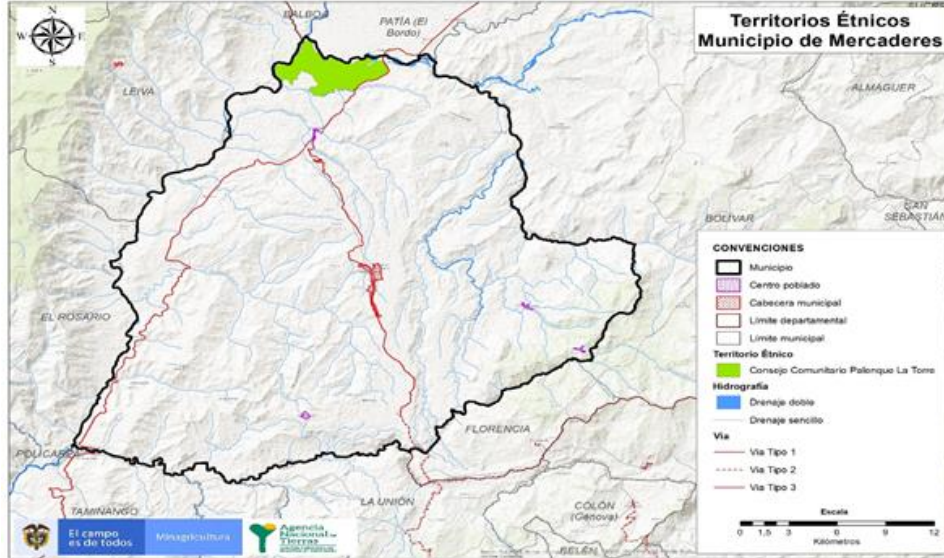
ID	Nombre Consejo Comunitario	Ubicación	Fecha de expedición de certificación
1	Palenque la Torre	Mercaderes (Cauca)	Resolución 3090 de 05 de julio de 2018.

Fuente: Memorando 20205000197123 del 09 de septiembre de 2020, emitido por la SAE/ANT.

El expediente del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Palenque la Torre, reposa en el aplicativo Orfeo bajo el No 201851009999800048E, encontrándose la resolución No 3090 del 05 de julio de 2018 emitida por la Agencia Nacional de Tierras, mediante la cual se adjudicó el predio Hacienda la torre, con una extensión de 1.323 ha + 0845 m2 en el municipio de Mercaderes (Cauca), identificado con el FMI 128-23884.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 30. Territorios étnicos legalmente constituidos y titulados en el municipio




Fuente: Elaboración propia SPO-ANT, 2021

El predio Hacienda la Torre, fue adquirido por el Incoder y entregado provisionalmente el 21 de enero de 2016, a los consejos comunitarios denominados: Nuevo Renacer de Ganaplata y el Caney, Mojarras y Corredor Panamericano El Pilón, en el marco del programa nacional de dotación de tierras para comunidades negras, quienes con posterioridad efectuaron un acuerdo de voluntades Numero 001 de 2016 de la Alcaldía municipal de Mercaderes Cauca donde decidieron constituirse en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra Palenque la Torre.

Posteriormente, después de que se constituyera de manera oficial el Consejo Comunitario, el representante legal Edilson Gómez Balanta, realizó solicitud ante la ANT, para que les fuera adjudicada la Hacienda La Torre, teniendo en cuenta que su comunidad venía ocupando de manera ancestral dicho territorio.

Por lo que, una vez la Agencia tuvo conocimiento, realizó el análisis de los requisitos contemplados en el artículo 18 del Decreto 1745 de 1995, reglamentado por la Ley 70 de 1993 y compilado en el Decreto 1066 de 2015, así como el artículo 31 de la Ley 160 de 1994, procediendo a realizar el correspondiente censo, en el cual se identificaron a 551 familias, compuesto por 1.512 personas, que realizaban prácticas de uso colectivo, reconstruyendo saberes desde prácticas ancestrales producto del legado africano hasta las dinámicas creadas por la sociedad actual.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras encontró que la solicitud de titulación colectiva de tierras formulada por el CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE LA TORRE, reunía los requisitos exigidos en los artículos 4 y siguientes de la Ley 70 de 1993 y 2.5.1.2.17 al 2.5.1.2.28 del libro 2, parte 5, título 1, capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015, por lo cual expidió la resolución de adjudicación No 3090 del 05 de julio de 2018.

2.1.7.4 Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas

No se cuenta con información oficial sobre pretensiones territoriales de comunidades indígenas. Así mismo, por información recolectada en proceso de cartografía social que contó con la participación de representantes de las ocho Unidades de Intervención Territorial y los consejos comunitarios ya mencionados, no se reconocieron comunidades indígenas asentadas en el municipio de Mercaderes.


- **Pretensiones étnicas**

Para los grupos étnicos la comprensión sobre el territorio constituye un elemento esencial de la existencia social e individual, así como para su supervivencia como pueblo culturalmente diferenciado. De ahí que más allá de la dimensión material, las pretensiones territoriales buscan fortalecer los fuertes vínculos que tienen las comunidades con la tierra.

En el marco de las pretensiones territoriales de comunidades afrodescendientes en el municipio de Mercaderes, se identifica al Consejo Comunitario Corredor Panamericano El Palenque el cual se encuentra ocupando ancestralmente un predio, al parecer de naturaleza baldía, ubicado en la vereda El Pílon, corregimiento de Mojarras.

Aunque en la actualidad no hay una solicitud formal ante las entidades competentes ANT-DAE, según información recogida en cartografía social, esta población de etnia afrodescendiente pretende ofertar el predio para la obtención de un título colectivo de propiedad de la tierra que les garantice la protección de sus derechos territoriales y la salvaguarda de los recursos naturales, así como de sus usos y costumbres.

De acuerdo a información relacionada por el Ministerio del Interior, en el marco de consultas previas para el desarrollo de proyectos de extracción mineral, se caracteriza al Consejo Comunitario Corredor Panamericano como una comunidad compuesta por 128 familias, 384 personas aproximadamente, que pertenecen a la vez al Consejo Comunitario Mayor Palenque La Torre, el cual si cuenta con título otorgado por la Agencia Nacional de Tierras.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Su economía se basa en la minería artesanal, la agricultura y la extracción de materiales destinados a la construcción por parte de los hombres, y a la elaboración de productos artesanales a base de totumo, oficio que está en manos de las mujeres quienes han fortalecido el movimiento palenquero, a través del cual ejercen un refuerzo identitario y de transmisión de saberes de acuerdo a su cosmovisión y formas de organización y liderazgo.

En cuanto a pretensiones territoriales por parte de comunidades indígenas, la información primaria da cuenta de la no presencia, de forma colectiva, de esta etnia en ninguna de las ocho Unidades de Intervención Territorial del municipio de Mercaderes.

Tabla 31. Pretensiones territoriales de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Nombre(s) de la comunidad(es)	Etnia(s)	Ubicación
Consejo Comunitario Corredor Panamericano El Pilón	Afrodescendiente	Vereda El Pilón

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de cartografías sociales.

En el marco de la implementación del OSPR se debe tener en cuenta las pretensiones de esta comunidad y garantizar la articulación de entidades competentes para la intervención del territorio bajo medidas de atención y enfoques diferenciales, en cumplimiento de su misión que es gestionar el acceso a la tierra como factor productivo y al territorio como factor social.


2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR

- **Organizaciones de Base Social**

Juntas de Acción Comunal

Se consideran aliadas en el proceso de organización y difusión de actividades en el marco de la implementación del POSPR, ya que pueden brindar orientaciones frente a procesos que se han llevado a cabo en el territorio relacionados con la tenencia de la tierra. Así mismo, permiten entablar un diálogo permanente entre la comunidad y las instituciones del Estado.

Es de destacar que los representantes de las veredas se proyectan para acompañar, apoyar, facilitar y hacer seguimiento de la operación del BPM, dando cumplimiento así al objetivo principal de crear relaciones de colaboración entre la Agencia Nacional de Tierras y la población rural para favorecer el involucramiento de esta en la intervención, mejoramiento de la planeación y toma de decisiones durante el procedimiento único. De esa manera las Juntas de Acción Comunal contribuyen a garantizar el derecho a la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el ejercicio de cartografía social se identificó la participación de líderes que permite visibilizar el interés y apoyo por parte de las JAC al proceso del OSPR, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 32. Juntas de Acción Comunal (JAC)

Corregimiento	JAC veredal
Arboleda	Vereda Tabloncito
	Vereda El Palmar
San Juanito	Buenos Aires
	Vereda Pueblo Nuevo
	Vereda San Juanito
Mojarras	Vereda Esperanzas del Mayo
	Vereda El Bado
	Vereda Mojarras
	Vereda El Cocal
	Vereda El Caney
	Vereda El Cardo
Cajamarca	Vereda Gana Plata
	Vereda Cajamarca
	Vereda Contador
	Vereda Patanguaje
	Vereda Los Medios
	Vereda Sambingo
	Vereda Puerta Vieja
	Vereda Cangrejo
Vereda El Pílon	


Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de cartografías sociales.

Organizaciones campesinas

Las dinámicas organizativas y de movilización gestadas en el sur del Cauca por movimientos campesinos como ANUC, CIMA y PUPSOC, entre otros, llevaron a que el Macizo Colombiano tuviera gran relevancia y se visibilizaran a nivel nacional e internacional, pues su ubicación estratégica y el ser parte de la estrella fluvial colombiana son elementos sustanciales que han motivado la defensa del territorio y la lucha de por las reivindicaciones sociales, económicas y ambientales de sus habitantes.

Tabla 33. Organizaciones campesinas Mercaderes

Organización	Descripción y relacionamiento/interés con el OSPR
Comité de Integración del Macizo Colombiano, CIMA	El Comité de Integración del Macizo Colombiano - CIMA -, es un proceso campesino que lleva más de 30 años trabajando en varios de los municipios del macizo, impulsando proyectos de producción agroecológica, la defensa

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	del territorio, los derechos humanos y, más recientemente, ha sido una de las organizaciones que ha abanderado la lucha por el reconocimiento político del campesinado.
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC	<p>Por medio de la resolución 061 de mayo de 1967 se creó la división de Organización Campesina dentro del Ministerio de Agricultura, y del decreto 755 de 1967, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos nació con el objetivo de inscribir a arrendatarios y aparceros para hacerlos propietarios, generar propuestas de crédito supervisado y asociativo, y convertirse en un canal entre los campesinos y el Estado para el fomento y utilización de los servicios que éste brindaba al agro colombiano.</p> <p>La ANUC es una asociación de tercer grado, de derecho privado, sin ánimo de lucro, con carácter de confederación a través de la cual se agremian los campesinos de toda Colombia y se confederan las diferentes formas organizativas.</p>
Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, PUPSOC	Es un espacio de coordinación del campesinado del suroccidente colombiano. Una de sus banderas organizativas es la lucha por y la defensa de la tierra y el territorio.

Fuente: Vitela Repositorio Institucional Pontificia Universidad Javeriana Cali.²⁸

Organizaciones productivas


Tabla 34. Organizaciones productivas Mercaderes

Organización	Descripción y relacionamiento/interés con el OSPR
Comité municipal de Cafeteros	<p>En la actualidad se adelanta el proyecto denominado Caficultura Familiar que busca invertir en las familias cafeteras para posicionar el cultivo de café como eje del desarrollo social, económico, ambiental y cultural del municipio de Mercaderes.</p> <p>De igual forma, proyecta llevar al corregimiento de Esmeraldas “La Casa Cafetera”, fortaleciendo el acopio del café, laboratorio de calidad para café especial, centro de negocios y de reuniones, beneficiando así a aproximadamente 905 familias de los corregimientos de San Joaquín y Esmeraldas. El Comité de Cafeteros tiene una fuerte red de gestores comunitarios, plataforma que puede ser de gran utilidad en la difusión de información relacionada al OSPR.</p>
Asociación campesina de productores agropecuarios de Mercaderes	Abarca a los productores agropecuarios del municipio facilitando el acceso a proyectos e inversión para la producción y comercialización, a fin de generar recursos y garantizar la seguridad alimentaria de las familias.
Asociación de apicultores - Vipocram	es un grupo de apicultores de la vereda los Alpes, municipio de Mercaderes Cauca, dedicados a la producción y comercialización sostenible de miel de abejas.

²⁸ Disponible para consulta en:

http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/13990/Movimiento_Campesino_Cauca.pdf?sequence=1&isAllowed=y



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asociación de Paneleros de Mercaderes, ASPAMER	Los productores paneleros del municipio se agrupan alrededor de iniciativas para la renovación de plantaciones de caña y construcción de trapiches para su transformación.
Asociación de Artesanos de Cangrejo	En el corregimiento de Mojarras los artesanos se reúnen alrededor de sus saberes y oficios para promover las artesanías elaboradas con materia prima de la región. La asociación les permite acceder a proyectos y recursos para promocionarse a nivel local y nacional.
Asociación de mujeres agropecuarias	En las veredas El Pílon, Cajamarca, Ganaplata, El Caney, San Joaquín se agrupan en pequeñas asociaciones orientadas a un trabajo comunitario enfocado en el empoderamiento económico y social, a través de agrogocios que les permita tener autonomía económica. El empoderamiento de la mujer en el sector rural es de suma importancia para el OSPR, teniendo en cuenta que el conocimiento de sus derechos garantiza la participación equitativa en el acceso a la tierra.

Fuente: Alcaldía municipal de Mercaderes, Cauca.

Cabe señalar que las comunidades organizadas ejercen un mayor liderazgo en la región, de ahí que es una fortaleza para la movilización de la población en torno al OSPR poder contar con canales de comunicación y redes de apoyo con estas organizaciones productivas.

- **Instituciones**


Instituciones departamentales

Gobernación del Cauca: facilita el acceso a información del departamento sobre las políticas, planes y procesos que se adelantan actualmente en torno a la tenencia de la tierra, lo que permite llevar a cabo de forma articulada la planificación y gestión del OSPR, a fin de resarcir y devolver la confianza a los campesinos alrededor del acceso a la tierra, abriendo posibilidades de organizar la distribución equitativa del territorio.

Instituciones municipales

Alcaldía municipal: Facilita el acopio información del municipio y articula la acción institucional en la organización, planeación, acompañamiento y seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la formulación e implementación del POSPR. El garantizar el acceso a información actualizada, facilita la identificación de la población, la delimitación de las zonas geográficas, las conflictividades y demás situaciones vinculadas a la tenencia de la tierra.

A través de las secretarías de despacho como son: Gobierno, Ambiente y Desarrollo, Mujer, Desarrollo Comunitario y Planeación se cuenta con aliados estratégicos para desarrollar capacidades y crear estrategias con miras a entablar un diálogo comunitario que resulte en

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

emprender acciones colectivas orientadas al cambio social basado en el acceso, uso y seguridad jurídica de la tierra.

Personería Municipal: Por sus facultades, el personero municipal se convierte en actor estratégico para la implementación de mecanismos de resolución de conflictos asociados a la tenencia de la tierra. El objetivo del OSPR es promover la sana convivencia en el sector rural, a través de acuerdos y consensos.


Inspección de Policía: La aplicabilidad de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conciliación y mediación por parte de la inspección es estratégica y necesaria, ya que fomenta la cultura del diálogo al interior de la comunidad, evitando el escalonamiento de los conflictos y contribuyendo a la convivencia pacífica.

2.1.8.1 Análisis de relaciones de influencia entre los actores

En los ejercicios participativos y en las mesas técnicas con diferentes actores, entidades y organizaciones del ámbito públicos y privado, se pudo clasificar el grado de favorabilidad e interés frente al OSPR y que permite identificar los actores con alto grado de influencia relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 35. Favorabilidad e interés para el OSPR

Tipo actor	Rol actor	Favorabilidad/Grado de interés hacia el OSPR
Institucional / Alcaldía municipal	Articular y convocar las entidades, organizaciones y asociaciones que les compete el tema, en base a la formulación del EOT teniendo en cuenta que es un documento del año 2005 y se convierte en un tema prioritario por parte de la administración municipal de Mercaderes.	A favor / Alto
Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios y Organizaciones campesinas.	Resolución de conflictos / Conciliación: Conciliación en equidad. (Posibles gestores territoriales) Comunicación / Pedagogía / Divulgación: Contribución a la consolidación de procesos participativos (Representantes de intereses comunitarios)	A favor / Alto

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


	Conocimiento del territorio: Contribución para la planeación de intervención en campo – avanzada social.	
Organizaciones y asociaciones gremiales (Sector Privado)	Conocimiento del territorio, divulgación, capacidad para impulsar o ser receptores de proyectos que impulsen la economía rural.	A favor / Alta
Organizaciones y asociaciones de mujeres y la Oficina de Mujer, Género y Equidad	Conocimiento del territorio/Pedagogía/capacidad de impulsar una equidad de género en materia de acceso y uso de la tierra, el municipio de Mercaderes cuenta con 6 organizaciones y asociaciones de mujeres.	A favor / Alta
Institucional / Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	Abordar los determinantes ambientales y la obtención de información cartográfica del municipio	A favor/Alta
Grupos Armados ilegales	Opositor al OSPR, en tanto las situaciones informales en el acceso a la tierra posibilitan la aparición de fenómenos que alimentan las economías ilegales.	En contra/Baja
Organizaciones No Gubernamentales	Acompañamiento a procesos de formalización / impulso a proyectos productivos	A favor/Alta
Medios de comunicación	Comunicación/pedagogía	A favor/Media

Fuente: Mapa de actores suministrada por la Alcaldía de Mercaderes y sistematización de las cartografías Sociales.

Cabe resaltar el interés de la Alcaldía municipal de Mercaderes en la puesta en marcha de la fase de implementación para el BPM, las JAC y los Consejos Comunitarios también han mostrado un gran interés en poder formalizar sus tierras y apoyar todo el proceso producto de las jornadas comunitarias.

2.1.8.2 Participación desde el enfoque diferencial

La política pública de OSPR en Colombia busca integrar todos los grupos poblacionales con características particulares como la edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características. Dicho lo anterior, la participación de estos diferentes grupos sociales permite garantizar la equidad e

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


igualdad real para visibilizar situaciones de vida particulares y brechas existentes impactando la toma de decisiones en la formulación de estas políticas públicas.

- **Enfoque de género**

El enfoque de género tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación. A partir de los ejercicios comunitarios y en la recolección de información en la cartografía social se presentan los siguientes casos en cuanto a la tenencia de la tierra por parte de las mujeres.

Tabla 36. Casos de tenencia de la tierra por parte de mujeres

UIT	Tenencia de la tierra en las mujeres
Carbonero	La figura que se utiliza en la transacción de la tierra es un documento de compraventa que generalmente firma el hombre del hogar, así lo indican los representantes de las veredas de Potreritos y La Playa. Señalan que se hace un acuerdo con la acompañante o cónyuge para que el predio sea de propiedad en partes iguales 50/50. En la vereda San Antonio, en los predios que tienen escritura o título de adjudicación, la mujer tiene participación en dichos documentos con su firma. Cuando se presentan herencias de tierra para las mujeres, los hombres tienen el rol de administradores y trabajadores. La mujer es reconocida como la dueña de dichos predios.
San Juanito	Las mujeres del corregimiento de San Juanito se han venido organizando a través de asociaciones, buscando tener mayor participación e incidencia en los procesos administrativos de las veredas. Acuerdan con sus parejas el reconocimiento como figura titular en partes iguales de los predios.
Cajamarca	Tradicionalmente los hombres son quienes aparecen como titulares firmantes en el documento de compraventa, titulación, escritura o adjudicación de los predios. Acuerdan con sus parejas y les dan el reconocimiento de propietarias en caso de muerte o fallecimiento.
Mojarras	Es generalizado en el Corregimiento que la distribución de la tierra sea equitativa, ya que las funciones son repartidas en iguales proporciones. Para el caso de la Vereda El Cardo generalmente los predios se titulan a nombre de la mujer. En la vereda El Pílon en ciertos casos se dan temas de machismo, sin embargo, no es una norma general, en la vereda se busca tener procesos igualitarios. En la vereda Mojarras una de cada tres mujeres tiene propiedad sobre los predios con una participación del 50%.
Arboleda	La figura masculina es quien usualmente figura en las transacciones y negocios administrativos y de orden jurídico. La comunidad resalta la participación de la mujer y sus derechos. Otros casos, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad, es quien tenga el recurso económico aparece como propietario del predio.
La Especial	En el caso de estos dos corregimientos, La Especial y Esmeraldas, de acuerdo con sus representantes, en las veredas el hombre es quien aparece como propietario de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Esmeraldas	la tierra y encargado de cualquier tipo de negociación, ha sido un tema tradicional. Son pocos los casos en que la tenencia de la tierra este liderada por la mujer, solo en algunas oportunidades la mujer comparte los derechos de la propiedad con el hombre.
San Joaquín	En las veredas el hombre es quien lidera las negociaciones y los procesos administrativos de las tierras y los predios. Reconocen los derechos de las mujeres y la hacen participe de las propiedades aun cuando no aparece como firmante en los documentos.
Consejos Comunitarios	El municipio de Mercaderes cuenta con comunidad étnica, específicamente comunidad afro, están organizados en 6 Consejos Comunitarios y están ubicados en el corregimiento de Cajamarca y Mojarras. En la actualidad hay una Organización de Mujeres Palenqueras de Palenque de la Torre , además cuentan con el acompañamiento de ONU Mujeres. Allí se han enfocado a construir proyectos en torno a actividades productivas como el turismo. Dichos programas han permitido que las mujeres que participan en estos procesos desarrollen sus capacidades y habilidades, empoderándolas de su papel en la sociedad y como pueden ser actores claves, relevantes y de su aporte en la economía de los hogares a través de las actividades de cuidado. Por otro lado, las mujeres aportan su perspectiva en el Plan de vida y son sujetos participativos como tomadoras de decisiones, en espacios como las JAC de los Consejos Comunitarios. Sin embargo, reconocen que aún hay aspectos en las relaciones de género que requiere reflexión y transformación, por lo que se ha venido trabajando con los núcleos familiares para lograr aportar a la equidad de género.


Fuente: Sistematización de cartografías Sociales. Octubre de 2021.

- **Población con orientación sexual o identidades de género diversa:**

A partir de los ejercicios participativos se logró establecer presencia de población LGTBIQ en los corregimientos de Carbonero, San Juanito, Mojarras, Arboleda y San Joaquín donde los entrevistados indican que los habitantes respetan a las personas y sus orientaciones sexuales. En el del corregimiento de San Juanito, cuentan con liderazgos y tienen una organización la cual periódicamente organiza eventos para recoger fondos, con el fin de poner en marcha proyectos que pueda generar sostenibilidad a su organización.

En los corregimientos de Arboleda y San Joaquín, se identifican pequeñas comunidades de personas con orientación sexual e identidad de género diversa, en ambos casos manifiestan sus representantes, existe algo de rechazo, lo que genera estigmatización y es un tema “tabú”. En este sentido, se recomienda ejercer acciones comunicativas diferenciales y sensibilizar sobre el derecho que tienen estas colectividades a la propiedad sobre la tierra. De igual forma. Se recomienda que se instruya a los profesionales de la ANT y el PNTP que desarrollen ejercicios un uso del lenguaje asertivo e incluyente.


2.1.8.3 Entidades con programa en el municipio

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Una de las multinacionales referenciadas por la comunidad por adelantar proyectos en el municipio de Mercaderes, es Gran Tierra Energy, la cual tiene una filial en Colombia (Gran Tierra), es una empresa centrada en la exploración y producción de petróleo y gas en Colombia y Ecuador. Las acciones ordinarias de la Empresa cotizan en la Bolsa de Nueva York (NYSE American), la Bolsa de Valores de Londres y de Toronto bajo el símbolo bursátil GTE. La comunidad presenta rechazo a su presencia en el territorio.
- ISAGEN ha tratado de iniciar proyectos en la región, pero la comunidad se ha opuesto y no la ha permitido. La empresa se dedica a la generación y comercialización de energía. Cuentan con un portafolio de energías renovables que aprovecha fuentes como el agua, el viento y la luz solar. En la cartografía social los representantes del corregimiento de Mojarras señalaron que la empresa ha venido estudiando la posibilidad de instalar una hidroeléctrica sobre el río Patía.
- En el municipio de Mercaderes se realizó el piloto del programa “Mi Casa Ya”, una iniciativa del Gobierno Nacional que facilita la adquisición de una vivienda nueva en zona urbana de cualquier municipio del país a través de un subsidio familiar de vivienda y/o cobertura a la tasa de interés. Está dirigido a hogares con ingresos totales menores a \$3.634.104 (4 SMMLV).
- ONU mujeres ha implementado el Programa “Mujeres Constructoras de Paz en el territorio” donde han participado más de 10 organizaciones de mujeres que trabajan por la construcción de la paz pertenecientes a los municipios beneficiarios del proyecto (Patía, Mercaderes y Balboa). El objetivo es fortalecer las capacidades de las mujeres, para incidir en agendas públicas y en las iniciativas de construcción de paz integrando el enfoque de género y de derechos de las mujeres.

2.1.9 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio

La conexión a través de la vía Panamericana con el norte de Nariño, el sur del Cauca y desde allí al resto del país y otros países de Latinoamérica, convierte a Mercaderes en un municipio estratégico para el ingreso de economías ilícitas y grupos armados al margen de la Ley que generan diferentes afectaciones para la población civil, sumado a la pobreza, la decadencia de la agricultura, la deforestación de los suelos y sequías.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mercaderes ha sido históricamente un municipio de paso y por ende ha acogido movimientos migratorios atraídos por su bonanza productiva en la época del maíz, por sus conexiones geográficas y la riqueza minera. “A través de los registros del INCORA se concluye que por la violencia bipartidista llegaron 21.312 migrantes al Alto Patía a quienes se les entregaron 108.900 hectáreas. La propiedad se parceló y se entregó a los colonos y campesinos. Por eso, como lo muestra la tabla hacia 1960, en Mercaderes más de la mitad de los predios tenían propietarios. En 1992 casi el total de los predios eran propiedades dejando atrás otras formas de tenencia de la tierra”. (Cita Centro Nacional de Memoria Histórica, La justicia que demanda memoria-2016, p, 314)

Tabla 37. Estructura de la tenencia de la tierra Mercaderes 1960, 1970, 1992

Año	1960 (%)	1970 (%)	1992 (%)
Propiedad	54,8	70,6	93,5
Arrendamiento	23,5	11,3	4,3
Otras formas	21,7	18	2,2

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, La justicia que demanda memoria-2016, p, 314


La dinámica del municipio da cuenta que la estructura de la tenencia de la tierra se fue transformando tras la caída de la bonanza maicera, las sequías y por ende el desplazamiento de población joven hacia los municipios de Putumayo, Caquetá y Huila en busca de mejores opciones para su economía familiar. La actividad productiva se centró entonces en la ganadería extensiva y la agricultura en pequeñas extensiones de tierra. “Se observa que la mayoría de propietarios tienen pequeñas propiedades que ocupan cerca de la mitad de la superficie municipal. La otra mitad de la superficie del municipio está ocupada por el 6,72 por ciento de los propietarios, lo que muestra niveles importantes de desigualdad en la tenencia de la tierra”.

Tabla 38. Estructura de la tenencia de la tierra Mercaderes 1983, 1994, 2000

Año	Categoría	Pequeña	Mediana	Gran propiedad
1983	Predios	96,1	3,2	0,7
	Superficie	42,2	29,8	28
1994	Predios	93,3	5,7	1,04
	Superficie	43,9	33,7	22,4
2000	Predios	93,3	5,7	1,02
	Superficie	42,9	34,5	22,63

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, La justicia que demanda memoria-2016, p, 316

Dada la escasez de la tierra y la improductividad de la misma, debido a efectos climáticos, los campesinos que no se desplazaron se convirtieron en mineros. Aunque la minería artesanal es una práctica arraigada en los municipios que cuentan con población

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

afrodescendiente, la minería a gran escala fue la opción para los antiguos barequeros para garantizar un ingreso económico para el sustento de sus familias.

Estas economías ilegales trajeron consigo, en mayor proporción, la presencia de grupos armados como las FARC, el ELN y la AUC quienes, como se reporta en archivos de prensa no solo vigilaban y protegían la maquinaria, sino también movilizaban los minerales hacia otros departamentos, financiando así su accionar armado.

En consecuencia, la región del Macizo Colombiano del cual hace parte el municipio de Mercaderes alberga la minería empresarial a gran escala como uno de sus principales problemas, pues el proceso que se lleva a cabo para la extracción de metales genera residuos que impactan de manera evidente el suelo, el subsuelo y las fuentes de agua.

Un ejemplo de las afectaciones ambientales generadas por la explotación de minerales de manera ilegal es la desaparición del río San Bingu considerado como uno de los afluentes más importantes del río Patía en el departamento del Cauca. Su caudal era bastante importante ya que suministraba agua al municipio de Mercaderes y veredas cercanas. De acuerdo a fuentes primarias son los territorios habitados por las comunidades de Cajamarca, San Joaquín y los que corresponden a los Consejos Comunitarios, los cuales son zona de influencia del Río Sambingo los que se han visto seriamente afectados.

El año 2016 se reconoce como el mayor daño ambiental que se haya ocasionado a esta cuenca. Según información de El Mundo de España²⁹ la producción de oro aumentó con la inusitada llegada de extranjeros y maquinaria amarilla. Distintos testimonios de mineros, transportadores y comerciantes indican que en los meses de más intensa actividad llegaron a operar hasta setenta retroexcavadoras y la cantidad de buscadores de oro oscilaba entre los dos mil quinientos y los tres mil.

Escenarios de riesgo y conflicto


A partir de los testimonios recogidos con los representantes de la comunidad de las Unidades de Intervención Territorial, se identificaron posibles conflictos relacionados con:

Tabla 39. Escenarios de riesgo y conflicto identificados

Tipologías de los conflictos	UIT
Conflictos de vecindad asociados a la tenencia de la tierra (linderos)	San Juanito, Arboleda, La Especial, Esmeralda y San Joaquín

²⁹ Información disponible en:

<https://www.elmundo.es/internacional/2016/01/30/56ace03922601dc46a8b45c2.html>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Conflictos de vecindad asociadas a la tenencia de la tierra (acceso a fuentes de agua)	Arboleda y San Joaquín
Conflictos de vecindad asociadas a la tenencia de la tierra (servidumbres)	San Juanito, Arboleda, Esmeralda y San Joaquín
Asuntos de familia que afectan la tenencia de la tierra (Sucesiones)	San Juanito y Arboleda
Contratos que afectan la tenencia de la tierra	San Juanito, Arboleda y San Joaquín

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de cartografías sociales.

A lo anterior se suma lo relacionado con economías ilegales.

Cultivos de uso ilícito

Los cultivos de uso ilícito que también hacen parte de las economías ilegales emergentes se han incrementado en la actualidad, de acuerdo a información suministrada por las poblaciones asentadas en las Unidades de Intervención Territorial San Joaquín y Arboleda se proyecta el cultivo de 60 mil plantas de coca en la vereda Tabloncito.


Minería ilegal y extracción de hidrocarburos

Según información recolectada entre representantes de la comunidad de las Unidades de Intervención Territorial: Carbonero, Cajamarca, Arboleda y San Joaquín, en el marco del proceso de cartografía social realizado en el mes de septiembre, evidenciaron actividades para la exploración de minería e hidrocarburos dentro de su territorio. Teniendo en cuenta que las actividades iniciales ya estaban generando afectaciones ambientales, la comunidad se organizó y realizó una consulta previa en la que se definió no dar permiso para el desarrollo de proyectos mineros legales y/o ilegales. La comunidad manifiesta que ante esa negativa han recibido amenazas.

Hacienda Curacas

El predio denominado Hacienda Curacas, ubicado en el corregimiento San Joaquín, es, de acuerdo a fuentes primarias, un escenario en el que confluyen diferentes conflictos de vecindad asociados a la tenencia de la tierra (linderos, servidumbres, accesos a fuentes hídricas), así como aquellos derivados del establecimiento de economías ilegales como los cultivos de uso ilícito y la extracción ilegal de minerales.

Es importante remontarse al contexto histórico en donde en las décadas de 1970 y 1980, población joven del municipio de Mercaderes se desplaza a los departamentos de Putumayo, Caquetá y Huila en busca de mejores opciones de vida. Son estos quienes retornan a su lugar de origen y conforman la Asociación de Desplazados de Mercaderes, ASODESMERC. La vocación agrícola de los integrantes de esta asociación fue lo que los motivó a gestionar un predio rural para el inicio de proyectos productivos y la reubicación de las familias,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

constituyéndose como beneficiarios del Programa de asignación de tierras lo que posteriormente se configuró en la adjudicación de la Hacienda Curacas en el año 2007 mediante resolución 00339 del Incoder.


Setenta y dos familias hicieron parte inicialmente del proyecto, las cuales fueron beneficiarias de proyectos orientados al restablecimiento de vivienda digna, proyectos productivos y comerciales que garantizaran su seguridad alimentaria. Sin embargo, problemas vecinales, el robo de herramientas y ganado, improductividad de la tierra y presencia de grupos armados ilegales, según narran algunos de los beneficiarios, propiciaron que algunas personas abandonaran el predio. Según datos suministrados por la comunidad, conflictos relacionados a linderos, servidumbres, accesos a fuentes hídricas y de índole social como amenazas y atentados, aún se encuentran latentes.

2.1.10 Unidades de intervención territorial (UIT)

La conformación de la UIT se realizó a partir del análisis del componente físico, se tuvo en cuenta vías, ríos y montañas; así mismo las condiciones de seguridad fueron determinantes para la clasificación. A partir de esto se generó la propuesta con la alcaldía municipal y se puso en consideración dicha distribución. Se llegó a la conclusión que la mejor distribución es la que hoy se plantea a nivel corregimental debido a que ya incorpora el análisis previo de las diferentes variables de elementos físicos y funcionales, además de que los habitantes de esas veredas ya se reconocen y trabajan conforme a esta división, por lo que finalmente se decidió dejar estas unidades de intervención territorial.


Tabla 40. Unidades de intervención del municipio.

Unidad de Intervención 1: Carbonero	La Playa	Unidad de Intervención 5: Arboleda	Tabloncito
	Potreritos		El Palmar
	Arrayanales		Cachimbe
	Turquía		Alto de las Cañas
	Carbonero		Arboleda
	Llano San Antonio		La Canoa
	Cañaveral		Sombrierillos
Unidad de Intervención 2: San Juanito	La Despensa	Unidad de Intervención 6: La Especial / Mercaderes	Penjamo
	Buenos Aires		Pacho Arbolito
	Altos de Mayo		Casa Fría
	Pueblo Nuevo		Quindiquí
	San Juanito		Adorotes
	Esperanzas del Mayo		Marquillos
			Los Guasimos
			Mercaderes
	Canto Llano Bajo		

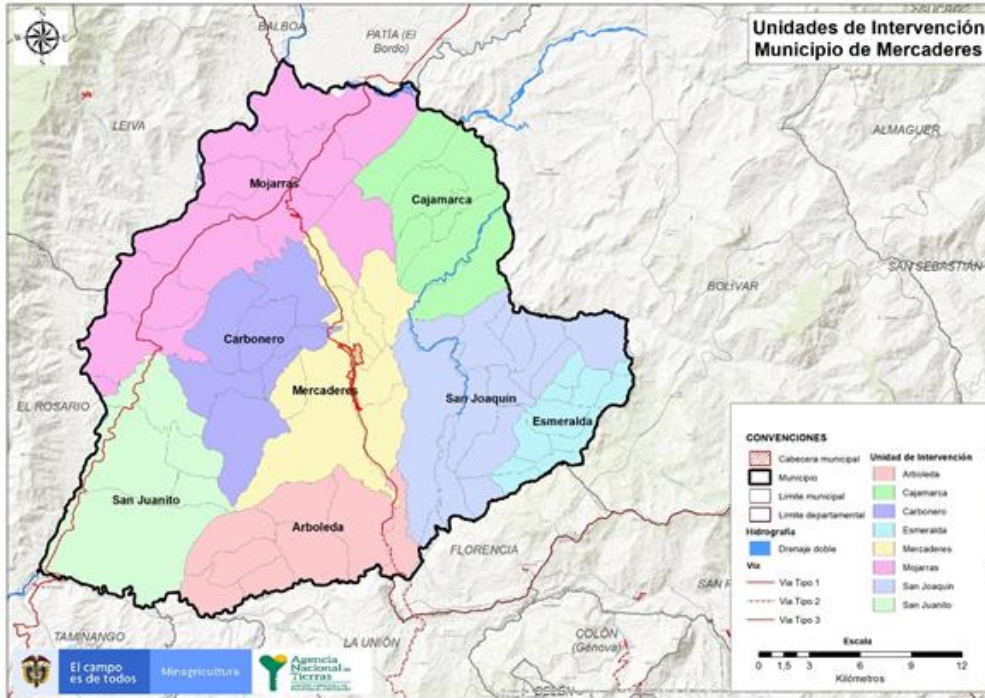
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención 3: Cajamarca	Contador	Unidad de Intervención 7: Esmeraldas	Esmeraldas
	Cajamarca		Las Cruces
	Los Medios		El Placer
	Puerta Vieja		Tablón alto
	Pantanguajo		Tablón bajo
	Sambingo alto y bajo		Los Planes
			Guasayaco
			Los Alpes
			El Progreso
			La Florida
Unidad de Intervención 4: Mojarra		Unidad de Intervención 8: San Joaquín	El Jardín
			Samaria
	Mojarras		San Joaquín
	El Cocal		Hato Viejo
	El Cardo		La Monja
	El Caney		Curacas
	Gana Plata		La Paz
	Cangrejo		Romerillos
	Marañón		Villa Torres
	Matacea		Santa Bárbara
	El Pilon		Los Llanos
	El Bado		Villa Nueva
			Villa María
	Cerro Garrapatero		
	La Monjita		

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 31. Unidades de intervención territorial y ruta de intervención




Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021

2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios ubicados en la zona rural del municipio, que serán objeto del Barrido Predial Masivo y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular. Esta sección permitirá establecer el grupo preliminar de predios del área rural, sobre los cuales la ANT realizará la intervención por Barrido Predial Masivo en el municipio.

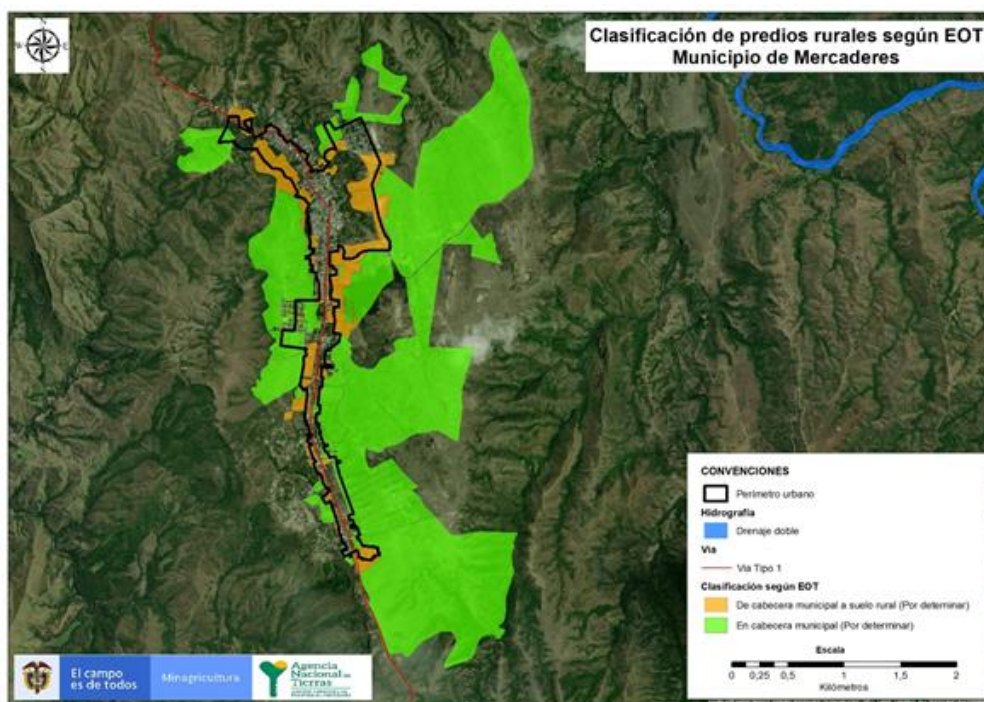
2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el POT

La clasificación predial fue realizada únicamente sobre aquellos predios que cuentan con polígono predial, esto es, 6.275 predios para el municipio de Mercaderes (Cauca), pues, la discriminación de un predio en categoría indeterminado depende del cruce geográfico entre la cobertura predial y la capa de perímetros urbanos y de expansión urbana definida por el EOT. Para el municipio se encontraron los siguientes grupos de predios:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- i. Predios indeterminados – rural: 57 predios. Corresponde a predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano definidos por el EOT del municipio.
- ii. Predios indeterminados³⁰ - urbanos: 274 predios en el área de expansión urbana.
- iii. Predios indeterminados – expansión urbana: No figuran predios. El EOT establece que únicamente la cabecera municipal es definida como suelo urbano.
- iv. Predios rurales: 6.725 predios. Corresponden a predios de la cobertura rural del IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos.

Mapa 32. Distribución predial según clasificación del suelo por POT




Fuente: Elaboración propia ANT - PNTP. 2021, a partir de la capa predial IGAC y el EOT

Tabla 41. Clasificación predios según perímetros EOT

	Indeterminado Rural	Indeterminado Expansión (Sin Plan Parcial)	Indeterminado Urbano (Perímetro Urbano)	Rural
--	---------------------	--	---	-------

³⁰ Para efectos del presente documento y aplicable a todas las categorías señaladas, se define como predio indeterminado, aquel que contiene cierta inconsistencia que genera duda sobre su clasificación del suelo, requiriéndose a mediano plazo, un ejercicio de articulación con el ente territorial (Alcaldía o Distrito), a fin de poder determinar la clasificación actual de su suelo.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

CANTIDAD	57	0	274	6.725
ÁREA	569 ha + 6.318 m2	0	75 ha + 6.291 m2	69.713 ha + 5.900 m2

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2021.


En los tres primeros casos, los predios identificados se denominan “Indeterminados” y se agrupan en tres categorías: “indeterminados urbanos, indeterminados expansión e indeterminados rurales”, en tanto no se reconoce en concreto la clasificación de su suelo, lo cual deberá consultarse al ente territorial previo inicio de la implementación del presente POSPR operativo.

2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio

El objetivo de esta sección es dimensionar el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT tiene competencia en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial), como aquellos no espacializables (que no cuentan con representación geográfica). Teniendo como punto de partida los resultados indicados del procesamiento anterior, sumado a la información institucional existente (R1 -R2, cobertura predial y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número total preliminar de predios rurales del municipio, como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 42. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	R1 y R2 con capa predial	6.323	377	0	6700
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	16	0	0	16
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	0	0	109	109
SNR	FMI sin espacializar	0	0	2135	2.135
IGAC	Predio fuera del límite municipal	4	0	0	4
IGAC	Predio de otro municipio dentro del límite municipal	5	0	0	5
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	57	0	0	57

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	274	0	274
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro poblado urbano fuera del perímetro)	0	0	0	0
Número estimado de predios rurales del municipio		6.405	651	2244	9.300

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2021.

Se corrobora así, la cifra aproximada de 9.300 predios que serán objeto de barrido predial masivo por parte de la ANT para su identificación física y jurídica. Cifra que puede variar, entre otros aspectos, por el hecho que la información catastral no es recolectada con periodicidad, obviando, situaciones determinadas por las dinámicas en la negociación de predios; tal es el caso de las compras de predios de manera informal y las divisiones materiales de hecho, generando las llamadas segregaciones o parcelaciones de los predios que preliminarmente han sido identificados.


2.2.3 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT

Teniendo en cuenta el número de predios del municipio de 9.300 se procede a hacer una distribución según las UIT, lo que permitirá establecer las zonas con mayor densidad predial al interior del municipio.


Tabla 43. Distribución predial por unidades de intervención, definidas en el municipio

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de Predios por Vereda	Total de Predios por UIT	Porcentaje frente al preliminar de predios
Arboleda	Alto de Cañada	0	69	0	0	69	817	8,78%
	Arboleda	269	115	0	0	384		
	El Chambimbe	0	71	0	0	71		
	El Palmar	0	98	0	0	98		
	La Canoa	0	14	0	0	14		
	Penjamo	0	19	0	0	19		
	Sombrerillo	0	78	0	0	78		
	Tabloncito	0	84	0	0	84		
Cajamarca	Cajamarca	0	68	0	0	68	253	2,72%
	Contador	0	42	0	0	42		
	Los Medios	0	36	0	0	36		



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Patanguejo	0	64	0	0	64					
	Puerta Vieja	0	15	0	0	15					
	Sambingo	0	28	0	0	28					
Carbonero	Arrayanales	0	44	0	0	44	430	4,62%			
	Cañaveral	0	12	0	0	12					
	Carbonero	0	104	0	0	104					
	La Playa	0	93	0	0	93					
	Los Llanos	0	85	0	0	85					
	San Antonio										
	Potrerito	0	28	0	0	28					
	Turquía	0	64	0	0	64					
	Esmeralda	El Jardín	0	6	0	0			6	797	8,57%
El Placer		0	106	0	0	106					
Esmeraldas		0	90	0	0	90					
Florida		0	43	0	0	43					
Guasayaco		0	33	0	0	33					
Las Cruces		0	82	0	0	82					
Los Alpes		27	64	0	0	91					
Los Planes		0	23	0	0	23					
Progreso		0	92	0	0	92					
Samaria		0	33	0	0	33					
Tablones Altos		0	133	0	0	133					
Tablones Bajos		0	65	0	0	65					
Mercaderes		Adorotes	0	30	0	0	30	1356	14,58%		
		Cantollano	0	45	43	68	156				
	Casafria	0	109	4	12	125					
	Los Guasimos	0	33	0	0	33					
	Marquillos	0	59	3	10	72					
	Mercaderes	0	724	7	184	915					
	Pacho El Arbolito	0	10	0	0	10					
	Quindiqui	0	15	0	0	15					
Mojarras	Cangrejo	0	55	0	0	55	539	5,80%			
	El Caney	0	11	0	0	11					
	El Cardo	0	41	0	0	41					
	El Cocal	0	67	0	0	67					
	El Pilón	0	111	0	0	111					
	Ganaplata	0	30	0	0	30					
	Mararon	0	30	0	0	30					
	Matacea	0	18	0	0	18					
	Mojarras	11	165	0	0	176					
San Joaquín	Cerro Garrapatero	0	22	0	0	22	1038	11,16%			
	Curacas	0	66	0	0	66					
	El Diviso	0	39	0	0	39					

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Hato Viejo	0	20	0	0	20		
	La Monja	0	128	0	0	128		
	La Monjita	0	42	0	0	42		
	La Paz	0	8	0	0	8		
	Los Llanos	0	175	0	0	175		
	Romerillos	0	67	0	0	67		
	San Joaquín	70	94	0	0	164		
	Santa Barbara	0	26	0	0	26		
	Villa María	0	213	0	0	213		
	Villa Nueva	0	53	0	0	53		
	Villa Torres	0	15	0	0	15		
San Juanito	Alto De Mayo	0	1184	0	0	1184	1816	19,53%
	Buenos Aires	0	152	0	0	152		
	La Despensa	0	106	0	0	106		
	Pueblo Nuevo	0	75	0	0	75		
	San Juanito	0	299	0	0	299		
Sin UIT	Sin Vereda	0	1	0	0	1		0,01%
Fuera del Límite Municipal							4	0,04%
Predio de Otro Municipio Dentro del Límite Municipal							5	0,05%
No Espacializables							2.244	24,13%
Total							9.300	100,00%


Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2021

En la tabla anterior se identificaron 9.300 predios de los cuales 7.046 se distribuyen en las ocho (8) UIT señaladas, y los restantes 2.254 se agrupan en los predios fuera del límite municipal, predios de otro municipio dentro del límite municipal y predios no espacializables. La mayor densidad predial se encuentra en la UIT San Juanito con el 19,53% (1.816 predios) del total de los predios. Por su parte, la UIT que concentra la menor densidad predial es Cajamarca con el 2,72% (253 predios).

2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

El artículo 44 de la ley 160 de 1994, marca la regla general según la cual los predios rurales, adquiridos por intermedio de programas de adjudicación promovidos por el Estado, que figuren con limitaciones a la propiedad, no podrán fraccionarse por debajo de las extensiones determinadas por la UAF.

Situación que no es absoluta, dado que su fraccionamiento se podrá cuando concurra alguna de las causales prevista en el artículo 45 de la misma legislación o la autorización corresponda a las autoridades municipales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

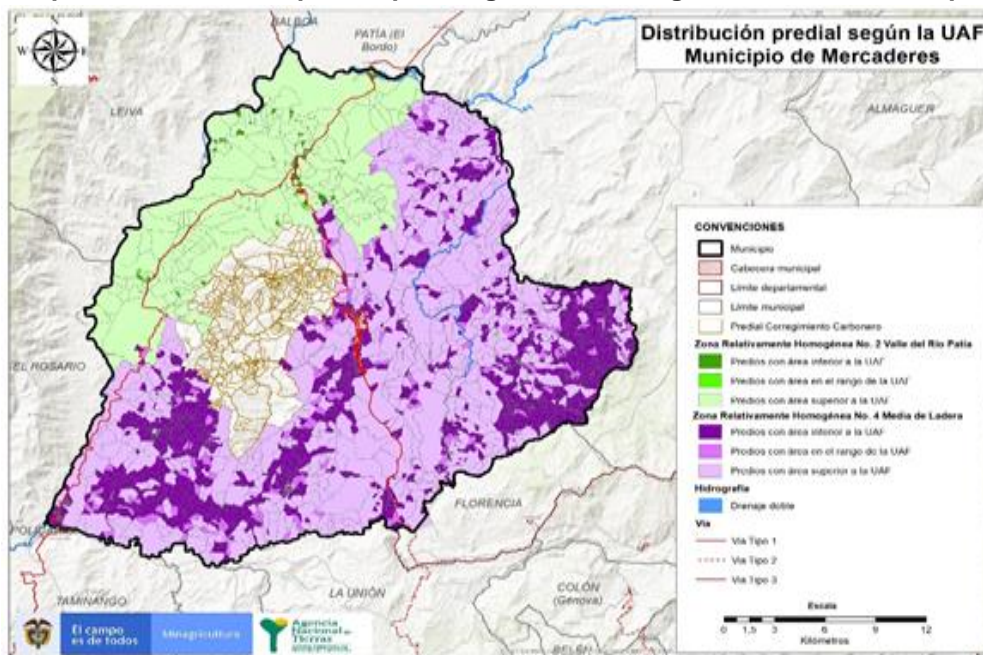
A continuación, se representa el mapa de distribución predial por rango de áreas, para el municipio de Mercaderes (Cauca):

ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No 4. MEDIA DE LADERA: La zona ubicada en los corregimientos de Mercaderes, San Joaquín, Esmeraldas, Arboleda, San Juanito y Cajamarca, está comprendida en el rango entre de 17 a 22 hectáreas.

ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 2. VALLE DEL RÍO PATÍA: Mercaderes: el corregimiento de Mojarras, la cual comprende en el rango de 7 a 8 hectáreas.

A continuación, se representa el mapa de distribución predial por rango de áreas, para el municipio.

Mapa 33. Distribución predial por rango de áreas según la UAF del municipio



Fuente: Resolución 041 de 1996 y Base predial IGAC, 2020

La salida gráfica, señala una distribución proporcional de predios en rango superior, dentro e inferior a las dimensiones permitidas para el municipio. No obstante, resulta oportuno analizar los rangos de áreas en la siguiente tabla:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 44. Análisis distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF) por rango de áreas.


Zona Relativamente Homogénea	Rango de Áreas		Cantidad predios	Área	Porcentaje Área Respecto al Municipio
2. Valle del Río Patía		Número de predios con área inferior de la UAF (<7 ha)	345	214,41	0,31%
		Número de predios con área en el rango de la UAF (7-8 ha)	7	44,74	0,07%
		Número de predios con área superior a la UAF (>8 ha)	191	15.449,08	22,52%
4. Media de Ladera		Número de predios con área inferior de la UAF (<17 ha)	5491	12.827,51	18,70%
		Número de predios con área en el rango de la UAF (17-22 ha)	117	2.251,23	3,28%
		Número de predios con área superior a la UAF (>22 ha)	473	30.104,60	43,88%
Predios por fuera de las Zonas Relativamente Homogéneas (Corregimiento Carbonero)			432	7.708,27	11,24%
TOTAL			7056	68.599,85	100%

Fuente: Resolución 041 de 1996 y Base predial IGAC, 2020.

En la tabla anterior, se relaciona la cantidad de predios incluidos en cada una de las categorías de distribución predial por rangos de áreas, y del mismo modo se enuncian las situaciones más relevantes. Se evidencia que 345 predios cuentan con un área por debajo del mínimo establecido para la ZRH Valle del río Patía (7 - 8 ha) que corresponde a un porcentaje de 0,31%, y 5.491 predios presentan un área por debajo de lo establecido para ZRH Media de Ladera (17-22 ha) que representa el 18,70%.

En lo que refiere a los predios que registran un área superior a lo previsto para cada una de las ZRH señaladas, se observa que en la ZRH No 2 (>8 ha) se identificaron 191 inmuebles equivalente al 22,52%, y con relación a la ZRH No. 4 (>22 ha) se identificaron 473 predios, lo cual representa un 43,88%. Se resalta que sólo 124 predios del municipio se encuentran dentro del rango de área establecida por la UAF en las ZRH No 2 y 4.

Asimismo, es importante precisar que 432 predios del corregimiento de Carbonero, no tienen UAF definida, debido a que no se incorporaron en la Resolución 041 de 1996, correspondiendo al 11.24%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Las cifras expuestas en este aparte, corresponden a aquellos predios sobre los cuales fue posible determinar su representación geográfica en los perímetros del municipio, los cuales ascienden a 7.056 predios que corresponde al cubrimiento predial del municipio. Sin embargo, en este aparte no se incluyeron aquellos predios categorizados como sin espacializar, en razón a que no es posible su representación geográfica. Es importante precisar que los procesos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la ANT, la determinación del rango de la UAF, es el siguiente: Cuando se trate de procesos de rezago y cuando se escoja seguir el proceso por la normatividad de la Ley 160 de 1994 (régimen de favorabilidad), se determinará la UAF aplicable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 041 de 1996 expedida por el INCODER y adoptada por el Consejo Directivo de la ANT, dependiendo de la ubicación del predio. Por otro lado, en los casos que el predio se encuentre por debajo de la UAF establecida para el municipio, se efectuará el análisis teniendo en cuenta las excepciones previstas en el Acuerdo 014 de 1995, emitido por el INCORA.

Los procesos que en el marco del barrido predial, según el régimen de escogencia decidan la aplicación del Decreto Ley 902 de 2017, se les aplicarán la UAF predial de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2533 de 2018 de la ANT, mediante la cual se adopta la metodología para la formulación a nivel predial de un proyecto productivo amigable con el medio ambiente y según la vocación y uso del suelo del predio, mediante el cual se determinará el área mínima adjudicable para desarrollar las actividades económicas establecidas.

2.2.5 **Predios cobijados por determinantes al OSPR**

En el municipio de Mercaderes (Cauca) se identificaron 14 clases de determinantes espacializables al OSPR, que a su vez se agrupan en 3 categorías. A continuación, se muestra el resultado del análisis para el municipio intervenido; en ese sentido es necesario indicar que, atendiendo al hecho que la información asociada a las determinantes de OSPR se encuentra en diferentes escalas de referencia, el análisis puede contener algunas imprecisiones, por lo cual se hace necesario validar la información durante la etapa de implementación de POSPR, en el marco de las actividades propias del BPM.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 45. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

Determinante al OSPR		Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Parque Natural Regional	Esperanza de Mayo	0	21	0	0	21	157 ha + 6.309 m ²	0,23%
Ronda Drenaje Doble		0	174	0	0	174	421 ha + 9.199 m ²	1,87%
Ronda Drenaje Sencillo		10	1.994	22	49	2.075	3.633 ha + 8.031 m ²	22,31%
Zonas Secas	Bosques Secos	11	1.359	0	0	1.370	14.986 ha + 8.511 m ²	14,73%
Áreas de importancia estratégica del Recurso Hídrico (AIERH)		27	137	0	0	164	634 ha + 7.145 m ²	1,76%
POMCA Río Mayo	Adecuación para la producción intensiva	0	15	0	0	15	70 ha + 4.895 m ²	0,16%
	Adecuación para uso sostenible	0	29	0	0	29	191 ha + 6.397 m ²	0,31%
	Conservación	0	72	0	0	72	272 ha + 7.106 m ²	0,77%
	Recuperación para uso sostenible protector productor	0	19	0	0	19	66 ha + 8.602 m ²	0,20%
	Restauración para la conservación	269	152	0	0	421	376 ha + 2.957 m ²	4,53%
	Restauración para preservación	0	884	0	0	884	5.736 ha + 1.711 m ²	9,51%
	Restauración para uso sostenible	0	618	0	0	618	725 ha + 7.271 m ²	6,65%
	Uso sostenible protector productor	0	2	0	0	2	0 ha + 2.171 m ²	0,02%
POMCA Río San Jorge	Áreas agrícolas	20	531	1	0	552	2.024 ha + 3.603 m ²	5,94%
	Áreas agrosilvopastoriles	27	1.383	1	0	1.411	8.420 ha + 0576 m ²	15,17%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Áreas con reglamentación especial	0	354	0	0	354	6773 ha + 3.369 m2	3,81%
	Áreas de amenazas naturales	0	432	0	0	432	1.097 ha + 2.668 m2	4,65%
	Áreas de importancia ambiental	0	174	0	0	174	347 ha + 1.788 m2	1,87%
	Áreas de recuperación para el uso múltiple	0	535	3	1	539	3511 ha + 0557 m2	5,80%
	Áreas de rehabilitación	0	185		0	185	694 ha + 2.509 m2	1,99%
áreas de alto riesgo / amenaza no mitigable	Zonas de Amenazas por Remoción en Masa	294	4.280	57	263	4.894	30.682 ha + 0703 m2	52,62%
	Zona de Amenaza por Inundación de desborde	0	997	0		997	1.124 ha + 5.232 m2	10,72%
Total predios que hacen parte del conteo afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local						6.572	56.906 ha + 1.126 m2	70,67%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de SPO-ANT, 2021.

Los determinantes ambientales cobijan más de la mitad de los predios que son objeto de intervención, el determinante que cobija más predios (4.894) es el de zonas de amenaza por remoción en masa con un impacto del 52,62%, esto debido a que es uno de los fenómenos naturales con mayor incidencia en el territorio y genera una amenaza muy alta de ocurrencia de eventos de riesgo para la población y la infraestructura, especialmente en las veredas La Balsa, Mosquillos, Sombrerillos, Tablón de Arado, La Cocha, Camino Real, Aguas Claras, Sombrerillo, Tabloncito, Cañaveral, Esperanzas de Mayo, Buena Vista, Buenos Aires, El Pílon, Ganaplata y El Horno (IGAC, 2009).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 46. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes sectoriales

Determinante al OSPR		Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Sistema Vial Nacional		11	822	27	170	1.030	729 ha + 2.825 m ²	11,08%
Procesos de Restitución ingresados al RTDAF en Demanda y procesos RUPTA	RTDAF Procesos en demanda	0	21	1	1	23	55 ha + 0638 m ²	0,25%
	RUPTA	0	7	0	0	7	489 ha + 4.377 m ²	0,08%
Territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas		0	0	0	0	1	1.328 ha + 5.473 m ²	0,01%
Total predios que hacen parte del conteo afectados por determinantes sectoriales						1.058	2.584 ha + 7.691 m²	11,38%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de SPO-ANT, 2021

El grupo de determinantes sectoriales no impacta notablemente a los predios objeto de intervención, debido a que solo el 11,38% están cobijados por este determinante. El de mayor proporción es el de sistema vial nacional abarcando la mayoría de los predios (1.030).


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 47. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes agropecuarios

Determinante al OSPR		Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Suelos Clase III de Agricultura Intensiva		0	59	0	0	59	783 ha + 7.832 m ²	0,63%
Área fuera de frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	336	2.018	24	172	2.550	11.260 ha + 0414 m ²	27,42%
	Exclusiones legales	0	21	0	0	21	157 ha + 6.309 m ²	0,23%
Protección en suelo Rural		0	6.332	57	274	6.663	68.426 ha + 8.397 m ²	71,65%
Total predios que hacen parte del conteo afectados por determinantes agropecuarios						6.999	68.447 ha + 9.501 m²	75,26%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de SPO-ANT, 2021.

En cuantos a los determinantes agropecuarios son los de mayor presencia en el municipio, cubren el 75,26% (6.999 predios) de los predios objeto de intervención. El determinante de protección en suelo rural es el de mayor impacto con el 71,65%, esto debido a que gran parte del municipio condiciona el uso y la ocupación del suelo y propone como uso principal la protección de los recursos naturales. En relación con las determinantes al OSPR es importante aclarar que los predios cobijados por ellas pueden presentar las condiciones indicadas a continuación: **i)** estar afectados por una o más determinantes, **ii)** presentar un nivel de afectación total **iii)** presentar un nivel de afectación parcial, incluso por debajo de media hectárea.

Adicionalmente es preciso indicar que la información presentada es preliminar, por lo tanto, atendiendo los resultados del BPM, se deberá actualizar y dar claridad sobre el porcentaje real del área de afectación de cada uno de los predios por una o varias determinantes, en particular para los predios con afectaciones parciales. Así mismo debe tenerse en cuenta que, posterior al BPM y una vez se identifiquen los porcentajes de afectación de cada

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

determinante sobre los predios del municipio, estos definen y delimitan la actuación de la ANT.

2.2.6 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica

Este apartado pretende determinar de manera preliminar, la naturaleza jurídica de los predios rurales del municipio de Mercaderes (Cauca), así como, identificar las posibles situaciones de informalidad³¹, que requieran de la intervención de la ANT. El resultado, permitió clasificarlos en:

- o Predios privados.
- o Presuntos predios públicos.
- o Predios por determinar.


Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice el barrido predial masivo; información que se incorporará en el documento de POSPR consolidado. A continuación, se categorizan los 9.300 predios definidos preliminarmente como rurales en el municipio de Mercaderes, Departamento del Cauca:

Tabla 48. Clasificación Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica

Clasificación Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica							
Clasificación	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	38	744	2	39	1.155	1.978	21,27%
Público	313	4.263	40	174	589	5.379	57,84%
Por Determinar	26	1.341	15	61	500	1.943	20,89%
Total Predios						9.300	100,00%

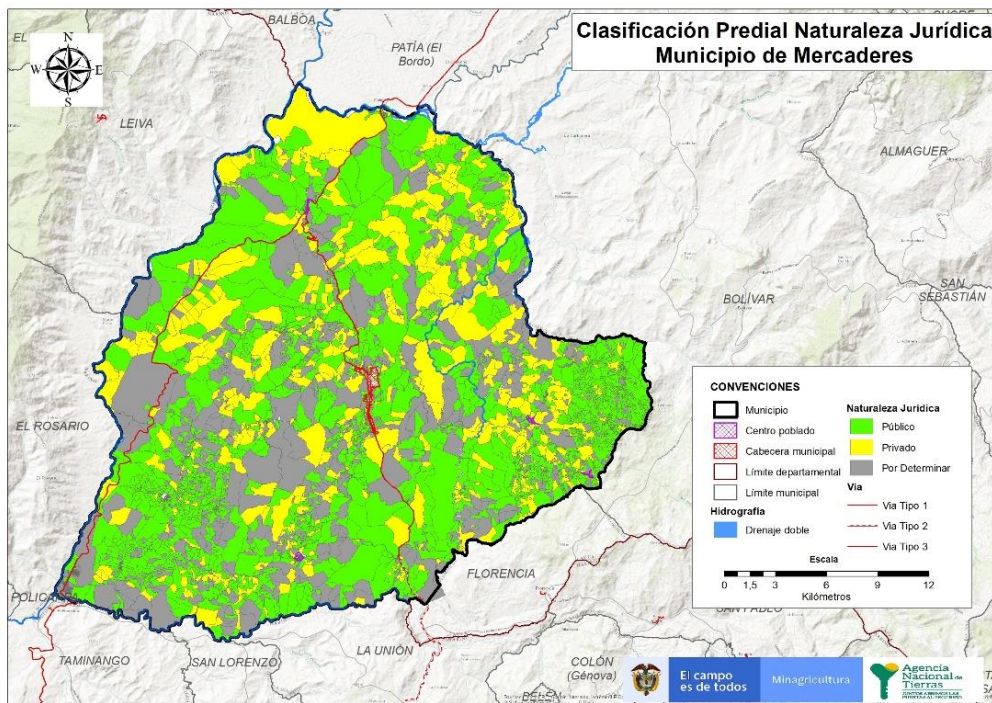
Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT, 2021

³¹ Para efectos del presente documento se entenderá por informalidad: La falta de regularización (estrategias y procedimientos) de la propiedad rural, la cual debe ser administrada y/o saneada por la ANT a partir de sus procesos misionales, aplicable a predios de naturaleza jurídica pública o privada.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De la información arriba detallada, se logró determinar que 5.379 predios se clasifican preliminarmente como predios públicos (equivalente al 57.84%) del total de predios rurales del municipio, en relación con los cuales no se identificó título constitutivo de dominio y/o dominio pleno. Hacen parte de esta categorización los predios en propiedad y/u ocupación de entidades públicas y los carentes de FMI.


Mapa 34. Clasificación predial según naturaleza jurídica



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

Así mismo se identificó que 1.978 predios se clasifican preliminarmente como predios privados (equivalente al 21.27%) del total de los predios rurales del municipio, en tanto se logró determinar la existencia de un título constitutivo de dominio y/o dominio pleno en la información registral consultada, lo que refleja un presunto alto índice de informalidad en la tenencia de la tierra en el municipio intervenido.

Finalmente, se identificaron 1.943 predios (equivalente al 20.89%) del total de predios rurales del municipio que son categorizados como predios por determinar en el entendido en que la información acopiada es insuficiente para acreditar propiedad pública o privada, por lo que requieren de un estudio jurídico a profundidad en el que sea recabada información adicional que permita definir su naturaleza jurídica.

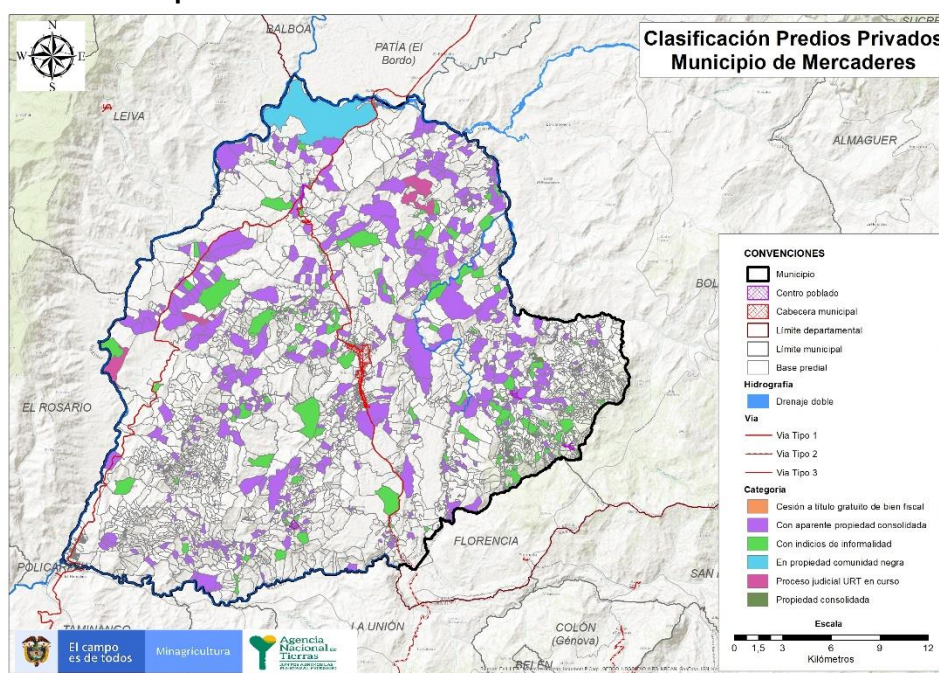
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Así mismo forman parte de esta categoría aquellos predios sin información de registros catastrales, o que su folio de matrícula no se encuentra en la base de la Superintendencia de Notariado y Registro, en adelante SNR, o su estado actual es “Cerrado”, predios con sentencias T-488, entre otros.

Categorización Preliminar de Predios Privados

Esta categoría hace alusión a todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, en favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.

Mapa 35. Clasificación de Presuntos Predios Privados



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

A continuación, se presentan las cifras preliminares identificadas para el municipio:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 49. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Privados

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de
Privado (Cesión a Título gratuito de bien fiscal)	Privado (Cesión a título gratuito de bien fiscal)	21	21	0	16	0	58	0,62%
Privado (Con aparente propiedad consolidada)	Privado (Adjudicación Baldío)	6	396	1	4	861	1.268	13,63%
	Privado (Identificación de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974)	2	159	1	10	220	392	4,22%
Privado (Propiedad consolidada)	Privado (Rezago finalizado formalización)	0	15	0	0	6	21	0,23%
Privado (En propiedad Comunidad Negra)	Privado (En propiedad comunidad étnica)	0	1	0	0	0	1	0,01%
Privado (con indicios de informalidad)	Privado (Adjudicación baldío con actual situación de informalidad)	2	52	3	30	0	87	0,94%
	Privado (Cesión a título gratuito de bien fiscal con actual situación de informalidad)	0	2	0	0	0	2	0,02%
	Privado (En posesión del municipio)	0	9	0	4	0	13	0,14%
	Privado (Rezago en curso-formalización)	6	43	0	9	0	58	0,62%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Privado (Título de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad)	1	40	6	25	0	72	0,77%
Privado (Proceso judicial Urt en curso)	Privado (Proceso judicial Urt en curso)	0	6	0	0	0	6	0,06%
Totales							1.978	21,27%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT, 2021.

En el municipio de Sucre se identificaron 1.978 predios categorizados preliminarmente como privados, clasificados así:

- 1.740 predios cuentan con un título constitutivo de dominio, que permite inferir una propiedad consolidada, en el entendido en que corresponden a 1.268 adjudicaciones de bienes baldíos, 392 bienes asociados a actos que permiten identificar dominio pleno inscrito antes del 5 de agosto de 1974^[1], 58 cesiones a título gratuito de bien fiscal, 21 procesos de rezago finalizados y 1 constitución a consejo comunitario.
- 232 predios con indicios de informalidad, de los cuales 87 corresponden a adjudicación de baldío con actual situación de informalidad, 72 bienes asociados a actos que permiten identificar dominio pleno inscrito antes del 5 de agosto de 1974 con actual situación de informalidad³², 13 con actual posesión del municipio, toda vez que al realizar el cruce de información cartográfica remitida por la alcaldía se evidenció que sobre estos predios hay equipamientos, 2 predios que cesiones a título gratuito de bien fiscal con actual situación de informalidad y 58 con procesos de rezago en curso de formalización.
- Finalmente, 6 predios cuentan con presencia de determinantes, los cuales hacen alusión a procesos administrativos de restitución de tierras en curso.

Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos

A continuación, se presentan las cifras preliminares para el municipio:

³² Predios que con posterioridad se les asoció alguna falsa tradición, sin saneamiento de la misma: compra venta derechos de cuota, enajenación de derechos sucesorales entre otros.


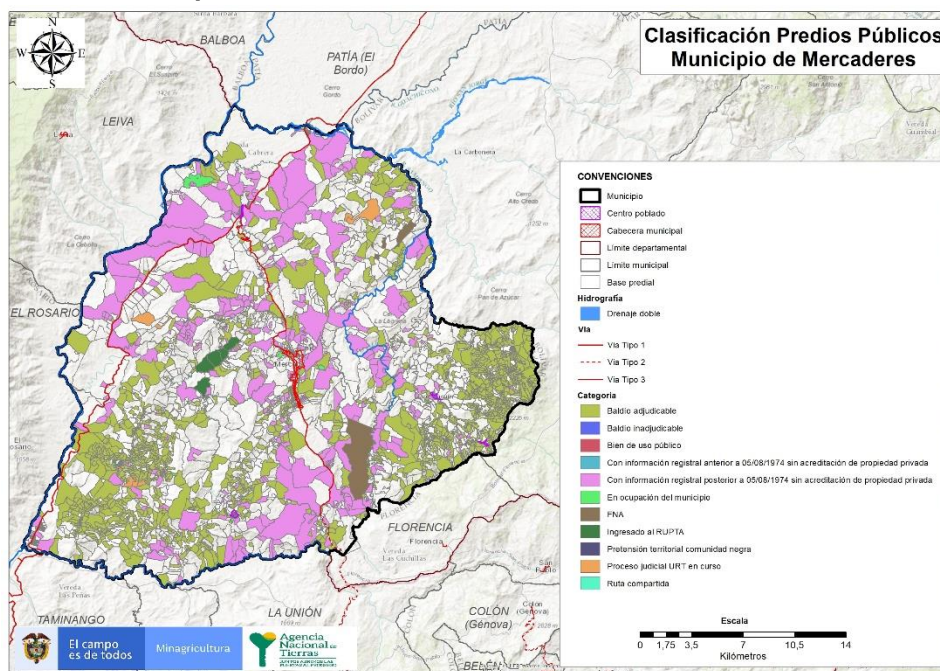
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 50. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Público (Ruta Compartida)	Público (Baldío adjudicable - Inadjudicable)	0	9	0	0	0	9	0,10%
Público (Baldío adjudicable)	Público (Baldío adjudicable)	266	2.852	20	52	83	3.273	35,19%
Público (Baldío inadjudicable)	Público (Baldío inadjudicable)	0	7	0	0	0	7	0,08%
Público (Con información registral anterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	Público (Con información registral anterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	0	1	0	0	0	1	0,01%
Público (Con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	Público (Con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	9	1.250	18	108	481	1.866	20,06%
Público (Bien de uso público)	Público (Bien de uso público)	0	3	0	0	19	22	0,24%
Público (En ocupación del municipio)	Público (En ocupación del municipio)	38	111	2	13	5	169	1,82%
Público (Fna)	Público (A nombre de Ant)	0	5	0	0	0	8	0,09%
	PÚBLICO (A nombre de UNAT/INCORA/INCODER)	0	3	0	0	0		
Público (Ingresado al Rupta)	Público (Ingresado al Rupta)	0	6	0	0	0	6	0,06%
Público (Proceso judicial Urt en curso)	Público (Proceso judicial Urt en curso)	0	15	0	0	1	16	0,17%
Público (Sentencia Urt Ley 1448 de 2011)	Público (Transferencia de dominio Ley 1448 de 2011)	0	0	0	0	1	1	0,01%
Público (Pretensión territorial Comunidad Negra)	Público (En ocupación Comunidad Étnica)	0	1	0	0	0	1	0,01%
Totales							5.379	57,84%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT, 2021

Mapa 36. Clasificación Presuntos Predios Públicos




Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

En el municipio de Mercaderes se identificaron 5.379 predios categorizados preliminarmente como públicos, clasificados así:

- 3.273 registros categorizados como baldíos adjudicables a persona natural y/o jurídica de derecho privado.
- 7 registros como resultado de predios públicos baldíos inadjudicables, teniendo en cuenta que los mismos traslapan totalmente con el Parque Natural Regional Esperanza de Mayo.
- 9 registros que tienen ruta compartida, al tratarse de predios que recaen en cierto porcentaje con el Parque Natural Regional Esperanza de Mayo y otro porcentaje en un área susceptible de adjudicación, determinando que las Subdirecciones de Administración de Tierras y Acceso a Tierras, son competentes para iniciar las rutas jurídicas adecuadas que podrían ser implementadas en dichos predios, ya sea a través de un potencial proceso de asignación de contrato de derechos de usos y/o a través de titulación predios baldíos a personas naturales o jurídicas.
- 1.867 predios con información registral que no gozan de suficiencia para acreditar propiedad privada, que corresponden a 1 acto registrado con anterioridad al 05 de agosto de 1974 y 1866 actos registrados con posterioridad al 5 de agosto de 1974³³.
- 22 registros categorizados como bienes de uso público y 169 registros en ocupación del municipio.

³³ Compra ventas totales parciales, sucesiones por causa de muerte, prescripción adquisitiva, donación, permutas, posteriores al 5 de agosto de 1974.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- 8 registros del FNA, de los cuales 5 se encuentran a nombre de la Agencia Nacional de Tierras y los 3 restantes a nombre del UNAT/INCORA/INCODER.
- 23 registros cuentan con presencia de determinantes, siendo 6 ingresados al RUPTA, 16 con procesos judiciales URT en curso y 1 con sentencia URT.
- Finalmente, 1 registro perteneciente a pretensión territorial de comunidad étnica negra.

Categorización de Predios por Determinar

Se entenderá como predios por determinar; aquellos que, por contener situaciones particulares, no es posible asociarlos a la clasificación de predios privados o públicos. A continuación, se presentan las cifras preliminares para el municipio:

Tabla 51. Categorización Preliminar de Presuntos Predios por Determinar

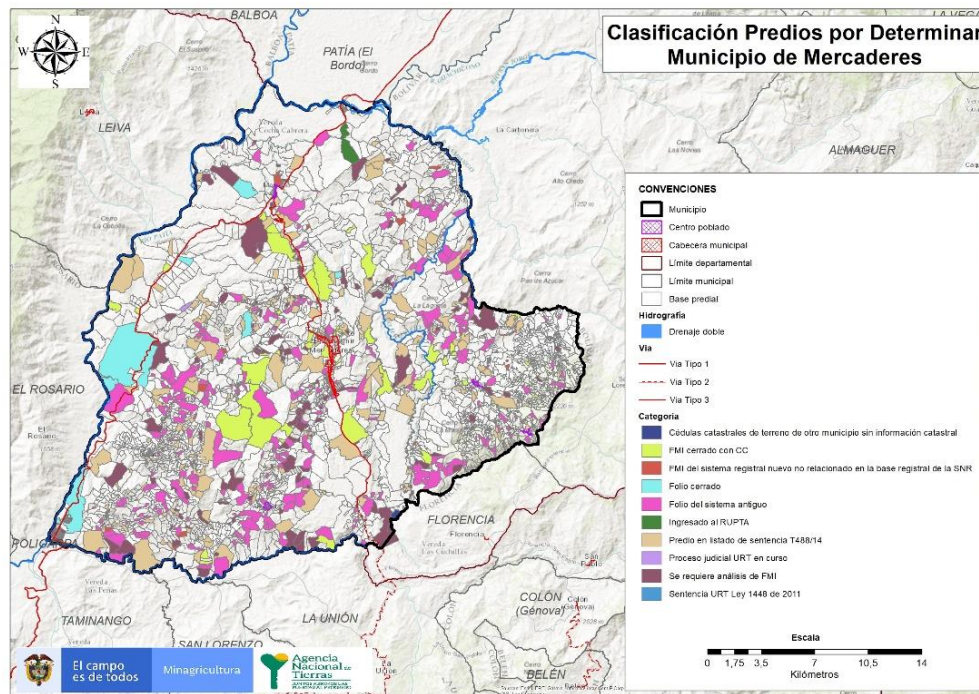
Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Por Determinar (Cédulas catastrales de terreno con Fmi nuevo con información de mejoras catastrales)	Por Determinar (Cédulas catastrales de terreno con Fmi nuevo con información de mejoras catastrales)	0	0	0	0	2	2	0,02%
Por Determinar (Cédulas catastrales de terreno de otro municipio sin información catastral)	Por Determinar (CC de otro municipio)	0	5	0	0	0	5	0,05%
Por Determinar (Fmi de otro municipio sin CC)	Por Determinar (Fmi de otro municipio sin CC)	0	0	0	0	1	1	0,01%
Por Determinar (Fmi cerrado con CC)	Por Determinar (Fmi cerrado con CC)	0	77	2	8	0	87	0,94%
Por Determinar (Folio cerrado)	Por Determinar (Folio cerrado sin cédula catastral)	0	13	0	0	99	112	1,20%
Por Determinar (Fmi del sistema registral nuevo no relacionado en la base registral de la snr)	Por Determinar (Fmi del sistema registral nuevo no relacionado en la base registral de la snr)	1	94	0	1	0	96	1,03%
Por Determinar (Folio del sistema antiguo)	Por Determinar (Fmi del sistema registral antiguo no relacionado en la base registral de la snr)	13	371	2	12	0	399	4,29%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	por determinar (folio del sistema antiguo)	0	1	0	0	0		
Por Determinar (Predio en listado de sentencia T488/14)	Por Determinar (T488)	4	320	6	19	22	371	3,99%
Por Determinar (Proceso judicial Urt en curso)	Por Determinar (Proceso judicial Urt en curso)	0	1	1	0	3	5	0,05%
Por Determinar (sentencia Urt ley 1448 de 2011)	Por Determinar (transferencia de dominio ley 1448 de 2011)	0	1	0	0	1	2	0,02%
Por Determinar (ingresado al Rupta)	Por Determinar (Ingresado al Rupta)	0	1	0	0	1	2	0,02%
Por Determinar (Se requiere análisis de Fmi)	Por Determinar (Se requiere análisis de Fmi)	8	457	4	21	371	861	9,26%
Totales							1.943	20,89%

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT, 2021


Mapa 37. Clasificación Predios por Determinar



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

En el municipio de Mercaderes se identificaron **1.943** predios categorizados preliminarmente como Por Determinar, clasificados así:

- 2 registros que tienen cédulas catastrales de terreno con Fmi nuevo y con información de mejoras catastrales.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- 5 registros que tienen cédulas catastrales de terreno de otro municipio sin información catastral.
- 1 registro que tiene Folio de matrícula inmobiliaria de otro municipio sin cédula catastral.
- 87 registros identificados con cédulas catastrales de terreno asociadas a folios de matrícula inmobiliaria cerrados.
- 112 registros que tienen Folio de Matrícula inmobiliaria pero que no cuentan con cédula catastral.
- 495 registros identificados con folios de matrícula inmobiliaria no encontrados en la base registral de la SNR: **i)** 399 FMI correspondiente al sistema registral antiguo pero que no están enlistados en la base registral de la SNR y **ii)** 96 FMI correspondientes al sistema registral nuevo.
- 371 registros que forman parte del listado de predios de Sentencia T-488 de 2014, remitido por la SNR.³⁴
- 9 registros cuentan con presencia de determinantes, siendo 2 ingresados al RUPTA, 5 con procesos judiciales URT en curso y 2 con sentencias URT.
- Finalmente, 861 predios asociados a folios de matrícula inmobiliaria, que requieren de un estudio jurídico a profundidad en el que sea recabada información adicional que permita definir su naturaleza jurídica.


La salida gráfica evidencia que, de las subcategorías propias de los predios por determinar al interior de la zona rural del municipio de Mercaderes, existe mayor presencia de FMI que requieren análisis adicional y FMI no encontrados en la base registral de la SNR.

2.2.7 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio

Índice de informalidad: Tomando como referencia las estimaciones realizadas por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), se estima que la informalidad en la propiedad del municipio de Mercaderes es de 72,41%³⁵.

³⁴ Mediante la Sentencia T-488 de 2014, la Corte Constitucional ordenó a la Superintendencia de Notariado y Registro, elaborar un informe “sobre los terrenos baldíos que posiblemente hayan sido adjudicados irregularmente a través de procesos de pertenencia, de acuerdo con la información suministrada por sus oficinas seccionales.” Así mismo, ordenó al INCODER adelantar, con base en dicho informe, “los procedimientos de recuperación de baldíos a los que haya lugar.”

³⁵ Informalidad de la tenencia de la tierra en Colombia 2019. UPRA. Disponible para consulta: https://www.upra.gov.co/documents/10184/104284/01_informalidad_tenencias_tierras#:~:text=Para%20la%20vigencia%202019%2C%20Colombia,la%20tenencia%20de%20la%20tierra

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Proyección de crecimiento predial: Para realizar este análisis de crecimiento predial se toman dos fuentes de datos: 1) se utiliza la base catastral del IGAC reflejada en la API, con el objetivo de identificar mejoras en terreno ajeno y realizar su conteo como posible crecimiento predial; 2) posteriormente, se toma la base de la SNR para identificar los actos jurídicos que dan cuenta de transformaciones prediales, y se cruza con la API para asegurar que estos predios con transformación predial hagan parte del objetivo misional de la ANT, a partir de estas fuentes de información se logra identificar el crecimiento predial de los municipios objeto de formulación.

Es importante aclarar que esta medición, al ser un conteo o identificación y no una estimación, puede tener un resultado subestimado, entrando en detalle, el análisis solo se realiza sobre los predios de los que se tiene algún registro en las bases de la SNR y la API³⁶ lo que deja la transformación predial informal por fuera del conteo; es decir, el resultado de crecimiento predial puede ser inferior al total de posibles predios nuevos en el municipio, ya que no se tiene en cuenta el crecimiento de predios informales, ni de las transformaciones prediales no registradas en ninguna de las bases vía informalidad o desactualización de la información.

A continuación, se muestra paso a paso como se identifica el crecimiento predial para el municipio de Mercaderes (Cauca) primero haciendo un análisis desde la API y luego desde la SNR.

Análisis de la base catastral

Este análisis de crecimiento predial tiene como objetivo de estudio los predios rurales, sin embargo, al identificar que dicha información puede estar desactualizada, se incluyen los predios que dada su clasificación de suelo se consideran indeterminados. Por cuanto, hace referencia a los predios que están en el límite entre los centros poblados y las zonas rurales dispersas y su definición depende del instrumento de planeación territorial del municipio (POT-PBOT-EOT).

Dentro de la API se encuentran distintas categorías de predios, los cuales a su vez pueden tener o no mejoras, entre estos encontramos predios corregimentales, predios rurales dispersos, predios indeterminados urbanos o rurales y los predios que no están especializados; la descripción estas categorías para este municipio se encuentra en la siguiente tabla:

³⁶ Base filtrada según el objetivo misional, y reflejada en el API.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 52. Categorización de predios según presencia de mejoras.

Predios Rurales	Total Predios Indeterminados urbano	Total Predios Rural Dispersos	Total Predios Indeterminados rurales	Total Predios No Espacializados	Total
Sin Mejoras	274	6.302	57	2.171	8.804
Con Mejoras	0	423	0	73	496
Total					9.300

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021.

La tabla anterior muestra el total predial del municipio que es objeto misional de la ANT, discriminando la cantidad de predios matrices (que presentan mejoras) y que aparecen en cada una de las categorías descritas anteriormente. Para este municipio se encuentran 423 predios rural disperso con mejoras y 73 predios no espacializados, para un total de 496 predios con mejoras. El total de predios que presentan mejoras descritos anteriormente se fragmenta según su número de mejoras, lo que se podría interpretar como fuente de crecimiento predial, de igual manera se necesita del BPM para poder identificar con precisión la naturaleza en términos jurídicos y de tenencia de dichos predios. Las siguientes salidas graficas describen la distribución de estas mejoras.


Tabla 53. Fuente de las mejoras

Crecimiento predial por mejoras	Total de mejoras predios no espacializados.	Total mejoras rurales.	Total mejoras predios indeterminados.
Mejoras catastrales	156	1.093	0
Total			1.249

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021.

Tabla 54. Mejoras por predios

Número de mejoras por predio	Número de predios con mejoras	Total de mejoras (Crecimiento predial)
1	307	307
2	78	156
3	32	96
4	31	124
5	7	35
6	6	36
7	7	49

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

8	3	24
9	7	63
10	4	40
11	3	33
12	1	12
13	2	26
15	2	30
26	1	26
28	2	56
31	1	31
42	1	42
63	1	63
Total	496	1.249

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021


El crecimiento predial luego de analizar la API es de 1.249 predios, provenientes de 496 predios matrices. En la tabla anterior se evidencia que la mayoría de predios matrices (307) tienen 1 única mejora, el resto de predios cuentan con varias mejoras, donde el predio que más mejoras presenta son 63. El segundo paso de análisis, es el procesamiento de la información de la SNR en busca de actos jurídicos (códigos registrales) que den cuenta de fragmentación predial. Ahora bien, para evitar problemas de doble contabilidad, se sacan del conteo los 496 predios que dan origen al crecimiento predial en la API; entrando en detalle, los resultados del análisis de la SNR deben cruzarse con la API para establecer si el crecimiento predial identificado desde el análisis de las bases registrales hace parte de los predios que son objetivo misional de la ANT. Al eliminar los predios que se fragmentaron en el análisis realizado de la API, no podrían reflejarse en la base de la SNR, evitando contar la fragmentación de un mismo predio en ambas bases.

Análisis de la base de la SNR

A continuación, se describe la base de datos registral, el primer paso de este análisis es extraer los FMI cerrado pues estos ya no tienen validez jurídica:

Tabla 55. Descripción de la base de datos registral

Descripción de la base SNR	Número de matrículas únicas o predios
Base total	7.733
FMI Abiertos o activos	6.879
FMI cerrados	854

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de las bases de datos registral del municipio entregada por la SNR.

Una vez definido los FMI objeto de estudio, el segundo paso de este análisis consiste en revisar qué predios (identificados por FMI) tiene actos jurídicos que den cuenta de transformaciones prediales, los predios asociados a estos actos jurídicos se describen a continuación³⁷:

Tabla 56. Predios marcados con actos de transformación predial

Acto jurídico	Número de predios	Porcentaje
Compraventa parcial	122	5,53%
Declaración parte restante	7	0,32%
Desenglobe	22	1%
División Material	313	14,18%
Donación parcial	26	1,18%
Liquidación Adjudicación en sucesión	506	22,93%
Liquidación comunidad	55	2,49%
Liquidación sociedad conyugal	3	0,14%
Loteo	1141	51,70%
Reloteo	12	0,54%
Total	2207	100%

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de las bases de datos registral del municipio entregada por la SNR.


Tras identificar los predios que presentan transformaciones prediales, es necesario evaluar cuáles tienen FMI derivado producto de estas transformaciones y cuáles no. A continuación, se muestra este análisis para este municipio:

Tabla 57. Predios con transformación predial y FMI derivados

Presencia de FMI derivado	Predios con transformación predial	Predios sin transformación predial
Sin FMI derivado	241	178
Con FMI derivado	1.966	4.494
Total	2.207	4.672

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de las bases de datos registral del municipio entregada por la SNR

³⁷ Las matrículas asociadas a estos predios son: 128-5187; 128-15297; 128-15298; 128-1527; 128-15275; 128-15277 y 128-15274.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Posteriormente, surge la necesidad de realizar dos evaluaciones adicionales para tener precisión acerca de los predios que, tras haber sufrido transformaciones, pueden tomarse como crecimiento predial para la ANT. Los 1.966 predios que no tienen FMI derivado se pueden clasificar como desactualización total, pues los predios resultantes de los actos jurídicos que indican fragmentación predial no tienen registro; por otra parte, los 241 predios que tiene FMI derivado se pueden considerar como desactualización parcial y es necesario evaluar si sus predios derivados se encuentran nuevamente en la base como predios matrices. Por otra parte, es necesario cruzar los FMI identificados como posible fuente de crecimiento predial con la API para estar seguros que estos predios hacen parte del objetivo misional de la ANT, esos dos pasos se muestran a continuación:

Tabla 58. Evaluación de las transformaciones prediales

	Desactualización parcial	Desactualización total
Numero predios	241	1.966
FMI derivado que aparecen como matrices	13	0
FMI que no cruzan con Base catastral IGAC	115	568
Total	113	1.398

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de las bases de datos registral del municipio entregada por la SNR.

En la tabla anterior se puede notar que de los 241 predios identificados como desactualización parcial se pueden sacar del conteo de crecimiento 13, pues sus FMI derivados aparecen como FMI matrices en la base de la SNR, al cruzar estos predios con la base API, 115 no tienen reflejo lo que indica que no son objeto misional de la ANT; por otra parte, al cruzar los 1.966 predios en estado de desactualización total con la API se encuentra que 568 no tiene reflejo, lo que deja 1.398 predios en desactualización total que son fuente de crecimiento predial³⁸.

Para identificar el crecimiento predial a partir de los predios que tienen reflejo en API, es necesario contar el número de actos jurídicos referentes a transformación predial por cada uno de los FMI. Por ejemplo, si un predio presenta dos divisiones materiales en dos anotaciones distintas se puede considerar que el predio se fragmentó dos veces y se originan dos predios nuevos a partir de este. Este análisis se presenta a continuación:

³⁸ Como se explicó anteriormente, al eliminar los predios considerados como fuente de crecimiento predial ninguno de los 1.398 predios que cruzaron hace parte de los predios identificados como fuente de crecimiento predial desde el ejercicio realizado sobre la base API.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 59. Crecimiento predial por desactualización total

Número de actos que indican transformación	Predios con transformaciones	Crecimiento predial
1	1.348	1.348
2	45	90
3	4	12
4	1	4
Total	1.398	1.454

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de las bases de datos registral del municipio entregada por la SNR

Algunos de los 1.398 predios identificados como fuente de crecimiento predial presentan más de una anotación con un acto jurídico que da cuenta de transformación predial llegando hasta 4 actos de este tipo, por el conteo anterior se puede concluir que de los 1.398 analizados se generan 1.454 predios nuevos.

Tabla 60. Crecimiento predial por desactualización parcial


Número de actos que indican transformación	Predios con transformaciones	Crecimiento predial
1	85	85
2	20	40
8	1	8
26	6	156
39	1	39
Total	113	328

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de las bases de datos registral del municipio entregada por la SNR.

De los 113 predios identificados como fuente de crecimiento predial por desactualización parcial, se generan 328 predios; existen 6 predios que se fragmentan 26 veces y uno que se fragmenta 39 veces, estos siete predios se deben revisar con detenimiento pues presentan excesivos actos jurídicos que dan cuenta de transformaciones prediales³⁹.

A continuación, se analiza el consolidado del análisis de crecimiento predial desde el API y desde la SNR.

³⁹ Los códigos registrales tenidos en cuenta para este análisis, que incluyen los códigos propios de los municipios de San Onofre y Sucre, son los siguientes: 1. Compraventa parcial (0126); 2. Donación parcial (0138); 3. Desenglobes (0915-914); 4. División Material (0918-0919-160); 5. Loteo (0920-911); 6. Reloteo (0924); 7. Liquidación de la comunidad (0110-106); 8. Liquidación de la sociedad conyugal (0112); 9. Liquidación de la sociedad de hecho (0167); 10. Liquidación y/o Adjudicación de la sucesión (0109-150); 11. Declaración parte restante (0913).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Resultado final de análisis.

En el API se identifican como objetivo misional de la ANT 2.903 para este municipio. El crecimiento predial identificado para el municipio analizado debe diferenciarse entre el que se identifica desde la SNR y el que se identifica desde la base IGAC⁴⁰, esto se debe que no necesariamente todas las mejoras se convierten en predios nuevos, aunque es de esperarse que la gran mayoría lo haga:

Tabla 61. Crecimiento predial desde el análisis de la SNR

Predios existentes	Crecimiento SNR		Crecimiento registral	Crecimiento registral porcentual	Total municipal sumado al Crecimiento identificado registralmente
	Desactualización parcial SNR	Desactualización total SNR			
9.300	328	1.454	1.782	19,16%	11.082

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021.

El crecimiento identificado desde la SNR es de 1.782 predios lo que corresponde al 19,16% del total de predios del municipio. Este se podría tomar como el crecimiento predial desde la SNR, o el mínimo crecimiento esperado dados los actos jurídicos realizados sobre el total predial registrados para el municipio.

Tabla 62. Crecimiento predial desde el análisis del API

Predios existentes	Crecimiento IGAC	Crecimiento porcentual por mejoras	Predios ya existentes en el municipio sumados a las mejoras identificadas
	Mejoras identificadas en la base API		
9.300	1.249	13,43%	10.549

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021.

El crecimiento identificado desde las mejoras registradas en el IGAC es de 1.249 predios, lo que corresponde al 13,43% de predios del municipio. Como se mencionó anteriormente no todas las mejoras identificadas en IGAC se convierten necesariamente en predios nuevos, pero las evaluaciones realizadas en las bases consolidadas resultantes del BPM indican que más de un 95% de estas mejoras efectivamente se reportan en fragmentaciones prediales una vez finalizado el BPM. A continuación, se presentan ambos resultados agregados:

⁴⁰ La API incluye registro R1 y R2 del IGAC entre otras fuentes de información.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 63. Crecimiento desde ambas fuentes de análisis

Predios existentes	Crecimiento			Crecimiento total	Crecimiento total porcentual	Predios proyectados
	Mejoras API	Desactualización parcial SNR	Desactualización total SNR			
9.300	1.249	328	1.454	3.031	32,59%	12.331

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021.


El número de predios que hacen parte del objetivo misional de la ANT identificados en la API es de 9.300, se encuentran 1.249 mejoras a partir del ejercicio en la base catastral, reflejada en el API, los predios encontrados a partir de la SNR como crecimiento predial son en total 1.454, sumando ambos ejercicios se concluye un crecimiento total de 3.031 predios lo que corresponde a un crecimiento predial del 32,59%. En total se proyectan 12.331 predios incluyendo el crecimiento predial.

El anterior cálculo de crecimiento predial es un acercamiento al conteo de predios que presentan transformaciones prediales y que registran una serie de fragmentaciones que se pueden dar en momentos distintos del tiempo. De igual manera tiene una limitación, es muy probable que el crecimiento predial real de municipio sea mucho más alto dado que no se está considerando el mercado informal de tierras ni las posibles fragmentaciones presentes en los predios que no tienen ningún registro en IGAC o en las oficinas de registro. Lo anterior implica que el crecimiento predial de 32,59% es un límite inferior, o el mínimo crecimiento predial que se puede identificar desde la información secundaria existente para el municipio.

2.2.8 Identificación de procesos en curso, de la ANT

Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT. Sobre esto se requiere determinar número, naturaleza y estado procesal de estas solicitudes, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Para lo anterior, se realizó una revisión y clasificación de las solicitudes transferidas por las anteriores entidades a la ANT, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Ley 2363 de 2015.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Las solicitudes obedecen a pretensiones territoriales sobre predios ubicados en la zona rural del municipio de Mercaderes (Cauca), estableciendo que existen aproximadamente 1.595 expedientes.

El Anexo Excel “Revisión rezago mercaderes 2021” presenta el balance general de todos los procesos en rezago presentes en el municipio, según la ruta jurídica correspondiente.

Tabla 64. Identificación de procesos en curso en la ANT

Subdirección a cargo	Ruta de Atención	Estado del Proceso		Total de Predios
		Procesos Finalizados	Procesos en Curso	
Subdirección de Acceso de Tierras de la Nación	Adjudicación de predio a persona natural y/o jurídica de derecho privado	0	1	1
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	0	1.562	1.562
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Clarificación de la Propiedad	0	31	31
Subdirección de Asuntos Étnicos	Formalización de la Propiedad Colectiva	1	0	0
TOTAL		1	1.594	1.595


Fuente: Elaboración propia SPO-ANT. 2021. A partir de expedientes remitidos por las dependencias de la ANT.

La tabla anterior, relaciona las dependencias de la Agencia, que previo inicio de la fase de formulación se encontraban adelantando procedimientos en el municipio. En ese orden, se evidencia que existe 1 proceso de adjudicación de baldío a persona natural y/o jurídica de derecho privado, 31 procesos de clarificación de la propiedad, 1.562 procesos de formalización y 1 proceso de formalización de la propiedad colectiva, encontrándose 1.594 en curso y 1 finalizado.

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras a través de memorando No 20203000064213 del 03 de abril de 2020 y de correo electrónico del 10 de agosto del año en curso, informó que se encontraba adelantando 1.162 solicitudes de formalización de rezago MADR, de los cuales 171 se encuentran finalizados y 991 en trámite.

Asimismo, la Subdirección de Seguridad jurídica a través de memorando No 20203100190613 del 02 de septiembre de 2020, informó que se encontraba gestionando 400 procesos de formalización, 223 iniciados y 177 finalizados.


La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica mediante correo electrónico del 30 de julio de 2020, señaló que se encontraba efectuando 31 procesos de clarificación,

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

asimismo, es pertinente indicar que estos mismos predios fueron enlistados por la sentencia T-488.

Al respecto, la Dirección de Acceso a Tierras (Acceso a Tierras Zonas Focalizadas) mediante informe indicó que se encontraba adelantando 1 proceso de adjudicación a persona natural, la cual se encuentra en curso.

Finalmente, la Subdirección de Asuntos Étnicos a través de memorando No 20205000197123 del 09 de septiembre de 2020, informó que se encontraba adelantando 1 proceso de formalización de la propiedad colectiva la cual se encuentra finalizada.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

El presente capítulo retoma información estratégica identificada en los capítulos anteriores del POSPR, para analizarla en función de la labor que deberá adelantar la ANT en el marco de la implementación a partir de una mediación entre complejidades y fortalezas territoriales, denominada DOFA⁴¹. Para esto, se analizan cuatro factores estructurales:

1. Situación jurídica de los predios
2. Condiciones ambientales
3. Determinantes al OSPR
4. Condiciones sociales

Los cuatro factores mencionados, se constituyen por una serie de variables de caracterización que definirán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta el presente POSPR operativo de cara a la viabilidad de implementación de este.

En este contexto, se adopta una escala de valores: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, las cuales se representarán visualmente en una paleta de semáforo con el propósito de facilitar la comprensión, al tiempo que una relación de proporción (incidencia) respecto al área o total de predios a nivel municipal, así:


Impulso procesal	Complejidad BPM
Muy bajo	
Bajo	
Moderado	
Alto	
Muy alto	

Para el caso del municipio Mercaderes (Cauca), se evidencia el siguiente comportamiento:

3.1 Situación jurídica de los predios:

Este factor estructural orienta el ejercicio de planeación para la fase de implementación del POSPR, a partir de la categorización predial preliminar realizada al municipio, identificando

⁴¹ Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

acciones que permitan determinar qué predios rurales requieren de mayor o menor esfuerzo para su ordenamiento. La siguiente es la escala de valores establecida para la definición de la clasificación del impulso procesal, segregadas de un análisis de los **9.300** registros analizados:

En la clasificación Muy Alto, se relacionan todos los predios sobre los cuales no fue posible definir su naturaleza jurídica con el procesamiento masivo efectuado, por lo que fueron categorizados en el API como predios “por determinar”, ya que requieren de actividades adicionales que permitan a corto y mediano plazo establecer la naturaleza jurídica de los predios, lo cual implica un mayor nivel de esfuerzo al momento de la implementación del POSPR. En esta categoría se pudieron identificar **1.943** registros, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 65. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Muy Alto”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	Por Determinar (CC de otro municipio)	5
2	Por Determinar (Cédulas catastrales de terreno con FMI nuevo con información de mejoras catastrales)	2
3	Por Determinar (FMI cerrado con CC)	87
4	Por Determinar (FMI de otro municipio sin CC)	1
5	Por Determinar (FMI del sistema registral antiguo no relacionado en la base registral de la SNR)	398
6	Por Determinar (FMI del sistema registral nuevo no relacionado en la base registral de la SNR)	96
7	Por Determinar (Folio cerrado sin cedula catastral)	112
8	Por Determinar (Folio del sistema antiguo)	1
9	Por Determinar (Ingresado al RUPTA)	2
10	Por Determinar (Proceso judicial URT en curso)	5
11	Por Determinar (Se requiere análisis de FMI)	861
12	Por Determinar (T-488)	371
13	Por Determinar (Transferencia de dominio ley 1448 de 2011)	2
TOTAL		1.943

Fuente: Análisis Predial Integral SPO - ANT, 2021

En la Clasificación Alto, se asocian los predios que, si bien fue posible determinar su presunta naturaleza jurídica, aun así, requieren al momento de su intervención desplegar acciones adicionales por parte de la Agencia para efectos de adelantar sus procesos misionales. En esta esta categoría se identificaron **1.934** registros, tal como se relaciona en la siguiente tabla:


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 66. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Alto”

ID	Tipologías	Cantidad de registros
1	Privado (Rezago en curso-formalización)	58
2	Público (Baldío adjudicable - inadjudicable)	9
3	Público (Con información registral anterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	1
4	Público (Con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	1.866
TOTAL		1.934

Fuente: Análisis Predial Integral SPO - ANT, 2021

En la clasificación Medio, se incluyen aquellos predios que, como resultado del, se logró determinar preliminarmente que serán objeto de ordenamiento social de la propiedad, al evidenciarse indicios o hechos que reflejan una situación actual de informalidad que puede ser saneada mediante el agotamiento de alguna de las rutas de atención a cargo de la ANT. En esta categoría se identificaron **3.632** registros, conforme los resultados expuestos en la siguiente tabla:

Tabla 67. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Medio”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	Privado (Adjudicación baldío con actual situación de informalidad)	87
2	Privado (Cesión a título gratuito de bien fiscal con actual situación de informalidad)	2
3	Privado (En posesión del municipio)	13
4	Privado (Título de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad)	72
5	Público (A nombre de ANT)	5
6	Público (A nombre de UNAT/INCORA/INCODER)	3
7	Público (Baldío adjudicable)	3.273
8	Público (Baldío inadjudicable)	7
9	Público (En ocupación comunidad étnica)	1
10	Público (En ocupación del municipio)	169
TOTAL		3.632

Fuente: Análisis Predial Integral SPO - ANT, 2021

Respecto a la clasificación Bajo, en esta categoría se incluyeron los predios que cuentan con aparente propiedad consolidada. Se identificaron **1.762** registros, conforme los resultados expuestos en la siguiente tabla:


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 68. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Bajo”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	Privado (Adjudicación baldío)	1.268
2	Privado (Cesión a título gratuito de bien fiscal)	58
3	Privado (Identificación de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974)	392
4	Privado (Rezago finalizado formalización)	21
5	Privado (En propiedad comunidad étnica)	1
6	Público (Bien de uso público)	22
TOTAL		1.762

Fuente: Análisis Predial Integral SPO - ANT, 2021

Respecto a la clasificación Muy Bajo, a esta pertenecen aquellos predios que están siendo intervenidos por una entidad gubernamental distinta a la ANT. En esta categoría se identificaron **29** registros discriminados de la siguiente manera:

Tabla 69. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Muy Bajo”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	Privado (Proceso judicial URT en curso)	6
2	Público (Ingresado al RUPTA)	6
3	Público (Proceso judicial URT en curso)	16
4	Público (Transferencia de dominio ley 1448 de 2011)	1
TOTAL		29

Fuente: Análisis Predial Integral SPO - ANT, 2021

Con el fin de complementar la información descrita, se relacionan los predios del municipio de Mercaderes, cuantificados según el impulso procesal con un diagrama de barras y con una salida gráfica que permite dimensionar de manera comparativa la ubicación del municipio según la escala de valores.


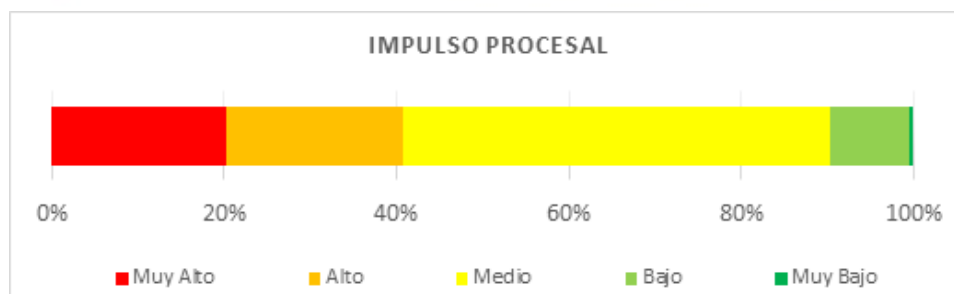
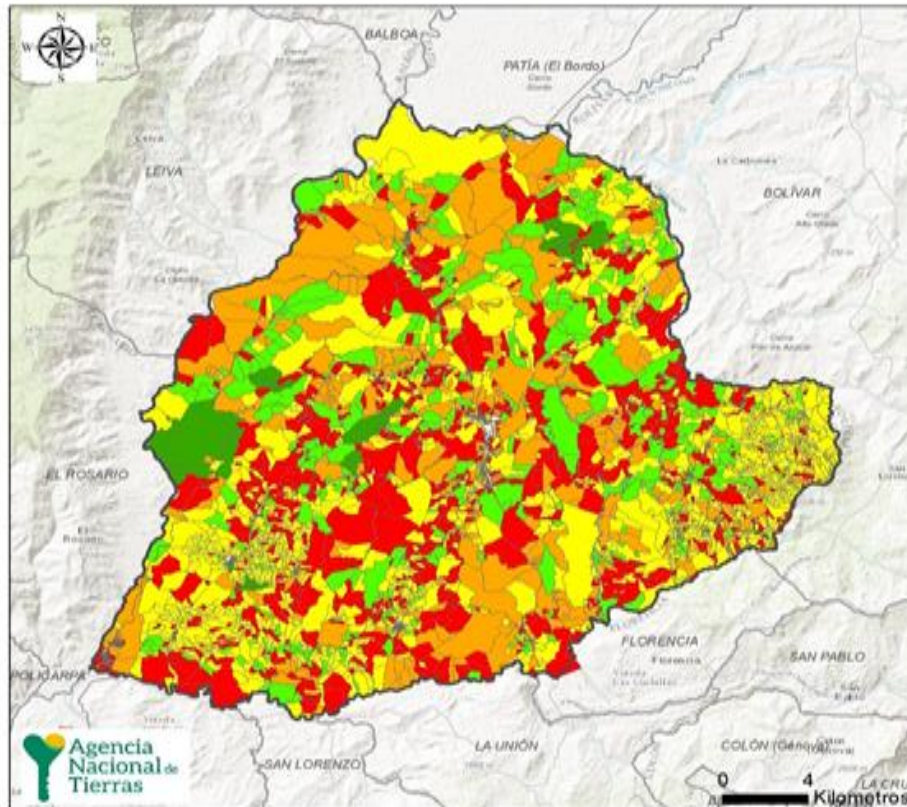
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 70. Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal



Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2021

Situaciones complementarias

De otro lado, existe un nivel de complejidad asociado con la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares: *i)* Predios sin espacializar, *ii)* FMI en sistema antiguo y *iii)* Procesos en curso sin georreferenciar. Todos


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

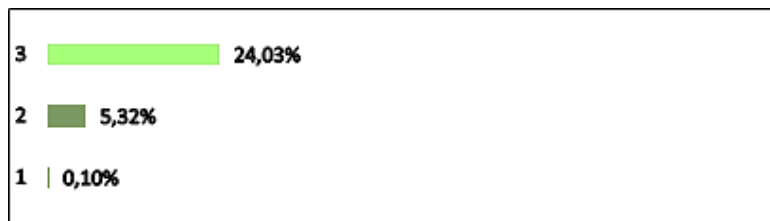
ellos implican realizar gestiones institucionales complementarias paralelas a la implementación del POSPR operativo para lo cual deben considerarse en el presupuesto.

Es así como, en el caso del municipio de Mercaderes (Cauca) se encontró que las situaciones descritas se presentan en el 25,58% del total de los registros rurales (9.300) del municipio, conllevando un nivel de complejidad mayor desde el punto de vista operativo con el fin de esclarecer las situaciones jurídicas evidenciadas:

1. Respecto a los predios sin espacializar, se estima un nivel de complejidad bajo, en razón a que se identificaron 2.235 predios que corresponden al 24,03% del total de predios rurales identificados en el municipio; dentro de éstos se incluyeron: (i) Los FMI que no tienen polígono asociado, exceptuando los identificados en la base de rezago y (ii) las cédulas catastrales que se encuentran en R2 y no tiene polígono asociado. Se sugiere en la fase de implementación respecto a los primeros casos, realizar preliminarmente un estudio de títulos, así como sesiones con los gestores comunitarios y la comunidad, para poder asociar los predios a un polígono catastral durante la visita predio a predio, con el fin de generar posterior a la implementación una interrelación catastro-registro.
2. Con relación a FMI sin identificar, se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se evidenciaron 495 registros que corresponden al 5,32% del total de los registros identificados como rurales en el municipio. I) Se incluyeron en esta categoría los FMI en sistema antiguo y II) FMI del sistema registral nuevo que no figuran en la base de la SNR o que, aun encontrándose dentro de ella, no pudieron ser consultados en la ventana única de registro (VUR). Se recomienda en la fase de implementación indagar si aún persisten predios relacionados en el sistema antiguo con la ORIP de Patía el Bordo (Cauca).
3. Frente a los procesos en curso de la ANT sin georreferenciar, se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se identificaron 9 procesos los cuales corresponden al 0,10%. En este punto se recomiendan dos actuaciones, que permitirán realizar una identificación rápida de los predios y los procesos de rezago: (i) se sugiere realizar un cruce con la información del solicitante en los procesos de rezago (nombre y cédula) con la base de datos de R1 del IGAC. (ii). Se aconseja cruzar la información del solicitante con la base de datos de SISBEN, ya que en ésta se encuentra la información de datos de contacto con el fin de ubicar a las personas y poder realizar la visita predio a predio.

A continuación, se presenta una gráfica con las particularidades del municipio, que permite analizar proporcionalmente los predios que representan complejidad por la gestión operativa adicional.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



3. Predios sin espacializar, 2. FMI sin identificar, 1. Procesos en curso sin georreferenciar

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2021.

3.2 Condiciones físicas

En cuanto a las condiciones físicas del municipio, se observa que cerca del 38% del territorio presenta una dificultad operativa **muy alta**, cuya concentración es representativa en todo Mercaderes. Las pocas zonas con complejidad media a muy baja se ubican en las áreas del Consejo Comunitario Palenque La Torre y la cabecera municipal.

Relacionado a la población predial con posible afectación restrictiva, se tiene que, aunque existe un alto porcentaje de predios con pendientes entre 33.76° y 90°, sólo 139 de ellos, presentan pendientes superiores a 45°, razón por la que esta variables representa un nivel de complejidad muy bajo.

En cuanto a los predios afectados por su cercanía con drenajes dobles y sencillos, se tiene que el 24,07% tienen esta condición, correspondiente a una complejidad baja. Sobre estos es importante que durante las actividades de alistamiento del barrido predial masivo se generen espacios de articulación con la CRC que permitan conocer al detalle las características de las rondas hídricas de los cuerpos de agua que afectan los predios objeto de estudio. Por último, se tiene que existe una dificultad operativa muy alta (80,20 %) relacionada con los predios ubicados en zonas con riesgo de remoción en masa e inundación.


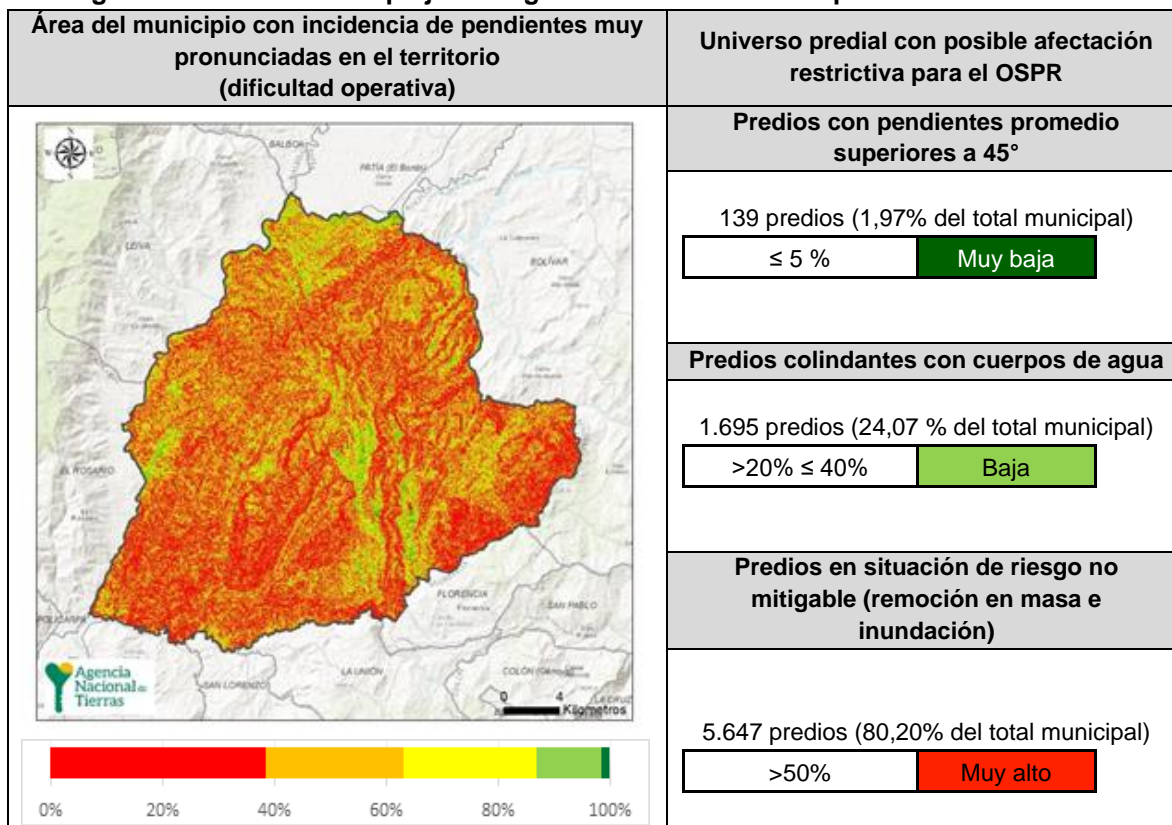
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Imagen 1. Análisis de complejidad según condiciones físicas presentes en el territorio




Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2021.

3.3 Determinantes al OSPR

Para el municipio de Mercaderes, los determinantes de tipo restrictivo o condicionante se conforman por las áreas con presencia de: amenazas por remoción en masa, territorios de propiedad colectiva de comunidades étnicas (Consejo Comunitario Palenque La Torre) y protección de suelo rural (bosques naturales primarios, producción agropecuaria sostenible y zonas xerofíticas). Estos determinantes el 99,96% del área municipal, representando casi la totalidad de la extensión municipal, evidenciando una dificultad operativa muy alta.

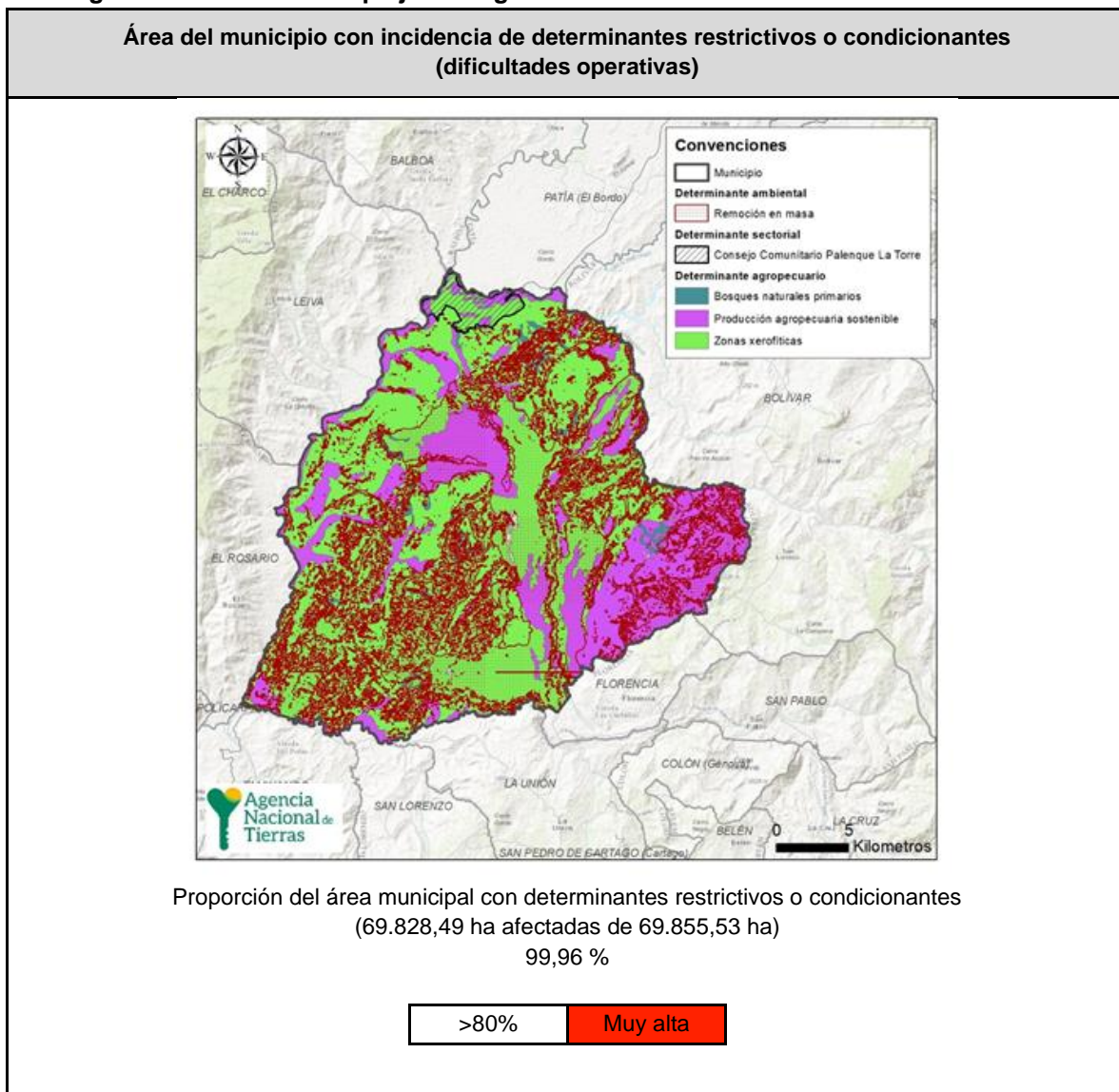
Sobre los predios que se encuentran en áreas de mayor restricción ambiental, se observa un total de 69,49%, lo que representa un muy alto grado de dificultad en el trabajo sobre 4.893 predios.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por el contrario, se presenta muy baja complejidad en predios afectados por restricciones de carácter sectorial (Consejo Comunitario), ya que se presenta en un solo predio que representa el 0,01%.

El determinante agropecuario de mayor impacto, correspondiente a las áreas de protección en suelo rural también representa un desafío operativo de muy alta complejidad, dado que recae sobre el 94,63% del universo predial.

Imagen 2. Análisis de complejidad según determinantes restrictivos o condicionantes.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Predios sobre áreas de mayor restricción ambiental		
4.893 predios en Zonas de Amenaza por Remoción en Masa (69,49% del total de predios)		
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">>50%</td> <td style="width: 50%; text-align: center; background-color: red; color: white;">Muy alta</td> </tr> </table>	>50%	Muy alta
>50%	Muy alta	
Predios sobre áreas de restricción sectorial		
1 predio en Territorios de Propiedad Colectiva de Comunidades Étnicas (Consejo Comunitario Palenque La Torre) (0,01% del total de predios)		
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">≤5%</td> <td style="width: 50%; text-align: center; background-color: green; color: white;">Muy baja</td> </tr> </table>	≤5%	Muy baja
≤5%	Muy baja	
Predios sobre áreas agropecuarias condicionantes		
6.623 predios en 1. Bosques naturales primarios. 2. Producción agropecuaria sostenible. 3. Zonas xerofíticas (94.63% del total de predios)		
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">>50%</td> <td style="width: 50%; text-align: center; background-color: red; color: white;">Muy alta</td> </tr> </table>	>50%	Muy alta
>50%	Muy alta	

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2021.

En cuanto a los predios indeterminados, sobre los cuales no se logró establecer una clasificación de suelo, se tiene que representan una complejidad baja en la intervención, equivalente al 4,7% de los predios que hacen parte del conteo. Durante la implementación es importante definir a partir de la consulta con los entes territoriales la clasificación actual de estos predios, con el fin de incluirlos o no dentro del área objeto de estudio.

Imagen 3. Predios indeterminados por perímetros urbanos.

Predios indeterminados (urbanos-rurales) 331 4,7%	Complejidad <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">>3% ≤ 5%</td> <td style="width: 50%; text-align: center; background-color: green; color: white;">Baja</td> </tr> </table>	>3% ≤ 5%	Baja
>3% ≤ 5%	Baja		

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2021.

Respecto a los predios que hacen parte de la cobertura predial de otros municipios (Bolívar y Florencia) pero que se encuentran al interior del límite municipal de Mercaderes, se evidencia la existencia de 5 predios que significan un grado de complejidad muy bajo, no obstante, deberán adelantarse las acciones pertinentes por parte del ente territorial o los procesos de deslinde pendientes a cargo del IGAC


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Imagen 4. Predios de otro municipio dentro del límite municipal.

Predios de otro municipio 5 0,07%	Complejidad ≤3% Muy baja
---	---


Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2021.

3.4 Condiciones sociales

La configuración y el análisis de las dinámicas sociales del municipio de Mercaderes revelan que los componentes con mayor favorabilidad son el Institucional y el de organización social, gracias al apoyo en los procesos de OSPR. Por el contrario, los ítems de acceso y seguridad indican una valoración de mayor riesgo para la fase de implementación del BPM. A continuación, un análisis de los elementos estructurales para la viabilidad:

Tabla 71. Análisis de elementos estructurales para la viabilidad

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
Seguridad	<p>Existe la presencia de actores armados como el E.L.N y disidencias de las FARC.</p> <p>Incremento en los cultivos ilícitos, específicamente plantación de hoja de coca, marihuana y laboratorios para la producción.</p> <p>Se presentaron 9 homicidios, 7 rurales y 2 urbanos durante el año 2021. Entre las víctimas se encontraba un presidente de la JAC de la vereda El Bado (Mojarras).</p> <p>Registro de Minas Antipersona MAP o Municiones Abandonadas sin explotar MUSE, de acuerdo con el reporte en la matriz tipo I en el estado de intervención, se han presentado civiles y militares heridos a causa de estos artefactos.</p>	Alto
Accesibilidad	<p>De acuerdo con el Plan Vial municipal de Mercaderes 2019, la malla vial se encuentra en un 69% en regular estado y en un 14% en mal estado.</p> <p>La comunidad, en la cartografía social ratificó que el estado de las vías en el municipio se encuentra en regulares condiciones especialmente entre veredas y empeora en época de lluvias.</p>	Moderado
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	<p>La empresa Gran Tierra Energy y su filial Gran Tierra para Colombia, es referenciada por diferentes representantes de las veredas, debido a que es la responsable de adelantar proyectos de exploración de hidrocarburos (Petróleo y Gas) en el municipio, estas acciones activan a la comunidad para bloquear este tipo de iniciativas en la región.</p> <p>Los Consejos Comunitarios Fe y Esperanza y Afrocon, no cuentan con territorio colectivo, razón por la cual sus integrantes están en la tarea de identificar predios, ubicados en las veredas Los Medios y</p>	Moderado


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Patanguaje (Mojarras), con el fin de gestionar la compra para dicha titulación colectiva.	
Organización social	Las JAC han sido un actor determinante en el desarrollo de la fase de formulación buena participación en los ejercicios de cartografía social y las entrevistas. El municipio de Mercaderes cuenta con la presencia de grupos étnicos en su territorio, estos grupos étnicos están conformados por población afrodescendiente organizados en 6 Consejos Comunitarios, ubicados principalmente en los corregimientos de Mojarras y Cajamarca, interesados en apoyar la seguridad jurídica de sus predios.	Muy Bajo
Capacidad institucional	La Alcaldía municipal ha apoyado la gestión de la ANT suministrando la información necesaria para POSPR, es indispensable que la administración municipal actualice el EOT del año 2005. Apoyo por parte de Ejército Nacional del batallón BIFRA 56 y la Estación de Policía municipal en recolección de la información en temas de seguridad y conflicto. La Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) es un socio estratégico en el acompañamiento de la fase de formulación con la información requerida, ejerciendo su actuar, cumpliendo con la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales del municipio. Se cuenta con la Unidad de Gestión Territorial de la ANT ubicada en la ciudad de Popayán a cuatro horas de distancia con el casco urbano del municipio de Mercaderes.	Bajo

Fuente: Construcción propia SPO, 2021.

Componente de Seguridad: Luego de las mesas técnicas que se llevaron a cabo los días 17 y 22 de septiembre de 2021, donde se contó con la asistencia del comandante de la Estación de Policía del municipio y el comandante del Ejército Nacional, y los representantes de la Agencia Nacional de Tierras, se aterrizaron las siguientes acciones en materia de seguridad y conflicto armado: hay presencia de grupos armados como el E.L.N y disidencia de las FARC. La comunidad de los corregimientos de Arboledas y San Joaquín indican en la cartografía social, que han visto presencia de estos grupos. En consecuencia, el componente de Seguridad se ha clasificado con una afectación **alta**. Así mismo, tanto las entidades institucionales como la población coinciden sobre el crecimiento paulatino de cultivos de hoja de coca en la región.

Accesibilidad: En general los habitantes indican que el estado de las vías para llegar a las veredas es regular, señalan que los meses de invierno (octubre, noviembre y diciembre) es difícil el trayecto entre las veredas. El Plan Vial municipal de Mercaderes 2019, muestra un porcentaje del 69% de las vías están en regular estado y el 14% en mal estado. El medio de transporte para movilizarse entre las veredas es moto, en algunas zonas a caballo o a pie obligatoriamente, como el caso de los corregimientos de San Joaquín y Arboleda. Por

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

lo anteriormente mencionado se asigna un riesgo **medio** para el equipo y las personas que se proyecten para la fase de implementación.


Conflictos por el uso y tenencia de la tierra: el municipio cuenta con un grado de complejidad **moderado**, esto como resultado de la triangulación de la categorización preliminar de predios según su naturaleza jurídica, que refleja un probable alto índice de informalidad en la tenencia de la tierra en el municipio, en contraste con la información suministrada por los representantes de los corregimientos evidenciando ausencia en la seguridad jurídica de sus predios. Adicionalmente se identifica conflictos a gran escala relacionados con el OSPR en gran parte de los núcleos veredales, a causa de las acciones adelantadas por las multinacionales como Gran Tierra Energy e ISAGEN, ya que la comunidad en varias oportunidades se ha organizado para detener proyectos empresariales en la región.

Organización social: las Juntas de Acción Comunal son un actor fundamental en la construcción, caracterización y recolección de la información, gracias a su amplio conocimiento del municipio en diferentes frentes, permite un panorama detallado en la formulación del POSPR operativo, como lo ha sido para el caso del municipio de Mercaderes. Hay que mencionar, además, la presencia de comunidades étnicas en el municipio, donde siempre se debe tener en cuenta el reconocimiento, entendiendo que entre ellos puede haber distinción de idioma, organización política y visión territorial. El municipio de Mercaderes cuenta con la presencia de grupos étnicos en su territorio, los cuales están conformados por población afrodescendiente, organizados en 6 Consejos Comunitarios, ubicados principalmente en los corregimientos de Mojarras y Cajamarca.

Tanto las JAC como los Consejos Comunitarios, han participado y apoyado las actividades comunitarias con información relevante en las entrevistas y son actores fundamentales en la fase de implementación. Es así como la valoración general del riesgo se sitúa en **muy bajo**.

Capacidad institucional: este componente se sitúa en un nivel de riesgo **bajo**, debido a las acciones y el apoyo recibido por parte de las entidades locales del municipio de Mercaderes en la construcción y formulación de POSPR. La Alcaldía municipal ejerce un papel de articulador con las entidades del municipio y realiza un acompañamiento técnico al proceso, a la fecha ha entregado la documentación y la información solicitada por la ANT.

En segundo lugar, resaltar el apoyo institucional de dos actores regionales fundamentales en el acompañamiento de las siguientes fases. Por un lado, está el apoyo por parte del Ejército Nacional del batallón BIFRA 56, y por el otro la Estación de Policía municipal, ya

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

que ambos han entregado información detallada de las acciones que en materia de seguridad y conflicto armado se han presentado en la región.


Finalmente, la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) quien acompaña la fase de formulación con el aporte de información geográfica actualizada con determinantes ambientales y riesgos en el municipio.

3.5 Análisis DOFA y escenarios de viabilidad


Esta sección desglosa el análisis relacional de las categorías del diagnóstico territorial de cara a la implementación del presente POSPR operativo. Para esto se propone aplicar la metodología de análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) como herramienta eficaz para evaluar la viabilidad de la implementación del POSPR bajo el supuesto de que las acciones estratégicas deben ser, ante todo, posibles y que la factibilidad se debe encontrar en la realidad misma del sistema. Es decir, la posibilidad de superar una problemática territorial que podría impedir la implementación del presente POSPR operativo, está dada por la capacidad de gestión de la entidad y aprovechamiento estratégico de las oportunidades territoriales.

Tabla 72. Matriz Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas


Debilidades (LOS FACTORES CRÍTICOS NEGATIVOS QUE SE DEBEN ELIMINAR O REDUCIR)	Oportunidades (ASPECTOS POSITIVOS QUE SE PUEDEN APROVECHAR)
Situación jurídica de los predios:	Situación jurídica de los predios:
El levantamiento de la información predial preliminar durante la implementación del POSPR en Mercaderes (Cauca) puede variar, dado que, continuamente el mercado de tierras en este municipio se está moviendo bajo sus diferentes modalidades tales como: sucesiones, compraventas, subdivisiones materiales, englobes, etcétera.	El municipio de Mercaderes (Cauca) cuenta con predios indeterminados urbanos y rurales, teniendo en cuenta que parte o la totalidad de sus áreas se ubican fuera de los perímetros establecidos por el documento de planificación territorial y en consecuencia se ubican en aparente suelo rural o urbano. Por lo anterior, deben ser abordados en la fase de implementación, para que sean analizados y se identifique su situación física, jurídica y social. Se cuenta con las cifras de la naturaleza jurídica de los predios y esta información es importante para el OSPR, esto permitirá por medio del BPM la caracterización descriptiva del territorio permitiendo una visión global de las situaciones y relaciones jurídicas de las comunidades con sus predios.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


	<p>Es importante perfeccionar el número, la naturaleza y el estado procesal de las solicitudes de los procesos en trámite (rezago), y de actuaciones administrativas adelantadas en su momento por los extintos: Instituto Colombiano de Reforma Agraria-INCORA e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.</p>
Condiciones físicas:	Condiciones físicas:
<p>El Municipio presenta una distribución de las lluvias bimodal, con dos periodos lluviosos que van de octubre a diciembre y de marzo a mayo, siendo el mes más lluvioso octubre, generando mayor complejidad en los desplazamientos con respecto al estado de las vías, lo que genera mayor tiempo y costos al momento de implementar el POSPR.</p> <p>El municipio de Mercaderes presenta inundaciones por ríos y lluvias que pueden durar varios días y crecidas o desbordes de quebradas que duran poco tiempo pero que pueden generar catástrofes relacionadas con movimientos de remoción en masa.</p>	<p>La temporada óptima para recolección de información en campo en el marco de la implementación del POSPR, se podría dar en los meses de menor precipitación, es decir, de junio a septiembre y de enero a febrero.</p> <p>Se hace necesario que la fase del barrido predial inicie su implementación en las zonas establecidas como de alta prioridad. En este caso, se recomienda iniciar por las veredas ubicadas al centro costado oriental, ya que son las zonas con menor susceptibilidad de afectación por amenazas de remoción en masa.</p>
Determinantes al OSPR:	Determinantes al OSPR:
<p>Del mapa de determinantes para el OSPR se pueden establecer debilidades, dado que las veredas localizadas en las áreas susceptibles a remoción en masa, son las que presentan la mayor concentración de determinantes ambientales y riesgos siendo el sector de mayor análisis para los cálculos prediales a realizar por la ANT.</p>	<p><i>Determinantes:</i> El proceso de identificación de predios podrá permitir a la ANT contar con una población de predios preliminarmente que pueden ser objeto de OSPR y planear su estrategia de intervención en la fase de implementación del POSPR.</p> <p><i>Determinantes ambientales:</i> En el municipio de Mercaderes (Cauca) se presentan ecosistemas estratégicos, drenajes dobles y sencillos, Áreas de importancia estratégica del Recurso Hídrico (AIERH), Bosques Secos, Parque Natural Regional Esperanza del Mayo, POMCA del Rio San Jorge, POMCA del rio Mayo, Zonas de Alta y Muy Alta Amenaza por Remoción en Masa e inundación por desborde, información que será tenida en cuenta por la ANT al momento de realizar los cálculos prediales.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

<p>Condiciones sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> La administración municipal cuenta con un EOT desactualizado del año 2005, la administración reconoce la importancia de contar con un documento de planeación vigente para la planificación y el progreso del municipio. De acuerdo con el Plan Vial municipal de Mercaderes 2019, las vías de acceso a las veredas están en mal estado, aunque son accesibles, tener en cuenta la época de lluvias ya que dificulta el trabajo de campo. Adicionalmente, la ausencia de medios de transporte público que obliga a movilizarse por la región en motos o camionetas particulares, algunos casos en caballo. Un gran porcentaje de habitantes de los corregimientos no tiene claridad del deslinde entre fincas y los límites de los predios. La cobertura de señal móvil para llamadas telefónicas es buena en algunos corregimientos y deficiente en las veredas que tiene sectores con terrenos bajos. 	<p>Condiciones sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Consejos Comunitarios no cuentan con territorio colectivo titulado, salvo Palenque de la Torre, motivo por el cual Consejos como Fe y Esperanza y Afrocon, están en la tarea de identificar predios, con el fin de gestionar la compra para dicha titulación colectiva. Indican la existencia de fincas, ubicadas en las veredas Los Medios y Patanguajo, las cuales se encuentran en oferta, sumado a que cuentan con los documentos oficiales y las titulaciones. Infortunadamente, el obstáculo para adquirirlas es económico.
<p>Fortalezas (LOS FACTORES CRITICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)</p>	<p>Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)</p>
<p>Situación jurídica de los predios:</p> <p>Se cuenta con una identificación preliminar de predios para una intervención más eficiente en el municipio, conformando Unidades de Intervención Territorial que serán la unidad geográfica de análisis y actuación territorial de la ANT, para organizar su proceso de intervención de Mercaderes (Cauca) en la fase de implementación.</p> <p>Se cuenta con las cifras de la naturaleza jurídica de los predios y esta información es importante para el OSPR, esto permitirá por medio del BPM la caracterización descriptiva del territorio permitiendo una visión global de las situaciones y relaciones jurídicas de las comunidades con sus predios.</p> <p>La identificación preliminar de los predios permitirá a la ANT en la fase de implementación, contar con una información actualizada para la toma de decisiones jurídicas sobre los predios; posibilitará la priorización</p>	<p>Situación jurídica de los predios:</p> <p>Si la implementación del POSPR no se realiza dentro de un término prudencial, teniendo en cuenta que en el municipio se evidencia un arraigo de la cultura de la informalidad y un mercado de tierras dinámico, se corre el riesgo que el análisis predial realizado se desactualice rápidamente.</p> <p>La identificación de predios precisa la situación de inseguridad jurídica e informalidad presente en el municipio.</p> <p>Determinantes ambientales del orden nacional, regional y local: Se cuenta con condicionantes ambientales dentro del municipio para el ordenamiento social, lo cual implica una limitación o prohibición para que la agencia adelante acciones con el fin de regular, administrar, asignar, reconocer o restituir tierras según corresponda.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


<p>y localización de intervención según las rutas misionales de la Agencia y delimitará e identificará los determinantes presentes en el municipio.</p> <p>Las determinantes al OSPR preliminarmente identificadas en el municipio de Mercaderes (Cauca), permitirán tener un punto de referencia al momento de realizar los cálculos de los predios objeto del BPM por parte de la ANT.</p>	<p>Se puede presentar durante el momento de la caracterización del barrido predial, dependiendo con qué EOT se trabaja si con el que está en concertación o con el vigente lo cual puede generar variaciones en la intervención del territorio.</p> <p>La presencia de predios que exceden el límite municipal, modificando el área de las veredas que en un futuro pueden generar conflictos limítrofes entre ambos municipios.</p> <p>Para establecer con la debida precisión el límite oficial, se debe hacer una evaluación cartográfica más detallada y hacer una propuesta de ajuste del límite fiscal o de predios al límite oficial. Esta propuesta de límite municipal se debe presentar a la Asamblea Departamental para la respectiva discusión, aprobación y posterior modificación del límite oficial del municipio que puede implicar demora en el proceso.</p>
Condiciones físicas:	Condiciones físicas:
<p>Para el municipio de Mercaderes es predominante las zonas de fácil acceso lo cual beneficiaría la actividad de BPM.</p> <p>Se puede adelantar labores de la fase de BMP en temporada seca.</p>	<p>El municipio de Mercaderes presenta inconsistencias limítrofes con el municipio de Patía (El Bordo), el ajuste de estas modificaciones o precisiones entre municipios de un mismo departamento deben ser realizadas por las asambleas departamentales mediante ordenanza, lo que puede implicar demoras en el proceso o conflictos entre los municipios o conflictos entre la comunidad.</p> <p>Se evidencia inconsistencias entre el límite municipal (IGAC) y la base predial, se evidenció que existen 4 predios que exceden el límite municipal en un 60%, los cuales se encuentran localizados dentro del espacio geográfico del municipio colindante de Patía (El Bordo) y Bolívar. Adicional y como resultado del cruce, se generaron vacíos prediales colindado con los municipios de Florencia y Bolívar.</p> <p>Las condiciones hidrográficas, régimen de lluvias y la geografía del municipio presenta alta susceptibilidad a eventos de crecientes de los ríos, deslizamientos y remoción en masa en la gran mayoría del territorio.</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinantes al OSPR:	Determinantes al OSPR:
<p>Las determinantes al OSPR preliminarmente identificadas en el municipio de Mercaderes (Cauca), permitirán tener un punto de referencia al momento de realizar los cálculos de los predios objeto del BPM por parte de la ANT.</p>	<p>Los determinantes ambientales cobijan más de la mitad de los predios que son objeto de intervención, el determinante que cobija más predios (4.894) es el de zonas de amenaza por remoción en masa con un impacto del 52,62%, esto debido a que es uno de los fenómenos naturales con mayor incidencia en el territorio y genera una amenaza muy alta muy alta de ocurrencia de eventos de riesgo para la población y la infraestructura.</p> <p>El determinante agropecuario de mayor impacto, correspondiente a las áreas de protección en suelo rural también representa un desafío operativo de muy alta complejidad, dado que recae sobre el 94,63% del universo predial.</p>
Condiciones sociales:	Condiciones sociales:
<p>Apoyo institucional por parte de las entidades regionales como lo son: Alcaldía municipal, Ejército Nacional y Estación de Policía, en el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de visitas en el territorio o a campo.</p> <p>La motivación por parte de los líderes de las JAC, Consejos Comunitarios Afro y los representantes de las veredas de poder tener la seguridad jurídica de sus predios, hace que sean actores claves en la comunicación, divulgación y pedagogía del proceso.</p>	<p>Presencia de grupos armados al margen de la ley como el ELN y disidencias de las FARC, es importante mapear situaciones de seguridad imprevistas.</p> <p>El incremento de cultivos ilícitos especialmente de plantaciones de hoja de coca, puede generar un posible tránsito de economías ilegales que eventualmente podrían generar algún riesgo de seguridad e integralidad del equipo. Por otro lado, la comunidad indica siembra de hoja de marihuana en el corregimiento Mojarras.</p> <p>Algunos casos de violencia se han presentado en lo corrido del año en el municipio, con los presidentes de las JAC, como en el caso del representante de la vereda El Bado (Mojarras) el cual perdió la vida en una masacre junto a 3 personas en una misma acción.</p> <p>Conflictos a gran escala relacionados con el OSPR en gran parte de los núcleos veredales, a causa de las acciones adelantadas por las multinacionales como Gran Tierra Energy e ISAGEN.</p> <p>MAP-MUSE se tiene reporte en la matriz tipo I en estado de intervención y se han presentado personas heridas tanto civiles como militares.</p>

Fuente: Elaboración Propia, SPO - ANT, 2021

En tal sentido, la lectura comparada de las condiciones actuales del municipio frente a las capacidades de la ANT y oportunidades de gestión que facilita el mismo, son los insumos


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

principales para determinar los diferentes escenarios de viabilidad que aplican para el municipio, así:

- a) **Viable con máximo beneficio:** cuando las condiciones externas y las capacidades de la entidad se encuentran en armonía y permiten una implementación totalmente exitosa.
- b) **Viables con mayor esfuerzo, pero alto beneficio:** cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.
- c) **Viables con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto:** cuando la implementación se realiza con un alto costo operativo y procesos de negociación, pero los beneficios podrían ser bajos o incompletos (sólo barrer y no implementar).
- d) **No viable:** cuando las condiciones externas impiden la implementación del proceso y no existe margen de negociación por parte de la entidad para superarlos o cuando las capacidades de la entidad no están preparadas responder a las condiciones del territorio.

En esa línea, y de acuerdo a los análisis e interrelaciones realizadas en los numerales anteriores, el escenario de viabilidad propuesto para la implementación del presente POSPR operativo en el municipio de Mercaderes - Cauca es: **Viable con mayor esfuerzo, pero alto beneficio**


Este, además, se encuentra justificado por la relativamente media complejidad asociada a la gestión procesal de la caracterización predial en relación a las condiciones territoriales del municipio, a la alta complejidad de las conflictividades identificadas y a la alta capacidad institucional para abordar el escenario de implementación. Conforme a lo mencionado anteriormente, se cuenta con un levantamiento de información importante que servirá como insumo, lo cual permitirá realizar un trabajo y/o intervención más eficiente en el municipio de Mercaderes, en la fase de implementación, ayudando de esta manera a que la ANT cuente con información actualizada para la toma de decisiones sobre los predios, posibilitar la priorización y la localización de intervención según las rutas misionales de la agencia y poder tener claridad sobre el proceder para formalizar o adjudicar los predios. Las condiciones sociales son un aspecto positivo, dado que la participación comunitaria ha permitido contar con el apoyo de personas conocedoras del territorio, reflejando la acogida y el compromiso en lo relacionado con el POSPR.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL POSPR

4.1.1 Recomendaciones de carácter operativo

- Conforme a las condiciones climáticas del municipio se recomienda visitarlo durante las dos temporadas secas durante el año para evitar inconvenientes asociados a fenómenos naturales como la remoción en masa. Esto debido a que los ciclos de lluvia y altas precipitaciones se presentan en marzo - mayo, octubre - diciembre. Los periodos secos se presentan en los meses de enero - febrero y junio - septiembre. Es de señalar que debido al cambio climático este régimen bimodal se ha visto afectado considerablemente, por lo cual se deben tener las precauciones necesarias ante cualquier posible evento de remoción en masa e inundación causados por lluvias inesperadas.
- Teniendo en cuenta el estado de las vías de acceso a las veredas, el BPM es posible en su gran mayoría por medio de automotores. En las zonas de difícil acceso se puede hacer uso de animales como mula o caballo para transportarse en zonas donde el carretable pasa a camino de herradura.
- Para la fase de BPM, se recomienda realizar el ejercicio de recolección de información con métodos indirectos sobre las áreas de altas pendientes o de alto riesgo de remoción en masa, como son fotografías aéreas y el restante empleando métodos directos, en atención a las zonas que presenten condiciones geográficas complejas y poca claridad en linderos.
- Se recomienda realizar procesos de sensibilización bajo criterios de enfoque diferencial (de género y etario) dirigido a los liderazgos de la zona y los profesionales que implementen el POSPR. Se recomienda que estos espacios sean concertados con la Secretaría de Gobierno municipal y sus diferentes funcionarios, y se concentren en el fortalecimiento de conocimientos sobre derechos de propiedad agraria.
- Se recomienda considerar los periodos de cosecha de los cultivos diferentes cultivos como escenarios propicios para la divulgación de las acciones de la ANT en el territorio, aprovechando las aglomeraciones sobre el casco urbano, especialmente los días sábado (día de mercado). Los mejores días para realizar labores predio a

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


predio son de martes a sábado, en el horario de la tarde, debido a las ocupaciones propias del campo durante la mañana y el descanso los días lunes.

- Se recomienda el uso de medios de comunicación como las emisoras locales, la distribución de carteleras en las zonas veredales, el voz a voz y el uso de WhatsApp, debido a que la comunicación por teléfono es intermitente en varias veredas, lo que dificulta el contacto telefónico en estas. Así mismo, es recomendable generar distribución de piezas físicas de divulgación para su entrega los días de mercado (sábado).
- Se recomienda definir las herramientas tecnológicas y procesos, adecuados a las exigencias de la implementación, tanto a nivel técnico, social y jurídico, para poder establecer, rendimientos de manera óptima. Por ejemplo, desde el punto de vista técnico es necesario que los equipos de levantamiento predial sean acordes a las condiciones topográficas y estándares establecidos, mientras que en lo jurídico, es importante contar con los formatos de recolección de información y/o material probatorio en una herramienta tecnológica, así como los FDTJ debidamente parametrizados y que permitan el cargue automático de la información catastral.
- Dentro de la fase de alistamiento se recomienda implementar una estrategia de bioseguridad para realizar la actualización de las medidas sanitarias de la operación en campo, considerando las complejidades que ofrezca en el momento el escenario de pandemia por COVID-19.

4.1.2 **Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional**

Procesos Judiciales de Restitución: En relación con el trámite judicial de restitución es preciso señalar que el mismo puede culminar con fallo que No sea favorable a las pretensiones del solicitante, en este escenario resulta de vital importancia para la ANT, en el marco del convenio suscrito con la URT, fortalecer los canales de interoperabilidad existentes y los espacios de articulación institucional con esta y los despachos judiciales de restitución, que le permita contar con información actualizada sobre el sentido de los fallos judiciales emitidos especialmente si han sido negativos, puesto que ello incide en la variación de las determinantes que se señalan en el presente documento. Al respecto, es pertinente preciar que en el municipio de Mercaderes (Cauca) se identificaron 22 procesos judiciales en curso (estado de demanda) y 1 sentencia.

UAF: Se recomienda en la fase de implementación del POSPR operativo, decantar la presunta configuración de fenómenos asociados a la tenencia de la tierra (fraccionamiento

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

antieconómico de la tierra, subdivisiones informales de los predios, concentración inequitativa de la tierra, desigualdad en su uso y pertenencia, y posible ocupación indebida de bienes baldíos), particularmente por la identificación preliminar, en el municipio de Mercaderes, 5836 con una área inferior a la UAF autorizada, solo 124 predios en el rango permitido, 664 predios con un área superior y 436 no tienen UAF definida por no haberse incorporado el corregimiento de Carbonero en la Resolución 041 de 1996. Lo anterior, en aras de plasmar la realidad del territorio intervenido y propender porque en los futuros programas de acceso a tierra, se garantice la dotación a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad.

CRC. Establecer articulación para la obtención de información geográfica actualizada con la finalidad de realizar un análisis de la información de los determinantes descritos en el acápite correspondiente, en especial con los relacionados a: i) bosques secos ii) PNR Esperanza del Mayo iii) drenajes dobles y sencillos iv) áreas de importancia estratégica del recurso hídrico (AIERH) v) POMCA del Río San Jorge vi) POMCA del Río Mayo vii) Zonas de alta y muy alta amenaza por remoción en masa e viii) inundación por desborde.

Alcaldía: Generar procesos de articulación con la UNGRD, CRC, Servicio Geológico y Alcaldía municipal en la existencia de estudios detallados relacionados con la mitigabilidad del riesgo por remoción en masa, y/o inundaciones⁴² (entre otros).


Análisis de crecimiento predial: Cabe señalar que la información contenida en ese apartado, al ser un conteo y no una estimación, puede tener un resultado subestimado, puesto que el análisis solo se realiza sobre los predios de los que se tiene algún registro en las bases de la SNR y la API⁴³ lo que deja la transformación predial informal por fuera del conteo, información que solo puede ser validada atendiendo los levantamientos planimétricos que se efectúen en el marco de las labores propias del BPM.

4.1.3 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal

- En el marco de la formulación del presente POSPR operativo se identificaron 1.595 expedientes relacionados a las siguientes rutas de atención a cargo de la ANT, en el municipio de Mercaderes (Cauca):

⁴² Acápite de determinantes ambientales de riesgo y amenaza.


⁴³ La API incluye las capas R1 y R2 del IGAC entre otras fuentes de información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- 1 procedimiento de titulación de baldío a persona natural y/o jurídica de derecho privado
- 31 procedimientos de clarificación de la propiedad
- 1.562 procedimientos de formalización de la propiedad rural.
- 1 procedimiento de formalización de propiedad colectiva finalizado.

En ese sentido, implementado del presente POSPR operativo se recomienda, tener presente las siguientes acciones:

- Priorizar la finalización de los procedimientos en curso.
 - Estudiar las situaciones fácticas y jurídicas de cada caso y prescindir en los casos que aplica la posibilidad de agotar etapas procesales innecesarias.
 - Determinar la continuidad o traslado de competencias de las misionales a cargo de tomar las decisiones definitivas.
- Se identificaron 1.563 predios que carecen inicialmente de posible misional y ruta de atención por parte de la ANT; sobre los cuales también deberá agotarse el análisis jurídico señalado en párrafo anterior; cabe señalar que este escenario puede variar de cara a los análisis realizados y/o los resultados derivados de la fase de implementación del presente POSPR.
 - Se identificaron 1.799 predios, que preliminarmente no serían objeto de ordenamiento social, los cuales pueden variar, en atención a las consideraciones expuestas en párrafo que antecede.
 - Se identificaron 9 predios presuntamente públicos, que preliminarmente comparten ruta, dado que recae una extensión al interior del Parque Natural Regional Esperanza de Mayo, por lo que las subdirecciones de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y de Administración de Tierras de la Nación deberán trabajar de manera coordinada para identificar las rutas a aplicar.
 - Para el desarrollo del análisis jurídico de los registros que constituyen la población de predios a intervenir en el marco de la fase de implementación del POSPR del municipio de Mercaderes, se recomienda que esta acción esté acompañada de la información geográfica y documental disponible y relacionada, que permita entre otros aspectos: validar la naturaleza jurídica de los predios y las relaciones de tenencia entre sujeto y predio, establecer las familias prediales existentes y determinar las posibles afectaciones por presencia de determinantes al ordenamiento (de orden ambiental, local, sectorial o agropecuario), estableciendo

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

en este último aspecto, la posibilidad de restricción y/o condicionamiento para el actuar de la ANT.


- Atendiendo a la falta de reglamentación legal relacionados a los rangos de áreas mínimos y máximos para para promover derechos de propiedad en el corregimiento de Carbonero del municipio de Mercaderes, relacionados a predios de naturaleza pública (Predios baldíos), se insta a las dependencias misionales de la ANT a cargo, orientar el ejercicio de estas situaciones particulares; a fin de evitar interpretaciones ambiguas y reprocesos en el mediano plazo. Orientación que deberá contar con el apoyo permanente de la SPO y socio implementador del POSPR.
- Finalmente, de acuerdo con los procesos agrarios que fueron informados y que se incorporaron dentro del plan, se aclara que actualmente la subdirección no tiene conocimiento de los mismos, ya que la competencia sigue asignada en la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica SPA y GJ; sin embargo, a modo de sugerencia, se propone que una vez el plan comience su implementación, se requiera la información a la subdirección mencionada, con el fin de conocer la etapa actual en la que se encuentran los trámites previamente informados.

4.1.4 Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio


Las recomendaciones que aquí se abordan se relacionan con las acciones estratégicas que deben realizarse para abordar: i) los conflictos asociados con el OSPR, identificados en el numeral 3.2. del Diagnóstico territorial, y ii) la movilización de actores para la puesta en marcha de la implementación del POSPR Operativo. Para ello, se relacionan las acciones puntuales que deberán ser implementadas por los diferentes actores, en la siguiente tabla:

Tabla 73. Estrategias para el abordaje de conflictividades y la movilización de actores


Tipo actor	Rol / Capacidad del actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Institucional / Alcaldía municipal	Comunicación / pedagogía	Articular y convocar las entidades, organizaciones y asociaciones que les compete el tema Poder / influencia	El acompañamiento continuo antes, durante y después por parte de la Alcaldía es fundamental junto con el apoyo de las secretarías de despacho, que han venido participando en el desarrollo del POSPR, se recomienda la coordinación con la oficina de prensa de la entidad para

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			aprovechar los canales de comunicación y hacer seguimiento al avance en el proceso de actualización del EOT, teniendo en cuenta que es del año 2005
Comunitario / JAC	Conciliación / resolución conflictos	Participación en los espacios de socialización y construcción de la información que alimenta el POSPR Abordaje de conflictividad o tensión	La recomendación está encaminada en continuar con el acompañamiento de las JAC en caso de presentarse algún conflicto o que se requiera la mediación con alguna entidad o actor en particular
	Comunicación / pedagogía	Difundir noticias, mensajes o información relevante para los habitantes del municipio Comunicativa	Teniendo en cuenta las dificultades comunicativas entre los habitantes de los corregimientos y sus veredas, debido a la baja cobertura de señal móvil, la recomendación es utilizar los grupos de WhatsApp, los canales de difusión y los métodos que utilizan en cada vereda para movilizar información relevante
	Otro / conocimiento del territorio	Difundir noticias, mensajes o información relevante para los habitantes del municipio Favorabilidad/ desfavorabilidad	Los representantes de las JAC deben ser los encargados de liderar el relacionamiento y el diálogo con los núcleos veredales, para asegurar una entrada segura y confiable de los funcionarios en trabajo de campo que se estime implementar.
Comunitario / Consejos Comunitarios	Conciliación / resolución conflictos	Participación en los espacios de socialización y construcción de la información que alimenta el POSPR Abordaje de conflictividad o tensión	Los Consejos Comunitarios afro que están ubicados en los corregimientos de Mojarras y Cajamarca, serán indispensables en todo el proceso de implementación y acompañamiento en trabajos de campo.
Institucional / Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	Otro / conocimiento del territorio	Abordar los determinantes ambientales y la obtención de información cartográfica del municipio Favorabilidad/ des favorabilidad	La recomendación está dirigida en continuar el relacionamiento entre la ANT y la CRC, como autoridad ambiental, que permita el intercambio de información con la entidad para identificar las


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

			variables ambientales y los riesgos del municipio
<p>Organizaciones y asociaciones campesinas</p> <p>Asociación de Vivienda y Desarrollo Comunitario Villa Paz (ASOVILLAPAZ)</p> <p>Asociación Productiva el Progreso de Curacas (ASOPROCURACAS)</p> <p>Asociación Mercaderes Flor de vida</p>	Conciliación / resolución conflictos	<p>Vincular las entidades en las socializaciones y en las diferentes actividades de participación del POSPR</p> <p>Identificar los liderazgos relevantes para su vinculación y acompañamiento durante la construcción del POSPR</p> <p>Favorabilidad/ desfavorabilidad</p>	Se recomienda establecer espacios de diálogo con los líderes de las asociaciones del municipio y consolidar agendas de trabajo en relación de sus intereses relacionados con la tenencia de la tierra rural.
<p>Asociaciones y organizaciones de mujeres campesinas</p> <p>Asociación de Mujer Agropecuaria de Cajamarca (ASOMUACA)</p> <p>Asociación de mujeres de La Playa (ASOMUPLAYA)</p> <p>Asociación de Mujeres Esperanzas del Futuro (ASMEF)</p> <p>Asociación Mujeres Emprendedoras Hato Viejo, La Monjita</p> <p>Asociación de Mujeres Emprendedoras de San Joaquín (ASOMESJO)</p>	Conciliación/resolución conflictos	<p>Vincular las entidades en las socializaciones y en las diferentes actividades de participación del POSPR</p> <p>Identificar los liderazgos relevantes para su vinculación y acompañamiento durante la construcción del POSPR</p> <p>Favorabilidad/ desfavorabilidad</p>	En la formulación del POSPR es clave la vinculación de este tipo de organizaciones, que permita la integración de la mujer campesina y asegurar la equidad de género.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asociación Mujeres soñadoras por un Mejor Futuro			
Medios de comunicación Emisoras: Positiva Mercaderes 88.9 FM Bolívar 97.1 FM La Rumbera 90.9 FM Café Stereo 92.1 FM	Comunicación/ pedagogía	Comunicativa	Las entidades encargadas en movilizar y difundir información son esenciales para poder comunicar los mensajes en las diferentes etapas que conforman la fase de implementación
Grupos Armados	Otros / seguridad	Trabajar articuladamente con las entidades de orden nacional Favorabilidad/ desfavorabilidad	Se recomienda el constante mapeo y seguimiento de cualquier tipo de acción por parte de grupos presentes en la zona ELN y FARC, que ponga en algún tipo de riesgo al personal en la fase de implementación

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT a partir de mapa de actores por parte de la Alcaldía

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

5 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM

Finalmente, este capítulo abordará el presupuesto proyectado para ejecutar dicha ruta, y mostrará así, un cronograma general de actividades que deberán tenerse en cuenta en la etapa de alistamiento de la visita predio a predio.

5.1 Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa

Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre el universo preliminar de los predios rurales del municipio identificados en el presente documento, esto es, **9.300** predios, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de variables que suman o restan favorabilidad por cada Unidad de Intervención Territorial, como las siguientes:

- **Resta favorabilidad:**

- (-) Pocas o malas condiciones de acceso (tenga en cuenta vías de acceso y medios de transporte)
- (-) Unidad que presente determinantes al OSPR en la mayoría de su área
- (-) Unidad que presente condiciones topográficas complejas (alturas, pendientes)
- (-) Presencia de MAP/MUSE
- (-) Presencia de cultivos de uso ilícito
- (-) Presencia de actores armados

- **Suma favorabilidad:**

- (+) Buenas y suficientes condiciones de acceso (tenga en cuenta vías de acceso y medios de transporte)
- (+) Unidad que no presente mayores determinantes al OSPR
- (+) Unidad que no presente condiciones topográficas complejas (alturas, pendientes)
- (+) Disposición de la comunidad, participación
- (+) Disposición según la institucionalidad
- (+) Programas de sustitución de cultivos ilícitos ya implementados

Luego de la calificación de cada una de estas variables para el municipio de Mercaderes se obtuvieron los siguientes resultados:



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 74. Ruta para el barrido predial en el municipio

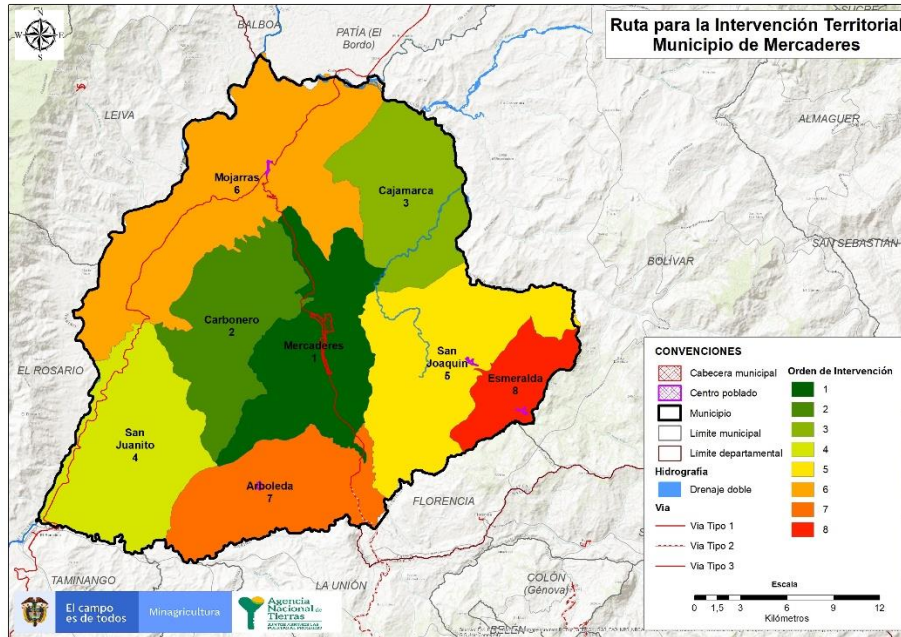
Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención	Justificación para la intervención
1	Unidad de Intervención 6: La Especial / Mercaderes	Esta UIT presenta accesibilidad gracias a su cercanía al casco urbano y a la vía que lo atraviesa. Así mismo presenta mejores condiciones relativas de seguridad y menor cantidad de determinantes al OSPR frente a otras UIT, especialmente en términos ambientales y sectoriales.
2	Unidad de Intervención 1: Carbonero	Esta UIT presenta buena accesibilidad gracias a su cercanía a vías principales por sus límites. Así mismo presenta mejores condiciones relativas de seguridad y menor cantidad de determinantes al OSPR frente a otras UIT, especialmente en términos ambientales y sectoriales. Presenta condiciones topográficas complejas a tener en cuenta.
3	Unidad de Intervención 3: Cajamarca	Es accesible, pero los tiempos de desplazamiento pueden ser hasta de dos horas. Así mismo tiene gran parte de su territorio cubierto por el POMCA del río San Jorge y presenta condiciones topográficas complejas a tener en cuenta.
4	Unidad de Intervención 2: San Juanito	Esta UIT presenta accesibilidad gracias a su cercanía a la vía Nacional cercana. Presenta condiciones topográficas complejas a tener en cuenta.
5	Unidad de Intervención 8: San Joaquín	Es accesible, pero los tiempos de desplazamiento pueden ser hasta de dos horas. Así mismo tiene gran parte de su territorio cubierto por el POMCA del río San Jorge y presenta condiciones topográficas complejas a tener en cuenta.
6	Unidad de Intervención 4: Mojarras	Esta UIT presenta accesibilidad gracias a su cercanía a la vía Nacional cercana. Presenta determinantes ambientales como la presencia de Bosques secos. En esta nucleación se han presentado hechos de conflicto armado a considerar.
7	Unidad de Intervención 5: Arboleda	Esta UIT presenta accesibilidad gracias a su cercanía a la vía principal cercana, presenta condiciones topográficas complejas a tener en cuenta. En esta nucleación se han presentado hechos de conflicto armado a considerar.
8	Unidad de Intervención 7: Esmeraldas	Esta UIT presenta los mayores tiempos de desplazamiento desde el casco urbano, cuenta con condiciones topográficas complejas y cobertura de varios determinantes ambientales y de otro orden en su territorio.

Fuente: Elaboración propia SPO -ANT, 2021.

A continuación, se muestra gráficamente la ruta que se propone para iniciar la recolección de información en campo.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 38. Ruta para la implementación del BPM




Fuente: Elaboración propia SPO -ANT, 2021.

5.2 Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT

De conformidad con las competencias asignadas en el Decreto 2363 de 2015 a cada Dirección misional de la ANT, se desglosan a continuación, los procedimientos identificados preliminarmente que deberán surtir los 9.300 predios rurales identificados en el municipio.


Tabla 75. Identificación de posibles rutas de atención por Subdirección Misional de la ANT

Subdirección Misional	Posible Ruta de Atención	Procesos de rezago institucional en curso y finalizados					Posible Proceso Nuevo					Total de Predios	Total de Predios por Subdirección Misional
		CP Rural	RD	RD Indeter	CP Indeter	Sin Espacializar	CP Rural	RD	RD Indeter	CP Indeter	Sin Espacializar		
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Adjudicación de predios fiscales patrimoniales	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	5.145
	Titulación de Baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	0	0	0	0	0	275	4.103	38	160	564	5.140	
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público	0	0	0	0	0	38	111	2	13	5	169	179
	Administración de predios fiscales patrimoniales	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	
	Potencial proceso de asignación de contrato de	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7	

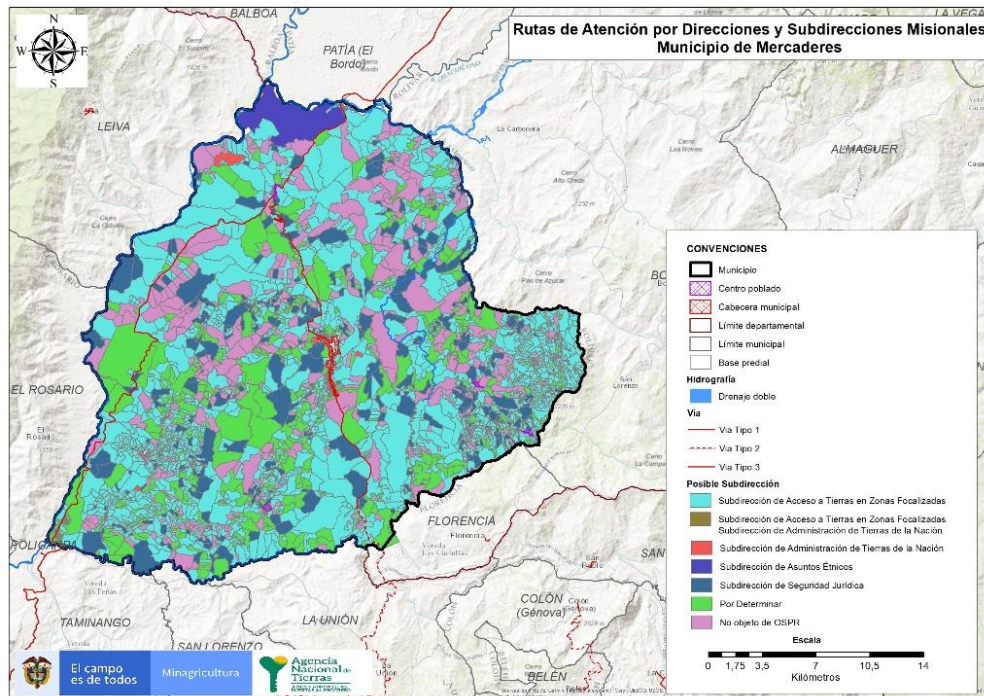
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	derechos de usos												
Subdirección de Asuntos étnicos	Titulación colectiva a comunidad es negras	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	2
Subdirección de Seguridad Jurídica	Clarificación de la propiedad	0	0	0	0	0	4	320	6	19	22	371	603
	Formalización de la Propiedad	6	43	0	0	9	3	94	0	9	55	219	
	Formalización de la Propiedad a Entidades de Derecho Público	0	0	0	0	0	0	9	0	0	4	13	
Subdirección de Acceso a tierras en zonas focalizadas y Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Titulación de Baldío a Persona Natural y/o Jurídica y Potencial proceso de asignación de contrato de derechos de usos	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	9	9
Por Determinar	No Aplica	0	0	0	0	0	22	1.018	8	42	473	1.563	1.563
No objeto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -OSPR	Gestión Catastral	0	15	0	0	6	29	609	3	31	1106	1.799	1.799
Totales		79					9.221					9.300	

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT, 2021

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 39. Total de Rutas de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.


Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizada: En el marco de competencia de esta misional, se logró identificar que 5140 predios serían preliminarmente objeto de titulación de baldíos a persona natural y/o persona jurídica de derecho privado y que 5 predios serían objeto de adjudicación de predios fiscales patrimoniales ⁴⁴.

Subdirección de Administración de Tierras de la Nación: En el marco de competencia de esta misional se lograron identificar 169 predios, los cuales son objeto preliminarmente de titulación de baldíos a entidades de derecho público-EDP, 3 predios preliminarmente objeto del procedimiento de administración de predios fiscales patrimoniales y 7 predios potenciales al proceso de asignación de contrato de derechos de usos⁴⁵.

Subdirección de Asuntos Étnicos: En el marco de competencia de esta misional, se logró identificar 2 predios objeto de Titulación colectiva a comunidades negras, uno de ellos que

⁴⁴ Artículo 23 Decreto 2363 de 2015.

⁴⁵ Artículo 24 Decreto 2363 de 2015.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

se encuentra debidamente constituido y el otro identificado como pretensión en las jornadas de cartografía social comunitario.⁴⁶

Subdirección de Seguridad Jurídica: En relación con los procedimientos que son objeto de conocimiento por parte de la SSJ, se identificaron preliminarmente 603 predios, de los cuales 219 están asociados al procedimiento de formalización de la propiedad a persona natural, siendo 58 objeto de rezago; 13 asociados a formalización de la propiedad a entidades de derecho público y 371 asociados a procedimientos de clarificación de propiedad.⁴⁷

Subdirección de Acceso a tierras en zonas focalizadas y Subdirección de Administración de Tierras de la Nación: En el marco de competencia de estas dos misionales, se identificaron 9 registros que tienen ruta compartida, es decir al tratarse de predios que recaen en cierto porcentaje en el Parque Regional Esperanza del Mayo y otro porcentaje de dicho predio en un área susceptible de adjudicación, determinando que las Subdirecciones de Administración de Tierras y Acceso a Tierras, son competentes para indicar las rutas jurídicas adecuadas que podrían ser implementadas en dicho predio, ya sea a través de un potencial proceso de asignación de contrato de derechos de usos y/o a través de titulación predio baldío a persona natural o jurídica.

Predios Por Determinar Subdirección Misional: Se identificaron 1563 predios que carecen inicialmente de posible misional y ruta de atención por parte de la ANT; cabe señalar que este escenario puede variar de cara a los resultados del barrido predial masivo y posterior análisis de la información capturada en el marco de la fase de implementación, y en lógica del enrutamiento definitivo que sea determinado.


Predios Preliminarmente No objeto de OSPR: Se identificaron 1799 predios, que preliminarmente no serían objeto de ordenamiento social, en el entendido en que obedecen a situaciones jurídicas relacionadas con una aparente propiedad privada consolidada⁴⁸, entre otros, por lo que en esa lógica solo requerirían de las operaciones técnicas y/o administrativas en el marco de la competencia de la ANT como gestor catastral.

Sin embargo, es importante señalar que este escenario puede variar de cara a las actividades adelantadas en el marco del BPM, que pueden reflejar la realidad factico jurídica distinta de los predios, y por otro lado la emisión negativa de decisiones frente a las


⁴⁶ Artículo 26 Decreto 2363 de 2015.

⁴⁷ Artículo 20 Decreto 2363 de 2015.

⁴⁸ Adjudicación de baldíos, identificación de dominio pleno inscritos antes de 5/05/1974, cesión a título gratuito de bienes fiscal, procesos de rezago finalizados.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

pretensiones de restitución, lo que podría activar en relación con esos predios, y atendiendo las particularidades que se identifiquen, la oferta misional de la ANT dentro de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- La inclusión de los salarios del personal técnico a trabajar de manera directa como también de los consultores necesarios para llevar a cabo las acciones y de acuerdo con los meses en los que serían empleados por cada una de las acciones descritas en la **tabla 77**
- También se tomaron en consideración los salarios referidos a precios del año 2021, es decir, tomando en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Los ítems 8,9 y 10 corresponden a labores que realizará de manera directa la ANT. No obstante, se cuantifica de acuerdo con un promedio de lo que se ha presupuestado en ejercicios de otros municipios donde se ha estado llevando a cabo la implementación del BPM.
- Además, se parte de un estimado de 9.300 predios sin sumar los ubicados en el área urbana y con una estimación de informalidad de alrededor del 72,41%.


(Dejar este párrafo sólo cuando el plan NO se vaya a implementar de manera inmediata) Teniendo en cuenta que la fase de implementación corresponde a la puesta en marcha del presente POSPR, que implica realizar el barrido predial para levantar la información física, jurídica y social de los predios ubicados en el municipio focalizado, para posterior y paulatinamente ir dando inicio a las actuaciones administrativas encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto- Ley 902 de 2017; a la fecha, la Agencia Nacional de Tierras no cuenta con la disponibilidad presupuestal apropiada para implementar de manera inmediata el presente POSPR operativo, por esta razón su implementación será suspendida hasta que estén garantizados los recursos para llevar a cabo el barrido predial masivo. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Agencia continuará realizando actividades tendientes a la articulación institucional y avance de procesos con trámites administrativos en curso.

5.5 Esquema de seguimiento

El Operador de Barrido Predial Masivo remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación con las metas propuestas en el presente POSPR.

Por lo tanto, el esquema de seguimiento permitirá determinar el grado de avance del POSPR con una periodicidad definida y con base en la información generada en el desarrollo de cada una de las actividades/metast definidas. Dicha generación de información deberá ser transparente, comparable y también insumo para la toma de decisiones por cada una de las áreas de intervención.

Informes periódicos:

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Se realizará el seguimiento al avance de las metas trazadas con periodicidad mensual, teniendo como base la batería de indicadores dispuesta para el avance de cada componente o momento de la implementación del POSPR incluido el proceso único, generando para ello los datos de ejecución por parte del operador.


Los avances logrados en el corte deben ser reportados la última semana de cada mes y la consolidación se obtendrá el último día hábil del respectivo mes. Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte del conjunto de indicadores de gestión, los cuales se presentarán por medio del reporte de seguimiento que permitirá ver el avance técnico, contractual y tiempos, permitiendo identificar momentos críticos de las actividades en un Tablero de Control (semáforo).

Cada actividad incluirá una breve explicación de las razones y el plan de mitigación que se implementará, los requerimientos de apoyo, de expertos o de terceros y, adicionalmente, se mostrará gráficamente una comparación entre el cronograma vigente aprobado y el cronograma a la fecha de corte. Todo lo anterior permitirá de manera fácil mostrar integralmente el avance y desarrollo del POSPR.

Para el Tablero de Control se propone que, cuando los indicadores se encuentren por debajo del 70% (color rojo) se infiera que hay un retraso y habrá que analizar medidas de ajuste. Entre el 70%-80% (color amarillo) significa que hay un retraso y que se tendrán que implementar medidas de ajuste. Entre el 80%-90% (color naranja) se presenta un rezago y hay que identificar los cuellos de botella. Intervalo de cumplimiento entre el 90-100% (color verde) significa que hay cumplimiento y por encima del 100% (color azul) se interpretará como subestimación del tiempo.

En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportará a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia según la periodicidad estipulada para cada medición.

- Validación: Una vez recibida la información del nivel municipal, la supervisión del Contrato / Convenio, validará la información y reportes otorgados por el Operador de Barrido Predial.
- En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo con su competencia.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Consolidación de la información: una vez allegada la información a la Subdirección de Planeación Operativa, la coordinación operativa de la Subdirección consolida la información en la herramienta dispuesta para tal fin, generando los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás Direcciones de la ANT.
- Postproceso: Se propone aquí que en caso de requerirse hacer un análisis específico y/o concreto en alguna perspectiva o de acuerdo con las necesidades de la ANT, el equipo de análisis de información del Operador del Barrido Predial estará disponible a revisar de manera detallada esta solicitud.


A continuación, se propone el esquema del flujo del proceso de recolección, validación y consolidación de la información que se podrá implementar para el BPM en Mercaderes.

Gráfico 3. Flujo de recolección, validación y consolidación de información



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021

Indicadores y medios de verificación:


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen, según la operación en Indicadores de Barrido Predial e Indicadores de Procedimiento único, los cuales serían:

Barrido Predial:

- % de Procesos complejos⁴⁹ definidos para su atención = (Número de procesos complejos definidos para su atención en el barrido predial y cartografías sociales complementarias / Número de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar) * 100
- % de realización de actividades en relación a la perspectiva del proceso institucional = (Número de actividades realizadas / Número de actividades planificadas) * 100.
- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100.
- % de Casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando se tiene información preliminar de hojas de vida de rezago validadas por las Direcciones Misionales de la ANT, la meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el barrido predial.
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Número de predios visitados en el barrido predial / Número de predios a visitar en el barrido predial) * 100.
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrido predial) * 100.
- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregados por

⁴⁹ Son aquellos que, por su dificultad o conflicto, necesitan de un análisis y un acompañamiento más riguroso por parte de la ANT, con el fin de identificar la ruta de atención más adecuada y que no se presente un daño antijurídico para las partes o para un tercero, para la evaluación y un efectivo acompañamiento en estos casos, la ANT, creó la mesa de casos complejos, quien es la competente para fijar posibles soluciones.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

sexo/ Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados con DPAP) *100.

- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por edad = (Número de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregados por edad/ Número de posibles titulares desagregados por edad identificados con DPAP) *100. (Categorizarlos por rangos de edad: de 20-29 años, 30-59 años, mayores de 60 años).
- % de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos intervenidas por el barrido predial = (Número de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos /Número de hectáreas visitados en el barrido predial) *100.
- % de Áreas de interés ambiental intervenidas (PNN, R Ley 2da y PNN Regionales) (desagregar por área y tipología) Áreas de interés ambiental intervenidas (PNN, R Ley segunda y PNN Regionales) / área rural del municipio.
- Avance actualización AP = I%API Actualizado/base total.
- Distribución % asistentes por categoría de enfoque por unidad de intervención (indígena (por etnia), afrodescendientes (consejos comunales), mujeres, jóvenes) = # asistente por categoría de enfoque/ asistentes totales por unidad de intervención (personas censadas tasa de cobertura).
- % de predios con FISO y solicitudes = # predios con FISO /# de predios con LPP de los 15 días anteriores
- Avance levantamientos agronómicos en predios baldíos = # predios con levantamiento agronómico / baldíos
- Avance validación por unidad intervención = #predios validados/ #predios unidad intervención estudiado


Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando el

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

diagnóstico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el barrido predial.

La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas permitiendo la verificación de los logros obtenidos.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

6 ANEXOS

Anexo 1: POT vigente, Acuerdo No. 05 de 2005.

Anexo 2: Anexo cartográfico del municipio.

Anexo 3: Análisis Predial Integral.

Anexo 4: Listado predios indeterminados.

Anexo 5: Estado procesos en rezago.

Anexo 6. Certificaciones alcaldía municipal